TOMO 197 — Montevideo, Viernes 17 de Diciembre de 1954 — Núm. 14403

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se establece que el cargo de Jefe de Laboratorio del Servicio de Asistencia Antituberculosa corresponde al primer grado del Escalafón de Técnico-Profesional.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota número 57, de fecha 11 de febrero próximo pasado, por la cual el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, remite la nota presentada por el Jefe del Laboratorio del Dispensario Alberto Calmette, doctor José Cancela Freijo, planteando su situación respecto a las reglamentaciones referentes a los cargos de Jefes de Laboratorio;

Considerando que el doctor José Cancela Freijo fué designado Jefe de Laboratorio del Dispensario Calmette, por concurso de méritos, por decreto del Poder Ejecutivo número 22.028, de fecha 7 de enero de 1952;

Considerando que el decreto del Poder Ejecutivo número 20.637, del 24 de febrero de 1951, establece en el Capítulo XXIII, "Adjudicación del cargo por Méritos": "El artículo 104 quedará interpretado en la siguiente forma: Para adjudicar por méritos el cargo de Jefe de Laboratorio del Dispensario Calmette" cuya jerarquía funcional es la de Jefe de Laboratorio Central, es necesario alcanzar la puntuación mínima de 30 puntos";

Considerando que en el decreto del Poder Ejecutivo Nº 25'227, del 9 de octubre de 1953, en el Art. 13, se establece en el Escalafón Técnico-Profesional de Laboratorio: 1er. Grado, Jefe de Laboratorio Central; segundo Grado, Jefe de Laboratorio;

Atento a que la Comisión de Salud Pública expresa que el Jefe de Laboratorio del Centro de Vacunación Antitu-

berculosa "Alberto Calmette", debe estar en el escalafón como primer grado y como Jefe de Laboratorio Central;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Establécese que el cargo de Jefe de Laboratorio (Dispensario Alberto Calmette) del Servicio de Asistencia Preservación Antituberculosa, corresponde al primer grado del Escalafón de Técnico-Profesional de Laboratorio, como Jefe de Laboratorio Central.
2º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Resolución. Se acepta la donación de una suma destinada al Centro de Investigaciones Clínicas y a la Escuela de Nurses.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1954.

Vista la nota de fecha 12 de agosto ppdo. del Banco Palestino-Uruguayo por la que da cuenta, al Ministerio de Salud Pública, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de sus Estatutos Sociales, la donación que efectuará a esa Secretaría de Estado, correspondiente al 1 o|o de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de abril próximo pasado, será de $ 3.417.45 (tres mil cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta y cinco centésimos);
Considerando que la mencionada institución por nota de fecha 19 de agosto pasado, ha hecho conocer sus deseos de que al mencionada suma sea distribuída en la siguiente forma: $ 2.000.00 (dos mil pesos) para el Centro de Investigaciones Clínicas y el resto de $ 1.417.15 (un mil cuatrociento diez y siete pesos con quince centésimos) a la Escuela de Nurses, "Dr. Carlos Nery";
Considerando que corresponde darle el destino propuesto a la referida donación por tratarse de servicios que deben mejorarse y que no se cuenta actualmente con rubro disponible para ello;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la donación de $ 3.417.45 (tres mil cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta y cinco centésimos) donada al Ministerio de Salud Pública por el Banco Palestino-Uruguayo, distribuyéndose la misma en la siguiente forma: $ 2.000.00 (dos mil pesos) para el Centro de Investigaciones Clínicas y $ 1.417.45 un mil cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta y cinco centésimos) a la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".
2º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se reglamenta el Convenio Internacional de Trabajo referente a la prohibición del empleo de mujeres en empresas públicas o privadas dedicadas a la extracción de sustancias situadas bajo la superficie de la tierra.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1954.

Visto el Convenio Internacional de Trabajo Nº 45, relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos, ratificado por la ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953;
Considerando que es necesario reglamentar las disposiciones del Convenio y las de los artículos 2º a 5º inclusives, de la ley de ratificación;
Atento a lo solicitado por el Instituto Nacional del Trabajo;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos del Convenio que se reglamenta se entiende que el término "mina" comprende cualquier empresa, pública o privada, dedicada a la extracción de sustancias situadas bajo la superficie de la tierra.
Art. 2º En los trabajos subterráneos de las minas no podrá ser empleada ninguna mujer, sea cual fuere su edad.
Art. 3º Quedan exceptuadas de la prohibición establecida en el artículo anterior:

A) Las mujeres que ocupen un cargo de Dirección y no realicen un trabajo manual;
B) Las mujeres empleadas en servicios de sanidad y en servicios sociales;
C) Las mujeres que durante sus estudios realicen prácticas en la parte subterránea de una mina, a los efectos de la formación profesional;
D) Cualquier mujer que ocasionalmente tenga que bajar a la parte subterránea de una mina, en el ejercicio de una profesión que no sea de carácter manual.

Art. 4º Las infracciones al presente decreto o al Convenio que se reglamenta se penarán con multa de pesos 20.00 por persona, con límite de $ 1.000.00 y el doble en caso de reincidencia.
Art. 5º Será condenado con multa de $ 50.00 a pesos 250.00 y el doble en caso de reincidencia, cualquiera que ponga obstáculos al desempeño del cometido y contralor de los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo o de las autoridades que por disposición de la ley tienen el cometido de aplicar la legislación social.
Art. 6º A los efectos de la aplicación de los artículos anteriores, se considera reincidencia el hecho de que en los 365 días anteriores a la constatación de la infracción, el patrono, establecimiento, sociedad, etc., responsable de la misma, haya sido objeto de una sanción definitiva por transgresión al convenio que se reglamenta o a este decreto.
Art. 7º Las infracciones se presumirán en todos los casos imputables a los patronos, sean personas físicas o morales, los que serán civil y solidariamente responsables de las contravenciones declaradas contra sus representantes, Directores, Gerentes, Agentes o Empleados.
Art. 8º Para la aplicación de las sanciones que correspondan se seguirá el procedimiento que establece la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.
Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Decreto. Se autoriza a comerciantes y productores que operan en los Mercados Agrícola y Modelo, a realizar determinadas tareas los días sábado y domingos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el Tribunal instituído por el decreto de 9 de marzo de 1954, ampliado por el de fecha 9 de abril del mismo año, para que se autorice a los productores y comerciantes que operan en los Mercados Agrícola y Modelo, la realización durante los días sábado, a partir de las doce horas, y domingo, de las siguientes tareas: 1) Descarga y apilado de verduras, frutas, tubérculos y productos de granja en general; 2) Maduración de bananas en cámaras; y

Resultando I) Que dicho Tribunal fundamenta su pedido en los artículos 2º y 5º de la ley N.o 7318, de 10 de diciembre de 1920, aplicable al régimen de la ley número 8797, de 22 de octubre de 1931, por disposición de su Art. 2º, y en la necesidad de los productores de tener sus productos disponibles en el mercado, los días lunes a primera hora, a fin de satisfacer la demanda de la

población de Montevideo y vigilar, en su caso, el proceso de maduración de las bananas, que no admite interrupción;

II) Que por memorándum adjunto, propone además, la suspensión por el término de seis meses, prorrogables por seis meses más, de la vigencia de los artículos 1.o, 2.o y 3.o del decreto de 9 de marzo de 1954, a los efectos de poder cumplir sus cometidos de asesoramiento del Instituto Nacional del Trabajo, en la aplicación de la ley número 8797 y su decreto reglamentario de 26 de junio de 1935 y recoger la experiencia necesaria que le permita aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la conveniencia o inconveniencia del citado decreto de 9 de marzo de 1954;

Considerando que la solicitud en vista se ajusta estrictamente a las normas de los artículos 2º a 5º de la ley N.o 7318, de 10 de diciembre de 1920, aplicables a la ley N.o 8797, de 22 de octubre de 1931, por disposición del Art. 2º y así como a lo establecido por el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo de 9 de marzo de 1954;

Considerando que debe destacarse asimismo, que las actividades cuya excepción del régimen de descanso semanal de 36 horas, a partir de las doce horas del día sábado, reclama el Tribunal aludido, se hallan expresamente comprendidas en el Numeral 4º, Inciso 2º del artículo 2.o de la ley N.o 7318;

III) Que el Poder Ejecutivo considera oportuno señalar que reitera a éste los fundamentos expuestos en su decreto de 9 de marzo de 1954, respecto al cumplimiento obligatorio de la ley N.o 8797, para patronos y obreros ocupados en los Mercados Agrícola y Modelo y sus adyacencias, por lo que, al sólo efecto de obviar las dificultades prácticas invocadas por el Tribunal, ha de acceder a su pedido de suspensión, por el término de seis meses, prorrogables por seis meses más, de lo dispuesto por los artículos 1.o, 2.o y 3.o del decreto precitado;

Por estos fundamentos;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y por el señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a los productores y comerciantes que operan en los Mercados Agrícola y Modelo, la realización, durante los días sábado, a partir de las doce horas, y domingo, de las siguientes tareas: 1) Descarga y apilado de verduras, frutas y tubérculos y productos de granja en general; 2) Maduración de bananas en cámaras.

Art. 2º Suspéndase la aplicación del decreto de 9 de marzo de 1954 (artículos 1.o, 2.o y 3.o), por el plazo de seis meses, prorrogable por seis meses más, a contar de la fecha de publicación del presente en el Diario Oficial.

Art. 3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la entrada y venta clandestina de carne faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Clodomiro Ortiz Suárez, según acta de 24 de agosto de 1954, por el Oficial Inspector Armando Nardini y Sargento Pantaleón González;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 118 animales ovinos y 32 cueros lanares existentes en la finca ubicada en la calle C. N.o 4571;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de los animales y cueros intervenidos;

Atento a lo dispuesto en los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado mes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.

2º Una vez confirmada y consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción del Turno pertinente, a los fines que corresponda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Resolución. Se instituye e integra una Comisión para proyectar la reglamentación de la ley que creó el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1954.

Considerando conveniente instituir una Comisión con el cometido de proyectar la reglamentación de la ley de 22 de octubre de 1954 relativa al Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza;

De acuerdo con lo propuesto por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Instituir una Comisión con el cometido de proponer al Ministerio el proyecto de reglamentación de la ley de referencia.

2º Integrar dicha Comisión con un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, una de la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; el Jefe de la Sección Registros de esa repartición y un delegado de cada una de las siguientes instituciones: Cámara de Industrias, Cámara Nacional de Comercio, Federación de Agentes Comerciales, Centro de Viajantes del Uruguay, Centro de Vendedores Mayoristas, Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria.

3º La Secretaría de Comisiones del Ministerio atenderá la tarea que ocasione el funcionamiento de la Comisión.

4º Comuníquese, publíquese y archívese.

GRAUERT.

7

Resolución. Se concede patente de invención para "Perfeccionamiento en procedimientos para evaporar Hidróxido de Magnesio".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1954.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4913, formulada por Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de América, para "Perfeccionamientos en procedimientos para evaporar Hidróxido de Magnesio y los productos resultantes";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena de acuerdo con las nuevas memorias de fs. 17 a 18 y la primera reivindicación las exigencias contenidas en el artículo 2º de la ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión favorable de la Facultad de Química y Farmacia, de la Dirección de Industrias, de la Dirección

de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (Nº 1067|51);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de América, para "Perfeccionamiento de procedimientos para evaporar Hidróxido de Magnesio y los productos resultantes", de acuerdo con la memoria y descripción de fs. 17 a 18 y limitada la primera reivindicación a fs. 18, por el término de 15 años con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

8

Resolución. Se concede patente de invención para "Fibra de resina y método para hacerla"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1954.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6672, formulada por Keyes Fibre Cº, de Estados Unidos de América, para "Fibra de resina y método para hacerla";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el Art. 2º de la ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión favorable de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a Keyes Fibre Cº, de Estados Unidos de América, para "Fibra de resina y método para hacerla", acta N.o 6672, de acuerdo con la memoria descripta de fs. 36 a 43, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

9

Resolución. Se concede patente de invención para "Un juego de entretenimiento"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1954.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 8033, formulada por los señores Francisco Zanger y Carlos Hirschhorn, de Montevideo, para "Un juego de entretenimiento";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena limitada a su conjunto las exigencias contenidas en el artículo 2º de la ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Cosiderando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión favorable de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a los señores Francisco Zanger y Carlos Hirschhorn, de Montevideo, acta número 8033, para "Un juego de entretenimiento", limitada al conjunto descripto y facsimilado de fs. 1 a 6, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Panaderías de Colonia y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Colonia, con planta de elaboración, sus anexos, dependencias y sucursales.

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 28 de julio de 1949, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno:

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Panaderías con planta de elaboración, sus anexos, dependencias y sucursales del Departamento de Colonia.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, prorrogable en veinte (20) a juicio del Tribunal de Elecciones, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Delegado y Presidente de la Caja de Compensación N.o 8 de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevido, 7 de diciembre de 1954.

Vista la denuncia presentada por el señor José D. Arostegui, del cargo de Presidente de la Caja de Compensación N.o 8, de Maldonado;

Considerando las atendibles razones aducidas;

En Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la expresada renuncia y agradecer los servicios prestados por el señor José D. Arostegui, en el desempeño del cargo.

2.o Nombrar delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación N.o 8 y Presidente del Consejo Directivo de la misma, al señor Luis E. Costa.

3.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares con la correspondiente intervención de la In pección

General de Hacienda, dar posesión del cargo al Presidente que se designa.
4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación del Comercio Mayorista.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1954.

Correspondiendo designar Presidente de la Caja de Compensación N.o 16, del Comercio Mayorista.
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1) Nómbrase Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 16, del Comercio Mayorista, al Miembro del expresado Consejo, don Prudencio Sánchez Gutiérrez.
2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

13

Resolución. Se da por presentada una resolución aclaratoria, dictada por el Consejo de Salarios para la industria de la Construcción, Empresas de albañilería, saneamiento, pavimento, etc. (Grupo 12).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1954

Vista la Resolución Complementaria y Aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Construcción (Grupo 12); por la cual se fijan salarios mínimos, categorías, etc. para los aprendices ocupados en Talleres de Herrería de Obra, cuyo laudo principal de fecha 27 de abril de 1954 fué publicado en el Diario Oficial N.o 14.231;

SE RESUELVE:

Dar por presentada la Resolución Complementaria y Aclaratoria de referencia; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

RESOLUCION COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA DICTADA POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION (GRUPO DOCE), QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EMPRESAS DE ALBAÑILERIA, SANEAMIENTO, PAVIMENTO, MOSAICO, MONOLITICOS Y AFINES; PINTURAS, IMPERMEABILIZACIONES, HERRERIAS DE OBRA, BALASTERAS DE MONTEVIDEO Y LA PAZ, EXTRACCION DE ARENA, CANTERAS DE MONTEVIDEO Y LA PAZ, FABRICAS DE MEZCLA, EMPRESAS DE DEMOLICIONES, TALLERES DE GRANITO, CANTERAS DE CORTE, TALLERES DE MARMOLERIAS, EMPRESAS DE REPARACIONES, ASERRADEROS DE MARMOL Y MOLIENDA DE MINERALES.

Montevideo, noviembre veintinueve de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos: El laudo principal dictado por este Consejo de Salarios con fecha 27 de abril y publicado en el Diario Oficial número 14.231 de 25 de mayo de 1954;
Resultando; que en el referido documento en el capítulo de Disposiciones particulares correspondientes a las ramas de "Talleres de Herrería de Obra", se estableció que quedaba pendiente de Resolución la fijación de salarios, condiciones de labor, etc., de los aprendices, lo que sería recogido en un Fallo complementario;
Resultando; Que posteriormente la delegación obrera gestionó la aclaración sobre la aplicación de los viáticos de obra en los casos en que la obra se encontrara parte en una zona y parte en otra;
Resultando; Que se examinaron las disposiciones del Laudo referido, sobre el particular, de lo que surgió la conveniencia de dar una norma interpretativa al problema, a fin de asegurar la correcta aplicación del mismo;
Considerando; Que esta Resolución se ajusta a lo dispuesto en la Ley N.o 10.449 y disposiciones concordantes, este Consejo, por unanimidad de sus competentes en cuanto a salarios, definiciones, etc., y con la discordia de los delegados patronales en lo referente a la cláusula H) de las disposiciones que establecen la Comisión Calificadora,

RESUELVE:

Primero. Apruébanse los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor en la forma que a continuación se detalla:
Aprendiz General. Al ingresar, jornal $ 3.00.
Dicho aprendiz se iniciará en los conocimientos elementales del oficio, de las herramientas y máquinas del taller, dará minio en las piezas y aberturas que se ejecuten dentro del taller, mantendrá limpio su banco y se ocupará de la limpieza del taller, dentro del horario de trabajo y bajo la dirección del patrón, capataz u oficial.
Aprendiz General. El que gana 3.40 hasta $ 4.40, tendrá un aumento de pesos $ 0.80.
Dicho aprendiz deberá colocar contravidrios, agujerear, aguantar remaches no mayores de 6 m|m, e iniciar sus conocimientos en serruchar y limar.
Aprendiz General. El que gana pesos 4.41, hasta $ 5.80, tendrá un aumento de $ 1.00.
Dicho aprendiz deberá conocer el metro, tipos de perfiles, tes, ángulos, ele, planchuelas, cuadrados, redondos y perfiles de doble contacto. Deberá tener conocimientos de las máquinas de uso corriente y trabajar en las que no implique peligro para su integridad física, serruchar, cortar hierros en las máquinas y agujerear.
Aprendiz General. El que gana pesos 5.81 hasta $ 6.90 tendrá un aumento de $ 1.20.
Dicho aprendiz deberá efectuar limaduras en general, remachar tableros de puertas, agujerear y roscar correctamente.
Aprendiz General. El que gana pesos 6.91 hasta $ 7.99 tendrá un aumento de $ 1.40.
Dicho aprendiz deberá pulir y limar trabajos en forma correcta, realizar encastres en hierros tes, ángulo y cuadrados.
Apredíz Adelantado. Para ser aprendiz adelantado deberá hacer puertas, ventanas y banderolas de todo tipo de Herrería Común, bajo el control del Oficial o Encargado del taller; enderezar hierros en general e iniciar sus conocimientos en la ejecución de trabajos de Carpintería Metálica y Herrería Artística. Dicho Aprendiz Adelantado ganará un jornal de pesos $ 10.20.

DISPOSICIONES GENERALES

Todos los Aprendices al llegar a la edad de veintiún años cumplidos, percibirán el jornal de peón y deberán realizar alternativamente tareas de Aprendiz y|o tareas de peón, de acuerdo a las necesidades del trabajo En caso de que solicite pasar a ganar el salario del peón, éste le será acordado desde el día que presente su solicitud ante el patrono. Si el aprendiz no desea hacer la tarea de peón, deberá, dentro de los quince días anteriores al cumplimiento de los veintiún años, comunicar o notificar auténticamente a su patrono su decisión de no cambiar de categoría.
El aprendiz que no logre capacitarse de acuerdo a lo que expresan las categorías establecidas, percibirán un aumento progresivo de $ 0.50 (cincuenta centésimos) por año.
El aprendiz que se considere que se le ha estancado en un solo trabajo deberá recurrir a la Comisión Calificadora que se crea por este Laudo, la que resolverá al respecto, considerando la opinión del patrono, a quien pueda interesarle una determinada especialización, lo que dará motivo a una mejora en el jornal.
Segundo. Los aumentos y las categorías correspondientes a este Laudo Complementario del publicado en el Diario Oficial N.o 14.231 de fecha 25 de mayo de 1954, rigen desde el 1.o de Abril de 1954.
Tercero. El importe de estos aumentos, desde la fecha antes mencionada, se pagarán en tres cuotas iguales y consecutivas que se harán efectivas, la primera a los 15 días de publicado este Laudo en el Diario Oficial; la segunda a los 30 días de la publicación y la tercera a los 60 días de la publicación.
Cuarto. Por expreso acuerdo de las partes se crea la Comisión Calificadora, que tendrá las siguientes atribuciones: A) Dicha comisión estará integrada por los señores: Atilio Aragnouet y Juan A. Lauri por parte de la patronal de herreros y los señores: José M. Ave y Hugo Britos por parte de los obreros, pudiéndose sustituirse por otras personas en caso de fuerza mayor y estando de común acuerdo en ello. B) El cometido de esta Comisión será dictaminar en caso de reclamo de los aprendices, en que categoría le corresponde.
C) Dicha Comisión cuando reciba un reclamo de la parte que considere afectada, convocará a la misma a un examen de trabajo, dentro del taller donde trabaja o actúa el reclamante.
D) Dicho examen se realizará en el tipo de trabajo a que comprenda la categoría que exige el reclamante.
E) La mencionada Comisión dictará su fallo en un plazo hasta de 25 días y a contar de los tres días siguientes a la presentación del reclamo. Los fallos de esta Comisión serán por unanimidad y los mismos serán acatados sin apelación por las partes en pugna.
F) En caso de que esta Comisión no logre ponerse de acuerdo, se sorteará una de las personas que figuren en la siguiente lista: designados por la parte patronal: Manuel Presedo, Juan Franchi, Luis Vazzino, Antonio Vitacca y Salvador Olivera y designados por la parte obrera: Genaro Cámera, Luis Antúnez,

Elio Guida, Rosario Pietraroia y Mario Dante Peluffo. La persona que sea sorteada de la lista patronal o de la lista de los obreros oficiará de árbitro y dictará el fallo dentro de los diez días siguientes de haber sido convocado por la Comisión Calificadora, cuyo fallo será acatado sin apelación.

G) En caso de que algún miembro de la Comisión Calificadora no se presentara a cumplir con su cometido dentro del plazo establecido, se daría por liquidada, en ese caso, la intervención de la Comisión, salvo en caso de fuerza mayor y otorgándole la calificación solicitada al reclamante.

H) Los aprendices que se presenten a reclamar su calificación hasta quince días después de publicado el presente Laudo Complementario en el Diario Oficial, percibirán desde el 1.o de junio de 1954 el salario que corresponda por la categorización que les fije la Comisión.

I) La Comisión de Calificación se reunirá en su primera oportunidad a los cinco días después de haber sido publicado este Laudo en el Diario Oficial, reunión en la cual tomarán posesión de sus cargos, resolverán la forma de trabajo y fijarán días de reunión.

J) Las solicitudes de reclamo se formularán en el local de la Liga de la Construcción, por las partes interesadas, quedando las mismas registradas en una cuaderneta de hojas numeradas y triplicadas, confeccionada especialmente para dicho cometido y constará de:

a) Nombre y apellido completo del reclamante;

b) Domicilio y lugar donde vive el reclamante;

c) Taller en el que trabaja y ubicación del mismo;

d) Detallar en que consiste el reclamo,

e) Establecer la fecha del reclamo en números y en letras.

K) Cada reclamante deberá retirar una planilla en el momento de efectuar su reclamo, la que deberá entregar a la delegación obrera y la otra planilla será entregada en el mismo día del reclamo a la delegación patronal por parte de la Liga de la Construcción, quedando fija en la cuaderneta la tercera hoja que se ha hecho la reclamación, para ser archivada por la citada Comisión Calificadora.

L) Forma de registrar los fallos. Los fallos de la citada Comisión Calificadora serán registrados en actas en forma triplicada y también numeradas. Una copia de cada acta será retirada simultáneamente por cada una de las delegaciones —patronal y obrera— y la tercera corresponderá al archivo que irá confeccionando dicha Comisión.

Quinto. Incorpórase al artículo 16 del Laudo dictado por este Consejo de Salarios con fecha 27 de abril de 1954, y publicado en el Diario Oficial N.o 14.231 de 25 de mayo de 1954, en su apartado E), lo siguiente:

Cuando se trate de una obra situada en una zona obligada al suplemento y cuyo desarrollo trascienda el límite propio y tome parcialmente un perímetro eximido de suplemento, éste se pagará indefectiblemente por la totalidad de la obra.

Sexto. Los aportes jubilatorios correspondientes, en el caso de los aprendices, a reintegros por diferencias de aumentos, se realizarán descontando en cada cuota de pago la parte proporcional al importe de dicha cuota.

Séptimo. Elévase con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Ingeniero José L. Buzzetti, Presidente. — Doctor Pablo Fossatti. — Cr. Aramís Nardini Núñez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Antonio Vittaca. — Hugo Baridón, Delegados patronales. — Hederson Cardozo. — Luis A. Montemar. Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director.

Discordes con la cláusula H) de las Disposiciones que establecen la Comisión Calficadora:

Antonio Vitacca. — Hugo Baridón, Delegados Patronales.

14

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Mercerías, Bazares, Puestos de Frutas y Verduras, Casas de Artículos de Deportes, etc., del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Maldonado, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en los ramos de Mercerías, Bazares, Jugueterías, Ferreterías, Barracas en General, Papelerías, Puestos de Frutas y Verduras, Puestos de Venta de Carbón y Leña, Venta de Huevos y Aves y Casas de Artículos de Deportes y Playa;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. — LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LOS RAMOS DE MERCERIAS, BAZARES, JUGUETERIAS, FERRETERIAS, BARRACAS EN GENERAL, PAPELERIAS, PUESTOS DE FRUTAS Y VERDURAS, PUESTO DE VENTA DE CARBON Y LEÑA, VENTA DE HUEVOS Y AVES Y CASAS DE VENTA DE ARTICULOS DE DEPORTES Y PLAYA.

Maldonado, Noviembre 16 de 1954.

Visto para resolución definitiva el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de enero de 1954;

Considerando que el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado, instituído por resolución dicho decreto, realizó normalmente sus deliberaciones;

Considerando las facultades que la ley 10.449 ha otorgado a los organismos del salario,

El Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado

RESUELVE:

Fijar las retribuciones mínimas, categorías, etc., para el personal de los ramos más arriba enunciados y de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Mostrador y Ventas

Aprendiz. Es el empleado que ingresa directamente al mostrador de ventas, pasando luego de un año de práctica, como vendedor de 3.a categoría. Sueldo mensual: $ 75.00.

Vendedor de segunda Categoría. Es aquel vendedor con más de un año y hasta tres de antigüedad en el puesto, o tomado como tal. Sueldo mensual: pesos 100.00 (cien pesos).

Vendedor de primera categoría. Es el empleado que tiene como vendedor más de tres años y hasta cinco en el cargo, o tomado como tal. Sueldo mensual: pesos 145.00, aumentando $ 12.50 por año de antigüedad a partir de los cinco años de su ingreso, que constituyen, el tiempo base para el reconocimiento de la actual categoría, por cada año que exceda del quinquenio de permanencia en el puesto, hasta llegar a $ 207.50.

Cajeros o Cajeras. Sueldo mensual pesos 110.00, aumentando diez pesos por cada año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 160.00.

Sección Empaque

Aprendiz. Hasta los 18 años $ 68.75; de 18 a 20 años $ 81.25; de 20 años en adelante $ 102.50.

Escritorios y Contabilidad

Auxiliar de Segunda Categoría. Es el empleado que secunda al Tenedor de Libros y al Primer Auxiliar y hace las facturas de ventas. Sueldo mensual: pesos 115.00 aumentando $ 12.50 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 165.00.

Auxiliar de Primera Categoría. Es el empleado que trabaja en los libros auxiliares y que además realiza otras tareas, como ser cobranzas, etc. Sueldo mensual $ 133.75, aumentando $ 12.50 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 183.75.

Tenedor de Libros. Es el empleado que trabaja en los libros principales y a cuyo cargo están las anotaciones de las operaciones, sea o no titulado. Sueldo mensual $ 197.50, aumentando $ 17.50 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 267.50.

Repartidores Locales. Son aquéllos que efectúan repartos de mercaderías con vehículos de tracción a sangre o mecánica. Sueldo mensual $ 137.50, aumentando $ 12.50 por año de antigüedad en el cargo, reconociéndosele dicha antigüedad a los efectos del presente aumento desde su ingreso hasta, llegar a $ 187.50.

Repartidores Locales. Que efectúan repartos en triciclos, bicicletas, canastos, etc. Sueldo mensual $ 56.00, hasta los 14 años; $ 75.00 hasta los 16 años; $ 101.25 hasta los 21 años; y $ 125.00 de 21 años en adelante.

Repartidores en camiones. Son aquéllos que realizan repartos de mercaderías en las distintas zonas del Departamento con vehículos de tracción mecánica. Sueldo mensual $ 150.00, aumentando pesos 12.50 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 212.50.

Repartidores y Vendedores Locales. Son aquéllos que además de vender en la calle hacen también el reparto de las mercaderías. Sueldo mensual $ 137.50 y una comisión del 1 o|o sobre las ventas que realicen.

Vendedores Locales a la calle. Son aquellos que realizan exclusivamente dichas funciones. Sueldo mensual $ 87.50, aumentando $ 15.00 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 147.50. Además percibirán el 1 o|o de comisión sobre las ventas que realicen.

Sección Depósitos

Peones. Son aquéllos encargados de la limpieza y de las operaciones de carga y descarga de la mercadería y frutos del país en general. Sueldo mensual: Menores de 21 años de edad $ 105.00. Mayores de 21 años de edad $ 147.50, aumentando $ 10.00 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 187.50. A los efectos del aumento anual se le reconoce la antigüedad desde su ingreso al cargo.

Jornaleros. Menores de 21 años, pesos 5.00; mayores de 21 años $ 7.35.

Empaque. Depósitos. Son aquéllos que empaquetan las mercaderías ya vendidas. Sueldo mensual $ 75.00, aumentando pesos 10 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 125.00.

Serenos. Sueldo mensual $ 180.00.

Choferes. Sueldo mensual $ 187.50.

CARGOS DE DIRECCION

Sección Mostrador y Ventas

Encargados o Jefes de Sección. Son aquéllos que realizan compras o tienen personal a su cargo. Sueldo mensual pesos 250.00, aumentando $ 20.00 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 290.00.

Sección Administración

Subgerentes. Son aquéllos que secundan al Gerente en sus funciones y representan a éste en su ausencia. Sueldo mesual $ 400.00.

Gerente. Es aquél que desempeña dichas tareas, o sea la jefatura total del establecimiento. Sueldo mensual $ 500.00

Sección Contabilidad

Contadores. Son aquéllos que desempeñan tales tareas. Sueldo mensual pesos 400.00.

Sección Depósito

Encargado de Depósito. Es aquél que desempeña dicha tarea. Sueldo mensual $ 210.00, aumentando $ 20.00 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 250.00.

Disposiciones Generales

Comunes a cargos de dirección y comunes:

A) Todo empleado que considere que el presente laudo no ha contemplado su situación, deberá presentarse ante este Consejo, por escrito, y dentro de los treinta días siguientes a la publicación del "Diario Oficial".

B) Cuando se pagaran sueldos superiores a los determinados por el presente laudo, los mismos no podrán ser rebajados.

C) No se tomarán en cuenta para el pago de las retribuciones mínimas precedentemente establecidas, los sobresueldos, aguinaldos, comisiones, estímulos, habilitaciones, etc. o cualquier retribución que provenga por voluntad expresa del patrón.

D) En las zonas balnearias del Departamento las retribuciones mínimas establecidas en el presente laudo sufrirán un aumento del 15 o|o y durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo del año siguiente, mientras está en vigencia el presente laudo, el aumento estipulado será de un 40 o|o sobre las presentes remuneraciones laudadas.

E) Se deja establecido que igualmente le comprenderá el aumento establecido en el apartado D) a todos aquellos empleados que por orden de sus patrones realicen sus tareas en los balnearios, aunque la casa de comercio no se encuentre instalada en dicha zona.

F) La vivienda no se tomará en cuenta como compensación del sueldo mínimo, aplicándose el mismo criterio en lo referente a la alimentación.

G) En el presente laudo no se hace distinción de sexo para las diversas categorías y únicamente se tiene en cuenta la actividad por categoría.

H) El presente laudo rige a partir del cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Maldonado, Noviembre 16 de 1954.

Beltrán Hernández, Presidente. — Máximo C. Maeso, Delegado del P. Ejecutivo. — José Abásolo, Delegado Patronal — Carlos M. Funes, Delegado Patronal. — Delfín Barrios, Delegado Obrero. — José Luis Correa, Delegado Obrero. — Adhémar A. López, Inspector de Trabajo.

SECRETARIAS DE ESTADO

15

RELACION DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTOS

1

1.o de diciembre de 1954

Promociones — Oficial 3.o, Grado 8, a don Humberto René Sendic.

Oficial 4.o, Grado 7, a don Florencio B. Fernández.

Oficial 5.o, Grado 6, a don Carlos Otto Frese.

Auxiliar 1.o, Grado 5, a don Juan Francisco Alcoba.

Auxiliar 2.o, Grado 4, a don Gerónimo Piñeyro.

Auxiliar 3.o, Grado 3, a don Lorenzo Soler.

Nombramiento — Auxiliar 4.o, Grado 2, a don Héctor Leite Laplume.

Promociones — Auxiliar 3.o, Grado 3, a don Luis Eduardo Tantessio.

Nombramiento — Auxiliar 4.o, Grado 2, a don Fabio Suárez Seoane.

Promociones — Auxiliares 4.os, Grado 2, a doña Gladys Emilia Rebagliatti Bruno y Roberta Berisso Rodríguez.

Personal obrero.

Capataz General, Grado 12, a don Antonio Speranza.

Capataz de 1.a, Grado 11, a don Héctor Vila.

Capataz de 2.a, Grado 10, a don Max Müller.

Oficial Extra, Grado 8, a don Alberto Varela.

Oficial de 2.a, Grado 6, a don César Alberto Boland.

Medio Oficial de 1.a, Grado 5, a don Francisco Medina.

Ayudante de Taller, Grado 4, a don Rogelio Eustaquio Souza.

Nombramiento — Peón, Grado 3, a don Vicente Hernández Rodríguez.

Capataz de 1.a, Grado 11, a don Angel Palumbo.

Capataz de 2.a, Grado 10, a don Jacobo Stenger.

Oficial Extra, Grado 8, a don Orosmán Percibal.

Oficial de 1.a, Grado 7, a don Horacio Sandalio Barbé.

Medio Oficial de 1.a, Grado 5, a don Adolfo Pascual Giúdice.

Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don Carlos A. Píriz.

Peón, Grado 3, a don Arnoldo J. L. País Briozzo.

Capataz de 2.a, Grado 10, a don Silverio Pablo Novelli.

Oficial Extra, Grado 8, a don Carlos Eduardo Gallego.

Nombramiento — Medio Oficial de 1.a, Grado 5, a don Julio Blanco Rodríguez.

Promociones — Oficial Extra, Grado 8, a don Vicente Maeso.

Oficial de 1.a, Grado 7, a don Juan Carlos Lareo.

Medio Oficial de 1.a, Grado 5, a don Jorge Celli Sghezzi.

Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don Antonio Alfredo Céspedes.

Nombramiento — Peón, Grado 3, a don Manuel Jueffert Silvera.

Promociones — Oficial Extra, Grado 8, a don Florencio Félix Duarte.

Oficial de 1.a, Grado 8, a don Carlos Alberto Carpena.

Oficial de 2.a, Grado 6, a don Jaime Valls.

Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don Francisco Carpena.

Ayudante de Taller, Grado 4, a don Miguel De León.

Nombramiento — Peón, Grado 3, a don Ernesto María Pintos Aguilera.

Promociones.

Oficial de 1.a, Grado 7, a don Ernesto Pérez.

Medio Oficial de 1.a, Grado 5, a don Segundo Julio Berrosteguieta.

Ayudante de Taller, Grado 4, a don Emilio Rito Montañez.
Nombramiento — Peón, Grado 3, a don Juan Carlos Martínez.
Promociones — Oficial de 2.a, Grado 6, a don José Luis Martínez.
Medio Oficial de 1.a, Grado 5, a don Dante C. Cagnette.
Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don José Humberto Agresta.
Nombramiento — Peón, Grado 3, a don Walter González García.
Promociones — Oficial de 2.a, Grado 6, a don Dante Arioni.
Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don José Luis Silva
Ayudante de Taller, Grado 4, a don Isidoro Martínez Alvez.
Nombramiento — Peón, Grado 3, a don Antonio Dos Santos Magallanes.
Promociones — Oficial de 2.a, Grado 6. a don César M. Mangiarotti.
Ayudante de Taller, Grado 4, a don Emilio Suárez Alvarez.
Nombramiento — Peón, Grado 3, a don Ernesto Alberto Reske.
Promociones — Oficial de 2.a, Grado 6. a don Dante Omar Delgado.
Nombramiento — Medio Oficial de 1.a, Grado 5. a don Roque Walter Rodríguez Santarcieri.
Promociones — Oficial de 2.a, Grado 6. a don José González.
Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don Ruben Telmo Vila.
Nombramiento — Peón, Grado 3, a don César Augusto Sánchez Sordi.
Promociones — Medio Oficial de 1.a Grado 5, a don Miguel Sxirzak.
Nombramiento — Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don Carlos José Sehenones Ponasso.
Promociones — Medio Oficial de 1.a, Grado 5, a don Plinio Cutinella.
Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don Mario Mauro Bartolomé.
Nombramient o— Peón, Grad 3, a don Mario Albo.
Promociones — Medio Oficial de 1.a, Grado 5, a don Ricardo Emilio Daprá.
Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don Ramón Gil Burgos.
Nombramiento — Peón, Grado 3, a don Luis Alberto Laporte Lacoste.
Promociones — Medio Oficial de 1.a, Grado 5, a don Francisco Daniel D'Angelo.
Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don Julio Gaspar Falchi.
Nombramiento — Peón, Grado 3, a don Oscar Raúl Heredia.
Promociones — Medio Oficial de 1.a, Grado 5, a don Ramón López Escobar.
Nombramiento — Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don Isabelino Suárez.
Promociones — Auxiliar 2.a, Grado 4, a don Luis Pedro Gualco.
Auxiliar 3.o, Grado 3, a don Manuel R. Pereira.
Auxiliar 4.o, Grado 2, a don Eduardo Orosmán Martínez.
Auxiliar 2.o, Grado 4, a don Luis Olivio González.
Auxiliar 3.o, Grado 3, a don Tarcisio Bruni.
Nombramiento — Auxiliar 4.o, Grado 2, a don Edison Roberto Parodi Presa.
Promociones — Medio Oficial de 2.a, Grado 4, a don Ricardo Gallego.
Nombramientos — Peón, Grado 4, a don Jorge Walter Nieves Escobar.
Peón, Grado 3, a don Nelso de Assis Machado.
En personal de servicio.
Promociones — Auxiliar 2.o, Grado 4, a don José Tripichio.
Chofer, Grado 4, a don Flaudiano Valentte Pratto.
Nombramiento — Peón, Grado 3, a don León Saturnino Silva Silva.
Telefonista, Grado 3, a don Rubéns Paulino Cumbrao Torres.
Ordenanza, Grado 3, a don Balbino Lorenzo Ifrán.

2

CAJA DE PENSIONES MILITARES

1.o de diciembre de 1954

Promoción — Oficial 4 o, Grado 7, a doña Leda Marta Suárez Seyndic.

3

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

1.o de diciembre de 1954

Contrataciones — Impresor de 1.a, jornal $ 11.20, a don Miguel Angel Mezzano.
Choferes de Cuadrilla, Jornal $ 8.00, a don Andrés Thoma. Antenor Eduardo Torres y Manuel Viana.
Peones de Cuadrilla, Jornal $ 6.00, a don Nelson F. Fraigola, Donato Pedro Ite Fiori, Francisco Antonio Cuadro, Celial Pacífico, Ruben María Rodríguez Barboza, Artigas Alegre, José Emilio Vázquez, José Perini, Clivio Carbajal, Ramón Vidal, Ramón González Cigliutti y Dacir González.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Noviembre 30 de 1954

Promociones — Jefe de Taller Mecánico, Grado 12, a don Antonio Mangiarotti.
Herrero, Grado 8, a don Antonio Alcarra.
Soldador, Grado 8, a don Carlos María Gómez.
Obrero Especializado, Grado 8, a don Miguel A. Demartini.
Obrero de 1.a, Grado 8, a don Gerónimo Burguez.

5

INSTITUTO GEOLOGICO

Noviembre 30 de 1954

Promoción — Auxiliar 2.o, Grado 4, a don Roberto Yaccobuzzi.

6

IMPRENTA NACIONAL

Noviembre 30 de 1954

Promociones — Linotipista de 1.a, Grado 11, a don Luis Alberto Martínez.
Linotipista de 2.a, Grado 10, a don Alvaro Candamil.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

Noviembre 30 de 1954

Promociones — Inspector, Grado 3, ($ 180.00), a doña Mercedes Wilson de Morelli.
Auxiliar 4.o, Grado 2, a don Nelson Duarte.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

27 de octubre de 1954

Promociones — Jefe de Sección, Grado 13, a doña María Isolina Caffera.
Subjefe de Sección, Grado 11, a don Julio Wáshington Pérez y doña María L. Quincoses.
Inspector de Zona, Grado 11, a doña María Angélica Santos Garma de Torres.
Tesorero, Grado 11, a doña Lidia Pérez Fuentes.
Oficial del Estado Civil Adjunto, Grado 11, a doña Petrona Arteaga.
Cajero, Grado 10 a don Andrés Pratto.
Oficiales 1.os, Grado 10, a don Tomás Gómez, César Petrucelli y Elida Morixe.
Oficiales 2.os, Grado 9, a doña María Teresa Arve, Adelina Luciano de Vici y Luis A. Queirolo.
Oficiales 3.os, Grado 9, a don Luis E. Reboredo, Alfonso W. R. Pérez y Arturo Da Costa Terra.
Oficiales 4.os, Grado 7, a don Alejandro Sarni, Alejandrina Martínez y Nelson O. Piñeyrúa.
Oficiales 5.os, Grado 6, a don Luis A. Rusk, Miguel Saball y Ana María Pacce.
Auxiliares 1.os, Grado 5, a doña María A. Palmar, Blanca Melo y Murelia Caballero.
Auxiliares 2.os, Grado 4, a doña Hellen Lucy Guidobono de Solé, Héctor de Vita y Susana Uriarte Córdoba.
Auxiliares 3.os, Grado 3, a doña Blanca Alberdi, Carlos Aboyo y Josefa Churruca de Ruiz.
Auxiliar 4.o, Grado 2, a don Néstor Mantrana.

(Continuación de la sesión realizada el día 14 de octubre de 1954).

Ustedes han dicho que el SOYP no tiene autorización para tener un trasmisor. De modo que tiene que valerse de Radiocomunicaciones y a través de ésta de la estación de Punta Carretas. Me doy cuenta que esto hace difícil la organización de un servicio de ustedes con sus barcos. Pero asimismo, ¿se intenta alguna cosa permanente cuando hay niebla en el río?

SEÑOR BALSAMO. — Precisamente, ahí es donde se pone de manifiesto la capacidad de nuestros patrones, a quienes se confía para todo. Si tuviéramos una estación y se encontrara una persona en tierra que conociera esos detalles y que hubiera pasado todas esas peripecias, nunca estaría demás una advertencia en el sentido de tomar precauciones, diciéndole que se abra, disparándole a los escollos, etc. Es difícil que Radiocomunicaciones nos permita tener una estación para transmitir directamente nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y no es una buena medida fondear cuando hay niebla?

SEÑOR BALSAMO. — Pero habría que salirse del canal, y si no se sabe dónde se está, es difícil fondear. Uno de los peligros más grandes cuando hay niebla, es que otro barco lo lleve por delante ;no es como un escollo. Piensen lo que es la desembocadura del Río de la Plata, donde los barcos tienen que pasar entre el pontón del Banco Inglés y la Isla de Flores. Si el barco que se aproxima tiene radar y lo que al otro, es difícil que se lo lleve por delante, pero si no le marcha o si no lo tiene, puede ocurrir que se lo lleve por delante.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es frecuente que el radar no marche?

SEÑOR BALSAMO. — Se puede descomponer muy fácilmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos el dato de que el "Uruguay" en el viaje hacia el sur del Banco, todo el tiempo fué enfocando su radar sobre el Banco Inglés, de norte a Sur, y no encontró el pesquero ni a la ida ni a la vuelta.

SEÑOR BALSAMO. — Puede ser que le marchara mal.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Y a la salida, ubicó al "Paloma";

SEÑOR BALSAMO. — No es posible, porque el "Paloma" estaba en Puerto; habrá ubicado al "Gorriti".

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente. ¿El patrón del "Isla de Flores" tenía una licencia legal como patrón para navegar en la región del Banco Inglés, o tenía una licencia limitada para navegar, más cerca de la costa?

SEÑOR BALSAMO. — Tenía una patente o un permiso, —no sé cómo le llamará la Prefectura a ésto— para alejarse 15 millas del Puerto de Montevideo. Parece que en el sitio en que se hallaba, ya se había alejado un poco, pero en la pesca no se puede precisar las distancias, y menos con niebla y lluvia. El patrón busca la pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pero la boya del Banco no está a más de 15 millas?

SEÑOR BALSAMO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Da la impresión de que estaba pescando en la zona de la boya, más al Sur.

SEÑOR BALSAMO. — Sí, aproximado a la boya. Pero quizás el patrón se haya arriesgado un poco más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa violación de los límites de las licencias de un patrón, es frecuente?

SEÑOR BALSAMO. — No; él sabía hasta dónde le permitía ir la patente, y nunca se alejaba, pero tal vez la pesca lo haya entusiasmado y se largó un poco más afuera. Yo les aseguro que ese muchacho podía hacer esa navegación aunque la patente no se lo permitiera, porque era muy capacitado, muy capaz, muy preparado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y el SOYP conoce estas infracciones de los patrones que no tienen ese permiso?

SEÑOR BALSAMO. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No sabe que sus patrones a veces cometen esas infracciones?

SEÑOR BALSAMO. — Nosotros les recomendamos que se traten de ajustar, en lo posible, a lo que están autorizados, pero es muy difícil controlar eso y más en el mar apreciar una, dos o tres millas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El que está en el mar pescando. sitúa en una carta los lugares donde se halla para informar aproximadamente al SOYP sobre dónde pescó? ¿El SOYP lleva una documentación?

SEÑOR BALSAMO. — Ellos traen un parte de la pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y en ese parte no hay una ubicación de los sitios donde se pesca?

SEÑOR BALSAMO. — Sí. pero en una forma muy vaga. Se dice que se pescó cerca de la Isla de Flores. al Este. pero no se precisa bien el lugar. El que tiene que controlar eso es el patrón. El único que tenía un permiso así, limitado, era ese muchacho; los demás pueden pescar en todo el Este, inclusive el Inspector de Pesca, que también tiene patente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y la Prefectura fiscaliza esas infracciones a los límites que tienen fijados los patrones?

SEÑOR BALSAMO. — Nosotros tenemos el rol en el barco con su tripulación embarcada y despachamos los barcos a la pesca. Como es entre faros, creo que nunca se ha llamado la atención en ese sentido. Pero no sé si controla o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece que tampoco tiene los medios para ello.

SEÑOR BALSAMO. — Como llevamos piloto, hacemos navegación de altura y dicho piloto es el que está a cargo de la navegación de altura. El piloto es despachado por la Prefectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué elementos de salvataje llevan los barcos del SOYP?

SEÑOR BALSAMO. — Para cada tripulante un chaleco salvavidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Dónde están ubicados los chalecos?

SEÑOR BALSAMO. — Cerca de la cucheta; a mano. Además llevan dos salvavidas en cubierta, de emergencia, de esos redondos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Botes no llevan?

SEÑOR BALSAMO. — Ese barco sí; llevaba un bote chiquito pero insignificante para un caso como este.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos el dato de que no todos los náufragos tenían salvavidas puestos. Este hecho sorprende, porque si los salvavidas del pesquero no hubieran alcanzado, la lancha del "Uruguay" llevaba en cantidad como para todos los tripulantes. A pesar de eso muchos de los que cayeron al mar no tendrían salvavidas puesto y otros que no quisieron ponérselo como en el caso de Casal Rojo.

SEÑOR BALSAMO. — Había salvavidas y voy a explicar por qué. En noviembre completé todos los barcos del SOYP con salvavidas nuevos. Los deteriorados los tiré. Tengo las boletas de compra; yo mismo personalmente los entregué. Se los completé al "Antares" y a los otros.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esos salvavidas tipo chaleco imbiben de agua cuando están mucho tiempo en el agua, y pierden así la utilidad?

SEÑOR BALSAMO. — Sí, si eso ocurre durante muchas horas, pero son buenos.

SEÑOR ARGIMON. — Los hacen con un corcho seleccionado que aguanta mucho, el llamado corcho macho que no tiene poros; además a la lona que los recubre se le da aceite, lo que los hace impermeables. Es muy difícil que chupen agua. Hay otros salvavidas ideales que son los americanos y es con los que están equipados los destructores.

SEÑOR TRIANON. — ¿De modo que no llevaban ningún bote salvavidas?

SEÑOR BALSAMO. — No señor.

SEÑOR ARGIMON. — Tiene una canoita que será para cinco hombres, pero con buen tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay reglamentación sobre eso en la Prefectura Marítima?

SEÑOR BALSAMO. — Sobre salvavidas sí. Cada vez que entran los barcos a inspección o dique los inspectores exigen los salvavidas.

SEÑOR TRIANON. — ¿Y no se exigen embarcaciones de salvamento en el barco en proporción a la cantidad de tripulantes?

SEÑOR BALSAMO. — En ciertos barcos sí; no sé a qué categoría corresponden. El "Antares" tiene un bote tipo salvavidas además de los salvavidas de chaleco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es abierto el bote del "Antares", tiene tanques insumergibles?

SEÑOR BALSAMO. — Es abierto y tiene unos pequeños tanques.

SEÑOR TRIANON. — ¿Ustedes no tienen seguridad absoluta sobre lo que rige en cuanto a los materiales de desembarco o de trasbordo, como vía de salvación, en relación con el número de pasajeros?

SEÑOR BALSAMO. — Que yo sepa no. Para largarse de una embarcación a otra hay a bordo suficientes cabos que es lo único que se puede utilizar.

SEÑOR TRIANON. — Los barcos de pasajeros de todo el mundo, según el Congreso de Londres de 1936 y creo que el de Bruselas, están obligados a llevar botes salvavidas en cantidad suficiente para todos los pasajeros y tripulantes. ¿Para los pesqueros existe esa ley?

SEÑOR BALSAMO. — Yo no la conozco

Sé que existe para los barcos de pasajeros. Además tienen tanques de agua, provisiones, radiotelefonía o radiotelegrafía. Todo esto se cumple estrictamente pues tengo entendido que cuando esos buques no reunen esas condiciones quedan detenidos en el Puerto.

Hay barcos que tienen lanchas a vela, a motor, a remo, bengalas para hacer señales y casi siempre van a cargo de un oficial que toma bajo su responsabilidad la embarcación, porque un bote al garete, sin alguien que lo guíe, no sirve para nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Les agradecemos mucho las informaciones que han brindado a la Comisión.

(Se retiran de Sala los señores Argimón y Bálsamo).

SESION DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1954

Declaraciones del señor Eduardo Garretano, del Capitán de Fragata, Rodolfo Hernández y del Presidente de la Administración Nacional de Puertos, doctor Juan Angel Lorenzi.

DECLARACIONES DEL SEÑOR EDUARDO GARRETANO

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Garretano: la Comisión Investigadora de los sucesos del Banco Inglés tiene interés en conocer algunas respuestas suyas a las interrogantes que se plantean con motivo de las primeras noticias que se recibieron del buque pesquero. En primer lugar, queremos saber si usted es el funcionario que recibió las primeras comunicaciones sobre la situación del pesquero.

SEÑOR GARRETANO. — En realidad, recibí la comunicación telefónica por intermedio de un compañero de sección. Este compañero fué quien recibió la llamada interceptando un radiotelegrama de la Estación CWF, "Punta Carreta".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Directamente?

SEÑOR GARRETANO. — Directamente no, porque "Punta Carreta" no tiene línea telefónica; ellos pasan por radio a central de Radiocomunicaciones y de ahí pasan por teléfono, anticipadamente, al SOYP. Yo recibí la llamada de un compañero que atendió el teléfono, quien me dió cuenta de lo que sucedía.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda su nombre?

SEÑOR GARRETANO. — Lorenzo Palacios. El fué quien tomó el texto del telegrama interceptado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda el texto, aproximadamente?

SEÑOR GARRETANO — No señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda la hora, aproximadamente?

SEÑOR GARRETANO. — Aproximadamente sería la hora 11, 11 menos cinco u 11 menos 10; no puedo precisar bien la hora porque yo no entré en el detalle de tomar la llamada, sino simplemente de avisar rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted es hombre conocedor de las cosas del mar?

SEÑOR GARRETANO. — No, señor; soy oficinista. En los años que tengo de servicio conozco algunas cosas por referencias.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No recuerda, por lo menos, la situación, el rumbo que llevaba el pesquero, o el lugar donde estaba encallado?

SEÑOR GARRETANO. — No, señor Presidente. La persona que habló con el pesquero fué el Jefe mío.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ustedes tienen estación para comunicarse directamente?

SEÑOR GARRETANO. — Estación firme, no señor. Como allí se repararan los aparatos radiotelefónicos el Jefe acondicionó e instaló una estación de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Dónde está ubicada?

SEÑOR GARRETANO. — En el hangar 11.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con ese aparato pudo comunicarse directamente varias veces con el pesquero?

SEÑOR GARRETANO. — Sí señor, directamente. Entre paréntisis, como estaba presente, yo escuché algunas de las comunicaciones, pero el que hacía las llamadas era el Jefe de Pesca, señor Bernes Bálsamo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, ¿hubo realmente comunicaciones directas del pesquero con el SOYP, sin que interviniera "Punta Carreta"?

SEÑOR GARRETANO. — Ambas cosas: sin intervención de ellos y con intervención de la estación costera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde luego.

¿Así que sobre la situación del barco no nos puede decir nada?

¿Sabe a quién se le trasmitió esa noticia? ¿La primera noticia que se recibió sobre la situación del pesquero, en el SOYP, a quién fué trasmitida desde allí?

SEÑOR GARRETANO. — La primera noticia yo la trasmití al Jefe de Producción y Ventas, señor Agustín Macela.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y no sabe a quién la comunicó éste?

SEÑOR GARRETANO. — Me dió orden de que inmediatamente fuera hasta el pesquero "Antares" a comunicarla al Jefe de Pesca y al Inspector General de Pesca que en esa oportunidad se encontraban en el citado pesquero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Podría darnos sus nombres?

SEÑOR GARRETANO. — El Jefe de Pesca es el señor Bernes Bálsamo, y el Inspector General de Pesca, el señor Agustín Argimón, que se encontraban en el pesquero "Antares", sito en el muelle Mántaras .

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Conoce las determinaciones que tomaron las autoridades del SOYP frente a este hecho, además de las que acaba de referir?

SEÑOR GARRETANO. — Luego de comunicada esa noticia, inmediatamente el Jefe, señor Bálsamo, se trasladó al Hangar 11, donde funciona su Sección y allí tomó sus providencias. Pero creo que a su vez el señor Macela había intentado comunicarse con el señor Presidente del SOYP, quien apareció más tarde. En realidad, no recuerdo la hora en que vino al Hangar 11.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Fué después de las 11 horas?

SEÑOR GARRETANO. — Sí, señor Presidente, después de la hora 11, porque aproximadamente creo que serían las 11 menos 10 o las 11 y 5 cuando fué recibida la llamada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No sabe si el SOYP se comunicó con la Prefectura General Marítima para pedirle auxilio?

SEÑOR GARRETANO. — Quien tomó providencia en ese sentido fué el señor Presidente del SOYP.

SEÑOR TRIANON. — ¿Usted no tiene recuerdos de que por otra vía que no fuera la directa del señor Presidente del SOYP, se haya recurrido a la Inspección General de Marina?

SEÑOR GARRETANO. — No recuerdo.

Sé sí que un señor Director estuvo conversando posteriormente.

SEÑOR TRIANON. — ¿Pero no sobre esa primera noticia?

SEÑOR GARRETANO. — En el primer momento no recuerdo.

Desde luego como soy un empleado que no tiene jerarquía dentro de la institución, no era de mi competencia el tomar medidas, y lo que pude captar fué que la intervención del Presidente del SOYP se produjo. En cuanto a la hora no puedo precisarla, pero sería una media hora después de la llamada, cosa poco más o menos.

SEÑOR TRIANON. — ¿De modo que según su conocimiento la gestión fué la que tuvo lugar ante la Prefectura General Marítima o la Inspección General de Marina, a cargo de las autoridades?

SEÑOR GARRETANO. — No sé, señor Diputado; el señor Presidente al llegar tomó las medidas. Después, no conozco más.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿El señor Presidente se instaló en el Hangar 11 y desde allí se comunicó?

SEÑOR GARRETANO. — No recuerdo que el señor Presidente desde allí haya tomado determinación alguna. El señor Presidente, inmediatamente de conocer la noticia, salió del SOYP.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿No utilizó nada del servicio para comunicarse con la Prefectura?

SEÑOR GARRETANO. — No puedo precisar. Sé que tuvo una conversación con el Jefe de Pesca y con el Jefe de Producción. Luego, conozco inclusive que el señor Presidente se embarcó...

SEÑOR SARMIENTO. — Mi pregunta se refiere a si el señor Presidente, desde el Hangar 11, se comunicó con los servicios de salvataje o sea la Prefectura Marítima, o con la Inspección; si lo hizo abandonando el local.

SEÑOR GARRETANO. — No puedo precisarle eso.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Y en el SOYP ¿se tuvo la impresión de la magnitud del accidente desde un primer momento, o se creyó que era un accidente que podía ser resuelto fácilmente?

SEÑOR GARRETANO. — No sé la impresión, la interpretación que ellos le habrán dado. Yo tuve la sensación de la magnitud que tenía el accidente e inmediatamente tomé las providencias del caso, de avisar a los superiores. Supongo que ellos también habrán creído que era de gravedad. Pero es indudable que un barco varado, siempre tiene grandes dificultades. Por las conversaciones que se mantuvieron después con el patrón del barco, se supo bien la magnitud del accidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

Si ningún otro señor Diputado desea formular alguna pregunta, la Comisión le agradece al señor Garretano sus declaraciones.

(Se retira de Sala el señor Garretano).

DECLARACION DEL CAPITAN DE FRAGATA RODOLFO HERNANDEZ

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Capitán: la Comisión Investigadora de la Cámara sobre los sucesos del Banco Inglés, quiere tener alguna información suya.

En primer lugar, deseamos preguntarle qué función desempeñaba el día 6 por la mañana.

SEÑOR HERNANDEZ. — No estaba en servicio; estaba en mi casa a la hora que fuí lamado por el Jefe del Estado Mayor para trasmitirme la orden de que hiciera la orden de salida del "Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De manera que las informaciones usted no las obtuvo directamente?

SEÑOR HERNANDEZ. — Directamente del Jefe del Estado Mayor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y quién puede haber sido el funcionario que recibió la primera noticia, o habrá ido directamente el Jefe del Estado Mayor?

SEÑOR HERNANDEZ. — Probablemente, sí haya habido un contacto directo entre el Inspector General de Marina y el Jefe del Estado Mayor, pero no lo puedo asegurar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De manera que no recibió comunicación alguna directamente relativa al pesquero "Isla de Flores"?

SEÑOR HERNANDEZ. — Posteriormente, sí, cuando me trasladé a la Inspección General de Marina. Tenía orden de que embarcara el señor Queirolo en el Uruguay, y entonces le comuniqué personalmente al señor Queirolo que el "Uruguay" iba a salir a las 12 horas y que él debía estar a bordo antes de esa hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué situación probable le dieron del pesquero cuando usted redactó la orden?

SEÑOR HERNANDEZ. — La información me la dió el propio señor Queirolo por teléfono y palabras más o menos fué la siguiente: "En el Banco Inglés, a una hora y cuarto de la boya" —sin especificar si era la Este o la Oeste, porque hay dos boyas,— "y al suroeste"...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Le dijo "suroeste"?

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor. Eso se puede confirmar porque entonces yo le manifesté al señor Queirolo que a las 12 salía el "Uruguay". Eso fué al empezar a redactar la orden, pero me quedé con la duda de si el señor Queirolo había recibido bien el dato de las 14 horas, y entonces le pedí al Oficial de Servicio de la Inspección General de Marina que llamara otra vez por teléfono al señor Queirolo para ratificar esa hora, y entonces el señor Queirolo volvió a dar esa misma información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es, más o menos, lo que nosotros deseábamos saber.

¿Usted recuerda, más o menos, la hora en que recibió eso de parte del señor Queirolo?

SEÑOR HERNANDEZ. — Más o menos a la una menos cuarto, recibí la orden. Habré llegado al Estado Mayor a la una y cinco o a la una y diez. Fuí en mi coche particular. Me puse a redactar la orden directamente a la máquina al escribiente, y no como se hace siempre, que se hace en borrador y luego se corrige, por la urgencia que había. Podrá haber sido a la una y cuarto o una y veinte, la hora de la primera comunicación con el señor Queirolo.

SEÑOR TRIANON. — ¿Cuál es el nombre del oficial por medio del cual el Capitán pidió la ratificación o rectificación de la información recibida por el señor Queirolo?

SEÑOR HERNANDEZ. — Guardiamarina Jorge Mantero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted tiene noticias de rectificaciones posteriores relativas a la posición del barco?

SEÑOR HERNANDEZ. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El Estado Mayor no recibió noticias contradictorias?

SEÑOR HERNANDEZ. — No, señor. La única información que tengo es un telegrama en que se dieron latitud y longitud del "Uruguay" cuando ya estaba varado. Yo lo situé en la carta y se lo llevé al Inspector para que viera la posición en que se encontraba el "Uruguay".

SEÑOR TRIANON. — En un documento oficial de la Inspección General de Marina enviado al Senado, que nos fué trasmitido, se dice que a las 14.04, cuando recién salía, el "Uruguay" recibe del "Antares" una comunicación por la cual se da la ubicación del pesquero situándola a una hora y cuarto, pasando la boya blanca, o mejor dicho, una hora y cuarto de la boya blanca o pasando el Pontón.

Creo que la Estación radiotelegráfica de la Inspección de Marina tiene que estar permanentemente a la escucha; por lo tanto deben haber recibido esa comunicación que, por otra parte, escuchó el "Artigas".

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí señor; supongo que la habrán recibido. Pero creo a qué se refiere usted, ya que ví el informe del Senado. Pero ese telegrama a que usted se refiere yo creo que confirma la información de la orden del Estado Mayor.

SEÑOR TRIANON. — No hay ninguna noticia que confirme...

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí señor; porque creo que usted no leyó la última parte de ese telegrama, que es, precisamente, la que confirma. De este telegrama, naturalmente, me he enterado después.

Las palabras del señor Inspector de Marina son que a las 14.04, seis minutos antes de lo que estaba diciendo, el "Antares" le comunica al "Uruguay" que el "Isla de Flores" se encuentra varado a una milla y cuarto de la boya este del Banco Inglés; al norte de la rompiente, y que venía navegando tumbándose, es decir, ladeándose.

SEÑOR TRIANON. — ¿Pero no dice allí que venía navegando al noreste?

SEÑOR HERNANDEZ. — Aquí creo que había un dato que venía navegando al noreste que es, precisamente, el dato que confirma la información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos una información de la Sección Telegráfica al Director de Radio Comunicaciones. Dice así: "10.55.CWF solicita se avise al S.O.Y.P., de parte de pesquero "Isla de Flores", se encuentra a una hora y cuarto distancia boya blanca pasando el Pontón Banco Inglés con una braza y media pidió auxilio por niebla". Esta es la primera noticia. El que recibió el destructor a las dos de la tarde es otro telegrama.

SEÑOR TRIANON. — El "Artigas" lo escuchó...

SEÑOR PRESIDENTE. — Dice: Hora 14.04. Antares comunica al "Uruguay" "Isla de Flores" se encuentra varado a una hora y cuarto de la boya este del Banco Inglés al norte de la rompiente. Venía navegando rumbo noreste situación crítica tumbándose.

SEÑOR HERNANDEZ. — Ahí está:

Veamos una Carta. Porque no se concibe que venía navegando al noreste si había partido de la boya este del Banco Inglés, porque fíjense que iba en dirección a Punta del Este o Piriápolis.

De acuerdo con el telegrama vendría navegando del sur del Banco Inglés en demando de la boya este, esa es la dirección noreste, para esquivar el Banco, y luego...

SEÑOR TRIANON. — Pero dice: "pasando el Pontón".

SEÑOR HERNANDEZ. — Con una carta se puede aclarar. Fíjese que los que trasmiten la información qué términos emplean. El dato de "una hora y cuarto" no significa nada en navegación porque no dicen nada sobre la velocidad. Lo más lógico es que hubieran navegado en demanda de la boya blanca para zafar al Banco Inglés y después entrar al Canal y a Montevideo.

SEÑOR TRIANON. — Es lógico; iba navegando en dirección noreste pero la fuerza del viento lo traía hacia el oeste, lo tiraba al Banco.

SEÑOR HERNANDEZ. — La información que daba el SOYP es al suroeste de la boya blanca.

SEÑOR TRIANON. — Cuando el señor Queirolo declara en el Senado dice que se dirige en primer término al Prefecto de Puertos y le plantea la situación sin alarmarlo exageradamente. Le dice que presumiblemente, por la información transmitida por la Inspección General de Pesca del Instituto, porque había venido el "Antares" y se había comunicado con el barco siniestrado ya que a las 10.55 en el Hangar 11 se había utilizado una emisora de esas que tienen en reparación en razón de que el patrón había dicho de que de la boya blanca, había navegado una hora y cuarto en dirección este, admitía que el barco podía haber varado en la punta del Banco, en sentido noreste.

Esa era la opinión del señor Argimón. Después del telegrama de las 10.55, llega a pensar que quizá la fuerza del viento lo llevó a Este, y le dice al Prefecto que el patrón del barco había dicho que el barco podría haber varado en dirección noreste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa información tiene una contradicción entre los distintos datos que tenemos. El Capitán Fabbri recibió la siguiente comunicación a las 14.5, del SOYP: 'El pesquero "Isla de Flores" se encuentra en posición crítica en rompientes Banco Inglés, cuando navegaba dirección noroeste de la boya este del Banco, que nosotros llamamos la boya del Banco, porque la que está del otro lado es la de Arquímides y el pontón está al norte".

El Capitán Fabbri, que tiene esa orden, se dirigió a ese punto.

SEÑOR HERNANDEZ. — El propio señor Queirolo en esa información que me dió, que figura en la orden, me dijo que como él iba a bordo con las cartas, allí iba a poder aclarar bien la posición. Me quedé tranquilo sabiendo que el señor Queirolo, a bordo, podía aclarar cualquier detalle con el Comandante del buque.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted cree que con una orden escrita del Estado Mayor el Capitán Fabbri había hecho bien en prestar oídos a datos que le pudiera dar el señor Queirolo personalmente.

SEÑOR HERNANDEZ. — Era la persona que tenía la información directa de la posición del pesquero. Por otra parte, disponíamos de contados minutos para redactar la orden y había que meditar un poco para ver las cosas que se ponían.

SEÑOR TRIANON. — En una parte de su declaración, el señor Queirolo dice, que apenas salió de la escollera conversó con el Capitán Fabbri, y le planteó la opinión que tenía el señor Argimón sobre la ubicación del pesquero. Y el Capitán Fabbri le dijo que esa ubicación no coincidía con la información que él tenía. En realidad, había un principio de respeto a la orden emanada en forma escrita.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pero en la misma orden está establecido que el Capitán Fabbri debía plantear la situa-

ción una vez llegado al lugar y estar frente a las circunstancias. En la Inspección no se tenía un cuadro detallado de la situación. Por lo pronto teníamos duda de qué boya era la del Banco Inglés, si la este o la oeste. Yo presumía que era la este, porque sé que siempre van a pescar de ese lado, pero no era más que una suposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Si ningún señor Diputado desea formular más preguntas?

Entonces la Comisión le agradece sus informes. Muchas gracias.

(Se retira de Sala el Capitán de Fragata Rodolfo Hernández)..

DECLARACIONES DEL DOCTOR JUAN ANGEL LORENZI

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara de Diputados designó una Comisión Investigadora sobre los sucesos del Banco Inglés y desearíamos conocer su opinión sobre algunos puntos.

Primero, si está en los cometidos de la Administración Nacional de Puertos acudir a salvar vidas en caso de naufragio o riesgo en las aguas jurisdicciones.

SEÑOR LORENZI. — Está en el cometido de todos, como es lógico, no sólo en el de la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un deber de humanidad general que obliga a todos, y más aun a las instituciones del Estado; pero nosotros queremos saber en forma más precisa si la Administración Nacional de Puertos tiene un cometido específico, una responsabilidad particular en cuanto a salvar vidas que están en peligro en el mar.

SEÑOR LORENZI. — De una manera específica, se puede decir que la Administración Nacional de Puertos es una empresa de salvatajes, casi podría decirse que desde el punto de vista comercial. Pero habría que establecer para ser precisos —la pregunta es amplia— que quien recibe siempre la noticia de que hay un buque en peligro —y aun cuando no esté en peligro, porque un encallamiento no es por sí mismo peligroso— es la Prefectura General Marítima que, por decreto orgánico, es la policía del mar. Cerrito mueve por primera vez a la Prefectura, a quien también le anuncia el propio vigía. La Prefectura mueve al Puerto. El Puerto a veces se mueve solo, pero siempre con conocimiento de la Prefectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y si tuviera conocimiento directo, no se movería por sí mismo?

SEÑOR LORENZI. — Tiene que moverse siempre por intermedio de la Prefectura, aun teniendo conocimiento directo, porque tiene que poner en conocimiento de la Prefectura los hechos antes de moverse. Es la Prefectura, en sí misma, la que ordena el salvataje, digamos así. Como policía del mar, señala lo que se debe o no hacer, fuera de la parte técnica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aun siendo así, ¿no está en la tradición del ente el tomar directamente la responsabilidad del salvataje de vidas? ¿Conoce antecedentes en esa materia?

SEÑOR LORENZI. — Yo no conozco ampliamente la tradición lejana del ente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y la de las empresas que precedieron a la Administración Nacional de Puertos, como Lussich y otras?

SEÑOR LORENZI. — Este es un caso especialísimo en el que el Puerto no recibió aviso de ninguna especie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso sería otra pregunta. A nosotros nos interesa precisar la órbita de los organismos de una manera principal. Sobre lo otro tenemos conocimiento de sus declaraciones en el Senado, por lo que no vamos a insistir en este momento sobre ello.

La Comisión entiende que empresas como la de Lussich, aun siendo comerciales, cuando se trataba del salvamento de vidas tomaba directamente, a su propio riesgo y costo, esa tarea. ¿Entiende la Administración Nacional de Puertos que ese cometido también le toca en la misma forma que a las empresas privadas que la precedieron?

SEÑOR LORENZI. — Es indudable que cuando hay salvamento de vidas, ya lo dije al principio, le toca a todos acudir.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No cree, que, en vista de eso, la Administración Nacional de Puertos debe estar equipada para esos salvamentos de vidas?

SEÑOR LORENZI. — Sí, señor Presidente; debe estar equipada y no sólo con elementos modernos de salvataje, con verdaderos útiles de salvataje, con lanchas, sino con algo que está pidiendo desde el año 1945 y que no ha obtenido: una estación de radio.

SEÑOR PRESIDENTE. — También eso le íbamos a preguntar: ¿qué sistema de comunicaciones tiene? La pregunta venía después.

SEÑOR LORENZI. — Ningún sistema de comunicaciones. Todo viene por "Cerrito" a la Prefectura y de la Prefectura al Puerto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y, ¿en caso de que la Administración Nacional de Puertos recibiera el pedido de la Prefectura para ir a un salvamento, ese pedido puede ser hecho simplemente en forma telefónica o el ente exige que se haga con otras formalidades?

SEÑOR LORENZI. — No, señor Presidente; un simple pedido telefónico. Para un salvamento no hay formalidades.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El día 6, en que el Puerto estaba en situación de paro, a pesar de esa circunstancia hubiera sido posible equipar de inmediato una embarcación para un salvamento?

SEÑOR LORENZI. — Depende de lo que signifique para ustedes la palabra inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es decir, ¿con la misma premura con que se hubiera podido hacer en un día normal?

SEÑOR LORENZI. — Con la misma premura, tal vez, no.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo habría habido que proceder ese día para que salieran los remolcadores, o lanchas, o lo que fuere, para realizar el salvataje?

SEÑOR LORENZI. — Habría que haber procedido así: tenido el aviso, haber comunicado a Marítima y si el aviso viene de Marítima, haber dado la orden de preparar algún remolcador.

En el Sindicato había una guardia, pero no tengo la absoluta seguridad de que la guardia estuviera dentro del Sindicato. Puede ser lógico que los hombres en paro estén más o menos diseminados, en los alrededores, o en sus propios domicilios, a la orden. La guardia está a la orden de la Administración, es decir, algo parecido a lo que sucede en algunas huelgas médicas, donde el sindicato organiza un servicio de guardia. En ese caso había que haber solicitado u ordenado ese servicio; entonces se avisa al personal, vienen y se prepara recién el remolcador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero en definitiva, ¿la eficiencia del llamado dependía de la organización del Sindicato; no de la organización de la Administración Nacional de Puertos?

SEÑOR LORENZI. — En el fondo son obreros en paro, que si bien están a la orden del Puerto, no están dentro del Puerto, sino fuera de él.

SEÑOR PRESIDENTE. — En su opinión, ¿esa organización del Sindicato hubiera permitido en breve tiempo llamar a la tripulación de un remolcador?

SEÑOR LORENZI. — Es muy posible, pero el breve tiempo son siempre varias horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Lo que no sucedería en un caso de trabajo ordinario en el Puerto?

SEÑOR LORENZI. — Depende, también.

Los remolcadores que trabajan en el Puerto son los de salvataje, pero son de trabajo diario, están preparados de tal manera para el trabajo del Puerto, que es muy distinto al trabajo de salida al mar. Los remolcadores, por ejemplo, cuando trabajan en el Puerto, no llevan nunca las anclas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Llevan defensas; eso ya lo sabíamos por otras declaraciones.

SEÑOR LORENZI. — Todo ese trabajo lleva algunas horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero aquí la pregunta no va a eso, que ya vendrá después, sino en lo referente a concentrar el personal, traer el personal al remolcador, porque en el día de trabajo ordinario entiendo que hay turnos.

SEÑOR LORENZI. — Sí, señor Presidente; y ese día —es posible— había turnos en el Sindicato, aunque —vuelvo a decirlo— no podemos asegurar si estaba dentro de él, en los alrededores o en sus casas. Porque lógicamente están a la orden, pero están fuera del Puerto, porque están en paro. Ahora, en el Puerto sí queda un foguista en cada remolcador, para tener encendidas las calderas, es decir, con una presión relativa. Ese sí está en el Puerto.

SEÑOR TRIANON. — De hecho ese personal obrero ¿viene a estar directamente a las órdenes del Sindicato?

SEÑOR LORENZI. — No, señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Porque en el Senado, y por eso me llamó la atención, aparece que su expresión es ésa. Frente a una pregunta, dice que sí. Quería rectificarla o ratificarla.

SEÑOR LORENZI. — No; es a la orden. Lo que pasa es que están en el Sindicato porque es personal en paro que queda allí.

SEÑOR TRIANON. — De modo, entonces, que la constancia que hizo en el Senado no es la real.

SEÑOR LORENZI. — No es la real. Más: tuve oportunidad, frente a un comentario crítico del diario "El Día" de rectificarlo por la prensa. En el fondo, no puede ser tampoco a la orden del Sindicato, porque entonces no estarían a disposición de la Administración, sino a disposi-

ción del Sindicato. Lo que pasa es que como son elementos en huelga, hay que recurrir a donde están. Si estuvieran dentro del Puerto, recurriríamos directamente; pero como es elemento que está en paro, acompañando a sus compañeros en el paro, pero prestando una especie de servicio alejado, por cualquier contingencia, hay que ir a buscarlo allí.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Y ¿si el Sindicato hubiera negado los servicios?

SEÑOR LORENZI. — No creo; me parece difícil.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Es una suposición, pero ¿si el Sindicato negaba los servicios, el Puerto podría disponer de personal?

SEÑOR LORENZI. — Habría que haberlo ido a buscar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo explica usted que al pedido del remolcador para auxiliar al "Uruguay" alrededor de la hora 11 de la noche del día 6, sólo haya podido responder el Puerto con la salida del "Powerfull" a las 8 de la mañana?

SEÑOR LORENZI. — Se pidió primero un remolcador; se me avisó y ordenó de inmediato su salida. Se preparó, primero, un remolcador de tercera clase: el "Escofet"

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es el "Semaden" también de esa categoría?

SEÑOR LORENZI. — De primera categoría son: el "18 de Julio", el "Artigas" y el "Powerfull" y, después, el "Semaden" y el "Escofet", que no son de primera categoría.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El "Semaden" y el "Escofet" son de tercera categoría?

SEÑOR LORENZI. — Sí, señor Presidente.

Se pidió la preparación del "Escofet", específicamente. Se comenzó a preparar el remolcador; faltaba alguna tripulación, porque los remolcadores llevan, además de la tripulación normal, otra.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Sabe por qué se pidió específicamente la preparación del "Escofet"?

SEÑOR LORENZI. — No, señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Es un barco de menos calado que el "Powerfull".

SEÑOR LORENZI. — Sí, señor; es un remolcador chico; cala 2.40 o 2.50 y el "Powerfull" 3.50, mientras que el Artigas 4.00.

Se preparó ese remolcador. Hubo en la preparación pequeñas incidencias que no recuerdo en este instante, ya alejado de los acontecimientos. Por informes del Director de Marítima, sé que faltaba un radiotelegrafista, un maquinista, o algo por el estilo. Había prometido dar esa gente el Capitán Beraldo, de la Marina.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Completar la tripulación?

SEÑOR LORENZI. — Sí, porque los remolcadores, para salir afuera, por orden de la Prefectura, es decir, por reglamentación, completan su tripulación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El "Escofet" ordinariamente no tiene telegrafista?

SEÑOR LORENZI. — En general la telegrafía no se utiliza en puerto; hay prohibición de utilizar la pequeña telegrafía de los remocaldores en puerto.

Se preparó el remolcador y como a la hora 2 se había cerrado el puerto. Entonces se pidió un remolcador mayor, y se empezó a preparar el "Powerfull".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y las seis horas que se demoró están justificadas, a su juicio?

SEÑOR LORENZI. — Yo entiendo que sí: en medio de la tormenta que había, con un viento de alrededor de ochenta y pico de kilómetros, a esas horas de la noche, poner las anclas, sacar defensas...

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos interesa un poco el detalle de esta tarea porque el informe que tenemos es que las defensas a lo más podrán pesar cada una unos 100 kilos y que el ancla, que tiene su mecanismo para sacarla de cubierta y colocarla, estaba en cubierta.

SEÑOR LORENZI. — Estaba en cubierta, y hay que poner las dos anclas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y no hay algún aparejo, en el mismo barco?

SEÑOR LORENZI. — Sí, y con él es que se ponen. Comúnmente, colocar el ancla lleva tres cuartos de hora

SEÑOR PRESIDENTE. — Pongamos una hora, por la tormenta.

SEÑOR LORENZI. — No; dos horas llevó, según el informe de Marítima.

SEÑOR TRIANON. — Según las palabras del funcionario Mariani, que en base a esto deben estar equivocadas, el "Escofet", desde el momento que se le pidió hasta que estuvo al lado del "Uruguay", demoró veinte minutos. ¿Cómo hizo?

SEÑOR LORENZI. — Es distinto, porque el Capitán Beraldo pidió que el "Escofet" fuera al lado de su barco, creo que para pasarle provisiones que luego no se le pudieron pasar al "Escofet" porque estaba cerrado el local. Ahí puede estar la explicación de lo que dice el señor Diputado. No tengo conocimiento de que en veinte minutos haya estado pronto el "Escofet"; no puede ser, porque si hubiera estado pronto hubiera salido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Suponiendo que la maniobra del ancla llevara dos horas, la de las defensas es más simple.

SEÑOR LORENZI. — La maniobra de las defensas fácilmente puede llevar una hora, y le voy a decir por qué. Desde luego que el conocimiento que tengo es a través de los hombres de mar.

En primer término, la maniobra del ancla se hace con el guinche de a bordo, y existiendo paro como había, no se pudo traer elementos de Terrestres, que a veces se traen para alivianar la tarea. Entonces, se tuvo que hacer con el guinche de a bordo.

Primero se hace el ancla, y con el mismo guinche hay que hacer las defensas, que pesan mucho, y además, los hombres deben trabajar sobre el cintón del barco, que no es lo mismo que trabajar en cubierta. Asimismo, las defensas no pesan 100 kilos, sino alrededor de una tonelada cada una, como el ancla pesa tonelada y media.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ese dato de que las defensas pesan alrededor de una tonelada, es un dato...

SEÑOR LORENZI. — De Marítima.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es aproximado o un dato seguro?

SEÑOR LORENZI. — Aproximado. No se olviden que hay una defensa fundamental, la de proa, que es la que verdaderamente hay que sacar, sin perjuicio de las de los costados.

SEÑOR SARMIENTO. — En un caso de urgencia, ¿es imprescindible retirar las defensas para navegar?

SEÑOR LORENZI. — Para que el remolcador tenga mayor navegabilidad, sí. Hay que recordar que a esa altura de la noche el Puerto estaba totalmente cerrado, no sólo para remolcadores, sino para toda embarcación.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿En qué influyen las defensas para la navegabilidad del barco? Porque una hora es muy estimable en un episodio de esta naturaleza. Las defensas quedan siempre en el barco, ¿no?

SEÑOR LORENZI. — Técnicamente no puedo contestar la pregunta, pero se afirma que lo perjudican.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría ser la resistencia al viento y a las olas

Bien: ¿la tripulación del "Powerfull" salió completa o la Marina tuvo que completarla?

SEÑOR LORENZI. — El "Powerfull" llevó toda su tripulación. tengo entendido. La Marina lo que hizo fué embarcar, no sé cuantos elementos.

SEÑOR TRIANON. — Seis.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El telegrafista era de la Administración Nacional de Puertos o de la Marina?

SEÑOR LORENZI. — En este instante no puedo recordar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque sabemos que a las 4 de la mañana el Jeep de la Prefectura fué a buscar al telegrafista del "Powerfull" a Carrasco. No sabemos si este telegrafista era de la Administración Nacional de Puertos o de la Marina.

SEÑOR LORENZI. — Era de la Administración, tengo entendido.

SEÑOR TRIANON. — Si me permite aclarar, señor Presidente, se trataba de Rolando Casella, de la Administración.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El "Powerfull" no llevó medios para tender los cables al "Uruguay" que estaba varado?... Porque nuestra información es que cuando el "Powerfull" llegó al Banco Inglés estuvo a una distancia de 400 metros del "Uruguay", sin poder hacer ninguna c'ase de maniobras porque no tenía medios adecuados para tender cables al "Uruguay" a fin de comenzar el tironeo.

¿El "Powerfull" no llevaba esos elementos o qué dificultades tenía para utilizarlos en ese momento?

SEÑOR LORENZI. — Me imagino que ustedes han preguntado estas cosas al Director de Marítima. Es una lástima...

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, creo que esta pregunta no se le hizo. Comprendemos que es una pregunta de detalle, sobre la que el Presidente del Directorio puede no estar informado Se la formulamos a usted por si podía responderla.

SEÑOR LORENZI. — En realidad el Presidente de este Directorio a veces está más informado de las cosas que los Presidentes de los otros Directorios, porque desgraciadamente éste es el único Ente del Estado que no tiene Gerente General ni sub Gerentes Generales, en resumen, que no tiene el elemento conservador del Ente. De manera que el Presidente es el centro de diez Direcciones dispersas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Todas se comunican por intermedio del Presidente?

SEÑOR LORENZI. — Sí señor.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite?

Son exactas las palabras del señor Presidente del Puerto, y tienen una explicación: la Administración de Puertos tenía Gerencia General y el anterior Directorio la anuló creando diez Direcciones. De manera que el problema que tiene planteado este Directorio es la supresión de la Gerencia provocada por el anterior Directorio.

En cuanto a la pregunta que hacía el señor Presidente, puedo contribuir a aclararla: faltaba el agente que condujera el cabo, es decir, la lancha; el "Powerfull", no tenía lancha. Hubo que esperar la colaboración de la "Tala" después del salvataje de los náufragos para que ella sirviera de nexo entre el remolcador y el otro barco.

SEÑOR LORENZI. — Es lógico que no haya podido porque el nexo pudo haber sido un pequeño remolcador que no pudo ni podía salir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta es una pregunta que le íbamos a hacer: si el "Escofet" no salió del Puerto en las primeras horas del sábado 7 por cuál de estas causas: porque la Prefectura no se lo permitió: porque el patrón del "Escofet" no tenía patente o habilitación para salir del Puerto; o porque el mismo patrón creyó riesgosa la operación de salir con el "Escofet".

Hasta ahora no hemos podido precisar todavía la causa.

SEÑOR LORENZI. — No podría precisarla tampoco. Quien podría precisarla es el Director de Marítima, cosa que pudo haber hecho cuando declaró. Tengo entendido que se abandonó al "Escofet" por parte del Capitán Berarlo y pidió un remolcador mayor.

SEÑOR PRESIDENTE. — A nosotros nos ha llegado la versión de que el mismo Capitán. no sabemos si del "Escofet" o del "Semadén" —porque también se ha mencionado al "Semadén" que tampoco salió del Puerto— fué el que comunicó al Capitán Beraldo que él no estaba habilitado para salir del Puerto con la patente o la licencia de patrón que tenía.

SEÑOR LORENZI. — No tengo conocimiento de ese hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si fuera así, el señor Presidente del Puerto comprenderá la intención de la pregunta, porque es extraño que se haya concedido un remolcador a un patrón que no tenía patente para salir de Puerto. Se trata de un punto a aclarar que nos interesaría dejar bien precisado.

SEÑOR LORENZI. — Lo que puede haber sucedido es que como el "Escofet" se preparó con los elementos que venían a tomar turno para el trabajo del día y como el trabajo del día se hace en el Puerto, en ese instante ese patrón —es una suposición porque no conozco el hecho— pudiera tener una patente que correspondía para el Puerto, que se llama patente de tráfico, y no patente de mar, es decir, patente de salir fuera del tráfico. Eso no hubiera sido óbice, porque se podía buscar, como se buscó el del "Powerfull".

SEÑOR PRESIDENTE. — En caso de que la Prefectura le hubiera pedido auxilio al Ente del Puerto, en cualquier crcunstancia, para salvar pescadores o náufragos, ¿el Ente habría podido prestar estos servicios gratuitamente y corriendo los riesgos por su cuenta, o el Ente solamente se hubiera movido bajo las órdenes, por ejemplo de la Prefectura y bajo la responsabilidad y el costo de los servicios prestados a cargo de la Prefectura?

SEÑOR LORENZI. — El Ente se hubiera movido lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por su propio riesgo y su propia cuenta?

SEÑOR LORENZI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos interesaba también precisar esta pregunta.

SEÑOR LORENZI. — No está el Ente para moverse a su propio costo, porque es un Ente que no tiene dinero, pero lo hubiera hecho con seguridad. Es un Ente muy pobre que se mueve con la divisa, y la divisa hasta hace muy poquito se dió a cuenta gotas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Prefectura tiene la impresión o tiene la idea de que si ella hubiera solicitado los servicios de la Administración de Puertos hubiera tenido que hacerse responsable del costo de los servicios.

SEÑOR LORENZI. — No señor. La prueba que todos los gastos que se hicieron posteriormente con respecto a la nave italiana los está sufriendo el Puerto. No es exacto, como se ha dicho, que nosotros quisiéramos cobrar un 60 o|o del cargamento del último barco. No es exacto y hay que decirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso se referiría a la misión comercial de salvar un barco. Mi pregunta iba dirigida más a la misión humanitaria de salvar vidas: si la Prefectura moviliza a la Administración de Puertos para un salvataje de vidas, una vez realizado el hecho la Administración pasa la cuenta a la Prefectura.

SEÑOR LORENZI. — No se ha dado el caso, pero no la pasamos. Al "Achilles" le ofrecimos salvataje y no hemos cobrado nada. Para salvar vidas el Puerto no cobra. Cobra para salvar la carga, por salvar el barco: pero las vidas no entran en el salario del salvataje.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que usted considera que ese concepto de la Prefectura es equivocado?

SEÑOR LORENZI. — Sí, señor.

SEÑOR SORHUETA. — Creo que la pregunta que formula el señor Presidente es pertinente, porque está relacionada con las declaraciones que hizo la Prefectura: pero me parecería inconcebible que ningún Directorio del Puerto pudiera condicionar su participación para salvar vidas.

SEÑOR TRIANON. — No es por defender a la Prefectura, pero quiero creer que ella se habrá querido referir al salvataje y no al salvamento de vidas.

SEÑOR LORENZI. — Por otra parte, jamás le podríamos cobrar a la Prefectura, ni siquiera desde un punto de vista legal. Le podemos cobrar al agente del buque, pero no a la Prefectura que es la policía marítima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Respecto a los salvatajes comerciales, nos interesa saber si la A. N. P. tiene equipos barcos y personal en condiciones de hacer salvatajes conforme a las exigencias técnicas modernas.

SEÑOR LORENZI. — No, señor. A la A. N. P. le faltan muchos implementos para hacer salvatajes de acuerdo a las exigencias modernas. No tiene flotadores o reflotadores. Tiene tres remolcadores grandes, sobre todo el "Artigas" que es el verdadero remolcador que tenemos. No tenemos aparatos para cortar un barco, porque a veces un barco se corta debajo del agua y se salvan dos tercios, o la mitad. Para salvar vidas no tenemos lanchas. Todos los aparejos que tenemos son muy viejos, y si el Estado no da el dinero van a pasar muchos años antes de que el Puerto pueda disponer de una cantidad suficiente para adquirir elementos de salvataje. Por otra parte, en cada salvataje se pierden una serie de elementos: un ancla, un fanfarrín, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los principales elementos del personal, ¿cree usted que tienen la capacidad de aquéllos que se distinguieron antes, con el "Lussich", por ejemplo, y que merecieron el reconocimiento y las felicitaciones de grandes autoridades mundiales?

SEÑOR LORENZI. — En general se puede aplicar aquí aquello de que todo tiempo pasado fué mejor, pero es una ilusión. En Marítima, el Director señor Quartino era un buen Director. Acaba de jubilarse. El señor Rodríguez Alonso es un hombre que conoce. Marítima necesita un hombre administrativo y un hombre conocedor; el conocedor está en el muelle; el administrador está en el edificio.

SEÑOR TRIANON. — Respecto a la competencia del señor Quartino, llama la atención que no haya sabido contestar qué tipo de bote llevaba el "Powerful", qué estructura tenían los botes.

SEÑOR LORENZI. — Que no haya sabido contestar a alguna pregunta de ese tipo, no quiere decir que sea mal Director. Tal vez si se le hubiera preguntado eso al señor Rodríguez Alonso, él la hubiera contestado con toda exactitud y certeza. Es un hombre de edad, pero competente y estaba en contacto directo con el elemento de Marítima, que es el Directro Jefe.

SEÑOR TRIANON. — ¿Le merece confianza al señor Presidente, el actual Capitán de Armamento y Salvamento?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es difícil, señor Diputado, preguntarle al Presidente de un ente si sus funcionarios le merecen confianza.

Puedo decir sí que pugnado por enviar elementos a Europa a capacitarse en salvataje. Hubo un buen capitán de salvamento, el viejo Castagnola, que está en "Chios", Los otros elementos son hombres de buena voluntad y nada más. Le he dicho en actas del Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE. — A pesar de la deficiencia que reconoce en la carencia de elementos y equipos ¿cree que el Puerto cuenta con equipos en relación a su categoría?

SEÑOR LORENZI. — Está en gran déficit. En setiembre u octubre de 1953 pasamos al Poder Ejecutivo un plan de adquisiciones para el Puerto. Entre otros elementos, de salvataje por dos o tres millones de pesos.

SEÑOR TRIANON. — Pero no iban lanchas.

SEÑOR LORENZI. — Efectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No considera el Presidente que sería útil pedir lanchas de salvataje?

SEÑOR LORENZI. — Es posible; pero mejor sería que las tuviera la Prefectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

SEÑOR SARMIENTO. — Sin embargo el inciso c) del artículo 99 de la ley establece cierta obligatoriedad en cuanto a disponer de elementos de salvataje. Creo que el Puerto debería realizar los dos salvatajes.

SEÑOR LORENZI. — Yo creo también. Nosotros tenemos apenas una lanchita que no puede salir del Puerto. Lo demás son lanchas chatas que van a remolque y no pueden salir a extramuros. No tenemos nada más que la lancha del "Punta del Este" que tampoco puede andar en alta mar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una pregunta aclaratoria de la anterior: ¿No le parece que frente a las responsabilidades internacionales en relación a nuestra jurisdicción en el Río de la Plata, no estamos a la altura que nos corresponde?

SEÑOR LORENZI. — No estamos, señor Presidente. Si nosotros hubiéramos tenido dinero, si hubiéramos encontrado al Puerto en otras condiciones, es muy posible que hubiéramos podido adquirir elementos. Esos y muchos que nos faltan, terrestres y marítimos, para ser un puerto. Tenemos el nombre de puerto pero no somos puerto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En qué grado nosotros podemos considerar que es responsable la misma A. N. P. de estas deficiencias?

SEÑOR LORENZI. — Por no tener dinero necesario, la A. N. P. lo ha solicitado pero el Estado ni nadie ha contribuído.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De qué fecha han sido esos pedidos?

SEÑOR LORENZI. — El Directorio actual los ha pedido en setiembre o noviembre de 1953. En cuanto al Directorio anterior, no tengo conocimiento.

SEÑOR TRIANON. — Lo pidió para las tareas portuarias, por el congestionamiento, pero para salvatajes no.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el momento actual el personal de los remolcadores y lanchas se considera vinculado a suerte y prestigio de los servicios, o el sistema actual ha quebrantado ese factor de responsabilidad o de éxito.

SEÑOR LORENZI. — No lo ha quebrantado. El sistema de turnos está implantado por razones fundamentales.

SEÑOR PRESIDENTE. — No objeto el sistema de turnos Deseamos saber si existe o no el hecho.

SEÑOR LORENZI. — No creo. Para juzgarlo bien, había que haber conocido el viejo y el nuevo puerto. Hay quienes creen que se rendía más con el sistema de ocho horas y luego extraordinarios; otros creen que el sistema de turnos de 6 horas rinde más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El personal de los remolcadores se relaciona siempre con el mismo barco o alternan de un barco a otro?

SEÑOR LORENZI. — Creo que alternan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así que nadie siente apego a su propio barco.

SEÑOR LORENZI. — Es difícil. Pero hay un personal estable; maquinistas, patrones, etcétera. Hablo del elemento marinero.

SEÑOR PRESIDENTE. — A su juicio existe disciplina y buena voluntad en el personal para enfrentar los servicios extraordinarios propios del tráfico y de los incidentes marítimos.

SEÑOR LORENZI. — Existe sí, en marítima.

SEÑOR TRIANON. — Se me ha dicho que en el salvataje del "Chios" ha habido un número abundante de pedidos de licencia por enfermedad.

SEÑOR LORENZI. — Los pedidos de licencia por enfermedad en los salvatajes son una cosa muy humana. Hay que estar dos o tres meses en un barco para comprender que la gente quiere venir a ver su familia, hijos, padres, novias. Por eso a veces cambian, se turnan.

SEÑOR PRESIDENTE. — No serían licencias por enfermedad.

SEÑOR LORENZI. — Hay siempre además un lógico cansancio en el trabajo que es muy arduo en el salvataje. A veces se trabaja 24 y 48 horas seguidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Eso no está previsto con un sistema de compensaciones extraordinarias?

SEÑOR LORENZI. — Sí señor; el hombre que está en salvataje gana salario doble, más el porcentaje de salvataje si se salva el buque.

SEÑOR PRESIDENTE. — La A.N.P. tiene asegurada la información de los sucesos del mar, pero el señor Presidente nos ha dicho que no tenía una estación de radio y que lógicamente la necesitaba.

¿No tiene tampoco vigía propio?

SEÑOR LORENZI. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No hay ningún sistema organizado para la vigilancia?

SEÑOR LORENZI. — Creo que el Puerto para un vigía que está en la Aduana; lo paga, pero no es del Puerto. Presta los servicios hacia la Prefectura. Tal es así que el vigía tiene la obligación de avisar a la Prefectura y no al Puerto, lo que por otra parte es lógico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Luego viene la pregunta que ya adelantara el señor Diputado Trianón sobre los Presupuestos de Gastos y de Sueldos. ¿Qué porcentaje del Presupuesto de la A.N.P. se destina a la conservación de barcos y elementos materiales, aproximadamente, si lo recuerda?

SEÑOR LORENZI. — Lamentablemente el porcentaje no lo podría recordar...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y el importe?

SEÑOR LORENZI. — ...porque nosotros tenemos un Presupuesto que se divide así: alrededor de 27, 28, 29 o 30 para sueldos; esto es variable porque depende de las horas extras. Cuatro millones y unos cientos de miles de pesos para compras, para gastos, para lo que es comercialización. Y, finalmente, —no quiero mentir en la cantidad— alrededor de dos millones más o menos debe ser para la reparación y compra de implementos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así que ¿entre compras y reparaciones la cantidad es de seis millones de pesos.

SEÑOR LORENZI. — Pero además, hay que tener en cuenta una cosa: el Presupuesto del Puerto es un Presupuesto en el papel pero no en la efectividad, porque el Puerto no tiene más dinero que el que consigue en el muro y aunque tenga anotados en su presupuesto cuarenta y dos millones de pesos, no puede disponer más que de lo que saca de su propio trabajo que es el muro del Puerto

SEÑOR TRIANON. — Pero hay contribución de Rentas Generales.

SEÑOR LORENZI. — Nosotros contribuimos a Rentas Generales.

SEÑOR TRIANON. — No obstante, en el Presupuesto que el año pasado votó el Tribunal de Cuentas aparece una cifra con que contribuye Rentas Generales. De eso estoy seguro.

SEÑOR LORENZI. — ¿Qué contribución puede haber de Rentas Generales hacia el Puerto?

SEÑOR TRIANON. — En el Presupuesto se establecen dos millones o dos millones y medio.

SEÑOR LORENZI. — No; lo que la Cámara votó fué una cantidad para déficit, que es otra cosa. Pero somos nosotros los que en general contribuimos para Rentas Generales con algunas partidas.

Da la cantidad que ustedes votaron nos han entregado, hasta este instante, dos millones de pesos en títulos que caucionamos en el Banco de la República. En los años 1952 y 1953 muchas veces sólo tuvimos para pagar los sueldos, porque sobre todo a fines de 1952 y en el año 1953 el Puerto estuvo paralizado.

SEÑOR TRIANON. — Tuvieron necesidad de pedir.

SEÑOR LORENZI. — Sí, señor. No fué exactamente pedir: tuvimos que salir urgentemente a cobrar a algunos organismos del Estado. Pero eso es porque las rentas portuarias, que se mueven como las aduaneras a través de las divisas que se otorgan habían disminuído enormemente. Recién ahora, en estos últimos meses —más exactamente: hace dos meses— se está levantando un poco las rentas portunarias. Tanto es así que cuando entramos al Puerto en esa situación no tuvimos más remedio que seguir una política de estricta contención en los gastos y lo hicimos porque no teníamos más dinero que para pagar los sueldos.

Ya lo he dicho en el Senado y lo repito ahora, que el Presupuesto del Puerto es un Presupuesto de sueldos: en cuarenta millones de pesos, treinta son para sueldos, cuando, a lo sumo, tendrían que ser veinte millones. Tengan en cuenta los señores Diputados que nosotros no hemos nombrado nada más que al Director de "Terrestre" y doscientos y tantos jornaleros que se necesitaban en esa división, porque las bajas determinaban la paralización del trabajo. No hemos podido subsistir todavía —lo haremos en cuanto mejoren las finanzas— la baja de algunos funcionarios, ni siquiera llenamos las creaciones que nos dejó el anterior Directorio. En el Presupuesto de 1952 hubo muchas creaciones y nosotros no las llenamos. Hasta este momento sólo hemos designado a ese funcionario y ello fué porque lo entendimos absolutamente necesario, imprescindible, además de esos obreros que he mencionado que cuando trabajan, ganan y si no, se les entrega dos pesos como toda compensación.

SEÑOR TRIANON. — ¿Están a menor jornal que los que están presupuestados?

SEÑOR LORENZI. — Están a menor jornal por esta circunstancia —no porque lo queremos nosotros— porque el aumento de $ 30.00 que hicimos en el año 1953 se imputó como premio a una especie de estímulo a los que estaban y luego a los que tenían prima de antigüedad, como prima de antigüedad.

Los nuevos, los que entraran, tenían el mismo salario que tenían los viejos, menos la prima. De ahí que haya una diferencia de $ 1.20 entre esos nuevos obreros que cobran $ 8.00 y los otros que cobran $ 9.20.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para terminar, la Comisión tendría interés en pedirle que nos envíe, si es posible,

un inventario de los equipos en barcos, en lanchas, las características, la antigüedad y el estado de conservación en que se encuentran y al mismo tiempo los equipos que a juicio del Directorio y de los técnicos de la A.N.P. serían necesarios para completar un servicio eficiente, no sólo de salvataje, —de remolques y lanchajes— sino también de salvataje de vidas ,en caso de que el Puerto tuviera que hacerlo. Nos interesa mucho, con fines legislativos, conocer su opinión y la del Directorio que preside.

SEÑOR LORENZI. — Enviaremos a la Comisión lo que solicite. Estaríamos muy agradecidos de que la Cámara se preocupara de dotar al Puerto de elementos que, como se dijo en una reunión de hombres del comercio marítimo, es el Estado el que debe pagarlos por el Puerto no tiene dinero suficiente para adquirirlos.

SEÑOR SARMIENTO. — A los efectos de valorar la gestión de la A.N.P. en este episodio, quiero preguntarle al señor Presidente ¿cuál fué la tramitación que demandó los servicios ofrecidos al barco italiano varado últimamente en el Banco Inglés? ¿Cuál fué la intervención de la A.N.P. y por intermedio de quién se produjo?

SEÑOR LORENZI. — Tengo entendido que la Prefectura y Cerrito avisaron al Puerto que estaba varado ese barco. Entonces, nos pusimos en contacto con Marítima e hicimos gestiones con el agente armador, que es la firma "Piñón, Sáenz y Vidal". Ofrecimos los servicios; no fueron aceptados porque entendía el armador que no había necesidad. No obstante, hicimos aprontar los remolcadores. Fuimos al lugar del hecho y allí el patrón del remolcador —como es lógico en todo salvataje, fué a la Prefectura— ofreció los servicios. No se quisieron y se quedó tranquilamente allí.

SEÑOR SARMIENTO. — Cuando el accidente del pesquero, ¿la Prefectura Marítima no tomó contacto con ustedes para ninguna gestión?

SEÑOR LORENZI. — No, señor.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Ningún otro organismo oficial...

SEÑOR LORENZI. — Absolutamente nadie. Más: nos extrañó y creímos y todavía creemos, que ha sido por la situación de paro en que se encontraba el Puerto. Deben haber pensado que el Puerto no podía prestar ese servicio.

SEÑOR SARMIENTO. — Creo que el organismo menos indicado para hacer este tipo de presunciones, es el que tiene funciones de policía, ya que estaría habilitado hasta para recurrir a los procedimientos más coercitivos, como es la requisa del material necesario... Es una conjetura un poco inexplicable.

SEÑOR SORHUETA. — Es de buena disposición del Puerto para quienes no recurrieron a sus servicios.

SEÑOR LORENZI. — Yo siempre me imaginé que ese hubiera sido el razonamiento de hombres de buena voluntad, que sin duda ha dicho: el Puerto no está en condiciones, por el paro, de prestar este servicio. Creo que por eso no recurrieron a nosotros.

SEÑOR TRIANON. — El doctor Urraburu, en el Senado, afirmó que si el salvamento no le era pedido a la Administración Nacional de Puertos, ésta no concurría. Me refiero al asunto relacionado con el "Isla de Flores".

SEÑOR LORENZI. — Yo no me puedo hacer responsable de las opiniones del doctor Urraburu.

SEÑOR TRIANON. — Desde luego, comprendo que usted no iba a provocar un debate en plena Comisión del Senado, pero no hubo ninguna respuesta discorde de ningún miembro del Directorio.

SEÑOR LORENZI. — El silencio no significa aquiescencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien. Agradecemos mucho las informaciones que nos ha brindado el doctor Lorenzi, y también vamos a agradecerle el envío de los datos que le hemos solicitado.

SEÑOR LORENZI. — Muy bien; los tendrá a la mayor brevedad.

(Se retira de Sala el doctor Lorenzi).

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DEL DIA 6 DE SETIEMBRE DE 1954

Declaraciones del señor Aquiles Brianthe, del señor Lindoro Queirolo Corband, Presidente del SOYP, de los señores Rodolfo Hernández, Jorge Mantero y Lindoro Queirolo Corband, Presidente del SOYP, del doctor Aurelio Pastori, Director del SOYP, del Capitán de Navío Héctor A. Borches. Prefecto General del Puerto y del Capitán de Navío, Eduardo Beraldo.

DECLARACION DEL SEÑOR AQUILES BRIANTHE

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión desea hacerle algunas preguntas, muy breves relacionadas con su intervención en los sucesos ocurridos en el Banco Inglés.

¿Qué actuación le cupo a usted en dichos sucesos, en primer lugar, en la noche del 6 al 7 de agosto?

SEÑOR BRIANTHE. — Yo salí el sábado, alrededor de las 6 de la tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la noche anterior a usted no se le requirió ningún servicio para ir en auxilio del "Uruguay"?

SEÑOR BRIANTHE. — No señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nosotros queremos saber si usted conoce los sucesos ocurridos en la noche del 6 al 7 de agosto.

SEÑOR BRIANTHE. — Yo no sé nada porque estaba afectado al salvatamento del "Chios", en Punta del Este, a cargo del remolcador "Capelipón". En general después de muchos días de trabajo se nos da uno libre, y yo pedí para venir a Montevideo. El jefe de servicio, a quien hice este pedido me autorizó pero diciéndome que me presentara en la oficina, cosa que no hice. Hasta ese entonces no sabía nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El "Escofet" pudo estar a las órdenes de algún otro patrón esa noche?

SEÑOR BRIANTHE. — Es probable. El barco está al servicio del puerto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre entonces es que a quien nosotros deberíamos interrogar es a quien estuvo a cargo de ese remolcador durante esa noche.

SEÑOR BRIANTHE. — Yo me presenté el sábado de mañana a la oficina puesto que además tenía que llevar un dinero a Punta del Este.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con quién salió usted esa noche?

SEÑOR BRIANTHE. — Por disposición de la Prefectura cuando se sale fuera de puerto el remolcador tiene que llevar dos patrones, conmigo iba el señor José Escandell.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Su licencia personal para navegar no tiene limitación entre cabos?

SEÑOR BRIANTHE. — Desde Salto a Montevideo y desde Montevideo al Chuy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nosotros deseamos saber si el patrón que actuó esa noche tenía licencia para salir del puerto. ¿Usted no sabe si ese segundo patrón Escandell podría haber estado en el "Escofet"?

SEÑOR BRIANTHE. — En ese momento había una gran escasez de personal, porque había ciento y tantas personas en el salvamento del "Chios" y había hasta marineros ocupando el cargo de patrones. Eso sí, tenían su patente.

Yo iba a salir igual con ese muchacho, porque teniendo patente el primer patrón no es necesario que la tenga también el segundo. Pero de cualquier manera se trató de que fuera una persona con experiencia y no uno tan joven como el que estaba en ese momento de guardia. El señor José Escandell estaba en otro barco de patrón y lo sacaron de allí para que saliéramos los dos en el "Escofet".

SEÑOR PRESIDENTE. — De todos modos usted nos podrá dar algunas informaciones que nos hacen falta.

¿Cuánto demora un remolcador del puerto en ponerse en condiciones para salir mar afuera, suponiendo que tenga los fuegos encendidos?

SEÑOR BRIANTHE. — Los remolcadores de la Administración de Puertos están listos en cualquier momento, pero se depende un poco de las condiciones del tiempo. A veces hay que sacar un ancla, y son pesadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero tienen aparejos para manejarlas. ¿En cuánto tiempo se baja un ancla de cubierta para ponerla en su posición?

SEÑOR BRIANTHE. — Eso depende de la destreza de los marineros, pero se demora media hora o menos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuántas defensas puede tener un remolcador? ¿Cuántas, por ejemplo, el "Escofet"?

SEÑOR BRIANTHE. — Cuando se sale a navegar se lleva solamente la de proa. Las otras van adentro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué se sacan las defensas de proa? ¿Por qué hacen resistencia al viento?

SEÑOR BRIANTHE. — Perjudican la navegación. Si hay mar el barco zambulle y pierde camino. Por lo demás las defensas cuestan un capital enorme y molestan para trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuesta más sacar esas defensas que poner el ancla?

SEÑOR BRIANTHE. — En ese trabajo, con personal diestro, se pone alrededor de otra media hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuánto puede pesar una defensa de esas?

SEÑOR BRIANTHE. — Nosotros casi siempre solicitamos grúas, porque los pescantes de los remolcadores no dan al muelle. Sin embargo, ha habido casos de salir apurados, y las defensas se han cortado y largado arriba de otro barco, que a su vez tiene que cortarlas y dejarlas ahí. En este caso no hay ninguna pérdida porque sólo se pierde una pequeña parte del cabo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué peso puede tener una de esas defensas? ¿Será del orden de los doscientos kilos?

SEÑOR BRIANTHE. — Es un poco más, porque son dos defensas. Una, redonda contra la roda, y otra, bigotera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Están unidos o se pueden mover por separado?

SEÑOR BRIANTHE. — Se mueven por separado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Puede pesar doscientos kilos?

SEÑOR BRIANTHE. — La grande pesa 500, pero la del "Escofet" pesa 250.

SEOR PRESIDENTE. — ¿Y cuánto puede pesar la del "Powerful"? ¿Puede pesar 400 kilos?

SEÑOR BRIANTHE. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero de todos modos, con los elementos de a bordo ¿se puede retirar en una hora?

SEÑOR BRIANTHE. — Sí señor, pero creo que ese día el "Powerful" no había retirado su defensa. Yo me encontré con él en el Banco Inglés.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y tenía puesta la defensa de proa?

SEÑOR BRIANTHE. — Creo que sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nosotros creíamos que esa defensa se había retirado la noche anterior. Pudiera ser que la hubieran puesto de vuelta.

SEÑOR BRIANTHE. — Me pareció; yo soy de los que quieren que la saquen; hay patrones que no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yendo a otro punto: en el caso de un paro en la Administración Nacional de Puertos ¿queda siempre una guardia para salvataje?

SEÑOR BRIANTHE. — El personal que está afectado a salvataje está aparte de todo paro. Yo estaba afectado al salvataje del "Chios". El día del paro estaba en Montevideo, pero tenía órdenes de presentarme a la oficina. Nadie me molestó. Además, creo que en un caso como ese ninguno se negaría.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo está organizado el socorro en caso de tener que salir afuera a salvar vidas, en caso de paro? ¿La Administración Nacional de Puertos recurre al Sindicato o directamente a sus funcionarios?

SEÑOR BRIANTHE. — Nunca se ha presentado el caso.

SEÑOR TRIANON. — Si lo necesitan ¿lo van a buscar?

SEÑOR BRIANTHE. — Muchas veces me han ido a buscar. El lunes, por ejemplo, a las cuatro de la mañana un coche de la Inspección General de Marina me fué a buscar para salir con otro barco, porque decían que el "Uruguay" se iba a pique. De manera que yo permanezco siempre a la orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Salió usted con otro barco?

SEÑOR BRIANTHE. — Sí señor, el sábado a las 6 y regresé a eso de las 11 de la noche.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y a las 4 de la mañana...?

SEÑOR BRIANTHE. — Estaba en el muelle. A las tres y media o cuatro menos veinte, me fueron a buscar para salir otra vez.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El "Uruguay" seguía varado el lunes?

SEÑOR BRIANTHE. — Sí señor, salió a las 9 de la noche del lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con qué remolcador salió?

SEÑOR BRIANTHE. — Con el Grito de Asencio con la misión de alcanzar provisiones y bombas. No había personal suficiente para tripularlo. Me preguntaron si me animaba a salir con el Grito y les dije que sí, siempre que el mar no me obligara a volver al puerto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué? ¿Es de poco calado?

SEÑOR BRIANTHE. — Creo que cala 0.50. Fué el que tendió el cabo entre el 'Powerful" y el destroyer. Fué tripulado con marinos militares y comandado por mí .

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Eso fué el lunes?

SEÑOR BRIANTHE. — Sí señor. Y fué imposible por el mal tiempo. Llegué al Banco Inglés empleando desde las 6 hasta las 11, un viaje que normalmente se hace en tres horas. Ese día no había niebla. Había mal tiempo y el barco no gobernaba bien. El viento era de más de 60 kilómetros por hora.

SEÑOR PRESIDENTE — Volviendo a la guardia del puerto, ¿usted no tiene noticias de que en el Sindicato quedara personal para caso de emergencia?

SEÑOR BRIANTHE. — Creo que sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En sus casas o reunidos en algún lugar?

SEÑOR BRIANTHE. — Mi Jefe cuando me necesita sabe que me encuentra en mi casa; en otros casos, no sé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Naturalmente que en un día de paro eso no se puede hacer tan rápidamente como en un día normal, es decir, ir a buscar a la gente, preparar un remolcador para salir, etcétera.

SEÑOR BRIANTHE. — No crea, en los sindicatos siempre hay tripulaciones

SEÑOR TRIANON. — Quisiera hacer una pregunta para ratificar un concepto. ¿El remolcador "Artigas" fué el que en definitiva hizo safar al "Uruguay"?

SEÑOR BRIANTHE. — Cuando él fué al Banco Inglés yo venía de vuelta con el Grito. Nos cruzamos en navegación. Pero dada su potencia, no me cabe duda de que pudo haber sido él. Además, la marea había crecido a consecuencia del viento. . El "Powerful" ha hecho una cantidad de salvatajes y ha sacado muchos barcos antes de que estuviera el "Artigas". Pero mucho se debe a la altura de la marea y al coeficiente de adhesión del barco sobre el fondo.

SEÑOR TRIANON. — ¿Usted se enteró si el "Uruguay" entró a remolque del "Artigas"?

SEÑOR BRIANTHE — No sabría decirle.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo dijeron que el "Uruguay" corría peligro de irse a pique?

SEÑOR BRIANTHE. — Fué en la noche del domingo al lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dijeron que se había agravado la situación del buque varado

SEÑOR BRIANTHE. — Cuando llegué no me pareció que se hubiera agravado. No sé por qué supieron ellos que se necesitaban bombas, etc. En la mañana del domingo yo estuve sondeando a ver si el "Escofet" podía atender el remolque y me arrimé al "Uruguay" y pregunté si hacía agua. Me contestaron que no. Hice esa pregunta, a pesar de ser patrón de 3.a dentro de la Administración, porque el Jefe de la División Marítima me había autorizado a hacer todo lo que a mi criterio fuera necesario Si hubiera entendido que se precisaba, hubiera hecho un telegrama solicitando bombas.

SEÑOR TERRA AROCENA — ¿Fué el sábado que le dijeron que no hacía agua?

SEÑOR BRIANTHE. — El domingo también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradecemos muchos sus declaraciones.

DECLARACION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL SOYP, SEÑOR QUEIROLO CORBAND

SEÑOR PRESIDENTE. — Después de seguir un poco nuestro interrogatorio, hemos visto la necesidad de molestarlo de nuevo para formular algunas preguntas.

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Con mucho gusto las contestaré.

SEÑOR PRESIDENTE — Queremos saber si usted, cuando habló con el Prefecto Marítimo el día 6, cerca de las 11 de la mañana y después con la Inspección de Marina, algunos de estos dos funcionarios le indicó la posición en que se encontraba el pesquero, o usted se la indicó a ellos?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND.. — Concretamente, no.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no tenía una información aproximada de dónde había varado?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Sí, señor Diputado; creo recordarlo. Si yo hubiera previsto que tenía que testimoniar todas las cosas, posiblemente no estaría en esta posición; estaría en una posición más firme. Pero tengo el recuerdo claro de que en el único momento en que hablé de la posición del barco fué cuando salía de la escollera, ya en el destructor, con el Capitán del barco, así como comentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pero usted sabía en ese momento las informaciones que habían llegado al SOYP?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Según esos informes, dónde entiende usted que estaba varado el pesquero?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — En la posición Norte Noroeste del Banco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando venía navegando de la boya blanca, ¿venía de la dirección Noroeste?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Sí, señor Presidente, venía hacia el Puerto de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es lo que surge de las informaciones radiotelefónicas, de las cuales ha quedado constancia en Radiocomunicaciones.

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — No tengo ningún inconveniente en volver a explicar, si ustedes desean, para que no quede ninguna duda.

SEOR PRESIDENTE. — No; vamos a hacerle pregunta más concreta, sin perjuicio de que nos aclare después.

Nos interesa este punto: ¿El Estado Mayor, antes de que usted embarcara en el destructor "Uruguay", lo llamó para decirle a qué hora tenía que embarcar?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — No sé si el Estado

Mayor. Cuando llegué a mi casa a tomar algún alimento, mi señora me dijo que me habían llamado de la Marina por una cuestión de un barco. Le pregunté quién me había llamado, y me contestó que era un oficial que se llamaba así como Beraldo (?). Yo estaba por tomar contacto con la Inspección General, cuando me vuelven a llamar, creo que era el Comandante Beraldo, diciéndome: "Tengo orden de decirle que el barco está pronto para partir; se ha anticipado la salida para la hora 14". Bien; le contesté que salía en seguida. Me despedí de mi señora, y me puse una ropa adecuada de frío, y a los dos minutos ya estaba en el coche.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Fué el Capitán Beraldo?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Se invocó el nombre del Capitán Beraldo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No sabe si habló con él?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Creo que fué él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero ¿en ese momento le dijo que se había anticipado la salida del barco?

SEOR QUEIROLO CORBAND. — Sí, señor Presidente; sería la hora 1 y 7 u 8 minutos. En ese momento me comunicó que el barco salía a la hora 1 y 30, y le contesté que enseguida iba.

SEÑOR TRIANON. — ¿Era la hora 1 y 30?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Sí, señor Diputado; la hora 1 y 30

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no tuvo ninguna otra comunicación con las dependencias de la Marina antes de embarcar, que usted recuerde?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — No ,señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ninguna?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — La primera comunicación que tuve con la Marina fué con el Prefecto; del Prefecto hice la comunicación con el Inspector General; la primera vez, le planteaba el problema y demás. Se dice, entonces, que hay que consultar con el Ministro de Defensa.

Me llamó a los 10 minutos, lo ubiqué en su casa particular y me dijo que estaban tomadas las providencias; que se había dado orden a uno de los destructores que se prepararan para salir. Le día las gracias y le dije si yo podía ir; me contestó que con mucho gusto. Entonces me preparé, y tomé algunas disposiciones para con los funcionarios principales, diciendo que ellos cuidaran. Llegué a mi casa, a los dos o tres minutos, y conversando con mi señora le dije que salía en seguida; me saqué la ropa y me puse un saco de piel; tomé el coche, y llegué al Puerto; estaba lloviendo cuando atraqué mi coche en uno de los hangares.

Ya estaba el Comandante Beraldo —a quien no conocía— de uniforme negro, esperándome en la planchada. Bajé de mi coche; crucé al "Artigas y de éste trasbordé al "Uruguay". y salimos, pues me estaban esperando.

Ese es el relato fiel, de mi punto de vista gráfico.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No recuerda ninguna comunicación de los oficiales del Estado Mayor hacia usted, sobre este punto de su embarque?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Que yo recuerde, no;

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y en esa comunicación, en nombre del Capitán Beraldo, o que usted entendió que era el Capitán Beraldo, le pidió la posición del pesquero?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Que yo recuerde, no. Le digo una cosa: cuando salía de la escollera el barco...

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso ya nos lo dijo en la declaración anterior.

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Tampoco me conocía con el Capitán Fabbri. Estábamos en una conversación preliminar, y el Capitán Fabbri — no sé si fué antes o después — me dijo: "Señor Presidente: ¿qué misión llevamos?"... o una cosa así. Yo le dije: primero la gente después el barco.

No hubo cuestión. Después hablamos un poco familiarmente, y le dije: "Los datos que tengo son tales y tales", es decir, lo que ya expliqué en la Comisión.

Entonces me dijo que tenía una ubicación distinta, y me dió a entender que la posición del barco tendría que estar al sur-oeste del banco. Yo le dije, el proceso es éste: "El muchacho explicó que venía navegando así, y en estas condiciones. Entonces le preguntamos al señor Argimón, el que de acuerdo con su experiencia dijo: "Este muchacho ha venido navegando en dirección al Puerto, rumbo noroeste".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Le preguntó, desde el barco en navegación?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — No, señor Presidente; cuando se dió la comunicación de que estaba varado, yo le explicaba al Comandante Fabbri cómo yo había llegado a formarme opinión dónde podría estar el barco.

Si tienen alguna otra duda, pueden preguntarme.

SEÑOR PRESIDENTE. — La duda nuestra es ésta; a raíz de sus declaraciones anteriores: si en el viaje del "Uruguay" había tenido una conversación con el Capitán Fabbri.

¿Usted le había hecho indicaciones de los datos que poseía interpretando que el pesquero estaba varado al noreste del Banco Inglés?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa información ha resultado la cierta y la lógica, pero a nosotros nos interesa saber el origen de la información equivocada del Capitán Fabbri.

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Yo me permito señalarle, un poco gráficamente, que el barco iba a toda marcha en dirección al Banco Inglés y se situó, según mis conocimientos. en la cabeza del Banco, en el veril norte...

(Señor Queirolo Corband hace un pequeño croquis y lo explica a la Comisión).

SEÑOR PRESIDENTE. — Dice usted que iban buscando el pesquero desde el norte del Banco. ¿En qué lo percibió usted?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Porque el barco disminuyó notablemente su marcha y empezó a tomar esta orientación, todo por el costado del Banco. Después volvieron otra vez más hacia el Banco, pero había una niebla tremenda.

SEÑOR PRESIDENTE. — De lo que usted ha manifestado se deduce entonces que el Estado Mayor no tomó la precaución de consultarlo sobre la posición del pesquero.

Cree usted en la posibilidad de que hayan consultado al hangar 11 y otro funcionario haya podido contestar?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — No sé; podría ser probable que hubieran preguntado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y que hayan pensado hablar con usted y hubieran hablado con otra persona?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Pero presumo que ellos sabían que yo estaba embarcado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me refiero al momento en que el Estado Mayor redactó la orden.

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Ignoro eso Es raro porque en el hangar 11 fué donde siempre yo recogí la información y allí era unánime, porque la opinión la dió una sola persona, que fué don Agustín Argimón Cuando el patrón del pesquero comunicó que venía desde una hora y cuarto de la boya tal, se le preguntó al hombre de más experiencia quién dijo que tenía que estar varado por el norte o noreste. La pauta no la dió nadie más que don Agustín, y no conocíamos otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por otra parte era coincidente con las informaciones de Radiocomunicaciones.

Lo que nos sorprende es que no habiendo ningún origen con una información distinta, la orden del Estado Mayor llevara una información distinta.

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Yo no sé; estoy completamente inhibido de aclarar eso.

Creo que ya lo dije. pero si no lo hubiera hecho lo digo ahora: cuando hablaba con el Comandante Fabbri se me planteó un poco la duda. Parecía que ellos tenían esa ubicación del pesquero, pero yo no iba a discutir con ellos, porque en principio tengo que admitir que los marinos estaban mejor informados o en mejores condiciones para determinarlo que yo. Yo le dije lo que nosotros entendíamos: que don Agustín Argimón había dicho que tenía que estar allí.

SEÑOR TRIANON. — Para concretar la pregunta en forma más clara, porque es fundamental.

¿Puede ser que el Capitán Hernández del Estado Mayor, haya hablado con usted sin saber quién era?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Si es el que yo presumo, que fué Prefecto de Punta del Este, lo conozco.

SEÑOR TRIANON. — Puede ser. ¿Puede haber llamado este oficial o el oficial de guardia, cuando le avisaron el adelanto de la hora de salida, y haberle preguntado uno primeramente y luego el otro pedirle ratificación o rectificación?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — No recuerdo exactamente, pero para tranquilidad de esta Comisión declaro formalmente que si se me preguntó y yo respondí algo, no pude decir otra cosa que el norte o noreste del Banco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasando a otro punto, ¿tiene usted conocimiento de que algún funcionario del SOYP en la media noche o en los primeros minutos del día 7, sábado, haya gestionado de la Inspección General de Marina un buque ligero de la Armada para traer la lancha, "La Marina" de Punta del Este?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — El doctor Pastori quedó un poco a cargo de todo, pues yo estaba embarcado, pero entiendo que sí, y en el informe que hicimos circunstaciado, debe constar eso. Si no, se puede investigar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podemos preguntarlo a otras personas.

¿No sabe qué respuesta se obtuvo haciendo esas gestiones?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — No señor. Hay una información que me dió el señor Pastori de que el Jefe de Produccion dijo que la lancha "La Marina" por sus propios medios no podía venir. Es una buseta con un motor; es un bote grande.

Es lógico: si a mí me preguntan, yo digo: "No; no puedo venir de ninguna manera a esa distancia".

Entiendo que se opinó pedir un barco ligero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En dónde se opinó eso?

SEÑOR QUEIROLO. — Creo que en el hangar 11, se opinó que se podía pèdir un barco ligero a la Armada, para traerla à remolque.

SEÑOR TRIANON. — Le voy a aclarar el asunto.

Primeramente se pensó ir a buscarla con un barco del S.O.Y.P pero se calculó que entre ir y volver tardaría unas catorce horas.

SEÑOR QUEIROLO. — Sí; está en la información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yendo a otro punto: cuando usted pidió auxilio al Prefecto de Puertos a las 11 de la mañana, más o menos, y habiendo conversado con los patronos de los pesqueros del S.O.Y.P, ¿qué idea tenía usted del tipo de embarcación que era conveniente para rescatar a los hombres del pesquero?

SEÑOR QUEIROLO. — Idea concreta, ninguna, porque en ese momento no se estimó que era algo tan grave, que había que salvar a la gente que estaba en peligro; se entendió que era una varadura leve, cosa en la que me ratifico, porque eso creíamos todos.

Conceptuamos que necesitábamos llegar hasta el barco para intentar sacarlo junto con la gente. Eso es perfectamente lógico. Entonces, allí, un funcionario opinó que el Puerto no tenía embarcaciones como para eso. Fué cuando yo tomé la iniciativa de hablar al Prefecto de Puertos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que alguien opinó que en la Administración Nacional de Puertos no había embarcaciones adecuadas, y usted se dirigió al Prefecto de Puertos?

SEÑOR QUEIROLO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No recuerda si en la conversación usted sugirió el tipo de embarcaciones que se necesitaban?

SEÑOR QUEIROLO. — ¡Cómo voy a sugerir yo eso! Yo pido el auxilio y ellos saben lo que van a tener que mandar.

Esto no me sorprende, porque en algún lado me dijeron que yo había pedido un destructor. ¡Cómo voy a pedir un destructor!

El Prefecto General Marítimo me dijo: "Usted sabe que no tenemos elementos para esta clase de operaciones". Y entonces me manifestó: "Le sugiero que converse con el Contralmirante Correa, porque aunque no tienen mucho, tienen más que nosotros y pueden prestarle alguna ayuda". Eso fué todo. Piénsese que yo, por lógica, no puedo pedir que me manden un barco determinado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que usted dice es lo lógico, pero tenemos informes que no son la lógica, y tenemos que salir de dudas, volviendo a insistir sobre preguntas que usted yo nos había contestado.

Otro punto: ¿Desde dónde se solicitó o se ordenó al hangar 11 la salida del Pesquero "La Paloma", hacia la medianoche del 6 al 7, cuando "La Paloma" intentó la salida y regresó? ¿Esa salida se debió a orden suya?

SEÑOR QUEIROLO. — Sí, señor Presidente. Yo primero pedí, desde el barco, que fuera el "Antares". Entonces, el propio don Agustín me habló y me dijo que si yo le daba la orden, él salía con el barco, pero que me hacía notar que ese buque, por su calado, no podría agregar nada a lo que hacían los remolcadores, porque calaba 4.50 y no iba a poder hacer nada. El me sugería, si yo lo estimaba pertinente, que él mismo tomara uno de los barcos chicos, que no iba a hacer gran cosa, y entonces se acercaría.

Entonces yo le dije: "Aliste "La Paloma", que es el barco que está mejor de motor y de casco, y véngase en "La Paloma".

Después, aquí, me enteré que "La Paloma" había salido pero que tuvo que dar vuelta por el mal tiembo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted creía en ese momento o estaba asesorado por algún Oficial marino del "Uruguay" donde usted estaba, que un pesquero como "La Paloma" podía hacer algo para salvar a los náufragos?

SEÑOR QUEIROLO. — No. Puede ser que allí se haya conversado, en la inquietud y en el deseo de buscar cosas, pero no recuerdo que me hayan dicho que con un pesquero salvábamos a la gente.

Yo ordené que fuera, hasta como factor moral, porque el SOYP tenía que estar allí y podía suceder cualquier cosa. Sin un barco, no podíamos hacer nada; por lo menos, teniendo un barco, si algo se podía hacer, podíamos intentarlo.

La verdad de las cosas es que la experiencia demostró, dadas las características del Banco Inglés, que con esos barcos no se podía hacer nada. Como ya dije, ese día de mañana "La Paloma" anduvo ayudando en la tentativa de tender los cables: después, estuvo procurando ayudar a la lancha "Tala", que había ido, pero no se podía acercar; quedaba a 600 metros de nosotros.

Le di orden de que podía patrullar la zona donde presuntamente podía haber cuerpos, y allí fué hasta que vino el bote de la Fragata Británica.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El "Gorriti"?

SEÑOR QUEIROLO. — El "Gorriti". Después vino "La Paloma" a Puerto y el "Gorriti" patrulló.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En ese momento nadie le sugirió a usted que era inútil el pesquero si no iba con una lancha?

SEÑOR QUEIROLO. — No recuerdo. Sobre la lancha, hubo opinión general: tenía que ser una lancha o una embarcación de poco calado. Y así fué como se barajaron algunas informaciones: Se dijo que se había logrado una lancha del "Graf Spee", que no apareció nunca. Después vino otra noticia de que los motores estaban mal, que no podía ser, hasta que apareció la "Tala", que los funcionarios del SOYP sonsiguieron.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no regresó a Montevideo, sino en el "Uruguay"?

SEÑOR QUEIROLO. — Sí, señor Presidente; no quise volver en el "Grito de Asencio". Cuando el "Grito de Asencio" pudo atracar aquel día para tender el cable entre los remolcadores y el 'Uruguay", nadie me lo dijo, pero yo percibí que podía volver hasta Montevideo si quería. Pero creí que debía seguir hasta el fin.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le vamos a pedir, si tiene la amabilidad que salga algunos momentos mientras hacemos un interrogatorio para ver si aclaramos el punto primero.

SEÑOR QUEIROLO. — Con mucho gusto.

(Se retira de Sala el señor Queirolo)

DECLARACIONES DE LOS SEÑORES HERNANDEZ, MANTERO Y QUEIROLO

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión los ha vuelto a molestar porque en esta investigación surgen contradicciones y puntos dudosos que obligan a insistir, a veces, en las mismas preguntas para llegar a dilucidar el asunto.

Queremos saber si ustedes se ratifican en sus declaraciones anteriores relativas a este punto: si desde el Estado Mayor habló el Oficial con el señor Queirolo, Presidente del SOYP, dos veces, o si éste señor habló una vez con el señor Hernández y otra con el señor Mantero.

SEÑOR HERNANDEZ. — Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al hablar con el señor Queirolo ¿le hablaron en nombre del Estado Mayor, le dijeron sus nombres o le hablaron en nombre del capitán Beraldo?

SEÑOR HERNANDEZ. — Yo soy amigo personal del señor Queirolo, y lo tuteo, por lo que, cuando hablé con él, le dije quien era, y me saludó: me reconoció perfectamente bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En esa oportunidad fué cuando él le dió la posición del pesquero?

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor; porque nadie me había informado antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En la dirección suroeste de la boya blanca?

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y esa es la información que usted recogió en la segunda comunicación?

SEÑOR MANTERO. — ¿Me permite?..

De acuerdo con lo que dijo el señor Hernández, le habló para ratificarle la hora de salida y para ratificar también la posición del pesquero: suroeste de la boya, y a una hora y cuarto aproximadamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y le dijo que la hora de salida era a las 14?

SEÑOR MANTERO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hasta ese momento no se había resuelto adelantar la hora de salida?

SEÑOR MANTERO. — No, señor. Por lo menos yo no tenía conocimiento de ello.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite?..

Yo traje la libreta de los telefonistas de la Inspección de Marina, en la que está registrada mi conversación con el señor Queirolo y la del señor Guardiamarina. Claro que no está el texto, porque el telefonista no lo recoge.

SEÑOR PRESIDENTE. — "94217", se supone que es el teléfono del señor Queirolo, que habló con el capitán de fragata Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor; y desde la Central, no de los teléfonos internos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay después otra comunicación: el mismo número de teléfono, señor Lindoro Queirolo, con el Guardiamarina Mantero, Central.

¿Las horas no están consignadas aquí?

SEÑOR HERNANDEZ. — No señor. Pero la primera comunicación fué a las 13 y 20, aproximadamente; no estoy muy seguro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y en ese momento todavía no se sabía que la hora de salida del "Uruguay" se iba a adelantar, porque se estaba redactando la orden de salida para las 14 horas.

SEÑOR HERNANDEZ. — La orden que yo tenía, era en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y las dos veces ustedes obtuvieron del señor Queirolo una información sobre la situación del pesquero?

SEÑOR HERNANDEZ. — Yo no estoy muy seguro, porque estaba preocupado por la redacción de la orden, pero creo que comenté que nos decían si la boya era este u oeste. Eso me llamó la atención, porque hay dos boyas.

SEÑOR MANTERO. — El señor Queirolo me dijo que estaba al suroeste de la boya y a una hora y cuarto. No me dijo la boya, tampoco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dijo que era la boya blanca.

SEÑOR HERNANDEZ. — Las dos boyas son blancas. Naturalmente que la boya del Banco Inglés es la boya este. La otra, si se quiere, es del Arquímedes, aunque está al oeste del Banco Inglés.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión no tiene el ánimo de molestarlos ni de causarles un desagrado, pero está resuelta a aclarar definitivamente esto, que suponemos sea un mal entendido. Por esa razón, las cosas no deben quedar en forma confusa en esta investigación. Es por esa razón que le vamos a pedir al señor Queirolo, que está ahí afuera esperando, que entre, y vamos a ver si de un intercambio de declaraciones entre ustedes llegamos a poner en claro este punto.

(Entra a Sala el señor Lindoro Queirolo).

—Señor Queirolo: La contradicción que existe entre sus declaraciones y la de los señores Hernández y Mantero es la siguiente: usted nos ha dicho que recuerda antes de embarcarse en el "Uruguay" una comunicación telefónica que entendió de parte del Capitán Beraldo, en la que se le dijo que se adelantaba la hora de salida del "Uruguay", que sería a las 13 y 30 en lugar de las 14.

SEÑOR QUEIROLO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sostuvo, además, que no recuerda, después de salir del Hangar 11 para ir a su casa a tomar algún alimento antes de embarcarse, que haya habido ninguna comunicación del Estado Mayor o del Capitán Hernández.

SEÑOR QUEIROLO. — La única es la que ya he explicado. La única conmigo.

SEÑOR HERNANDEZ. — Usted habló personalmente conmigo, por teléfono, alrededor de las 13 y 10.

SEÑOR QUEIROLO. — Es la única. Pero usted y yo estamos unidos por una amistad de largo tiempo atrás, y si yo me hubiera dado cuenta de que hablaba con usted, hubiera tenido alguna expresión cordial.

SEÑOR HERNANDEZ. — Y la tuvo; sí señor.

SEÑOR QUEIROLO. — Yo no lo recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esa comunicación, no le podían haber dicho a usted, señor Queirolo, que la salida del barco se iba a adelantar, porque en ese momento el señor Hernández estaba redactando la orden para las 14 horas.

SEÑOR QUEIROLO. — Yo en eso tengo opinión firmísima.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En esa comunicación de las 13 y 10, le dijeron a usted que el barco salía antes?

SEÑOR QUEIROLO. — Me avisaron que la salida estaba prevista para las 14 horas. Como tenía tiempo, fuí a mi casa a tomar las providencias a que me he referido. Cuando llegué, mi señora me avisó que ya habían llamado dos veces, y cuando me estaba preparando para tomar algún contacto con la Inspección de Marina —toda vez que he tenido algún motivo, he tratado con ella— llamaron nuevamente, y me puse en comunicación, enterándome de lo que ya expresé, y todos mis proyectos quedaron en suspenso. Me apuré, porque la salida no era a las 14, y el barco estaba pronto para salir: se había anticipado la salida, y tenía unos minutos no más.

Cuando llegué, señor Presidente, estaba el Comandante Beraldo esperándome. No hice más que guardar el coche, me embarqué en el "Artigas" e inmediatamente salimos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El número de su casa es el 94217?

SEÑOR QUEIROLO. — Exacto.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que no hay interpretación posible de que el Estado Mayor haya llamado al Hangar 11.

SEÑOR QUEIROLO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No recuerda ninguna comunicación en que se le haya pedido la posición del pesquero?

SEÑOR QUEIROLO. — A mí no. Repito que si se me hubiera preguntado no hubiera dado otra que ésta: norte noreste del banco.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Usted no dudó de esa posición?

SEÑOR QUEIROLO. — No, tenía una sola fuente de información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que nos parece extraño es que en una conversación suya con el Capitán Hernández, reiterada por el Guardiamarina Mantero sobre la posición del barco desde el Estado Mayor, pueda ser esa misma comunicación, la única que usted recuerda, en que se le adelantó la hora y salida del barco.

SEÑOR QUEIROLO. — Para eso me llamaron.

SEÑOR HERNANDEZ. — Es evidente que del Estado Mayor nunca le pude decir que el barco adelantaba la salida, puesto que en ese momento redactaba la orden para las 14.

SEÑOR QUEIROLO. — Para mí, la autoridad militar que yo supongo era el Comandante Beraldo o a nombre de él, me indicó que me apurara porque el barco iba a salir antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa es la comunicación que usted recuerda?

SEÑOR QUEIROLO. — La única.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Y la comunicación conmigo?

SEÑOR QUEIROLO. — ¿Qué comunicación?

SEÑOR HERNANDEZ. — La de la Inspección de Marina y la comunicación con el Guardiamarina Mantero.

SEÑOR QUEIROLO. — Conmigo, no.

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor. Perdonen la incorrección de la frase, pero cuando yo tomé el teléfono le dije: "¿Cómo te va? Estás hablando con Hernández del Estado Mayor. Estoy redactando la orden de salida que es a las 14 horas. ¿Cuál es la posición del pesquero?" Me diste esa información. Colgué y me fuí a redactar la orden. Pero como me quedó una duda, —y entre las dos dudas que yo tenía, era la principal—, la de que no fuera a equivocarse en la hora en que iba a salir el barco, le pedí al Guardiamarina Mantero que me hiciera el favor de llamar al señor Queirolo y ratificar esa hora.

SEÑOR MANTERO. — Yo lo llamé y certifiqué la hora.

SEÑOR HERNANDEZ. — Están anotadas y firmadas por el telefonista de guardia las dos comunicaciones. Eso no lo inventé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto debe tener una aclaración, porque es un punto de capital importancia en nuestra investigación. ¿Podría ser posible que al llamar el señor Hernández a la casa del señor Queirolo, lo hubiera hecho antes de que él llegara y hubiera hablado con otra persona creyendo que era el señor Queirolo?

SEÑOR HERNANDEZ. — No, porque lo conocía, porque tengo la casi certeza de que era él. No puedo dar el ciento por ciento de seguridad, porque puedo haber confundido la voz, pero por el trato que me dió, y por sus expresiones, exactamente las de siempre, tengo que afirmar que era él.

SEÑOR MANTERO. — Yo recién tuve el gusto de conocer al señor Queirolo, en este momento. Pero cuando llamé, pedí para hablar con el señor Lindoro Queirolo y me atendió un hombre que, como no lo conocía supuse que era él. Las textuales palabras fueron: "Habla Queirolo".

SEÑOR QUEIROLO. — Es evidente que hay una duda grande. Repito que en el SOYP hablé con el Prefecto y con el Inspector General, nada más, y en mi casa hablé una sola vez. Quiero hacer el homenaje a mi amigo, el Comandante Hernández de que puede ser que hasta hubiera hablado él y yo le hubiera hablado; pero fué una conversación fugacísima en la que lo único que se me dijo era que el barco había adelantado la salida. Lo cierto es que el barco salió a la 1 y 45, y no a las 2.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nosotros sabemos que usted tiene que haber sido avisado de que el barco salía antes de la hora. Pero no es la comunicación del Estado Mayor; es otra y ésa sí puede ser la que usted recuerda como del Capitán Beraldo o por orden de él.

SEÑOR QUEIROLO. — No hablé con nadie más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No recuerda ninguna otra comunicación?

SEÑOR QUEIROLO. — Tengo la certeza de que no hablé con nadie más. Una sola vez y admito que esa podía haber sido con el Capitán Hernández. Si hubiera sabido que era el señor Hernández, naturalmente le habría dispensado el trato de siempre. El dice que yo lo hice. Declaro mi falta absoluta de memoria en este caso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted comprenderá que la Comisión no puede dejar sombra sobre esto, hasta por ustedes mismos.

Tenemos que llegar a encontrar una explicación a este contrasentido.

SEÑOR QUEIROLO. — Yo declaro que lo lamento mucho, ¿pero qué otra explicación puede haber?

SEÑOR PRESIDENTE. — No lo sabemos.

SEÑOR HERNANDEZ. — Está el testimonio del Guardiamarina y el del telefonista de la Inspección General de Marina, Esa libreta no puede haber sido compaginada ni hoy ni ayer.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esa libreta hay distintas letras.

SEÑOR MANTERO. — Es de los distintos turnos.

SEÑOR SARMIENTO. — Las fechas de esas comunicaciones podrían aclarar algo. Podrían aclarar si el señor Queirolo en el momento de la comunicación estaba en la casa o embarcado.

SEÑOR QUEIROLO. — Cuando llegé a mi casa se me dijo que me habían llamado dos veces: que querían conversar conmigo urgentemente.

Y cuando estaba preparándome para llamar, me llamaron de la Marina y entonces fué cuando me enteré de eso. Incluso tengo que decir que estaba hasta la comida servida en la mesa y ahí acabó todo. O habló el señor Hernández conmigo, o habló el Guardiamarina. Uno de los dos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que es extraño entonces, es que no hay fechas en esta libreta.

SEÑOR HERNANDEZ. — Está la firma del cabo de guardia, señor Gasagnola. En la libreta hay una anotación que dice a las 21 y 21 zafó de su varadura.

SEÑOR MANTERO. — Ese es un comunicado telefónico que tuvo que hacer el Guardiamarina y debe haber usado esa libreta por los números de las radios y de los diarios.

SEÑOR QUEIROLO. — A mi modo de ver no hay ninguna razón que explique esta situación, salvo una situación de amnesia por mi parte, para que yo negara estas cosas.

SEÑOR HERNANDEZ. — No me explico qué razones puede haber.

Es indudable, no puede haber habido otra comunicación...

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un punto realmente difícil de dilucidar, solamente se podría explicar en la rigurosa verdad de las declaraciones, y es un caso de amnesia del señor Queirolo que hubiera tenido dos comunicaciones telefónicas y no recuerda si las tuvo.

SEÑOR QUEIROLO. — Admito, señor Presidente, porque tengo que admitirlo por razones un poco de orden moral, de que si el señor Comandante Hernández dice que él fué el que habló conmigo, lo acepto. Pero de lo que la Comisión no debe tener la menor duda —y en esto me mantengo absolutamente firme— es que conmigo se habló una sola vez, por dos o tres minutos, y a los tres o cuatro minutos salía de mi casa.

SEÑOR MANTERO. — La conversación que mantuve fué con un hombre.

SEÑOR QUEIROLO. — En mi casa, podría ser un niño mío.

SEÑOR MANTERO. — Era la voz de un hombre.

SEÑOR QUEIROLO. — Mi hijo tiene 20 años; tiene una voz grave.

SEÑOR MANTERO. — Pero para hablar con el señor Queirolo, esperé un momentito y supuse que lo fueran a buscar. Después se me dijo textualmente: "Habla Queirolo".

SEÑOR QUEIROLO. — Si hablé con usted, no hablé con Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Habló con los dos.

SEÑOR QUEIROLO. — Absolutamente; me mantengo firmísimo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hubo una comunicación en la cual le anunciaron que el barco salía antes de la hora, y esa comunicación tiene que haber existido, porque nos consta que a usted se le avisó que fuera antes de la hora, ya que el barco salía antes.

Esa comunicación, señor Queirolo, que usted recuerda, no es ninguna de las dos.

SEÑOR MANTERO. — Es posterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es posterior, porque cuando se redactaba la orden no se sabía que se iba a adelantar la hora de salida.

SEÑOR HERNANDEZ. — Me sorprendí cuando el barco salió un poco antes de la hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Capitán del barco hizo una gestión expresa para salir antes de la hora, por intermedio del Jefe del Destructor, el que probablemente la obtuvo directamente de la Inspección de Marina. Estaban prontos a las 13 horas, pero no tenían la orden; entonces se le dijo que no podían salir sin la orden. Cuando la recibieron eran las 13 y 45. Entonces el Capitán del barco dijo que ya podían salir porque estaban prontos, y salieron a los 5 o 10 minutos después, antes de las 14 horas.

SEÑOR MANTERO. — Eran las 13 y 55.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esos hechos no ofrecen ninguna duda: el adelantamiento de la salida del barco ha tenido su lógica explicación.

También sabemos que para adelantar la hora de salida, fué necesario avisarle al señor Queirolo que salía antes. Esa comunicación debió haberla recibido el señor Queirolo de parte del Comandante Beraldo.

SEÑOR HERNANDEZ. — Yo la ignoré.

SEÑOR PRESIDENTE. — El misterio del asunto está en esas dos comunicaciones del Estado Mayor con la casa del señor Queirolo, que además eran necesarias porque ustedes no tenían la posición del barco y ustedes tenían que obtenerla de alguien.

SEÑOR HERNANDEZ. — Si me permite, voy a ver si nos metemos un poco en este asunto.

¿Qué interés podría haber —y que me perdone el señor Queirolo— en ocultar esas llamadas telefónicas que le hicimos?

SEÑOR PRESIDENTE. — De parte de él, no comprendo que haya ningún interés en ocultarlo.

SEÑOR HERNANDEZ. — Hice esta pregunta porque pudiera haber algún interés evidente que ignoro, y hay que buscar alguna razón para tratar de dilucidar este problema, en el hecho de que pudiera o no haber algún interés, podía haber uno, y podría ser, precisamente, el de la información que ellos no dieron, informacón que conjugó —como dije la vez pasada— equivocadamente al Uruguay. Podría ser esa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esas son presunciones. A nosotros nos interesa investigar hechos.

SEÑOR HERNANDEZ. — Estoy tratando de aclarar el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — En tren de presunciones naturalmente que la imaginación puede tomar por cualquier camino. Lo que nos interesa son los hechos, porque de éstos tiene que salir la explicación.

SEÑOR HERNANDEZ. — Continuando con este asunto, esa información de que el "Uruguay" venía navegando del Noreste, ¿de dónde salió?

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa información, como usted sabe, es radiotelefónica, y hemos comprobado que hay una que dice Noreste y otra Noroeste. En realidad, hay un error en el que transcribió la comunicación radiotelefónica, que no tiene la fijeza de los telegramas. El que tradujo eso escribió alguna vez Noroeste, y nosotros tenemos aquí los dos textos.

Además se le pidió ratificación al SOYP, y la ratificación es clara en el sentido de que la navegación era en orientación Noroeste. Según nos han dicho algunos patrones del SOYP, ni siquiera se dijo Noroeste, sino rumbo 300, que no es exactamente el Noreste.

SEÑOR HERNANDEZ. — Es aproximadamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero que es el rumbo que corresponde para pasar cerca del pontón del Banco Inglés para pasar por la boya blanca. Se dijo rumbo 300 porque el patrón del pesquero "Isla de Flores" tenía un compás en que se marcaban esas cifras en el círculo graduado, mientras que hay otro pesquero que no tiene el compás graduado, sino que simplemente tienen la orientación Nor o Noreste.

SEÑOR MANTERO. — Es el cuadrante.

SEÑOR TERRA AROCENA. — En realidad, esa comunicación radiotelefónica, se tradujo, suponemos, interpretada; pero nunca las interpretaciones del SOYP fueron dudosas, ni las de los patrones Argimón y Bálsamo, que es también jefe de pesca. Son las dos personas más autorizadas, que nosotros hemos consultado, en esta especialidad, porque son las que todos los días están directamente en la pesca, y en ninguna de las dos versiones que el SOYP dispuso, y que existen en Radiocomunicaciones, ha surgido una información Suroeste de la boya blanca, ni que la posición del pesquero hubiera podido ser Sur del Banco Inglés, tampoco.

Así que esa información tuvo su origen en una equivocación de alguien.

SEÑOR HERNANDEZ. — No se pudo haber inventado. Si hubiera sido yo solo... .

SEÑOR MANTERO. — Yo tuve la ratificación, y fuí y se la dije a él.

SEÑOR HERNANDEZ. — Todavía hice el comentario si era la boya Este u Oeste, porque no se especificaba.

SEÑOR MANTERO. — Era el dato preciso.

SEÑOR HERNANDEZ. — La lógica era al Este.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no tuviera el número de la casa del señor Queirolo en la libreta, nosotros podíamos pensar que su comunicación no fué con el señor Queirolo.

Entonces hay aquí una contradicción de las que parece imposible zafar: una de las dos cosas no es exacta; o el señor Queirolo atendió el teléfono y no lo recuerda o ustedes no llamaron al señor Queirolo por teléfono.

SEÑOR MANTERO. — Además del número, pedí para hablar con el señor Lindoro Queirolo. Si hubiera sido un número equivocado, cosa que es factible, aunque no probable, me hubieran dicho que no le podía hablar.

SEÑOR QUEIROLO. — Desde mi punto de vista no niego las gestiones que los señores marinos han cursado ante mi casa. Es más, repito, y ya lo conoce esta Comisión

y lo dijo desde el primer momento en la del Senado, que hubieron dos llamados que atendió mi familia y uno yo. Repito por última vez que en el llamado que yo atendí, con un tono de cierta urgencia se me informaba que el buque salía antes y tendría que estar antes para poder salir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que aquí hoy no podemos sacar otra cosa. Pido al señor Queirolo que tome una información minuciosa, lo más exacta posible, de sus familiares y la trasmita a la Comisión.

SEÑOR QUEIROLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por su parte los señores marinos se servirán ver si en el Estado Mayor hay alguna clase de documentación superior a ésta, que pueda confirmarla, algún testigo, u otros elementos.

SEÑOR HERNANDEZ. — Podría ser el escribiente. No se me ocurrió preguntarle.

SEÑOR MANTERO. — La única constancia del telefonista es ésta. Como oficial de guardia yo llevo un diario de los acaecimientos, de los hechos con trascendencia pero una llamada telefónica puede tenerla o no. En ésta era una información que yo daba. Ha tenido trascendencia desde el momento que es motivo de un interrogatorio, pero en ese momento nadie pudo juzgar que la tendría posteriormente. Si yo hubiera podido preverlo lo hubiera anotado en mi libreta de oficial de guardia. Una llamada telefónica que uno juzga no trascendente figura solamente en la libreta de constancia del telefonista.

SEÑOR TRIANON. — Perdóneme que discrepe, pero había una cosa de suma importancia que era la ratificación o rectificación del rumbo para salvar al pesquero.

SEÑOR MANTERO. — El motivo principal, como dijo el Capitán, era ratificar que la salida del buque era a las catorce horas y de paso pedir la ratificación de la posición.

SEÑOR HERNANDEZ. — Honradamente, lo que más me hizo hablar fué el temor de que el señor Queirolo hubiera interpretado mal la hora, las cuatro de la tarde por las catorce o cosa así.

SEÑOR MANTERO. — En aquel momento, de acuerdo a la manera como me lo manifestó el Capitán Hernández, el motivo más trascendental de la llamada era poner nuevamente en conocimiento del señor Queirolo que el barco salía a las catorce horas; me dijo que le ratificara que la salida del "Uruguay" era a las catorce y de paso le pidiera la ratificación de la posición.

Quiere decir que eso ya le sacaba trascendencia, porque era volver a pedir la ratificación de la posición del barco pero aprovechando la llamada.

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — En cuanto tiene relación con la primera fijación de hora de salida del barco, fué cuando el Inspector de Marina me llamó para decirme que ya habían dado las instrucciones para que un destructor saliera y que el "Uruguay" saldría a las catorce horas. Fué cuando le pregunté si yo podría ir y me contestó que sí. La única vez que a mí me hablaron de las catorce horas fué ésa; nunca se me dijo que se ratificaba que el barco salía a las catorce horas.

La otra información con respecto a la salida del buque es ésa que he dicho, que se me avisaba que el barco anticipaba su salida.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cree posible que si hubiera habido una llamada a su casa sobre un asunto de esta naturaleza, algún familiar hubiera podido dar la posición del pesquero?

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — ¿Pero cómo, señor Presidente? Deploro todo esto porque es enojoso y desagradable. No soy especialista en rumbos ni cosa por el estilo; tengo una única versión de dónde podía estar el barco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me refiero a de si de su casa hubieran podido tener alguna información...

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Ignoraban completamente todo lo que pasaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un callejón sin salida.

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — Sin perjuicio de eso cumpliré los deseos del señor Presidente y plantearé a mi señora y a mi hijo lo que han recibido. Pero ¿qué van a decir? Mi hijo habrá dicho: Papá no está en casa; y mi señora: mi esposo no está en casa, cuando venga le trasmitiré eso; habrá preguntado quien es, etcétera.

SEÑOR MANTERO. — Atendió el teléfono una señora; pedí para hablar con el señor Queirolo; esperé un momentito y me dijeron: habla Queirolo. Entonces le dije: hablo de parte del Capitán Hernández para decirle que la hora de salida es a las catorce horas y de paso quería solicitarle, de parte del Capitán, que ratificara la posición del pesquero. Me dijeron, no sé quien puede haber sido, que al Suroeste de la boya, no especificaba cuál, y a una hora y cuarto, pero no disponíamos de velocidad para estimar la distancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta noche no podemos salir de este impasse. Examinaremos minuciosamente la versión para ver si se encuentra algún camino para dilucidar este problema, que por el momento no tiene ninguna luz.

SEÑOR HERNANDEZ. — Desearía que esto se pusiera en claro; es muy amargo.

SEÑOR QUEIROLO CORBAND. — No sé ni quiero conocerlo, pero se me ocurre como cavilación. Cuando iba saliendo el barco y yo hablaba con el Capitán Fabbri, quien me dió a entender que tenía una idea completamente distinta de la ubicación del buque, yo le mostré mi extrañeza, y si el Capitán Fabbri coincidiera con lo que yo digo, podrán ver que de ninguna manera puedo haber dicho eso del Suroeste. Después, en el cuarto de instrumentos, cuando situaban el Banco, varias veces insistí en que según don Agustín Argimón él debía estar allí.

SEÑOR TRIANON. — Hay una parte en la declaración del Senado, del día diez de agosto en que el señor Queirolo ratifica esto, diciendo: "Y como ustedes podrán...

Pero hay otra parte del capitán Fabbri..."

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien, lo podemos buscar después.

SEÑOR TRIANON. — Hay un elemento de juicio que quisiera aclarar.

La primera comunicación de CWF, a las 10.50, que da Punta Carreta, dice: "Pesquero "Isla de Flores" solicita auxilio. Se encuentra al Este del Banco Inglés, con poca visibilidad debido a la niebla, encallado, habiendo tenido que tirar toda la carga al agua. Posición Oeste Banco Inglés, a una hora y cuarto de la boya blanca, pasando el pontón". Esta fué la primera noticia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto está expresado en otros términos en otro punto, pero nunca con la posición Sudoeste.

SEÑOR TRIANON. — Exacto. Entonces, yo quería saber si la Inspección General de Marina, por medio de su estación —que creo que es "Dos Marías"— que recibe, inclusive, todos los comunicados que se intercambian entre el "Uruguay" y el "Artigas", recibió también éste.

No era lógico pensar que teniendo la Inspección de Marina una fuente de información de su propia estación radiotelegráfica, estuviera discorde con lo que entendía era la ubicación del señor Queirolo, y no le llamara la atención la total discrepancia en el rumbo, que había entre la información personal del señor Queirolo y la radiotelegráfica de la estación de Punta Carreta.

SEÑOR HERNANDEZ. — Cuando yo llegué a hacer la orden, eran la 1 o la 1 y 10. Por casualidad había un escribiente, y lo puse a hacerla, porque era de suma urgencia. Al hablar por teléfono con el señor Queirolo, le pedí la información para ponerla en la orden.

Se hizo la orden y salió. Luego, cuando llegó el Jefe de Estado Mayor, le entregué la orden que había hecho y el asunto quedó en sus manos.

SEÑOR TRIANON. — ¿No le parece que lo primero que se imponía era, sabiendo que había trasmisión radiotelegráfica, preguntar a la estación de la Inspección General de Marina si había recibido alguna información, y cuál era?

SEÑOR HERNANDEZ. — Yo no tenía ninguna información; absolutamente ninguna. La única era una orden del Jefe de Estado Mayor, de que hiciera salir al "Uruguay" a las 14, previo embarque del señor Queirolo.

SEÑOR TRIANON. — ¿No le parece que debía haberse controlado esa ubicación, en base a la que se podía haber recibido a través de la estación de la marina?

SEÑOR HERNANDEZ. — Lo más lógico de todo es tener en cuenta la información del señor Presidente del SOYP.

SEÑOR TRIANON. — El señor Presidente del SOYP la trasmite verbalmente y la Inspección General de Marina, que tiene su estación, recibe también una comunicación radiotelegráfica. ¿No es lógico que la Inspección de Marina controle esa información antes de hacer algo?

SEÑOR HERNANDEZ. — La fuente de información más lógica, para mí, en ese momento, es la del señor Presidente del SOYP, que tenía todo en sus manos.

Además, no sé —el Jefe de Comunicaciones debe saber más sobre esto— si están en constante escucha de todas las comunicaciones que se largan al aire. Cuando sale un barco nuestro, sí.

SEÑOR MANTERO. — Si la estación de la Inspección General de Marina recibió ese comunicado, el mismo tuvo que llegar inmediatamente a manos del Oficial de servicio en ese momento. Todos los oficiales de guardia dependen del Estado Mayor. Yo entré de guardia a las 13.10, es decir, diez minutos antes de que empezara a hacer la orden del Estado Mayor.

El que pudo recibir ese comunicado, que según el señor Diputado Trianón fué a las 10.50, era el Alférez de Navío Heber Hugo Grasso. Quiere decir que si la estación de la Inspección de Marina captó ese llamado, el Jefe de turno de telegrafía tuvo que comunicárselo. Ahora

bien: un comunicado de esa importancia, al hacer entrega de la guardia, lo hubiera hecho presente, posiblemente más de una vez, por tratarse de una cosa tan importante, y él a mí no me puso de manifiesto absolutamente nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado desea formular nuevas preguntas, la Comisión agradece a ustedes sus declaraciones.

(Se retiran de Sala los señores Hernández, Mautero y Queirolo).

DECLARACION DEL DOCTOR AURELIO PASTORI

SEÑOR PRESISDENTE. — Doctor Pastori: lo hemos molestado porque la Comisión Investigadora de la Cámara quiere reconstruir, en lo posible, todos los hechos referentes a esta desgracia del Banco Inglés.

Deseamos conocer qué es lo que sabe usted sobre las noticias recibidas por el SOYP en los días 6 y 7 en que transcurrieron los hechos, su interpretación de los mismos, las gestiones hechas por el SOYP, y cómo entiende usted las responsabilidades en las demoras y en el fracaso del salvamento.

Vamos a empezar con algunas preguntas concretas, un poco fuera del orden cronológico, pero que forman parte de esta reseña general: ¿Sabe usted si a medianoche entre el 6 y 7 usted hizo alguna gestión para obtener una lancha en la Prefectura?

SEÑOR PASTORI. — Efectivamente.

SEÑOR PREDIDENTE. — ¿A pedido de quién?

SEÑOR PASTORI. — Por iniciativa personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted sabía que lo necesario para el salvamento en el Banco Inglés era precisamente una embarcación de poco calado.

SEÑOR PASTORI. — Efectivamente. Esa fué nuestra preocupación.

Cuando, esa noche tuvimos conciencia de que no iba a salir otro barco, resolvimos enviar al "Paloma", aún sabiendo que no iba a poder llegar al lugar donde estaba varado el pesquero, en razón de que eran barcos semejantes. Entonces pensamos que sería mucho más favorable si el "Paloma" podía llevar a remolque una lancha de poco calado. Por eso hicimos esa gestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La pregunta que le voy a formular viene a colación porque usted ha mencionado la decisión de la salida del "Paloma". ¿La salida del "Paloma" se hizo a requerimiento del Presidente del SOYP?

SEÑOR PASTORI. — Sí señor. Antes de ello tuvimos una conversación, en la cual el Presidente había solicitado que fuera el "Paloma".

Teníamos que tener en cuenta un factor evidentemente serio que era el tiempo, y debíamos considerar si sería conveniente o no esa salida, teniendo en cuenta los riesgos que podría correr el barco que íbamos a mandar. Frente a ese hecho y partiendo de la base de que no salía ningún otro barco, yo estuve de acuerdo también en que saliera el "Paloma", y así lo ordené.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ante quién hicieron la gestión para conseguir una lancha que fuera con el "Paloma"?

SEÑOR PASTORI. — Esa noche fuimos directamente a la oficina de guardia de la Prefectura —esa oficina que está abajo, en el edificio de la Prefectura— y hablamos con un oficial que nos manifestó que no tenían lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En el puerto no conocían tampoco lanchas particulares, o no les preguntaron?

SEÑOR PASTORI. — Nosotros habíamos estado haciendo indagaciones de todo orden para tratar de conseguir alguna otra lancha, pero fueron infructuosas. Recién después de haber salido, en las horas de la madrugada del sábado, conversando con los funcionarios y gente de mar que estaban concentrados en el hangar 11, donde estaba yo personalmente, fué que a uno de ellos se le ocurrió que podía utilizarse la lancha "Tala", que fué la que se empleó definitivamente.

Incluso yo hasta había sugerido que se hicieran gestiones ante la gente vinculada al Puerto Buceo para ver si se podía conseguir alguna lancha, pensando siempre en un tren de posibilidades, porque no teníamos noticia ninguna.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La gente del SOYP entendía que en el Puerto de Montevideo no había recursos en materia de lanchas? Porque tenemos información de gente entendida que dice que en el Puerto de Montevideo había muchas y buenas lanchas.

SEÑOR PASTORI. — La gente del SOYP no tenía noticias. Las lanchas de que se tenía datos que podían servir eran las de la Inspección de Marina o de la Prefectura de Puerto. Si hubiera sabido se habrían movilizado desde el primer momento, porque era justamente la preocupación mayor que se tuvo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Entre qué horas estuvo usted dentro del día seis y la noche entre el seis y el siete?

SEÑOR PASTORI. — Estuve desde que llegué, que fué el viernes a eso de las tres menos cuarto de la tarde hasta las dos y media de la madrugada. A esa hora me fuí un rato a mi casa y volvía en la primeras horas de la madrugada. Además estuve siempre en contacto directo por teléfono, porque dejé dicho que cualquier novedad se me comunicara. Se me avisó que se había captado el mensaje del "Isla de Flores", que esa noche había lanzado las luces rojas de socorro, y a raíz de eso volví inmediatamente al hangar 11.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ese mensaje no sería del Uruguay?

SEÑOR PASTORI. — La comunicación posiblemente haya sido del destroyer. No podía ser de la lancha, porque mucho antes había quedado sin batería.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué tipo de comunicaciones mantienen los barcos del SOYP cuando están en navegación?

SEÑOR PASTORI. — Por radiotelefonía.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo trasmiten a los barcos que están en alta mar las respuestas?

SEÑOR PASTORI. — Por intermedio de las oficinas correspondientes. No lo hace directamente porque no está autorizado a tener estación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los barcos pesqueros tienen trasmisor?

SEÑOR PASTORI. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pueden trasmitir desde el Puerto?

SEÑOR PASTORI. — Sí, en algún momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esa noche, las trasmisiones que se hicieron desde el hangar 11, ¿con qué equipo fueron hechas? ¿Con el del "Antares"?

SEÑOR PASTORI. — Teníamos un aparato incidentalmente en el Hangar 11, que estaba en reparaciones. Cuando se tuvo conocimiento de los sucesos, se habilitó ese aparato para escuchar y trasmitir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las comunicaciones que se reciben, al parecer del Hangar 11, son interpretadas como si vinieran del "Antares".

SEÑOR PASTORI. — Pudiera ser, porque justamente en él estaba el Jefe de Pesca nuestro, y el "Antares" se puso en comunicación inmediatamente cuando se tuvo noticias de la gravedad del hecho. Los del "Antares" no sabían que se había habilitado ese aparato en el Hangar 11, porque allí generalmente no hay equipo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El patrón Argimón nos dice que él no trasmitió nada y sin embargo hay una serie de radio-comunicaciones captadas incluso por el "Uruguay", por otros barcos y por otras estaciones, a lo largo del día, y que se dan como trasmitidas por "Antares". Queríamos precisar si esas comunicaciones fueran hechas efectivamente por "Antares" o por el Hangar 11.

SEÑOR PASTORI. — En realidad, la gente del "Antares" estaba escuchando.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No se dió orden de trasmitir por el "Antares".

SEÑOR PASTORI. — No señor; no hubiera estado bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El SOYP dió orden de trasmitir por el "Antares" alguna comunicación al "Uruguay".

SEÑOR PASTORI. — No; al menos por mi parte no hubo ninguna.

SEÑOR PRESIDENNTE. — Vamos a volver otra vez al comienzo. ¿Cómo conocieron las autoridades del SOYP las primeras noticias del accidente?

SEÑOR PASTORI. — Se conocieron en la forma que está determinada en un informe que presentó el señor Presidente del SOYP Por las averiguaciones posteriores, porque en ese momento no estaba, estoy de acuerdo con esas declaraciones. De manera que no hago más que ratificar esas informaciones. Yo llegué al Hangar 11 alrededor de las dos y pico de la tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted sabe si cuando el señor Queirolo se dirigió a la Prefectura llevaba idea de qué tipo de embarcación tenía que pedir para auxiliar al pesquero? ¿O solamente pidió un auxilio con lo que técnicamente procediera a juicio de las autoridades?

SEÑOR PASTORI. — No podría decirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No conoce la versión de que el señor Queirolo pidió un destroyer de la Armada?

SEÑOR PASTORI. — No.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los Patrones de barcos en el SOYP, ¿no sugirieron que fuera un Destructor de la Armada?

SEÑOR PASTORI. — Yo no tengo conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre los sucesos, si usted considera que hay algún hecho o incidente que convenga relatar o que pudiera ser interesante, le agradeceríamos que nos lo refiriera.

SEÑOR PASTORI. — Yo, que estuve ahí casi minuto a minuto, puedo decir que la preocupación que nos dominó a todos fué la de buscar todos los medios posibles para ir al rescate de esa gente. Es más: cuando yo oí por radio que el destroyer había llegado hasta la parte sur del Banco Inglés y veía que no se había podido poner en contacto todavía alrededor de las cinco de la tarde, con el barco pesquero, y que la noche se venía encima, y que el tiempo era tan incierto. traté de conseguir la colaboración de la aviación. Me puse en comunicación con el General Larre Borges para ver si podía ir uno de los aviones de CAUSA, que ese día no había podido salir a Buenos Aires, por razón de la niebla. Si bien la niebla persistía a esa hora, había amainado el viento. Entonces pensé que como la distancia era corta, quizá un avión podría sobrevolar la zona y localizar el barco. Sin embargo, hecha la gestión, las razones que me adujo el General Larre Borges me convencieron: la niebla no había desaparecido, el plafond estaba muy bajo. Era a eso de las cinco y media de la tarde y la niebla cubría todo Tengo bien presente el momento. Además se me dijo que hacer el vuelo significaba para el avión la obligación de acuatizar de noche y no hay balizamiento en la Bahía.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo hacía esta pregunta porque había dicho que había amainado el viento, pero persistía la niebla. Es decir, que había habido viento. Había habido cierta duda de que el viento no hubiera despejado la niebla.

SEÑOR PASTORI. — Le puedo adelantar al señor legislador lo siguiente: tan no había despejado la niebla que el destroyer pudo ubicar al pesquero Isla de Flores y ponerse en contacto con él por medio de señales luminosas. Toda la zona estaba cubierta de niebla. Una cosa muy distinta es cuando la niebla está sobre la ciudad, donde puede desaparecer un poco; pero lo cierto es que en esa zona la niebla continuaba.

Cuando hicimos la gestión eran las doce y media o la una de la mañana. La persona que estaba en la Oficina de guardia nos dijo: 'Es imposible". Después de eso, incluso, todavía me consultaron algunos de los funcionarios del SOYP para ver si podíamos hacer gestiones ante el Embajador británico, porque veíamos allí la fragata inglesa y pensábamos que a lo mejor ella pudiera tener alguna lancha que sirviera. La gestión no tuvo éxito, aunque al día siguiente nos enteramos de que tampoco la fragata tenía una lancha adecuada para hacer un salvataje de esa naturaleza.

SEÑOR TRIANON. — Con respecto a eso, quisiera preguntarle lo siguiente al señor Director: ¿Cuando usted se dirigió a la Oficina de Prefectura, la persona que estaba de guardia le contestó personalmente, sin consultar a los superiores?

SEÑOR PASTORI. — Efectivamente; sin consultar a los superiores.

Más: después de haber hecho esa gestión, de allí mismo hablé con el Inspector General de Marina, Contralmirante Correa, con quien me había mantenido en contacto durante varias veces en la tarde, a efectos de preguntarle a qué hora iba a salir el "Powerfull", que era el remolcador que se había anunciado que iba a zarpar e hicimos esa gestión, porque nada indicaba que iba a salir. Entonces me anunciaron que cuando estuviera preparado saldría lo que así se hizo a las 8 y media de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El SOYP hizo alguna gestión ante la Inspección General de Marina, para que un barco rápido de la Armada fuese a buscar una lancha, que se llama "La Marina", a Punta del Este?

SEÑOR PASTORI — En esa gestión yo no intervine; no puedo decir en que términos se hizo o cómo se planteó la gestión. Cuando nosotros consideramos la posibilidad de que "La Marina" podría ser un elemento de alguna posibilidad, a pesar de que el estado del tiempo era tal que hacía muy problemática su eficacia, se pensó que si nosotros mandábamos uno de nuestros barcos a buscar y traer la lancha hasta el lugar donde se encontraba el "Isla de Flores", la gestión iba a ser completamente inútil. Entonces se pensó y se habló de hacer la gestión para que fuera un barco ligero, que podría ir a buscarla y traerla a remolque. Eso me consta que se averiguó.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no recuerda quién hizo la averiguación?

SEÑOR PASTORI. — En el informe que se presentó, que nosotros habíamos estructurado, y donde se hace la relación de los hechos creo que allí se indica.

Además también era evidente que tales barcos no estarían en condiciones de realizar el remolque de la lancha, porque en la primera gestión fuimos informados de que ninguno de los tres barcos menores estaría en condiciones de navegar. Así que en realidad el "Capitán Miranda" no podía hacerlo y los otros tres, tampoco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero ustedes primero habían pensado en la posibilidad de que fuera un pesquero del SOYP. ¿Más o menos que hora era cuando se pensó en hacer la gestión para que un pesquero del SOYP fuera a buscar la lancha Punta del Este?

SEÑOR PASTORI. — Eso fué después de haber salido "La Paloma".

SEÑOR PRESIDENTE. — En plena noche tempestuosa.

SEÑOR PASTORI — En realidad todas las cosas que se pensaron eran irrealizables; se hizo en la desesperación para conseguir un auxilio de muy difícil realización en virtud de esos elementos.

SEÑOR SARMIENTO. — En sus gestiones desde el momento que tuvo la comunicación de la situación del pesquero, hasta que se clausuraron todas las actuaciones, y en las conversaciones con el Prefecto General de la Marina, ¿nunca se examinó la posibilidad de solicitar la colaboración de la Administración Nacional de Puertos?

SEÑOR PASTORI. — No, señor diputado. En primer lugar, yo no hable con el Prefecto del Puerto. La gestión la hizo el Presidente, el señor Queirolo. Con quien estuve en contacto, en distintas oportunidades, fué con el Contralmirante Correa, una vez que el salvataje estaba en curso, diríamos así. A raíz de haber salido el barco "Uruguay" fué que entré en relación directa con el Contralmirante Correa.

Ahora, sí, eso se comentó — además lo saben todos — que no existían elementos adecuados para un salvataje de esa naturaleza. Eso no era un secreto para nadie.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿En la Administración Nacional de Puertos?

SEÑOR PASTORI. — En dicha Administración y en la misma Marina. Los elementos que tenía la Marina no estaban en condiciones de prestar el salvamento adecuado que hubiera sido deseable. Por ejemplo: con los barcos de guerra chicos. perfectamente se hubiera podido llegar teniendo en cuenta su calado, siempre que no esté equivocado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahí hay una cuestión técnica.

SEÑOR PASTORI — Desde luego, es otra cosa; tampoco quiero abrir opinión.

SEÑOR SARMIENTO. — Para ampliar un poco las preguntas: quiere decir que de los conocimientos que usted tiene, por los episodios, en ningún momento se estimó que la Administración Nacional de Puertos, podía ser, a los efectos del salvataje, un elemento de colaboración.

Tengo entendido que aunque la Marina de Guerra tiene algunos elementos eficaces, la Administración Nacional de Puertos dispone de un rudimentario sistema de organización de salvatajes, cabos muy largos, adecuados para lanzar balsas y otros elementos de auxilio, que no posee en el mismo grado la Marina Militar. Por eso consideraba importante estimar si se había desestimado la colaboración de la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR PASTORI. — No, absolutamente. Desestimado, no.

SEÑOR SARMIENTO. — Pero en ningún momento se consideró conveniente su colaboración.

SEÑOR PASTORI. — En lo personal, puedo decir lo siguiente: obligación fundamental nuestra era dirigirnos a la autoridad competente, es decir la Prefectura Marítima. Esta es la que tiene a su cargo toda clase de salvamentos y toma las medidas que crea adecuadas a ese fin. Tiene incluso la facultad de requisar los barcos que fuesen necesarios.

Estando a su cargo toda clase de salvamentos, creo que nadie mejor que la Prefectura de Puertos podía determinal cuál era el medio más adecuado para hacerlo.

Además, preocupado siempre y en el deseo de que colaboraran todos aquellos que estuvieran en condiciones de hacerlo, fué que personalmente hablamos dos o tres veces a donde se trasmitían los pedidos de socorro, la radio CWF, a los efectos de que insistieran no sólo ante los barcos en navegación sino ante cualquier persona que estuviera en condiciones o tuviera elementos para hacerlo.

Buscábamos que por cualquier medio colaboraran todos aquellos que estuvieran en condiciones. Creo que en ese sentido, si es que se tenían elementos para hacerlos, no somos los que vamos a juzgarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El "Antares" tiene radar?

SEÑOR PASTORI. — No.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ninguno de los barcos pesqueros tiene radar?

SEÑOR PASTORI. — No, señor.

SEÑOR TRIANON. — ¿Nunca compraron radar, ni el anterior Directorio ni el actual?

SEÑOR PASTORI. — Lo que compramos fueron sondas ecoicas, que se están instalando en los buques. Pero eso es a los efectos de localizar la pesca. Es un sistema nuevo que se ha adoptado para localizar los bancos de pesca, a fin de no hacer lances inútiles. Radar no tienen.

Además, en estos buques de madera el radar tiene una importancia relativa. La prueba está en que según las informaciones que tengo, el "Uruguay" no podía localizar el pesquero precisamente porque era un buque de madera, y la

pidieron que colocaran unos tachos en los palos principales, a los efectos de ver si se podía reflejar la onda que creo es la forma en que se localiza.

SEÑOR TRIANON. — La pregunta no era en tono de reproche al Directorio por no tener radar, sino porque la información que tengo es que el anterior Directorio estaba tratando de comprar un radar para el "Antares".

SEÑOR PASTORI. — No lo conozco. En realidad, me parece un poco raro porque justamente cuando nos hicimos cargo del SOYP el "Antares" estaba poco menos que desplazado. Incluso se hablaba de desguazarlo.

Nuestra tarea fué precisamente lo contrario: reequipar el "Antares", adaptándolo a las nuevas necesidades y ponerlo en condiciones de pescar. Cambiamos el carbón por el fuel-oil y realizamos aquellas mejoras imprescindibles.

Por eso, no tengo conocimiento de ese antecedente, pero me parece un poco raro, sobre todo habiendo en cierto modo desplazado al "Antares" de la tarea.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión le agradece su presencia.

(Se retira el señor Pastori)

DECLARACION DEL PREFECTO GENERAL DE PUERTOS CAPITAN DE NAVIO HECTOR A. BORCHES

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Capitán; tenemos la misión de investigar en nombre de la Cámara de Diputados los hechos del Banco Inglés, y vamos a hacerle algunas preguntas al respecto.

¿Tiene noticias de que el señor Queirolo, presidente del SOYP, al avisar el día 6 de agosto de la situación del pesquero "Isla de Flores" solicitó a la Prefectura Marítima un destructor?

SEÑOR BORCHES. — Le voy a decir exactamente. A las 13.15 horas, el señor Prefecto General Marítimo me comunicó telefónicamente que en el Banco Inglés había varado un pesquero del SOYP, que el señor Presidente de esa Institución le había solicitado un destructor, a lo que él le contestó que esas embarcaciones dependían de la Inspección General de Marina; que el citado señor le manifestó que se pondría al habla con el señor Inspector de Marina para conseguirlo; que por este motivo el salvataje lo iba a efectuar muy posiblemente la Inspección General de Marina.

A las 13.55, o sea cuarenta minutos después de esa comunicación, desde mi despacho observé la salida del destructor "Uruguay", que estaba en la boca del puerto La visibilidad era muy mala y con los gemelos apenas podía ver la silueta del "Uruguay". Se comprobó que iba en misión de salvataje y que había embarcado el Presidente del SOYP.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted tiene noticias de que el señor Queirolo se haya limitado a pedir ayuda sin indicar un destructor?

SEÑOR BORCHES. — Fué por boca del Prefecto General de Marina que me lo comunicó telefónicamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y a usted, como marino y oficial que tiene a su cargo nada menos que la Prefectura del Puerto, ¿le parece normal que de otro Ente o de un particular, se indique el tipo técnico de ayuda que se requiere en un caso de estos?

SEÑOR BORCHES. — En casi todos los salvatajes, lo normal es que la nave accidentada, el propietario o la agencia soliciten los servicios a la Administración Nacional de Puertos y hagan la denuncia a la Prefectura. En este caso, después del llamado telefónico donde se me comunicó eso, hasta las 22.25, no tuvimos otra comunicación.

El SOYP, tampoco concurrió a las Oficinas del Puerto a hacer la denuncia respectiva por escrito, dando la posición aproximada del lugar donde se encontraba varado el pesquero.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Prefectura de Marina, y en su caso la sección Prefectura del Puerto, ¿no consideran función suya, teniendo noticias por cualquier conducto de un accidente en el mar, tomar ingerencia, investigar y actuar en el sentido del salvataje?

SEÑOR BORCHES. — En este caso, como en casi todos, la Prefectura, por carencia de medios, se limita a embarcar en la nave un ayudante o marinero, únicamente a efectos de cumplir con lo que establece el Código de Comercio, porque nosotros no tenemos embarcación como para hacer salvatajes.

El día del accidente teníamos de servicio una lancha que tiene 47 años, que no puede salir fuera del Puerto, y menos un día así.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No hubiera sido lógico, dentro de la misión de la Prefectura, que ésta pidiera a la Administración Nacional de Puertos un remolcador, y saliera?

SEÑOR BORCHES. — El pedido del remolcador, como se lo acabo de decir, lo hace el armador o el dueño de la embarcación. En este caso particular, hay que contemplar otro asunto, que es éste: el SOYP cuenta con embarcaciones propias. Nosotros no sabíamos si el SOYP se había dirigido, como es lo normal, a la Administración Nacional de Puertos, solicitando el salvataje, o si había dispuesto que alguna de sus embarcaciones —tales como el "Antares" o como los pesqueros gemelos del "Isla de Flores"— saliera a auxiliar al barco accidentado.

Tan es así, que tengo aquí apuntado que a las 12.15, es decir, con anterioridad a la salida del destructor, zarpó el pesquero "Isla de Gorriti", gemelo del "Isla de Flores", sin despacho nuestro, lo que quiere decir que fué ordenado por las autoridades del SOYP, sin ser despachado, como es reglamentario.

A esa embarcación la encontró el "Uruguay", y le ordenó que regresara a puerto, no sé por qué motivo.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿No es norma que los salvatajes, sean de la naturaleza que sean, los reciba la Administración Nacional de Puertos de la Prefectura?

SEÑOR BORCHES. — No, señor Diputado. No hay ninguna disposición ni de orden legal ni de orden reglamentario, por la que nosotros tengamos que comunicar un salvataje a la Administración Nacional de Puertos. Como las relaciones son cordiales, se trasmiten, pero, como lo acabo de decir, el que solicita el servicio de salvataje es el responsable, y es el que lo abona.

La Prefectura no cuenta con rubros, de manera que si nosotros solicitamos un salvataje, tendríamos que abonar el servicio prestado por la Administración Nacional de Puertos. Eso no obsta para que en caso que la Prefectura compruebe peligro de vida, no solicitemos un remolcador y lo mandemos Después vendrá el trámite administrativo para pedir la exoneración del pago, pero eso es otra cosa.

En este caso, no sabíamos nada de que hubiera peligro de vida, ni nadie se lo dijo a la Prefectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisamente, lo que la Comisión entiende es que a la Prefectura le cabe la responsabilidad de la policía del mar, en las aguas jurisdiccionales.

SEÑOR BORCHES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le correspondía, también, investigar la naturaleza del suceso y ver si había vidas en peligro, ¿No hicieron ninguna gestión a ese respecto?

SEÑOR BORCHES. — Si estaba en manos de la Inspección General de Marina, que contaba con mayores medios de salvataje, que contaba con medios de comunicación, y no se recibe absolutamente ninguna comunicación desde la hora de salida del destructor, a las 13.55, hasta las 10.25 de la noche, es de suponer que los acontecimientos son normales. Nosotros no recibimos ninguna comunicación.

SEÑOR TRIANON. — Pero parecería ilógico el procedimiento, porque si la Inspección de Marina sale a hacerse cargo del salvataje, esto se sabe por simple deducción, porque se ve salir el "Uruguay", pero no se tiene información. ¿Es así?

SEÑOR BORCHES. — Los destructores y las naves de guerra no se despachan como el resto de las embarcaciones del Puerto.

SEÑOR TRIANON. — Entonces, quiere decir que el Prefecto se notifica de la salida del "Uruguay" y presume que va al salvataje porque habían venido en busca de apoyo a la Prefectura.

SEÑOR BORCHES. — No; nosotros también nos enteramos que había embarcado el Presidente del SOYP en el destructor.

SEÑOR TRIANON. — ¿A través de qué información se enteraron?

SEÑOR BORCHES. — En el Puerto, lógicamente, se saben esas cosas. Pero información escrita o verbal, de parte del SOYP o de cualquier institución, no tuvimos absolutamente ninguna.

SEÑOR TRIANON. — Mi pregunta tiene esta finalidad. En realidad, la Prefectura es la policía del mar. Aparentemente, salga la Inspección de Marina, salga la Administración Nacional de Puertos, salga el SOYP, salga quien salga, de acuerdo con la misión legal, la Prefectura tendría que entrar en juego a efectos de tomar conocimiento, así como interviene la Policía de tierra frente a los hechos, intervenga quien intervenga. Porque hasta cuando en una acción interviene el Cuerpo de Bomberos frente a un incendio la Policía también interviene espontáneamente, porque ésa es misión policial.

Entonces, sabiendo que sale un barco a efectuar un salvataje —e, inclusive, se entera de que sale el Presidente del SOYP— ¿cómo desempeña su función de policía la Prefectura?

SEÑOR BORCHES. — La desempeña, cuando sale una embarcación como "La Paloma", que es gemela del "Isla de Flores", embarcando un ayudante en ella; desempeña

su función cuando sale el "Powerfull", embarcando un ayudante. No podemos hacer más, porque no contamos con embarcaciones. Ese es el fondo verdadero del asunto.

SEÑOR TRIANON. — ¿Quiere decir, entonces, que llenan el requisito con mandar una persona? ¿No se investiga en la institución que envía el elemento de salvamento? Fíjese que yo no estoy haciendo acusaciones, sino una consulta.

La Inspección General de Marina manda al "Uruguay". Frente a ese hecho, ¿la misión de la Prefectura se reduce simplemente a mandar una persona a bordo de "La Paloma", cuando sale? ¿No le parece que debió colaborar en una forma más activa, como policía, averiguando en la Inspección de Marina la realidad, la magnitud del hecho y poner en marcha todos los resortes de la Prefectura hasta donde le cabe la responsabilidad legal?

SEÑOR BORCHES. — En primer lugar, se trataba de una unidad de la marina militar. Nosotros no le podemos trazar normas; ni siquiera la despachamos. A la primera novedad que comunicó la Inspección de Marina por intermedio del oficial de guardia, al Jefe de Punto de la Prefectura —que el destructor estaba varado, que a la lancha se le había parado el motor— yo, personalmente, me puse al habla con el señor Inspector General de Marina y me puse a su entera disposición. Tampoco en ese momento el señor Inspector me comunicó que hubiera peligro de vidas.

Sin embarcación, nosotros no podemos ir al lugar del siniestro.

SEÑOR TRIANON. — Usted, que es marino y Prefecto del Puerto de Montevideo, ¿cree que una varadura de un pesquero en el Banco Inglés, por sí sola, no implicaba peligro de vidas?

SEÑOR BORCHES. — Depende de las variaciones del tiempo. Hace muy pocos días tuvimos un caso similar: el tiempo varió favorablemente, y no pasó nada: fué el caso de los barcos italianos. Anteriormente se había producido un caso similar: un bote se fué de La Tuna con cuatro personas y salió en su busca otro, con un motor fuera de borda, que también se fué; eran en total ocho personas. En ese caso, hicimos exactamente lo mismo: se comunicó al Ministerio de Defensa Nacional, y salió un destructor, porque nosotros no teníamos embarcación. En ese caso intervino el factor suerte, y antes de que saltara el pampero hubo un recalmón, y las dos embarcaciones volvieron a la costa sin pérdida de vidas.

Aquí hay un factor primordial: que no tenemos material. Tenemos que efectuar la función policial en embarcaciones o con medios particulares, es decir, embarcando en los barcos de la Administración Nacional de Puertos a los ayudantes para cumplir con los requisitos del Código de Comercio: hacer el parte, que se eleva al Juez de Instrucción, y que sirve de cabecera para el sumario con respecto al seguro y a todas las disposiciones legales. Desgraciadamente, esa es la única función que podemos hacer cuando se está lejos de la costa. En los casos que se produjeron cerca de la costa, hasta hubo funcionarios de la Prefectura que pagaron con sus vidas el salvamento de un semejante; y no hemos trepidado en pedir un remolcador a particulares o a quien fuera, para cumplir con nuestra misión. Pero en este caso era distinto. Nosotros no sabíamos nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hay antecedentes de que la Prefectura haya pedido remolcadores para salvar vidas?

SEÑOR BORCHES. — ¡Cómo no! Hace bien poco, había varado una embarcación en las proximidades de Pajas Blancas —donde está varado el "Alvear"—, también un día de bastante mal tiempo, y el Consejero doctor Etchegoyen nos pidió auxilio. Pedimos un remolcador, que trajo la embarcación, que era un "yacht", creo, del "Nautilus". Nosotros hicimos la gestión, y creo que posteriormente, la Administración de Puertos no cobró. Pero no lo sé.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tiene noticias de que haya cobrado?

SEÑOR BORCHES. — No señor.

Habiendo peligro de vidas, la Prefectura actúa de cualquier manera. En este caso nosotros no tuvimos conocimiento de que hubiera peligro de vidas.

A las seis de la mañana yo estaba en mi oficina, y me avisó el vigía qué era lo que se divisaba en el Banco Inglés: se veía al destructor varado; los palos del pesquero, y que la lancha del "Uruguay" no se veía. Tan es así, que nosotros no sabíamos si la lancha habría regresado, si el destructor la habría izado, y en qué condiciones. Yo mismo fui hasta el 4º piso y lo comuniqué al oficial de guardia para que, a su vez, lo informara al señor Inspector. Cuando se tuvo la primera noticia, yo ordené poner todo el personal y todo el material —muy precario, eso sí— a la orden del Inspector de Marina.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Me permite?...

¿El señor Prefecto tomó conocimiento de los pronósticos del tiempo cuando se informó de la varadura que se consideraba un accidente sin gravedad?

SEÑOR BORCHES. — El Comisario de guardia —Jefe de Punto—, siempre, y mucho más en esas condiciones, está en contacto con Carrasco para obtener los pronósticos que ellos dan más o menos cada cuatro horas para la navegación. Precisamente para dar datos a los amarradores, a las embarcaciones, para evitar los accidentes, es que lo hacemos.

En aquel momento, el pronóstico era de viento fuerte del suroeste, como después saltó.

SEÑOR SARMIENTO. — Quiere decir que el señor Prefecto tenía conocimiento de que habían pronósticos que indicaban que podría haber complicaciones graves en el siniestro, ya que en esa zona, naturalmente, al desencadenarse una tormenta, vendrían las dificultades.

SEÑOR BORCHES. — Sí, señor.

Cuando hablé con el señor Inspector de Marina, alrededor de la diez y media —minutos más o menos—, hice preguntar a Carrasco, y me dijeron que, posiblemente, el viento se aguantara del norte unas dos o tres horas más. Desgraciadamente, no fué así: varió rápidamente, porque después de esa hora que nosotros tuvimos la primera noticia, hubo un gran cambio. Desde el momento en que salió el destructor hasta las 10 y 25, en que recibimos la primera comunicación, nada presagiaba que se desencadenara una tragedia. Al no tener noticias, lo lógico era pensar que los acontecimientos eran normales. De las 10 y 25 en adelante, los acontecimientos se encadenaron con suma rapidez, de manera que ya el factor tiempo contó poco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisamente a esas horas de la noche, ¿qué clase de auxilio se solicitó a la Prefectura?

SEÑOR BORCHES. — Cuando habló a las 22 y 25 el guardia marina Mantero, el oficial de guardia de la Inspección, comunicó al Jefe de Punto, ayudante Juan Santos, la llegada al Banco Inglés del destructor "Uruguay" a las 17 horas. Fíjense ustedes que recién a las 22 y 25 comunicaron que el barco había llegado a las 17. La lancha del destructor llegó al lado del pesquero "Isla de Flores", no pudiendo regresar por habérsele detenido el motor, encontrándose varado el citado destructor. En nombre de la Inspección General de Marina, solicitaban que se gestionara ante la Administración Nacional de Puertos un remolcador para tironear al destructor "Uruguay".

Ustedes ven que al solicitar un remolcador, no se solicita una lancha para ir al salvamento, sino que se quiere tironear al destructor. Lógicamente, esto se debe a que el remolcador no iba a llegar al costado del pesquero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame que lo interrumpa, porque quisiera aclarar una duda. ¿La Inspección General de Marina no solicita de la Prefectura a esas horas, una lancha?

SEÑOR BORCHES. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no tiene conocimiento de que la lancha del destructor "Uruguay" se perdió en la noche?

SEÑOR BORCHES. — No, señor. Lo que yo comuniqué a las 7 y 20 de la mañana al oficial de guardia de la Inspección de Marina para que lo comunicara al Inspector era lo que veía el vigía: que la lancha no se distinguía. De manera que teníamos duda de si la lancha había llegado al destructor o no. En fin, no sabíamos nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero indudablemente esa noche, en el puerto, había un movimiento en busca de una lancha. La Inspección General de Marina y el SOYP buscaban una lancha, porque se sabía que el medio de salvar a los náufragos era una embarcación de poco calado. Incluso hay una gestión del SOYP para conseguir una lancha. ¿No hubo ninguna gestión ante la Prefectura de Puertos?

SEÑOR BORCHES. — No conozco ninguna. Además, hablé personalmente con el Inspector de Marina y no se me dijo nada ni de peligro de vidas ni de embarcaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la Inspección de Marina hubiera pedido informes sobre lanchas, ¿la Prefectura hubiera estado en condiciones de decir qué lanchas había amarradas en el Puerto?

SEÑOR BORCHES. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ustedes tienen registro de las embarcaciones?

SEÑOR BORCHES. — De todas las embarcaciones, su certificado de navegación, etc.: todos los controles.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted conoce los amarradores de las lanchas?

SEÑOR BORCHES. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que si la marina les hubiera preguntado de qué lancha pudieran echar mano, ¿ustedes podrían haber señalado en qué lugar había una?

SEÑOR BORCHES. — Estamos en condiciones: tenemos guardia permanente, y los que estamos siempre en contacto con todos esos destalles somos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y nadie le pidió un informe relativo a ese punto?

SEÑOR BORCHES. — No, absolutamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aquí tenemos un informe según el cual el doctor Pastori, del SOYP, acompañado del señor Argimón, que iba a salir a media noche con "La Paloma", sugirieron ante el Jefe de Punto la posibilidad de encontrar una lancha y se les contestó que no se sabía.

SEÑOR BORCHES. — No tengo noticias. Más le digo: una de las cosas que me llamó la atención, a pesar de que aceptamos la denuncia del Presidente del SOYP, fué que el SOYP no concurriera en todas esas horas de la tarde, como se acostumbra para ratificar una denuncia verbal, a hacer la denuncia por escrito y a dar la posición aproximada de la embarcación, dado que el Banco Inglés no es un punto. A nosotros no se nos dió, y si teníamos que despachar una embarcación de auxilio le tendríamos que haber dicho: "Banco Inglés".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si nosotros tuviéramos que citar otra vez a esta Comisión al señor Prefecto, ¿nos podría traer un resultado de su investigación en las oficinas de la Prefectura, para saber si esta gestión se hizo, a qué horas, y ante quién?

SEÑOR BORCHES. — ¡Cómo no!

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos interesa precisar este punto, porque no es posible que tengamos una información contradictoria en una cosa tan importante.

SEÑOR SARMIENTO. — El señor Prefecto no tuvo conocimiento extraoficial de que se hiciera esa búsqueda afanosa?

SEÑOR BORCHES. — A nosotros no nos comunicaron nada.

SEÑOR SARMIENTO. — Así como tuvo conocimiento incluso de que se embarcaba el Presidente del SOYP y otros detalles, ¿no tuvo conocimiento durante las largas horas en que se hizo, de la búsqueda de la lancha "Tala" o de alguna otra adecuada?

SEÑOR BORCHES. — A nosotros no nos llegó ninguna comunicación de la Inspección de Marina para que se buscara absolutamente nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Prefectura está enterada para qué pidió un jeep la Marina?

SEÑOR BORCHES. — Cuando se nos dió la novedad de la varadura del "Uruguay" y que la lancha no marchaba, dió órdenes al Jefe de Punto para poner todo el material de la Prefectura a disposición de la Inspección de Marina. A la hora 0 se pone a la orden de la Inspección de Marina un jeep que solicita. A las 4 y 30, a pedido de la nombrada División se envía un jeep de la Prefectura, a Carrasco, en busca del telegrafista del "Powerfull". El jeep se había puesto a las órdenes y lo utilizaba el Capitán Beraldo, que era el jefe de la División Destructores. No se nos comunicó lo que buscaban.

Además, la Prefectura no cuenta con comunicaciones, las que dependen de la Inspección de Marina.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando la Inspección de Marina pidió un remolcador, ¿qué hora era?

SEÑOR BORCHES. — La Inspección de Marina pidió un remolcador a las 22 y 25. Solicitaba a la Prefectura que ésta, a nombre de la Inspección de Marina, pidiera a la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y pidió determinado remolcador o simplemente un remolcador?

SEÑOR SARMIENTO. — Tengo una duda respecto a lo que acaba de decir el señor Prefecto. Nos dijo que los armadores o dueños de barcos se dirigían personalmente a la Administración de Puertos para solicitar sus servicios; ahora nos dice que es la forma que ustedes tenían para actuar se les comunicaba.

SEÑOR BORCHES. — Pero esto es un pedido que hace la Inspección de Marina que solicita al Jefe de Punto que solicite a la Administración de Puertos.

Eso se puede hacer. Cuando los pedidos son urgentes los agentes los solicitan telefónicamente al Presidente de la Administración de Puertos, esos pedidos se regularizan después en un formulario que tiene la División Marítima. Y muchas veces nos enteramos cuando se despacha el remolcador del salvataje y entonces recién embarcamos el ayudante. Y nos enteramos, porque tienen que decir la misión que llevan.

SEÑOR SARMIENTO. — Quiere decir que en estas circunstancias la Inspección General de Marina solicita por intermedio de la Prefectura General de Puertos a la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR BORCHES. — No. Ese día había paro portuario desde la hora cero del día 6 hasta la hora cero del día 7. De manera que posiblemente la solicitud hubiera venido debido a eso: porque había paro portuario, y era total. En la mañana de ese mismo día 6, nosotros, con esa lancha vieja que tenemos, le hicimos un relevo de serenos en la Isla Libertad, a la Administración, porque no contaba con ninguna embarcación, y las particulares no efectuaban ningún servicio, porque hacían causa común con el paro de la Administración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a volver al punto del remolcador.

¿La Inspección de Marina pidió o eligió determinado remolcador, con determinadas características?

SEÑOR BORCHES. — Pidió solamente un remolcador para tironear al "Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién indicó el "Escofet"?

SEÑOR BORCHES. — A las 22 horas la llamada telefónica del señor Jefe de Punto, al señor Quartino trasmitiendo el pedido de la Inspección General de Marina. Responde el mencionado señor Quartino que la salida de los remolcadores de Punta del Este no era conveniente porque se había hablado hasta de un remolcador de los que estaban allí en el salvataje "Chios" y que disponía la salida del "Miguel Escofet" después de las 24 horas, en que se reintegraba el personal.

Quiere decir que debe haber sido la Administración la que designó el remolcador.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué hora había contestado el señor Quartino?

SEÑOR BORCHES. — A las 22 y 45.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted cree que el hecho de salir el "Escofet" después de las 24 horas era por razones del paro?

SEÑOR BORCHES. — Supongo que sería por la razón del paro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No sería por la razón de tener que prepararse para salir?

SEÑOR TRIANON. — ¿Quiere tener la amabilidad de leer el último párrafo?

SEÑOR BORCHES. — A las 22 y 45 llamada telefónica del señor Jefe de Punto al señor Quartino, trasmitiendo el pedido de la Inspección General de Marina. Responde el mencionado señor Quartino que la salida de los remolcadores de Punta del Este no era conveniente y que se disponía la salida del "Miguel Escofet" después de las 24 horas, en que se reintegraba el personal".

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que nosotros de esa comunicación podemos deducir que en el Puerto no había personal de guardia para poder salir durante el paro.

SEÑOR BORCHES. — La prueba está en el relevo de la lancha. Imagínense que para relevar dos serenos de la Isla Libertad, le prestamos la lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted recuerda quién era el patrón del "Escofet" en ese momento?

SEÑOR BORCHES. — No, señor Presidente: pero si usted quiere, podemos averiguarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos interesa saber si a las 24 horas el patrón del "Escofet" tenía licencia para salir del Puerto; es decir, quién era el patrón y si tenía licencia para salir.

¿La Prefectura Marítima ordinariamente fiscaliza respecto de los patrones los límites geográficos de su licencia?

SEÑOR BORCHES. — Sí, pero aquí viene el mismo problema del salvataje. Dentro de cierto límite se controla, pero ese control pudiera ser mucho más estricto si tuviéramos embarcaciones para poder vigilar si los individuos eluden o no los límites.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted recuerda si el patrón del "Isla de Flores", que falleció en el accidente tenía licencia para pescar cerca de la boya blanca, del Este del Banco Inglés?

SEÑOR BORCHES. — No, porque está más allá de las 15 millas. El patrón del pesquero tenía un certificado para ir a 15 millas del Puerto de Montevideo; así que nunca podía llegar al Banco Inglés.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ante la Prefectura, el SOYP no sería responsable de autorizar la violación de las disposiciones?

SEÑOR BORCHES. — En este punto, nos deslizamos otra vez por el terreno de las suposiciones. Habría que saber si fué él, de motu propio, más allá de las 15 millas, o si fué autorizado por el SOYP. Yo no lo sé.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que la Prefectura Marítima no puede ejercer ninguna clase de vigilancia o patrullaje en las aguas jurisdiccionales. ¿No tiene ningún elemento para eso?

SEÑOR BORCHES. — Lógicamente, no tiene ningún elemento; tiene el remolcador "Lavalleja", que ustedes recordarán desde niño, y que está esperando una reparación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tiene ningún sistema propio de información?

SEÑOR BORCHES. — Ninguno; a veces nos enteramos, sobre todo en los barcos grandes de ultramar, cuando sufren varaduras porque emiten al aire el pedido de auxilio, o lo que sea; lo capta directamente el Cerrito, el cual te-

lefónicamente nos avisa. El otro medio es por las agencias que piden servicios de salvataje. Así que directamente no tenemos esa clase de servicio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ni de recepción ni de trasmisión?

SEÑOR BORCHES. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quisiéramos saber por qué el "Powerful" que según nuestros datos se alistó en las primeras horas de la noche del 7, no salió del Puerto hasta las 8 y 30 de la mañana? ¿Por qué ocurrió esa demora tan grande?

SEÑOR BORCHES. — Ese es un asunto de orden interno de la Administración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la Prefectura no está enterada, habiendo sido intermediaria del pedido del remolcador, de las dificultades que hubo para la salida del remolcador.

SEÑOR BORCHES. — Son cosas de orden interno de la Administración.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Pero no llevaba embarcado un funcionario de la Prefectura?

SEÑOR BORCHES. — Sí, señor Diputado; pero el funcionario no va a ordenar.

SEÑOR SARMIENTO. — Pero podría informar.

SEÑOR BORCHES. — La orden que lleva el funcionario, como lo expresé, es pura y exclusivamente ir al lugar del accidente y hacer el parte correspondiente de los hechos que compruebe; pero en la parte interna, no interviene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo, usted es oficial de la Marina, y como técnico le queremos hacer alguna pregunta: ¿El "Powerfull" cuando anda dentro del Puerto usa unas defensas de cuerda, y además el ancla sacada de su sitio ordinario y puesta sobre cubierta?

SEÑOR BORCHES. — Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se nos dice que la maniobra para salir del Puerto exigía poner en condiciones el remolcador, colocando el ancla en su sitio y retirar las defensas, o una defensa de proa.

Queremos saber qué tiempo se demora para preparar esos dos elementos del remolcador para poder salir.

SEÑOR BORCHES. — Una hora y media, más o menos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese dato es coincidente con la información que tenemos de otros técnicos. Sin embargo, el remolcador salió recién a las 8 y media. ¿La Prefectura no tiene conocimiento de que hayan habido dificultades para formar la tripulación.

SEÑOR BORCHES. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo, un jeep de la Prefectura. . .

SEÑOR BORCHES. — Sí, señor Presidente; anduvo recogiendo personal. Pero el problema era del paro. El paro fué a la hora 0, pero hasta las 24 horas todo el personal estaba de brazos caídos. Lógicamente la búsqueda de ese personal, como el telegrafista que vive en Carrasco, trajo aparejado una pérdida de tiempo.

SEÑOR SARMIENTO. — Pero eso se hizo simultáneamente con la preparación del remolcador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Depende de la interpretación que nosotros demos a las distintas informaciones: si el remolcador se empezó a aprontar a las 2 de la mañana, según esas informaciones, a las 4 de la mañana tenía que estar pronto para salir. Sin embargo, a esa hora no se había ido a buscar en el jeep al telegrafista a Carrasco. No hemos podido saber por qué el remolcador no salió hasta las 8 y media de la mañana. Pero la Prefectura tal vez pudiera tener algún dato.

SEÑOR BORCHES. — Ya le dije que es un asunto de orden interno. Sería meternos en averiguaciones policiales dentro de la función de otro organismo del Estado.

SEÑOR TRIANON. — Una institución oficial por intermedio de su jerarca declaró aquí que una de las razones fundamentales, fué que cuando estaba pronto hubo que ir a buscar las provisiones para la tripulación civil. ¿Usted está enterado?

SEÑOR BORCHES. — Lo único que sé es que al otro día creo que salió otro remolcador a llevar provisiones al "Powerfull" y creo que al "Artigas" Eso sí me enteré, pero de lo otro no.

SEÑOR SARMIENTO — ¿El señor Prefecto no tiene informes del funcionario destacado en el "Powerfull" sobre todos los preparativos?

¿Qué función lleva ese funcionario en el barco? ¿En qué momento sube? ¿Cuándo se anuncia que va a salir o en el momento de la partida?

SEÑOR BORCHES — La orden que lleva es pura y exclusivamente redactar el parte en el lugar de los acontecimientos

SEÑOR SARMIENTO — No de los hechos previos

SEÑOR BORCHES — No. No ordena nada al patrón absolutamente.

SEÑOR SARMIENTO. — Si hubiera una demora totalmente anormal, a la Policía Marítima debe preocuparla y tomar informes de ello. Usted es el funcionario responsable y si destaca un funcionario para hacer una información y el buque que va a salir en auxilio demora en forma desusada, cosa que se desprende de sus propias declaraciones, es evidente que la Superioridad debe tener conocimiento de ello a través de s ufuncionario destacado en el barco.

SEÑOR BORCHES — Pero la salida no corría por cuenta nuestra. No era la Prefectura la que había ordenado el salvataje ni podía inmiscuirse. Estaba en función directa la Inspección General de Marina

SEÑOR SARMIENTO. — No le pido que se inmiscuyan, sino que tengan conocimiento de a qué responde esa demora.

SEÑOR BORCHES. — No tengo conocimiento de nada en absoluto.

SEÑOR SARMIENTO. — La función de ustedes ha resultado inocua y poco útil a los efectos de dar información a posteriori.

Me parece interesante destacar que si lo único que pueden hacer es una información sumaria, no sepan por qué se demora dos o cuatro horas la salida de un buque de auxilio. ¿Cuál es entonces la función de la Prefectura?

SEÑOR BORCHES. — Nuestra función es una función puramente policial como usted lo ha dicho y como tal necesita una denuncia concreta que en este caso tendría que haber partido de los que solicitaron el servicio. Por la apreciación personal no podemos hacer función policial.

SEÑOR SARMIENTO. — No sé si me explico. No les pido una función policial sobre los funcionarios de Defensa Nacional o de la Administración Nacional de Puertos, pero el funcionario destacado por ustedes para tomar conocimiento de los hechos debió traerle una información de los mismos, de la hora en que se empieza a preparar el barco, de la hora que está pronto y qué causas determinan la demora, no para actuar compulsivamente, sino para que en el momento de deslindar responsabilidades, ustedes puedan tener la información necesaria. Ustedes son la policía marítima y no tienen ni siquiera esos elementos de información.

SEÑOR BORCHES. — Esos elementos de información los debe tener lógicamente la repartición que se había encargado del salvataje. No podemos olvidar que si actuamos como policía sobre las disposiciones que iba escalonando la Inspección General de Marina lo único que haríamos sería interferir con sus órdenes. Si la Inspección General de Marina o la Administración Nacional de Puertos no solicitaba nuestra colaboración no podíamos ir a interferir cuando los minutos eran indispensables.

SEÑOR SARMIENTO. — Quiero ser lo más breve posible, pero...

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo me parece conveniente que nos atengamos a la investigación de hechos y no a las discusiones doctrinarias.

SEÑOR SARMIENTO. — Tiene usted razón, pero parecería que el señor Prefecto entiende que yo le exijo una intervención.

Yo señalaba que el funcionario destacado en el remolcador que iba a salir no cumple ni siquiera la función de levantar una información que resulte útil a usted como jerarca responsable en el momento que tenga que dar a sus superiores información sobre la actuación de su oficial a bordo.

SEÑOR BORCHES. — La función de ese ayudante no era acelerar la salida del remolcador. . .

SEÑOR SARMIENTO. — No le pido eso, pero sí que tuviera conocimiento a qué hora se pide el remolcador y cuáles son las causas que determinan la demora.

Podemos hacer una comparación con el Cuerpo de Bomberos que actúa directamente, pero que si la Policía advierte que no actúa con la celeridad necesaria interviene, porque es una cuestión de orden elemental la colaboración de los servicios cuando se procura asistir, como en este caso, al salvataje de un barco, incluso un barco de guerra varado en el Banco Inglés con un temporal desencadenado y con riesgo inminente para toda su tripulación.

No es en tono de reproche a ustedes, porque todo tiene un encadenamiento y responde a una falta de organización, pero cuando nos dice que había un funcionario y que ni siquiera puede ofrecer la información, que es lo único que podía hacer, realmente llama la atención.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En algún momento, a esta hora de la noche, se habló del remolcador "Semadén"?

SEÑOR BORCHES. — Que yo sepa no.

SEÑOR PRESIDENTE. — En alguna información aparece citado probablemente por error, confundiéndolo con el "Escofet".

Bien, la Comisión le agradece su presencia.

DECLARACION DEL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO EDUARDO BERALDO

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Investigadora de la Cámara de Rpresentantes sobre los sucesos del Banco Inglés, desea conocer su versión sobre los mismos y preguntarle algunas cosas.

En primer lugar, nosotros tenemos noticias de que el destructor "Uruguay" empezó a prepararse para salir, antes de tener la orden del Estado Mayor...

SEÑOR BERALDO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... y que, en determinado momento, estaba listo para salir y la orden del Estado Mayor no había llegado todavía.

Todo esto coincide con que el señor Presidente del SOYP tenía que embarcar en el destructor antes de salir. Nosotros no sabemos si esa demora se debió a que el señor Presidente del SOYP no había llegado todavía o a que no se tenía autorización para salir a determinada hora en que la nave estaba lista. Queremos una información sobre esto.

SEÑOR BERALDO. — En realidad, el buque estuvo listo por iniciativa del Comandante tiempo antes, cuando él tuvo la noticia de que había un barco varado en el Banco Inglés. Yo estaba al corriente de eso porque esos barcos están bajo mi mando. Lo mismo, la Inspección General de Marina tenía conocimiento de lo que estaba ocurriendo. De modo que cuando la orden de la Inspección llegó, el barco estaba pronto para salir.

Hubiera podido salir antes, pero en ningún momento se pudo prever el peligro que corría la gente que estaba en el Banco Inglés. Se sabía que el pesquero estaba varado y que habría que ir a buscarlo. El barco en mejores condiciones para ello era el "Uruguay", pues era el mejor de los barcos de la flota.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese es otro aspecto sobre el que también le vamos a preguntar después: las razones de esa aparente seguridad. Pero ahora vamos a puntualizar bien el orden de los sucesos.

¿El señor Queirolo recibió en su casa una comunicación anunciándole que el "Uruguay" iba a salir antes de la hora?

SEÑOR BERALDO. — Sí; la hice yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La hizo personalmente?

SEÑOR BERALDO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda la hora?

SEÑOR BERALDO. — Sería alrededor de las 13.30, porque el buque estaba listo para salir a las 14. Esa era la orden verbal de la Inspección de Marina.

SEÑOR PRESIDENTE. — La orden escrita también es para las 14 horas.

SEÑOR BERALDO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero ¿el barco no estaba pronto antes de las 13.30?

SEÑOR BERALDO. — Sí, estaba listo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y esa comunicación telefónica, ¿no puede haber sido a las 13.15 o a las 13.20?

SEÑOR BERALDO. — Podría haber sido; no puedo precisar exactamente los minutos.

Nosotros estábamos oyendo al pesquero desde a bordo, porque él se estaba comunicando no recuerdo con quien. Llegamos hasta a ponernos en contacto con el pesquero por radiotelefonía, desde el "Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Antes de zarpar?

SEÑOR TRIANON. — ¿O desde el "Artigas"?

SEÑOR BERALDO. — No recuerdo, cualquiera de los dos podría haber oído esa comunicación. En aquel momento el Comandante del "Uruguay" me hizo ver que cuanto antes se fuera, mejor era. En consecuencia, me puse en contacto con el Inspector de Marina y con el señor Queirolo para que el barco saliera antes de la hora que se había establecido en la orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esas comunicaciones que captó el "Artigas" o el "Uruguay", ¿se conocía la posición aproximada del pesquero?

SEÑOR BERALDO. — No la sabía dar el pesquero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ni aproximadamente dió ninguna ubicación?

SEÑOR BERALDO. — Francamente, no recuerdo, pero creo que no la dió. Si la hubiera dado, el barco hubiera ido con mucha más seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no conoce la noticia del SOYP, según la cual el pesquero navegaba a una hora y cuarto de la boya blanca del Banco Inglés?

SEÑOR BERALDO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una comunicación que llega y se verifica por los patrones del SOYP, en Punta Carretas.

SEÑOR BERALDO. — No la oí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos o tres versiones, porque es una comunicación radiotelefónica, pero la más completa dice que el barco navegaba en dirección noroeste de la boya blanca del Banco Inglés y que está varado al norte de las rompientes del Banco.

SEÑOR BERALDO. — No la conozco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuál puede ser el origen de la posición del pesquero dada en la orden escrita del Estado Mayor?

SEÑOR BERALDO. — Información que habrá recogido el Estado Mayor, pero no sé de qué fuente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por usted no pasó?

SEÑOR BERALDO. — Por mí, no. La primera información que tuve de la posición del pesquero fué, precisamente, la que vino en la orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero después, posteriormente a la hora en que zarpó el "Uruguay", ¿no tuvo ninguna noticia de que el "Uruguay" hubiera recibido información, atribuída al "Antares", fijando una posición bastante precisa, al este y al norte del Banco Inglés?

SEÑOR BERALDO. — ¿Cuándo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Al salir de las primeras boyas del Puerto.

SEÑOR BERALDO. — No la tengo. Si la recibió el "Uruguay", la habrá usado en su misión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Iba a preguntarle si el Capitán Fabbri, teniendo en la orden escrita del Estado Mayor una posición del pesquero al sur del Banco Inglés, podía, por sí mismo, cambiar la búsqueda hacia la posición de una información del SOYP.

SEÑOR BERALDO. — Es más fácil que hubiera seguido la información del Estado Mayor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si esa información del Estado Mayor hubiera sido la verdadera, él hubiera sido el responsable de no seguirla, ¿no es así?

SEÑOR BERALDO. — Naturalmente. Además, la fuente de información —para mí, personalmente— del Estado Mayor, es mejor que la del SOYP. Tiene que serlo siempre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debería serlo; en este caso, fué al revés.

SEÑOR BERALDO. — Lamentablemente, sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La orden del Estado Mayor es la equivocada, de la cual no queda constancia en ninguna de las comunicaciones radiofónicas ni radiotelegráficas que poseemos, y eso que tenemos un abundante material de todas las comunicaciones del Cerrito, Punta Carreta, etc.

En ninguna comunicación de las que hay constancia se da la indicación del pesquero varado al sur del Banco Inglés. en dirección sudoeste de la boya blanca. El sur no figura.

Hay dos comunicaciones de las posiciones del pesquero: una habla del este y otra del oeste. Trabucar esos términos en trasmisiones verbales es fácil, pero confundir el norte y el sur, en ningún momento puede suceder.

No podemos saber de dónde salió la información que tuvo el Estado Mayor.

SEÑOR BERALDO. — Yo no le podría dar ninguna información en ese sentido.

SEÑOR TRIANON. — Existe la información de que esa comunicación que recibió el "Uruguay" también fué escuchado por el "Artigas" y por la estación de la Inspección General de Marina a las 14.04, es decir, cuando el barco recién iba navegando. ¿Usted no sabe nada de eso?

SEÑOR BERALDO. — No, nada. No dudo que se me haya informado, pero no lo recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y en cuanto al Capitán Fabbri, ¿no tiene noticias de que haya pedido confirmación o rectificación de la posición del pesquero?

SEÑOR BERALDO. — A mí, no.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En caso de información contradictoria o de una orden escrita del Estado Mayor con una posición, dentro de las reglas de la marina, pudiendo comunicarse con la Inspección de Marina, el Capitán Fabbri no debió pedir aclaración?

SEÑOR BERALDO. — Es difícil contestar. Yo no la hubiera pedido, porque cuento con la seguridad de la fuente, en lo técnico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto nos afirma en la idea de que el Capitán Fabbri no tenía más remedio que llegar al Banco Inglés a menos que antes hubiera encontrado el pesquero.

SEÑOR BERALDO. — No me cabe la menor duda. Tuvo la poca suerte de que la visibilidad no lo acompañara: las condiciones no eran para verlo

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso nos parecería lógico, pero tenemos informaciones que no son coincidentes y por eso lo preguntamos con insistencia.

De manera que constando en la orden escrita la posición Sur del Banco Inglés. por su propia iniciativa no pudo dejar de ir al Sur. ¿Usted no cree que esta posición equivocada causó una pérdida de tiempo que fué fatal?

SEÑOR BERALDO. — No podría decir si fué fatal o no, pero sí que causó pérdida de tiempo. Me voy a adelantar a decirles lo relativo a la fatalidad porque en ese momento no había ninguna clase de riesgos que hicieran fatal la situación de los pescadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No conoce ninguna información meteorológica que anunciara salto del viento al Sureste?

SEÑOR BERALDO. — Sí, pero las condiciones en que en ese momento estaba el tiempo permitían suponer que se iba a llegar antes que se produjera la alteración en las condiciones atmosféricas. El tiempo saltó a las dos de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero, indudablemente la pérdida de tiempo de la ida hasta el Sur del Banco fué la que dió lugar a que el tiempo saltara antes de salvar a los náufragos.

SEÑOR BERALDO. — También las circunstancias de visibilidad retardaron el avistamiento del barco.

En la ida al Sur se pudo haber visto al pesquero, pero las condiciones de visibilidad no lo permitieron.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite?...

Creo que se puede lograr una respuesta concreta preguntando en esta forma: si el "Uruguay" va con la posición marcada —aproximada desde luego— al Este del Banco, en dirección Noroeste, el estudio del millaje a recorrer para poder ubicarlo se limita; es cierto que existieron dificultades, aún en la etapa final, hasta el punto de que hubo que recurrir a la iluminación artificial para poder obtener la situación del pesquero, pero yo creo que aún así si me equivoco usted podrá decírmelo— hubiera podido ser hallado tres horas antes.

SEÑOR BERALDO. — Es muy factible.

SEÑOR TRIANON. — Tres horas antes, implicaban tres horas más de día, tres horas antes de cambio de viento. Sin usar la palabra fatal, por lo menos podríamos decir que hubiera habido más posibilidades de éxito.

SEÑOR BERALDO. — Exactámente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El radar del destructor —que usted conoce y puede apreciar como técnico— puede situar un pesquero a cinco kilómetros?

SEÑOR BERALDO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pero también es un aparato que se descompone? ¿Lo hace a menudo?

SEÑOR BERALDO. — Puede descomponerse, pero no a menudo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué cosas pueden influir en que un radar dirigido minuciosamente hacia el lugar donde podía estar el pesquero, no lo hubiera acusado?

SEÑOR BERALDO. — Puede haber influído el hecho de que el casco del pesquero estuviera oculto por las olas, por la marejada, y puede haber influido también la poca superestructura del barco, que no daba eco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como no sabemos nada de estas cosas técnicas desearíamos saber a qué altura sobre el nivel del mar está colocado el aparato que capta.

SEÑOR BERALDO. — Es la misma antena que proyecta, y que está en el extremo alto del palo: unos veinte y tantos metros de altura.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que la hipótesis de que la marejada, las crestas de las rompientes, hayan podido...

SEÑOR BERALDO. — ¿Amortiguar el reflejo? Sí, señor. Es factible, porque el pesquero tiene poca superestructura, y metido como estaba en el mar, varado, el mar rompe y lo oculta: las olas que vienen de un lado son suficientes para cubrirlo. Esa era la situación en que se encontraba el pesquero. La marea no era grande. pero era suficiente para que ocultara el casco. Esto amortigua el reflejo y la pantalla no recoge del todo la onda emitida, que es la que trae el objeto a la pantalla. En estas condiciones, puede pasar perfectamente desapercibida. A veces pasan desapercibidos los mismos buques.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nsted nos ha dicho que no tuvieron conciencia del peligro del pesquero ni de la vida de sus tripulantes desde los primeros instantes. Sin embargo, los patrones de los barcos del S. O. Y. P. nos han manifestado que desde el primer momento ellos consideraron que el caso era de grave peligro. Se basaban en que el viento que estaba reinando, si llegaba a calmar, en el momento en que calmara, saltaría violentamente al Sur y sería desastroso. Y eso es lo que ocurrió.

Nos llama la atención que habiendo informe meteorológico y habiendo esta presunción de gente práctica del mar, que no son técnicos. los técnicos de la marina no hayan previsto esa posibilidad.

SEÑOR BERALDO. — Contar esas cosas después que ocurrieron, después de conocidos todos los accidentes meteorológicos cumplidos, hace técnicos a los no técnicos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Comprendo.

SEÑOR BERALDO. — También yo le diría a un pescador cómo se montó arriba del Banco Inglés.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted sabe que instrumentos de navegación tiene un pesquero para manejarse en la niebla.

SEÑOR BERALDO. — Sí señor, pero tienen un sentido del Banco que no tengo yo. Lo conocen porque van a pescar siempre allí. Ese sentido que tiene la gente de mar y que posiblemente no se comprende en tierra es el que les hace ver el Banco sin verlo. Eso es ser pescador.

Después de todo lo ocurrido, es muy fácil contar una novela. Y no solamente eso, sino resolver también toda la técnica del problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es natural. Eso lo comprendemos perfectamente. Después de producidas las cosas todo el mundo era profeta.

De todos modos, los que no somos prácticos de mar ni técnicos, sabíamos que ese estado del tiempo anunciaba tormenta.

¿En la Marina no hay medios de tener un poco de seguridad en la previsión de esas cosas próximas?

SEÑOR BERALDO. — De ninguna manera. Esas cosas no las puede prever ni el Instituto Meteorológico que tiene todos los instrumentos para conocer las circunstancias de la variación del tiempo, y aún así muchas veces no ocurre el tiempo que él predice.

El viento puede saltar en cualquier momento estando en una circunstancia determinada de tiempo; movimientos barométricos que uno no los registra. En realidad, la velocidad de variación del movimiento de los barómetros es lo que nos da más o menos la sensación de la variación del tiempo. Uno suele tener en cuenta cuando está en el mar, pero cuando está en el puerto, que es un refugio, las cosas cambian.

En realidad no tenía noticias de esa variación de tiempo que usted menciona.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que el pronóstico preveía el cambio de viente fuerte del Suroeste o del Sureste.

SEÑOR BERALDO. — Era un tiempo que nosotros conocemos en el Río de la Plata, como el Sureste Sucio. Es un viento que dura mucho. pero cuando termina salta siempre al Suroeste, pero nunca con la rapidez con que ocurrió esta vez. Fué una cosa extraordinariamente rara.

SEÑOR TRIANON. — Recuerdo que "El Plata" el día viernes anunció en un telegrama que el salvataje del "Chios" había sido suspendido el día anterior en base al pronóstico de un temporal.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ustedes no tenían conocimiento de eso?

SEÑOR BERALDO. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué hora tuvo noticia de la pérdida de la lancha del "Uruguay" y del pedido de la lancha por el Capitán Fabbri?

SEÑOR BERALDO. — Más o menos a las once de la noche.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted estaba en el "Artigas" o en su domicilio?

SEÑOR BERALDO. — Iba para el "Artigas". En una comunicación telefónica me dijeron que se había parado la lancha. Aunque no tuve precisamente la sensación del riesgo, pensé que podía ser necesaria a bordo mi presencia por cualquier cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y qué medidas se tomaron en ese momento?

Porque a eso de las 22 y 18 el capitán Fabbri pidió una lancha de poco calado. Luego de perderse la lancha, pidió un remolcador. De modo que son dos pedidos con carácter urgente del capitán Fabbri.

SEÑOR BERALDO. — En ese momento la Inspección de Marina era la que gestionaba embarcaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y cómo las gestionó?

SEÑOR BERALDO. — No sabría decirle, porque yo estaba a bordo. Desde las once y pico de la noche yo intervine en los pedidos de remolcadores. Yo estaba más en contacto con la Oficina de Lanchajes de la Administración Nacional de Puertos. y buscaba un remolcador para llevar la lancha a remolque. Desde luego después iría a tironear al "Uruguay". Para mí el "Uruguay" era secundario con respecto al pesquero, y a eso se ajustó mi conducta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No se pidieron a la Prefectura Marítima los datos con respecto a las lanchas del Puerto?

SEÑOR BERALDO. — Yo no.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No es la Prefectura la que lleva un registro de las lanchas y conoce sus amarraderos?

SEÑOR BERALDO. — Supongo que sí; pero a veces tampoco los dueños conocen los amarraderos. Nosotros, por ejemplo, fuimos a buscar una lancha que nos dijeron que estaba en tal punto y no la encontramos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso puede pasar con alguna que otra lancha. Pero ordinariamente las lanchas tienen un amarradero habitual. El Puerto no es tan grande como para que la gente de mar no sepa dónde se amarran las lanchas. Nos llama la atención que desde las 11.25 de

la noche hasta las 11 de la mañana, —doce horas— la Marina no haya podido encontrar una lancha.

SEÑOR BERALDO. — Completamente de acuerdo; es lamentable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que queremos saber es si es lamentable porque fué una fatalidad o porque las providencias que se tomaron no fueron suficientemente diligentes.

SEÑOR BERALDO. — Todo el mundo sentía el problema que estaba ocurriendo; todos eran concientes. En una oportunidad hasta yo anduve por los muelles.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y el Inspector de Marina estaba enterado de todo?

SEÑOR BERALDO. — Lo mismo que yo, porque los telegramas de a bordo iban a la Inspección de Marina, y el Inspector estaba en su despacho.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo es que la Inspección General de Marina, que tiene muchos medios de locomoción, haya tenido que recurrir, para movilizarse, a un jeep de la Prefectura?

SEÑOR BERALDO. — Los tendría destinados a otra cosa.

SEÑOR TRIANON — La Inspección de Marina tiene alrededor de 7 automóviles, cada uno destinado a un Director de Servicio, y dos camionetas tipo rural. La información que tenemos es que a cierta hora los choferes dejan el servicio y se retiran, y ya no se cuenta con esos vehículos. Quiere decir, por otra parte, que el señor Capitán no tuvo oportunidad de pedir locomoción en esta ocasión a la Inspección porque, según nuestros informes, los dos elementos que se usaron fueron dos jeep de la Prefectura.

SEÑOR BERALDO. — Es posible. Supongo; porque no los pedí personalmente. Suelen utilizarse en muchas oportunidades los de la Prefectura, como a veces sucede al revés.

SEÑOR TRIANON. — Respecto a la primera parte de esta pregunta, ¿la Inspección General de Marina no tiene también que llevar su registro de materiales?

SEÑOR BERALDO. — Yo fuí Jefe del Estado Mayor e hice un estado de esa naturaleza.

SEÑOR TRIANON. — Si la Marina de Guerra tiene un registro de las lanchas y sus características, ¿por qué no se utilizó en los momentos en que se buscaba una agustiosamente?

SEÑOR BERALDO. — No sabría decirle. Todas las embarcaciones constituyen reserva de la Marina, por ley. De modo que deben estar registradas, inclusive las de pesca, las deportivas y de turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En esos momentos no se habló de una lancha llamada "La Marina", que estaba en Punta del Este y de la posibilidad de que una embarcación rápida de la marina de guerra la fuera a buscar?

SEÑOR BERALDO. — No tengo conocimiento; ni siquiera recuerdo el nombre de la embarcación.

También en ese sentido la Inspección de Marina hacía sus gestiones. Puede haber muchas cosas que desconozca, sobre todo el asunto de la lancha, porque a mí me daban el problema resuelto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Fué usted el que gestionó de la Administración Nacional de Puertos un remolcador para el "Uruguay", que ellos entendían que era para el "Uruguay", y usted dice que era también para remolcar la lancha?

SEÑOR BERALDO. —El problema que teníamos planteado era llevar una embarcación al Banco Inglés. Esa embarcación no podía ir por sus propios medios. Tenía que ser llevada a remolque y en consecuencia buscábamos el remolcador o cualquier cosa que pudiera ir al Banco para que llevara la embarcación. Ahora, como en última instancia, visto que no se podía conseguir la embarcación, se mandaba el remolcador y la embarcación la llevábamos nosotros con el "Artigas", por que pensábamos que íbamos a llegar antes que el remolcador.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted tiene conocimiento de si se pidió directamente un remolcador, o el "Escofet", por ejemplo?

SEÑOR BERALDO. — Se pidió un remolcador.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De determinadas características?

SEÑOR BERALDO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted tiene conocimiento de si el patrón del "Escofet" comunicó a la Marina de que no podía salir del Puerto, porque no tenía patente?

SEÑOR BERALDO. — Sí, señor Diputado: me lo dijo a mí personalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Después de haber estado preparado el barco para salir?

SEÑOR BERALDO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se arrimó el mismo barco al "Artigas" o vino a verlo personalmente por tierra?

SEÑOR BERALDO. — Vino a verme pero el barco debía estar por ahí. Vino a hablar conmigo. Mejor dicho, vino a bordo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y le dijo que no podía salir porque no tenía patente?

SEÑOR BERALDO. — Era de tráfico. En ese momento el tiempo había cambiado. Creo que era alrededor de la 1 de la mañana. Esto lo conozco bien porque en ese momento estaba pidiendo por teléfono el remolcador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así que puede ser que no haya salido del Puerto, además, porque las condiciones del mar ya no lo permitían para el "Escofet"

SEÑOR BERALDO. — Tanto no le podría decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — De todos modos, la Administración Nacional de Puertos en ese momento ofreció o puso a disposición el "Escofet" con un patrón que no tenía patente para salir del Puerto.

SEÑOR BERALDO. — En esas condiciones vino a bordo del barco un patrón que, según su propia declaración, no tenía patente para salir.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted más o menos no recuerda que se haya sustituido el "Escofet" por el "Powerful"?

SEÑOR BERALDO — Inmediatamente le pregunté al patrón qué otros remolcadores había en el Puerto. Me dijo que estaba el "Powerfull", el "Artigas", no se cual otro más, creo que el "18 de Julio". No recuerdo si el "Artigas" estaba entre los que me nombró.

SEÑOR SARMIENTO. — El "Artigas" estaba en Punta del Este.

SEÑOR BERALDO. — No recuerdo qué otro remolcador.

Llamé por teléfono a la Oficina le Lanchaje y me dijeron que me iban a mandar el "Powerfull".

SEÑOR PRESIDENTE. — Supongamos que usted pidió el "Powerfull" a la hora 1 de la mañana. Según todos nuestros cálculos, era suficiente que el "Powerfull" estuviera preparado para salir a la hora y media.

Sin embargo salió a las 8 y 30 de la mañana. Las razones de esta demora son bastante oscuras. Si usted nos pudiera dar alguna luz sobre por qué el "Powerfull" tardó tantas horas para salir del Puerto, sería un dato muy interesante. ¿Usted insistió en la salida del "Powerfull"?

SEÑOR BERALDO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y qué respuesta le dieron?

SEÑOR BERALDO. — La primera, que iban a buscar el patrón.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Más o menos a qué hora?

SEÑOR BERALDO. — Justo cuando vino el patrón del "Escofet" a bordo.

Mandé un oficial al lugar para que se cerciorara de la salida del barco y me comunicara cualquier contingencia. Y me dijo que habían salido a buscar el patrón del "Powerfull". Se les mandó el mismo personal que nos pidieron: telegrafista, foguista...

SEOR PRESIDENTE. — A propósito del telegrafista, le vamos a hacer una pregunta que la teníamos preparada para después. ¿Ustedes de la marina le ofrecieron la tripulación completa? ¿Entre esa tripulación había un telegrafista?

SEÑOR BERALDO. — Sí, señor Diputado; ellos nos la habían pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si entre los que ustedes le ofrecieron había un telegrafista, ¿por qué a las cuatro de la mañana el Jeep de la Prefectura tenía que ir a Carrasco a buscarlo? ¿Es que fracasó el telegrafista de la Marina?

SEÑOR BERALDO. — Creo que no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos interesaría este dato con precisión, porque es un punto en el que tampoco hemos podido hacer pie. Entre las demoras del "Powerfull", ¿puede estar como causa el que la tripulación y el personal estuvieran tan dispersos?

SEOR BERALDO. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Puede ser que por eso se hayan pasado tantas horas buscando al telegrafista? Si la Marina daba un telegrafista, no había ninguna razón para hacer un viaje a Carrasco para buscar al de la Administración Nacional de Puertos. Así que debe haber alguna razón por la cual el telegrafista prometido por la Marina fracasara.

SEÑOR BERALDO. — No tengo conocimiento alguno de eso, porque si hubiera fracasado lo hubiéramos mandado otro. De eso tengan ustedes la plena seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría sido más fácil recurrir a la Marina en busca de otro telegrafista.

SEÑOR BERALDO. — No cabe la menor duda; sin ninguna duda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta es una precisión interesante: en caso de haber fracasado el telegrafista prometido, la Marina habría podido sustituirlo por otro rápidamente.

SEÑOR BERALDO. — Nosotros estábamos dispuestos a dar todo.

(Se suspende brevemente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR PRESIDENTE. — El hecho es que entre la tripulación de la Marina —según la lista que tenemos aquí— había telegrafistas.

SEÑOR BERALDO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted cree que la preparación del "Powerfull" para salir al exterior, que según nuestros datos exigía sacar el ancla del puente y ponerla en su posición para poder utilizarla, y sacar las defensas de proa, que consisten en las dos defensas distintas de cuerda, puede llevar más de una hora y media?

SEÑOR BERALDO. — No, señor Presidente. Le puede confirmar a usted ese tiempo el hecho de que la misma Administración comunicara que a la hora y media el barco iba a estar listo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La circunstancia de haber lluvia y viento, ¿puede haber dificultado esa operación?

SEÑOR BERALDO. — De ninguna manera, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una defensa de cuerda de la proa del "Powerfull", ¿cuánto puede pesar?

SEÑOR BERALDO. — Es un dato muy a ojo, de 80 a 100 kilos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quinientos kilos no?

SEÑOR BERALDO. — Me parece que no, que es mucho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Según nuestros datos son nueve de cada lado, es decir dieciocho. Se ha dado seriamente el dato de que la defensa de proa puede pesar una tonelada. ¿Cree usted que puede llevar dieciocho toneladas a bordo?

SEÑOR BERALDO. — No conviene llevarlas. Creo que es un poco exagerado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hemos tenido versiones de que pueden ser quinientos kilos. Informes privados nuestros de gente entendida en el mar nos dice que las defensas pueden pesar doscientos o trescientos kilos.

SEÑOR BERALDO. — Eso estaría bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece inverosímil que pueda pesar mil kilos. Sin embargo, esa es la razón por la que se nos dice que fué trabajoso preparar el "Powerfull".

SEÑOR BERALDO. — Tienen unas grúas magníficas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además el barco tiene sus propios medios.

SEÑOR BERALDO. — Sí, señor.

SEÑOR SARMIENTO. — Siempre actúa con sus propios elementos para prepararse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debe ser así.

SEÑOR TRIANON. — Hay una declaración de un funcionario, de valor relativo desde luego, patrón de un pesquero, no de un remolcador, quien dice que vió al "Powerfull" en pleno lugar de la tragedia con las defensas puestas. ¿Podría haber ido con las defensas puestas?

SEÑOR BERALDO. — Podría.

SEÑOR PRESIDENTE. — El "Artigas" también se habría alistado para salir en la noche. ¿Tenía conocimiento usted de que a las tres de la mañana estaba listo?

SEÑOR BERALDO. — Yo ordené que se alistara alrededor de las dos de la mañana; se llamaron los francos que habían salido como todos los días. Alrededor de las tres estaba el barco listo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La razón de que no haya salido antes, ¿se debe a que faltaba la lancha?

SEÑOR BERALDO. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Toda la demora ocurrió entonces en la búsqueda de la lancha.

SEÑOR TRIANON. — ¿Hubo una pregunta del Capitán Beraldo o de la Inspección de Marina, creo que a las cero cinco minutos preguntándole a qué horas podía entrar a Puerto, a lo cual contestó que a las tres y treinta?

SEÑOR BERALDO. — Creo que sí, no recuerdo exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Después de hecho el salvataje de los náufragos el "Artigas" está frente a la entrada del puerto de Montevideo a las cuatro de la mañana de la noche del sábado al domingo.

SEÑOR BERALDO. — A las tres y treinta para ser exactos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo, sólo tiene orden de entrar a las ocho de la mañana. ¿Cuál es la razón de esas cuatro horas de demora que a nuestro juicio arriesgaba el cuidado médico de los enfermos que venían a bordo?

SEÑOR BERALDO. — La orden la recibí de la Inspección de Marina. De manera que razones no podría dar. Podría asegurar que los enfermos, según el médico de abordo, habían reaccionado favorablemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La versión que tenemos no es exactamente eso. Es verdad que reaccionaban favorablemente pero la situación según el médico o practicante...

SEÑOR BERALDO. — Es un médico.

SEÑOR TRIANON. — Casi médico; es un practicante porque yo lo conozco.

SEÑOR BERALDO. — Eso es en el "Uruguay"; en el "Artigas" es un médico. El vino a decirme a mí que los enfermos estaban bien y que el Alférez Noble que estaba en peligro, estaba bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted iba a bordo del "Artigas"?

SEÑOR BERALDO. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tuvo conocimiento dentro del "Artigas" de que el médico de a bordo consideraba que la asistencia a los heridos requería hospitalizarlos cuanto antes?

SEÑOR BERALDO. — No señor.

SEÑOR TRIANON. — El señor Ministro de Defensa Nacional con la presencia del señor Inspector General de Marina, declara el día 10 en la Comisión del Senado que no pudieron tener algunos informes por el hecho de que al Teniente Noble, por prescripción médica, le estaban prohibidos los interrogatorios, dado el shock que padecía. Es de imaginarse que la estadía en el barco, y esto lo digo como médico, era peligrosa, porque a las personas que están así hay que alejarlas del ambiente donde se les provocó el shock.

Parecería entonces, que en realidad, de acuerdo con las propias expresiones del señor Ministro en Comisión, hubiera habido conveniencia en llegar cuanto antes y trasladarlo a otro ambiente.

Además había otro factor: un cuerpo, y aparentemente era más lógico tratar de desembarcarlo a las cuatro de la mañana, en medio del temporal de la noche, pues era más fácil hacerlo con ausencia de público, que no a las ocho de la mañana.

SEÑOR BERALDO. — Indudablemente, pero eso de la presencia de nadie me parece que hubiera sido dificilísimo. Todos estaban enterados de todos los movimientos que hacía la Marina y de todo lo que estaba ocurriendo. ¿Cómo? No lo sé, pero llegábamos a puerto y nos movíamos del puerto y siempre había gente.

SEÑOR SARMIENTO. — Esa expectativa, ¿no iría creciendo a medida que pasaban las horas y se hacía de día?

SEÑOR BERALDO. — Es posible; no se puede negar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Otra pregunta.

Un barco de guerra, ¿puede llevar personas ajenas a la tripulación en el momento de zarpar, aparte de las personas que tienen orden de embarcar de la superioridad?

SEÑOR BERALDO. — No.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De ninguna manera?

SEÑOR BERALDO. — De ninguna manera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En el "Uruguay" viajó personal de la Marina que no fuera de la dotación del "Uruguay"?

SEÑOR BERALDO. — Dos personas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El Capitán del "Montevideo"?

SEÑOR BERALDO. — Sí, yo lo autoricé.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo se llama?

SEÑOR BERALDO. — Es el Capitán de Fragata Mariano Perona; la otra persona era un Oficial del "Artigas", un Teniente de Navío, Muñoz.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tiene conocimiento de que hayan embarcado personas de la prensa, o cosa así?

SEÑOR BERALDO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque tenemos una declaración autorizada que, sin afirmarlo, dice que puede ser que haya ido algún otro elemento, de la prensa, por ejemplo.

SEÑOR BERALDO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería un hecho totalmente desusado.

SEÑOR BERALDO. — Y desconocido para mí, que no pudo haberme pasado desapercibido porque el Comandante me hubiera dado cuenta inmediatamente pidiendo autorización.

De manera que puedo asegurar que no embarcaron más personas que el Presidente del SOYP y esos dos Oficiales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y cuando salió el "Artigas", ¿qué personal extraño a la tripulación y a los Oficiales puede haber ido?

SEÑOR BERALDO. — Tengo idea de que iba uno del SOYP...

¿Ustedes no tienen alguna información, para guiarme?

SEÑOR PRESIDENTE. — Del "Artigas", no. La información de que podía haber ido alguien de la prensa, se refería al "Uruguay". Del "Artigas" no tenemos información ninguna.

SEÑOR BERALDO. — Creo que no. Francamente, no recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted tiene conocimiento de que en esa búsqueda de lanchas, en la noche del 6 al 7 se haya tenido en cuenta la posibilidad de la lancha del "Graf Spee"?

SEÑOR BERALDO. — En ningún momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa lancha del "Graf Spee", ¿apareció después en el salvataje del "Uruguay"?

SEÑOR BERALDO. — Que yo sepa, no.

SEÑOR PRESIDENTE. — También tenemos información contradictoria. Por una parte, se nos dice que la lancha del "Graf Spee", en manos del Yacht Club, está embarran-

cada y sin motor; por otro lado, se nos ha dicho, en declaraciones autorizadas, que esa lancha concurrió a último momento al salvataje del "Uruguay".

SEÑOR BERALDO. — No. Las lanchas que tengo conocimiento que se trataba de conseguir por distintos medios, eran las siguientes: una lancha o un bote salvavidas de un barco mercante...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos conocimiento de que se pidió a un barco sueco.

SEÑOR BERALDO. — Yo mandé pedir una lancha a un barco sueco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué no se llevó a término eso?

SEÑOR BERALDO. — Porque en esos momentos se nos avisó que estaba lista la lancha "Tala", y antes habían venido de la Administración Nacional de Puertos ofreciendo una lancha salvavidas del "Punta del Este".

Nosotros teníamos pronto personal para todas esas lanchas. Se mandó poner en marcha la del "Punta del Este", y no se pudo. Por suerte no la llevamos, porque también la hubiéramos perdido, pues no tiene motores. Las lanchas salvavidas de los barcos mercantes no gobiernan con sus motores. Esos motores son una cosa que tienen ahí, uno no sabe para qué. Con viento, se las lleva el mar. En realidad ,una lancha de salvataje, de un barco mercante sirve para tener gente a bordo, viviendo en un medio que flote y de donde se pueda recoger.

En el afán de llevar una lancha, buscábamos por todas partes. La lancha que solicitamos a la ANCAP tampoco nos hubiera servido.

La que nos sirvió fue la que llevamos. Por suerte se pudo encontrar una lancha de este tipo.

SEÑOR SARMIENTO. — Además, es muy adecuada para salvatajes de este tipo, porque es cerrada.

SEÑOR BERALDO. — Sí, es una lancha de mar fuerte, con una serie de características que, mirándola, le dan a uno la impresión de que se puede usar tranquilamente para estos casos.

SEÑOR SARMIENTO. — Las características arquitectónicas de la lancha "Tala" son iguales a las de las embarcaciones que se usan en Inglaterra para hacer salvatajes.

SEÑOR BERALDO. — Es un poco débil. Creo que la lancha no estaba en buenas condiciones. Tocó fondo muchas veces.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En la parte donde estaba el pesquero?

SEÑOR BERALDO. — Cuando se pone un estorbo encima de un banco, la corriente trabaja y quita la arena. Eso puede haber dejado la piedra del Banco Inglés descubierta.

SEÑOR TRIANON. — ¿No había peligro de que eso le hubiera podido pasar al "Uruguay"?

SEÑOR BERALDO. — El pesquero estaba en lo que podíamos llamar la loma del Banco; en cambio, el "Uruguay" quedó en uno de los veriles del Banco.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el caso de un barco de guerra, que lleva una gran carga de explosivos, como es lógico, y que los tiene ubicados en la parte inferior, ¿una varadura en las rocas podría provocar una explosión?

SEÑOR BERALDO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué?

SEÑOR BERALDO. — Por la calidad de los explosivos. El explosivo de más poder que tiene el barco es la carga interna de las bombas de profundidad, que es trinitrotolueno. Es muy difícil que el trinitrotolueno haga explosión sin un multiplicador explosivo que encienda lo que podríamos llamar la mecha.

Antes del fulminante tiene una carga multiplicadora. Vean, pues, todo el proceso que se tiene que realizar para que explote la carga de las bombas de profundidad, que son doscientos y pico de kilos de trinitrotolueno.

En cuanto a los otros explosivos, ni contarlos, porque van en su vaina y son afectados únicamente por un golpe en el fulminante.

Por lo tanto, no había ningún riesgo de explosión. Para lo único que estorbaban los explosivos era para reflotar el buque, pues en último momento habría que haberlos tirado al agua.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es importante esta pregunta porque teníamos la versión de que el "Uruguay" había corrido ese riesgo.

SEÑOR BERALDO. — De ninguna manera.

SEÑOR PRESIDENTE. — En cuanto a la averías del "Uruguay", ¿qué importancia tienen?

SEÑOR BERALDO. — Escasísima importancia. Puede ser que tenga las palas de las hélices torcidas. Tiene, además, una pequeña vía de agua en el casco, producida por el ancla. El barco, al ir adelante fondeó, y después. al traerlo, la mar le metió una uña de ancla en un compartimiento de un tanque, pero ese agujero se tapa fácilmente.

Lo que pueda haber es lo que aparezca en las hélices y en el eje porta hélices, que creo es en la banda de babor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No puede haber embarcado arena, como papel de lija, en el roce de la hélice?

SEÑOR BERALDO. — Sí, señor Presidente, pero eso no produce efecto ninguno. Se rectifica en un torno.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Si las complicaciones del tiempo, siempre tan propenso a las sorpresas, hubieran determinado la prolongación de una tormenta, el destroyer "Uruguay" no hubiera corrido peligros más graves del que corrió?

SEÑOR BERALDO. — Si hubiera continuado la mar, hubiera sufrido más. No podría precisar las averías con exactitud, porque no hemos visto el caso todavía: el buque no ha sido reflotado aún.

SEÑOR SARMIENTO — ¿No habría habido posibilidad de una tragedia mayor: un naufragio?

SEÑOR BERALDO. — No señor. No lo hubiáramos permitido.

No hay duda que se pueden correr muchos riesgos, pero no lo hubiéramos dejado llegar a esos extremos.

No hay que olvidarse que nosotros decimos "mi barco", y que ese sentido de propiedad tiene un valor enorme en lo técnico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos ha llamado la atención el porcentaje de barcos de la Armada que están fuera de condiciones de navegabilidad; el "Artigas" estaba en compostura de sus dínamos y salió en condiciones precarias; el "Uruguay" mismo, que estaba en mejores condiciones que el "Artigas", tampoco salió en óptimo estado; los guardacostas, salvo el "Salto", están fuera de uso; el "Miranda" y su lancha también lo están. Y no sé si queda algo más. Un porcentaje tan alto de buques en condiciones de no navegar, revela, no digo culpabilidades, porque habría que saber si ello no se debe a falta de rubros, pero revela que nuestra marina de guerra no se conserva en la medida en que se debe conservar, entendiendo que un barco que no se repara en las cosas pequeñas, cuando se quiere acordar, es un barco perdido.

SEÑOR BERALDO. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y esto es muy grave y muy importante.

¿Usted opina que realmente hay una falla en la conservación de parte de la Marina, por equis causas, que podríamos investigar después?

SEÑOR BERALDO. — Yo no creo que sea falta de técnica. Supongo —quiero creerlo— que sea falta de recursos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero si es falta de recursos ellos deben gestionarse. Reconozco que el mecanismo a mover es pesado: hay que llegar a la Cámara de Representantes y al Senado, pero si se presenta un cuadro de realidades como éste, no creo que no se puedan obtener esos recursos.

SEÑOR BERALDO. — Creo que éste es el momento para obtener todos los recursos necesarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede ser que el factor psicológico de lo que ha sucedido, contribuya.

SEÑOR BERALDO. — Sí señor. Ciertas cosas, a veces, no se resuelven en el momento, no por lo que tenga relación con el organismo o con la fuerza armada, pero a veces no se comprenden muchos problemas técnicos porque no se alcanza a percibir la magnitud del gasto que hay que hacer cuando no se autoriza un gasto a tiempo.

Creo que cuando se pide dinero, debe darse, porque cuesta mucho más dar el dinero después, cuando no se dió en el primer momento.

Estos buques, sobre todo los destructores escoltas, son unos buques que desde el punto de vista naval militar son estupendos; pero son sensibilísimos. Son sensibles como todo mecanismo moderno. Ya mecánica de hoy es a base de precisión: la mecánica del martillo se acabó. Todo se maneja hoy, con luces de fracciones de milímetro, y cuando por cualquier razón esa luz se agranda y no se cambia la pieza, el daño que parece infinitesimal resulta real en pocas horas.

Lo que pueden tener nuestros buques, en este momento, es falta de repuestos por falta de rubros.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No porque estos repuestos no existan en Norte América?

SEÑOR BERALDO. — Sí, existen.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Norte América tiene en uso destructores de este mismo tipo?

SEÑOR BERALDO. — Tiene, sí. Yo mismo gestioné la compra de estos barcos, de manera que estoy al tanto de todo esto.

SEÑOR SARMIENTO. — Nosotros tenemos información respecto a que se pidió precio para la reparación de un dínamo del destroyer "Artigas", que pudo haberse hecho hace mucho tiempo con un gasto pequeño: alrededor de pesos tres mil quinientos.

Sin embargo ha transcurrido mucho tiempo, y no se ha hecho la reparación. No creo que estén tan desprovistos los rubros de la Marina nacional como para no contar con pesos 3.500.00. Todos sabemos que las necesidades nos han lle-

vado a limitar los gastos, pero para una cosa tan fundamental como la reparación de un dínamo, nadie se negaría. Creo que no es solamente la falta de recursos, sino que pueden ser las complicaciones burocráticas que también influyan para que este estado de cosas nos preocupe a todos.

El "Miranda", la corbeta "Maldonado", los propios destróyers, relativamente nuevos, fuera de uso, no nos permiten tener los dos tercios de la Marina en estado de permanente servicio, que es lo normal según las informaciones que tenemos.

SEÑOR BERALDO. — El señor Diputado tiene razón, desde luego.

Yo no podría dar la causa de ello, porque no estoy en el plano donde podría obtener esos datos. Si los tuviera, se los daría, naturalmente.

SEÑOR TRIANON. — Querría hacerle una pregunta que puede contribuir a que se aclare la duda del señor Diputado.

Justamente en el caso de ese dínamo de puerto del Artigas —en realidad eran varios los dínamos que estaban en deficiencia— se había obtenido un precio de $ 3.600.00 por la reparación.

Se iba a pedir al Consejo de Gobierno la autorización paro no hacer el llamado a licitación y reparar directamente. El señor Jefe de Destroyers debe estar enterado de esto, que ocurrió alrededor de diez meses atrás.

SEÑOR BERALDO. — Es posible. Yo me hice cargo del mando de la agrupación de buques en los primeros días de junio, y el problema ya existía.

SEÑOR TRIANON. — Eso fué elevado a la Inspección General de Marina y desde allí, supongo, al Ministerio de Defensa Nacional.

¿No era éste un caso típico para imputarlo al 4:16, dadas las características del rubro?

SEÑOR BERALDO. — Francamente, si yo hubiera estado al tanto del 4:16 lo hubiera imputado inmediatamente.

SEÑOR TRIANON. — Es el que se refiere a todo lo que tiene que ver con la reparación de armamentos, materiales y enseñanza.

SEÑOR BERALDO. — No sé ni el estado de esos rubros.

SEÑOR TRIANON. — No voy a la parte contable, sino a la parte escrita de la redacción.

SEÑOR BERALDO. — Con mis escasos conocimientos y según lo que usted me dice, creo que podría caber.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión agradece su información.

SESION DEL DIA 8 DE SETIEMBRE DE 1954

Declaraciones del señor Roberto Ros y del señor Andrés Soler

DECLARACION DEL SEÑOR ROBERTO ROS

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El día viernes 6 de agosto, fué usted la persona encargada de apuntar las llamadas telefónicas del Estado Mayor Naval?

SEÑOR ROS. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué horas tomó usted su puesto?

SEÑOR ROS. — A las 13 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Puede recordar usted entre las primeras llamadas telefónicas a las 13 horas, qué pedidos de direcciones telefónicas le pidieron?

SEÑOR ROS. — Fué el señor Capitán Hernández que me pidió para hablar con el señor Queirolo; y el señor Guardiamarina Mantero que me pidió otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — En su libreta de apuntes, ¿no pone las horas de las llamadas?

SEÑOR ROS. — No, señor; ponemos el nombre de la persona que llamamos y para quién es la llamada. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No escucha usted las comunicaciones?

SEÑOR ROS. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que una vez que usted cumplió su misión de pedir la llamada telefónica, ¿no tiene conocimiento de ninguna otra cosa?

SEÑOR ROS. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Respecto de las horas de esas dos llamadas, ¿no podría decirnos si esas llamadas fueron hechas próximo a las 13 horas, o se tardó mucho rato en que se llamara?

SEÑOR ROS. — Las dos llamadas fueron hechas de 13 a 13 y 30 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con mucho intervalo entre una y otra?

SEÑOR ROS. — No señor; en seguida una de otra.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Recuerda si ese mismo día hubo alguna llamada posterior?

SEÑOR ROS. — No, señor.

Esa llamada me quedó en la mente, porque nosotros, tenemos orden de tratar de grabar en nuestra mente los nombres y los números. El señor Guardiamarina Mantero me pidió para hablar con el señor Presidente del SOYP. Me dió el nombre y me quedó en la cabeza.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No recuerda otras llamadas de ese mismo día?

SEÑOR ROS. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y si ese día hubo muchas otras llamadas?

SEÑOR ROS. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted tendría inconveniente en escribirnos con lápiz, con su letra, una frase cualquiera, o un número de teléfono, si le damos un papel?

SEÑOR ROS. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Escriba cualquier cosa; por ejemplo: señor Queirolo, y un número: 9847.

(Así lo hace el señor Roberto Ros).

—Tenemos esta libreta, que suponemos es en la que usted suele apuntar.

¿Sabría usted decirme por qué cambia el lápiz y la letra en ese momento? ¿Encuentra usted el nombre de Queirolo escrito con su letra, y que las llamadas anteriores son hechas con otro lápiz?

SEÑOR ROS. — Y por otro señor, también. No es letra mía. Esta es del Cabo Gazañón.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Hasta qué horas estuvo de guardia el Cabo Gazañón?

SEÑOR ROS. — Hasta las 8 de la mañana.

Yo estaba ahí aprendiendo; se me había puesto para practicar en el teléfono para quedar de telefonista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una laguna entre las 8 de la mañana y las 13 horas.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Usted entró a trabajar a las 13 horas. Hasta esa hora, ¿quién atendió?

SEÑOR ROS. — El Cabo Gazañón.

Yo trabajaba desde las 13 hasta las 18 y 30 horas.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Y quién estuvo desde las 8 a las 13 horas?

SEÑOR ROS. — El Cabo Gazañón.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Así que la primera llamada que usted recibió fué la del señor Queirolo?

SEÑOR ROS. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos lama la atención que en esta libreta, a la vuelta de esa página hay una anotación que dice: "A las 21 y 21 zafó de su varadura el R.O.U. "Uruguay", encontrándose con máquinas listas y sin novedad".

Correspondiendo ésta y las otras páginas que siguen al día 6 —porque al pie de la página hay una anotación que dice: 6-8-54— esta anotación, en esta página, parecería que no corresponde, porque el R.O.U. "Uruguay" no zafó de su varadura hasta el domingo o el lunes.

¿Sabría usted explicarnos la razón de esta anotación aquí, a la vuelta de la página?

SEÑOR ROS. — No, señor.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿No es su letra?

SEÑOR ROS. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Diputado desea hacer más preguntas, la Comisión agradece al señor Ros sus informes.

(Se retira de Sala el señor Roberto Ros).

DECLARACION DEL SEÑOR ANDRES SOLER

SEÑOR PRESIDENTE. — Le vamos a hacer unas preguntas sobre la catástrofe marítima del Banco Inglés, que tienen relación con su actuación.

En la noche del 6 al 7, la Inspección General de Marina solicitó a la Administración Nacional de Puertos un remolcador. Tenemos entendido que la Administración Nacional de Puertos le ofreció el "Escofet".

SEÑOR SOLER. — Efectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos entendido, también, que el "Escofet" fué puesto a su orden.

SEÑOR SOLER. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda a qué horas se incorporó usted al trabajo esa noche?

SEÑOR SOLER. — A la hora 24, pero estuve antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El "Escofet", ¿estuvo pronto a la hora 24 para ponerse a la orden de la Inspección General de Marina o estuvo pronto antes?

SEÑOR SOLER. — Yo tomaba el turno, porque fué el día del paro y quedamos todos en venir a las 24.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aunque hubiera habido un reclamo de apuro de la Administración Nacional de Puertos?

SEÑOR SOLER. — Eso es aparte, porque en el Sindicato, siempre está la Comisión para casos de emergencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero en este caso, usted no estaba en la emergencia, sino que se incorporaba a su turno a la hora 24, ¿no es así?
SEÑOR SOLER. — Efectivamente.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De modo que el "Escofet" no estuvo pronto de ninguna manera antes de la media noche?
SEÑOR SOLER. — No, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Bien. ¿Usted tenía una licencia que le permitía salir del puerto?
SEÑOR SOLER. — No, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo, la Administración Nacional de Puertos lo designó a usted para gobernar el "Escofet", ¿no es eso?
SEÑOR SOLER. — Porque no estaba el encargado de servicio al corriente de eso. Hablé con el Capitán del "Artigas" diciéndole que lo único que yo podía era hacerme cargo de la embarcación, porque la licencia no me permitía otra cosa.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿A qué horas habló con el Capitán del "Artigas"?
SEÑOR SOLER. — Sería casi la una.
SEÑOR TRIANON. — A las 0.30, que es lo que yo dije, y no a las 23.20, como dice aquí. ¿Habría sido, más o menos, a las 0.30?
SEÑOR SOLER. — Sí, más o menos. Pero no pasaron ni veinte minutos que hubo un patrón de salida, que fuí a buscar con una ambulancia de la Administración Nacional de Puertos a la casa. El salió con el "Powerfull".
SEÑOR PRESIDENTE. — A los veinte minutos de hablar con el patrón del "Artigas" se consiguió el patrón que estaba en condiciones de salir, que no zarpó con el "Escofet", sino con el "Powerfull".
SEÑOR SOLER. — Sí, porque el patrón dijo que era un barco chico. "Hay barcos mejores", dijo el patrón. Le dije: "Hay barcos de primera". El más indicado, si quiere barcos más grandes es el "Powerfull".
SEÑOR PRESIDENTE. — El cambio por el "Powerfull", ¿se debió a esa indicación del Capitán del "Artigas", o a que en ese momento el temporal hacía más difícil la salida del "Escofet"?
SEÑOR SOLER. — El temporal no afectaba para nada eso.
SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que el "Escofet" hubiera podido salir.
SEOR SOLER. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que el que no saliera el "Escofet" no fué por el tiempo.
SEÑOR SOLER. — No, señor Presidente, ni por la Administración Nacional de Puertos tampoco.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — La defensa de su barco, el "Escofet", ¿es muy pesada?
SEÑOR SOLER. — Sí, señor Diputado.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Cuánto pesa?
SEÑOR SOLER. — Para levantarla se precisan tres o cuatro hombres, por la incomodidad que presenta.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pesará unos doscientos kilos?
SEÑOR SOLER. — Tanto no; ochenta o noventa. El problema es la incomodidad.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Y las del "Powerfull", ¿son más grandes?
SEÑOR SOLER. — Sí, señor Diputado.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Aproximadamente, ¿cuánto pueden pesar?
SEÑOR SOLER. — Cien o ciento veinte kilos. Pero están las de proa que son pesadísimas para las que hay que llamar el guinche.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Usted hablaba de las defensas naturales?
SEÑOR SOLER. — Sí, señor Diputado.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Cuánto pesarán las defensas de proa?
SEÑOR SOLER. — Esas tienen un promedio de cuatrocientos a quinientos kilos.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuántas son?
SEÑOR SOLER. — Una.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Cuatrocientos o quinientos kilos, ¿seca o mojada?
SEÑOR SOLER. — Eso no sé decir.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pero, evidentemente, cuando están mojadas han de pesar cerca del doble.
SEÑOR SOLER. — Pesan el doble.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Da mucho trabajo sacar las defensas laterales?
SEÑOR SOLER. — No, se sacan en seguida, o se tumban para adentro en caso de emergencia.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿La de proa es más pesada?
SEÑOR SOLER. — Sí, señor Diputado.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Dificulta la navegación?
SEÑOR SOLER. — Sí, señor Diputado.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Todas? ¿Las de proa y las laterales?
SEÑOR SOLER. — Todas dificultan la navegación, pero las del costado se tumban para adentro y ya está. Sigue el ritmo de la navegación.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Cuánto se demora en sacar la de proa?
SEÑOR SOLER. — Eso depende del guinche. Con la gente no se puede sacar.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Hay que sacarlo con el guinche de abordo?
SEÑOR SOLER. — No; con el guinche de tierra.
SEÑOR TRIANON. — ¿El "Escofet" no tiene guinche adentro para manejar?, porque en el "Powerfull" se saca con un guinche de abordo.
SEÑOR SOLER. — Es el pescante. Pero así es más trabajoso.
SEÑOR TRIANON. — ¿Cuánto se demora en sacarla con el pescante, con el personal del "Powerfull"?
SEÑOR SOLER. — Entre una cosa y otra, una hora o una hora y media.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Usted se mantuvo en el Puerto?
SEÑOR SOLER. — Sí, señor Diputado.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿El "Powerfull" demoró mucho en estar pronto?
SEÑOR SOLER. — Sí, porque hay obligación de poner maquinista. Los barcos grandes tienen que tener uno Primero y uno Segundo. Hubo que ir a buscarlos a uno y a otros a sus casas.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — En la operación de sacar las defensas, ¿se demoró mucho rato?
SEÑOR SOLER. — Creo que lo que llevó más tiempo fué ir a buscar a la gente: uno vivía en Carrasco, otro en Paso Molino; en fin, en distintos lugares.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Usted sabe si a las cuatro de la mañana estaba pronto el "Powerfull", junto a la escollera Sarandí?
SEÑOR SOLER. — No, pero estaba en actividad porque entraba en el turno a las doce de la noche. Para salir, hubo que ir a buscar gente más avezada.
SEÑOR PRESIDENTE. — Concretando, la demora en salir el "Powerfull" no se debió tanto a la maniobra de prepararlo, como a la necesidad de ir a completar su tripulación. ¿Esa es su opinión?
SEÑOR SOLER. — Sí, señor Presidente. La Armada quiso ceder gente, pero esa gente, que sabe mucho, a lo mejor no daba con los equipos de petróleo que tiene el "Powerfull". Es mejor llevar un conocedor y no tres que estén por conocer.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién puede haber decidido eso? ¿Quién puede haber pensado esas razones que usted da?
SEÑOR SOLER. — Es una opinión que digo ahora.
SEÑOR TRIANON. — Podría ser, porque el señor Soler no vió las tareas de preparar las defensas...
SEÑOR SOLER. — Yo estuve buscando la gente.
SEÑOR TRIANON. — De acuerdo con la declaración de un patrón, creo, se vió al "Powerfull" en el lugar del siniestro con las defensas puestas.
SEÑOR SOLER. — No sé decir cómo salió el barco, porque estuve a las órdenes del barco, pero, al mismo tiempo, para colaborar, traté de ir a buscar gente, al menos los que sabía donde vivían, para ganar tiempo.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Hay algo que no comprendí bien. ¿Usted dijo que estuvo antes de las doce de la noche en el puerto?
SEÑOR SOLER. — Para tomar el servicio.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Antes de las doce de la noche, ¿usted no estuvo en contacto con la Inspección General de Marina ni con el destructor?
SEÑOR SOLER. — Con nadie.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿La primera noticia que tuvo usted de salir, ¿quién se la dió?
SEÑOR SOLER. — La Oficina.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Para que se pusiera a la orden de la Inspección General de Marina?
SEÑOR SOLER. — Sí, señor Diputado.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Y ese contacto, ¿quién lo estableció?
SEÑOR SOLER. — En seguida que llegué a la oficina me dieron esa orden.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Después de las doce de la noche?
SEÑOR SOLER. — No, fué antes. Pero a tomar el servicio, entraba a las doce.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — A lo que quiero referirme es a lo siguiente: ¿usted recibió la noticia de que tenía que salir con el "Escofet", antes de las doce de la noche?
SEÑOR SOLER. — Sí, señor Diputado.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Y se puso a la orden o tomó contacto con el Capitán del "Uruguay" y del "Artigas"?
SEÑOR SOLER. — Sí, y con el Oficial de la Prefectura.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿A qué horas?
SEÑOR SOLER. — A las 24 horas.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Cuando el Capitán del

"Artigas" le hizo la observación de que el barco era muy pequeño, ¿qué hora serían?

SEÑOR SOLER. — Aproximadamente, la una.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado desea formular ninguna pregunta, la Comisión agradece al señor Soler sus declaraciones.

(Se retira de Sala el señor Soler).

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DEL DIA 10 DE SETIEMBRE DE 1954

Declaraciones del Capitán Fernando Fabbri, del señor Juan Santos, de los señores Luciano Severino Viñol, Angel Agustín Galli y del señor Juan Maresca

(DECLARACION DEL CAPITAN FABBRI)

SEÑOR PRESIDENTE. — Como un pequeño complemento de su declaración anterior, deseamos saber si recuerda haber tenido conversaciones a bordo del destructor con el señor Queirolo.

SEÑOR FABBRI. — Recibí al señor Queirolo en el Puerto, donde me fué presentado. El embarcó en el destructor y yo me dirigí al puente de mando y lo hice atender por los oficiales. El se quedó en la Cámara del destructor hasta que media hora más tarde encontramos al "Paloma", pesquero del SOYP, que se dirigía al lugar. Como no sostenía bien el mar, le sugerí al señor Queirolo que ese barco no iba a ser útil para el salvataje.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Fué esa la primera conversación que tuvo con el señor Queirolo?

SEÑOR FABBRI. — Desde el punto de vista de la formalidad, sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes se había recibido en el barco una comunicación del SOYP respecto a la verdadera posición del pesquero.

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor, a las 14 y 5.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted conversó con el señor Queirolo sobre ese dato?

SEÑOR FABBRI. — Lo comenté, pero no recuerdo el momento en que lo hice.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero siempre después de haber encontrado el "Paloma".

SEÑOR FABBRI. — Debe haber sido después. En esos momentos el comandante trata de estar solo, ya que la ruta depende personalmente del comandante.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda si el señor Queirolo tomó la iniciativa para hablarle a usted sobre el pesquero o fué usted quien le habló a él?

SEÑOR FABBRI. — Yo tenía los elementos de juicio. Como soy el responsable del barco la decisión de la ruta es cosa completamente mía, que tengo que hacer con el oficial de derrota. La información que podía darme el señor Queirolo era que estaba en el Banco Inglés: más o menos al norte, al oeste o al suroeste.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted recuerda si el señor Queirolo tomó iniciativa para hablarle a usted sobre ese problema?

SEÑOR FABBRI. — No recuerdo, absolutamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y cuando conversaron sobre ese problema, ¿él insistió que tenía conocimiento sobre la posición del pesquero o admitió los datos que usted dió?

SEBOR FABBRI. — Tenía que admitir los datos de que disponíamos porque el pesquero no sabía bien donde estaba. Desde luego que no voy a hacer ningún cargo al patrón, que falleció, pero ellos se habían perdido en la niebla y no sabían donde estaban. Habían seguido un rumbo pero el rumbo cambia. Habían sido sorprendidos por una corriente fuerte del este que los había tirado sobre el Banco.

Yo tuve en cuenta la información recibida del SOYP, así como la del Estado Mayor, pero saqué una apreciación general, dada la incongruencia de las dos, de que el pesquero se encontraba al este. A ello corroboró el hecho de que en la pantalla del radar no apareciera el pesquero. La duda provenía de que la fuente original de la información estaba desorientada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión sabe que la fuente de origen que estaba desorientada era la del Estado Mayor, pero no la de las comunicaciones que se recibieron de Punta Carreta ni del SOYP.

SEÑOR FABBRI. — El SOYP comunicó una cosa aproximada. Eso del veril norte es muy relativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pero en el centro del Banco Inglés, ¿hay rompiente norte? ¿Hay algún punto que se le conoce como rompiente del Banco Inglés, o es el veril norte?

SEÑOR FABBRI. — El veril norte es respecto a los calados. Yo le llamo Banco Inglés a lo que está en la línea de los 3 metros. Después hay una línea anterior que tiene una especie de lomo hacia el sur, que es el lomo que tiene una línea isobática de un metro; luego hay otro pequeño morro, hacia el norte, que tiene 1.80 metros.

Corroboramos otra información del pesquero que decía que había dos brazas de agua, serían 2.60 m. Eso dió la pauta de que se encontraba en el veril norte, y bien sobre el extremo norte.

Encuentro que las informaciones que les llegaron a ustedes tienen diferencias en las expresiones y en las palabras porque unas vienen de profesionales técnicos y otras de aficionados. Algunos llaman rumbo a decir: vayan al Banco Inglés. Yo mido las cosas con una técnica más completa. Eso ha provocado una especie de confusión, que es lo mismo que dificulta que nos podamos entender con los pescadores. Yo he trabajado en el SOYP como oficial de marina, hace años; he trabajado con marinos de la A.N.P., a quienes tengo gran respecto como gente de mar, pero creo que para andar en el mar se necesita tener más conocimiento; no basta la resistencia física, la capacidad para mojarse. Y sobre todo se necesita un lenguaje común. Para entendernos hemos tenido dificultades desde el punto de vista técnico.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cree usted que debe haber un instrumental más completo en los pesqueros? Se me ocurre que ¿de qué sirve un oficial muy entendido a bordo, que no tenga más que un compás?

SEÑOR FABBRI. — Como sé que el propósito que anima a esta Comisión es que no se repitan hechos de esta naturaleza, se me ocurre plantearle a la Comisión si el país ha firmado la Convención de Seguridad de Vidas en el Mar. El problema de la seguridad de los hombres uruguayos en el mar es integral, tanto para el que trabaja en la costa como para el que trabaja en un barco mercante nuestro en cualquier punto de la tierra.

El país, por su propio decoro, debe estar adherido a esa Convención. Allí se indican una serie de normas y de materiales que hay que tener en los barcos para garantizar la seguridad del personal. Además, tiene que haber un organismo que se haga responsable de que los barcos tengan los elementos que allí se estipulan, y los mismos tripulantes deben exigir que se tengan esos elementos, como se exige el cumplimiento de cualquier ley de la nación. Así como hay que cumplir la ley de la silla.

Creo que la seguridad de los hombres del mar merece que el país adhiera a esta Convención.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión tiene que estudiar ese punto también.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿De qué fecha es esa convención?

SEÑOR FABBRI. — Fué ratificada en 1929, cuando se adhirieron la mayoría de los países. Creo que tienen origen en otra convención de 1913.

También existe el problema de cómo se expiden las patentes a los hombres que tienen la responsabilidad de embarcarse. A nosotros llegan hombres de mar de muchos lados, por lo general europeos de distintos puntos. Pueden ser excelentes lobos de mar, pero cada uno tiene su léxico, y ello ocasiona dificultades para entenderse.

Después vendría otro aspecto que noto un poco resentido, que es el de la autoridad de los patronos de los barcos, autoridad que tiene que estar respaldada por alguna reglamentación; la tripulación tiene que tener conciencia de que el hombre en el cual recae la responsabilidad tiene una autoridad respaldada en forma disciplinaria o reglamentaria.

Creo que se evitaría muchas cosas con estos elementos. No sé por qué razón eso se ha perdido. El hombre que tiene la responsabilidad de un barco debe estar investido de una autoridad que posiblemente en el orden civil se es reacio a otorgar. Como son hombres que están sometidos a circunstancias especiales, así como se les dé responsabilidad, debe dárseles autoridad y respaldarla por una reglamentación. Creo que es el Código de Comercio el que especifica las obligaciones del Capitán, que en esa parte debería ser actualizado porque la técnica moderna ha incorporado muchas cosas.

Hay un aspecto que quedó en evidencia en cuanto al salvataje de vidas: que el material de que se dispone es incompleto.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Incompleto, ¿o nulo?

SEÑOR FABBRI. — No quise ser tan drástico.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Hay carencia total de elementos de salvataje. Si no hubiera sido por la buena disposición y el sacrificio de la Marina, en este caso, se hubieran muerto todos.

La Prefectura General Marítima, que es la que tiene competencia en el asunto junto con la ANP, de acuerdo a lo que surge de todas las investigaciones, no tiene ningún elemento de salvataje.

SEÑOR FABBRI. — No tiene.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — De manera que ya no es insuficiente sino nulo el material.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tampoco lo tiene la ANP, que tiene que hacer salvatajes, ya que no dispone de ninguna lancha salvavidas adecuada.

SEÑOR FABBRI. — Me permito insistir —y esto no hace parte de mi defensa— que la embarcación que se envió tenía condiciones. No obstante comparto la opinión del señor Diputado Sarmiento de que tenía que haber ido una embarcación de mejores condiciones desde el punto de vista de salvar vidas. Pero esta embarcación —no voy a poner lo mejor contra lo bueno— para mí era buena a los efectos de realizar la tarea, cuando se empezó el salvataje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya que estamos en ese punto, desearía hacerle esta pregunta: ¿el salto del viento del norte al sur se dió mientras el "Uruguay" navegaba de la posición de veril norte a la posición oeste del Banco?

SEÑOR FABBRI. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se dió después?

SEÑOR FABBRI. — Ya mucho tiempo después.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así que todavía estaba el "Uruguay" del lado oeste del Banco...

SEÑOR FABBRI. — Hacia el oeste del Banco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El teniente Macchittelli hubiera podido salir todavía con viento favorable?

SEÑOR FABBRI. — El viento era un poquito contrario. Ese tiempo de demora que estoy enterado qué ocasionó un mal momento a un Oficial de Marina que estuvo antagonizado con el señor Queirolo, aquí, frente a la Comisión, Oficial de Marina por quien tengo gran respeto y amistad —no quiero ocultar eso me refiero al Capitán Hernández— que fué quien redactó la orden de Estado Mayor y que se ha hecho conciencia de que ha cometido un delito, estando seguro de que él escuchó la información así.

Pero pongo en tela de juicio lo siguiente: Como ya dije, recorrí el Banco de Norte a Sur: quiere decir que tuve la alternativa de ver primero el Norte, que era el lugar de la información del SOYP. De cualquier manera tenía que haber seguido hacia el Sur, buscando en el veril Este, donde se encontraba el barco, puesto que la información de otros lados era muy insegura. Pero hay otro detalle más: durante esas horas el viento había sido de 56 kilómetros y de 50 kilómetros. Quiere decir que si la embarcación tuvo sus dificultades con 21 y 26 kilómetros que soplaron, más las hubiera tenido con 50 kilómetros.

Creo que esto quita en parte esa posición que se han tomado dos personas de una responsabilidad criminal que a mi manera de ver no existe.

Repito que recorrí el Banco en esas condiciones y tenía que hacerlo de norte a sur porque buscaba un objeto que estaba perdido en toda esa zona. Esa es la verdad del asunto. Hubiera tenido que pensarlo dos veces antes de tomar la decisión de mandar la lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque, ¿en ese momento el viento era muy fuerte?

SEÑOR FABBRI. — Había estado sostenido del este con una velocidad de 50 a 56 kilómetros y después empezó a caer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queríamos saber otra cosa distinta de esa a que usted se refiere.

¿El Teniente Macchittelli no pudo aprovechar la circunstancia de tener al Destructor en el oeste antes de que el viento empezara a ser hostil?

SEÑOR FABBRI. — Fué cuando la lancha no arrancó.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pero eso fué antes de recibir los primeros golpes?

SEÑOR FABBRI. — La lancha sufrió algunos golpes; pero yo tenía la certeza de que la lancha podría llegar.

Si ustedes me permiten, voy a leer unos párrafos de un manual que se provee a todas las Américas, redactado en castellano que facilita una serie de elementos. Por eso yo tenía confianza en la embarcación.

Dice así: "Durante la segunda guerra mundial se le quitó a los buques de guerra, los botes, ya que constituían una sobrecarga y además el espacio que ellos ocupaban se necesitaba para mayor armamento.

Un acorazado del tipo del Iowa en tiempos de paz, por lo general lleva no menos de 8 lanchas de motor de 30 pies, dos balleneras de motor de 26 pies con doseles, dos botes para el personal de aviación, y un bote especial para el Comandante de flota cuando en ese barco ondea su bandera. En tiempos de guerra estos buques se limitan a transportar sólo dos balleneras. Ahora que la Marina ha regresado de su status de paz, a bordo de los buques de la Armada de transportar más botes, y por lo tanto hay más trabajo que realizar. **Botes de Motor.** Las balleneras de motor son ligeras con doble proa y abiertas. Tienen la proa y la popa más alta que la mayoría de los botes de 26 pies. El interior de la ballenera está dividido en tes partes, estando la propulsión situada en el punto medio del bote. Cada bote tiene tanques de flotabilidad, o compartimientos llenos con esponjas de goma que le garantizan una flotabilidad positiva en caso de que se inunde un compartimiento.

Las balleneras de motor son excepcionalmente resistentes, para su tamaño y están bien adaptadas para sus trabajos de salvavidas o para cualquier otro trabajo en el cual se requiera el uso de botes".

Quiere decir que es una embarcación que no es de la entidad de un barco salvavidas excepcional, pero para un caso como éste, con un viento de ochenta kilómetros hubiera sido perfectamente capaz de salir. Por eso yo insistí ante el Teniente Macchittelli, a pesar de que la embarcación se había golpeado. Yo me acerqué más para que pudiera salir y a fin de insistir, porque apreciaba las cosas con una experiencia que me ha dado el andar mucho tiempo en embarcaciones menores cuando actué en Hidrografía, en una zona tan brava como las costas de Colonia, que a pesar de ser en río, son bastante peligrosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que el Teniente Macchittelli no embarcó en ese momento favorable?

SEÑOR FABBRI. — El tuvo dudas con respecto a la embarcación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pero usted le confirmó...

SEÑOR FABBRI. — Que me iba a acercar más; así lo hice, y cuando se iba a largar, el motor no arrancó. El estaba defendiendo su gente; yo lo comprendo perfectamente y comparto también su decisión de tener la gente en la embargación más grande. Desgraciadamente, el tiempo impidió el éxito. Procedió con mucha mesura, defendió su gente. Yo no quiero poner ninguna mancha sobre él

SEÑOR PRESIDENTE. — Como este punto es importante para nosotros, quisiera precisar bien algunas concordancias de tiempos.

La lancha sale cuando el destructor está en el veril norte del Banco, con viento de 26 kilómetros. Atraca sotavento, que probablemente es el estribor del barco, porque la proa estaba al noreste Cuando la embarcación se golpea, es porque el viento aumentó, ha arreciado o ha cambiado de posición.

SEÑOR FABBRI. — Puede ser también la corriente la que hizo golpear la embarcación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero según usted, todavía podía haberse embarcado.

SEÑOR FABBRI. — Salvo que la embarcación estuviera muy inundada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tenía bomba de achique?

SEÑOR FABBRI. — Sí señor.

Yo meacerqué más al Banco repito, para animarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el momento en que usted estaba próximo ¿qué viento había?

SEÑOR FABBRI. — Del oeste; estaba en contra; era de treinta o cuarenta kilómetros, pero no hubiera arbolado en esa dirección, porque para ello tiene que trabajar unas horas. La acción del viento en esa dirección todavía no era muy perjudicial. Hacía efectos de viento, pero no de mar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De modo que el salto del viento al sudoeste y el viento fuerte no fue la razón por la cual se embarcó?

SEÑOR FABBRI. — Yo estoy en tren de suposiciones; no fuí actor en el lugar del hecho, pero tengo la impresión de que si el motor hubiera marchado, la lancha hubiera llegado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La lancha se golpeó contra el pesquero mientras usted navegaba en busca de la posición oeste?

SEÑOR FABBRI. — Exactamente. El me informó y yo me acerqué más. Le dije esto...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y esa maniobra del "Uruguay" se hizo tan lentamente por razones de fondo?

SEÑOR FABBRI. — Yo estaba cuidando el barco; tenía que ir a donde hubiera fondo blando Como había salido fuera de los límites de seguridad del Banco, yo sabía que estaba arriesgando y no podía andar con velocidad porque entonces arriesgaba demasiado Sabía que podía varar y entonces tenía que andar muy despacio para amortiguar el golpe a lo mínimo. Yo no llevaba intenciones de varar, naturalemnte, pero sabía el riesgo que corría.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Algún otro señor Diputado...

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Me permite?...

Simplemente para una aclaración No es como dijo el Comandante que yo tena conocimientos de estas cosas.

SEÑOR FABBRI. — Yo oí decir que se había interesado especialmente

SEÑOR SARMIENTO. — Cuando fuí designado miembro de esta Comisión, naturalmente, procuré obtener elementos de información, que son pobres porque el tiempo tampoco me permitió conseguir lo que hubiera deseado.

El señor Comandante creo que en alguna oportunidad ha escuchado mi reserva con respecto a los recursos de que se disponía y no a la actitud ni a la capacidad, ni a la decisión de nuestros marinos que creo que fueron admirables.

SEÑOR FABBRI. — Muchas gracias.

SEÑOR SARMIENTO. — Pero tengo reservas en cuanto a los recursos. Creo que esa lancha puede ser útil en otro amibente de mar y no para el Banco Inglés, donde el oleaje es irregular, y aun con buen tiempo no permite tomar un ritmo para navegar sin que el agua entre a la embarcación Se trata de una embarcación fácilmente inundable por la borda, lo que tiene que haber influído en los navegantes al ver el barco inundado.

Además, no debe ser de lo más fuerte para hacer frente al mal tiempo y para el choque con otras embarcaciones como puede haber ocurrido cuando se desencadenó el mal tiempo.

Sé què en el país no tenemos y que lo mejor que se consiguió fue la "Tala", parecida a las que se usan para los salvatajes, rudos, pero tampoco con una estructura fuerte como para soportar la violencia de esa zona.

Yo tenía reservas cuando se me decía que era el mejor material y el más adecuado. En el Banco Inglés, los salvatajes se hacían, en épocas de las empresas particulares, con las máximas precauciones. Muchas veces se detenían las actividades porque se creía que era mayor el riesgo que el beneficio que se buscaba. Eso se debía a que no se disponía de los elementos necesarios y las condiciones del tiempo no lo permitían.

Repito que la falta de instrumentos y de material adecuado ha sido uno de los factores fundamentales del poco éxito que hubo en la empresa, y de acuerdo con la información que tengo —después le mostraré al Capitán Fabbri un folleto inglés— ese tipo de embarcación para esa zona es de mucho riesgo.

Las embarcaciones ideales para estos casos son las cerradas

SEÑOR FABBRI. — Yo planteé este asunto no para oponerme al señor Diputado, ya que también creo que hay embarcaciones superiores para esta misión Yo sabía que había riesgo, pero en ese momento entendí que éramos capaces de cumplir la misión. Declaro mi homenaje a los que perecieron en esta misión, porque iban conscientes del peligro que corrían

SEÑOR SARMIENTO. — Nosotros hacemos extensivo ese homenaje a todos los que se embarcaron.

SEÑOR FABBRI. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión no tiene más preguntas que formularle, y agradecemos su colaboración.

(Se retira el señor Fabbri).

(DECLARACION DEL SEÑOR JUAN SANTOS)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Investigadora de los sucesos del Banco Inglés deseaba conocer de usted algunos hechos sucedidos en la noche del 6 al 7 de agosto. ¿Estaba usted en servicio?

SEÑOR SANTOS. — Estuve de guardia de Jefe de Punto desde las 9 de la mañana del 6 hasta las 9 de la mañana del día 7.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que usted conoce todos los acontecimientos en la zona de la Prefectura en ese día.

SEÑOR SANTOS — En parte sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué noticia fué la primera que usted recibió de la varadura del pesquero?

SEÑOR SANTOS. — A las 22 y 25 en forma oficiosa tuve la primera noticia. Bajó el Oficial de guardia de la Inspección de Marina, que queda en el cuarto piso sobre la misma ala, trayendo un pequeño borrador y me dijo: "vengo de parte del Inspecto de Marina a avisarle a título informativo, y para que Ud. le avise al Prefecto que a las dos de la tarde salió el destructor "Uruguay" para el Banco Inglés a buscar al "Isla de Flores" que lo había localizado a las 5, que había arriado la lancha y que las últimas noticias que tenía eran que la lancha había llegado al costdo del pesquero, quedándose sin motor porque parece que en el trayecto había embarcado mucha agua. No sabía absolutamente más nada.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿Usted se refiere a noticias oficiales?

SEÑOR SANTOS. — No; de cualquier carácter.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que la Prefectura Marítima no tuvo conocimiento antes?

SEÑOR SANTOS. — No sé; yo, como efe de Turno no tuve ningún conocimiento previo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A raíz de eso se le encomendó pedir a la A. N. P. algún auxilio?

SEÑOR SANTOS. — Yo voy a relatar los hechos porque los recuerdo bien.

Después que el Guardiamarina me dijo eso, llamé al Prefecto del Puerto, Comandante Borches a la casa y le comuniqué lo que me había dicho. Mientras tanto el Guardiamarina hablaba no se con quién, por el otro teléfono. Pasaron pocos minutos y bajó un empleado de la Inspección de Marina trayendo un telegrama que decía que venía del destructor comunicando que había varado a tres cuartos de milla de la cabeza Noroeste del Banco Inglés y a tres cuarto de millas del pesquero. Por teléfono le comuniqué esa última novedad al Comandante Borches y creo que el Guardiamarina habló al mismo tiempo con el Inspector General de Marina. Me llamó el Inspector de Marina, que fué Prefecto del Puerto y sabe que el Jefe de Punto es el núcleo central en el Puerto y conoce todos sus mecanismos. Me pidió que hablara a la División de Remolques y Lanchajes en nombre propio a ver si se podía despachar con carácter de urgente un remolcador para tironear al "Uruguay" ya que el telegrama del "Uruguay" pedía un remolcador con esa finalidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tiene conocimiento de que hubiera pedido antes una lancha?

SEÑOR SANTOS. — Nada absolutamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos interesa la hora en que captó ese pedido.

SEÑOR SANTOS — Conocí la noticia por el Guardinamarina Montero a las 22 y 25. Durante los siguientes minutos la Oficina fué un verdadero pandemonium, porque sonaban los dos teléfonos y entre yo y el Guardiamarina los atendíamos Calculo que serían las 22 y 40 cuando llamé a la División Remolques y Lanchajes. Sería esa hora ya que no pude tomar apuntes por la rápida sucesión de los hechos y además mi intervención era oficiosa, ya que el Inspector de Marina me llamó como conocedor del Puerto pidiéndome que me comunicara con ellos. Hablé con el Jefe de Remolques y Lanchajes, cuyo nombre no recuerdo y me contestó que hasta las 24 horas, en que terminaba el paro, era imposible tripular ningún remolcador. Llamé al Inspector de Marina, el Guardiamarina me facilitó el número, y le comuniqué eso. Cortó el Inspector de Marina y yo le comuniqué eso también al Comandante Borches, que me pidió el número. Todo esto sucedió entre las 22 y 30 y las 23, lo que yo llamé la media hora crítica. El Prefecto Borches me pidió el número del Inspector de Marina, y creo que habló por teléfono con él. Después volvió a llamarme el Inspector de Marina por teléfono para que tratara de hablar con el Jefe de la División Marítima de quien depende la Sección Remolques y Lanchajes, para ver si podíamos conseguir que uno de los remolcadores que estaban en Punta del Este —el Artigas y el 18 de Julio— fueran, con carácter de urgente al Banco Inglés para tironear al destructor. Me atendió personalmente el señor Quartino que me perguntó en cuantos pies estaba el "Uruguay". Yo hablaba por el 80088, que está ubicado al Norte de mi oficina y el Guardiamarina estaba en el 85989. Le pregunté entonces sin colgar el tubo en cuánto estaba varado el destructor. El Guardiamarina me dijo 9 pies. Se lo dije al señor Quartino agregándole que estaba a tres cuartos de milla de la cabecera Noroeste del Banco Inglés, lugar extremadamente peligroso. El señor Quartino me dijo que cualquiera de los dos remolcadores que estaban en Punta del Este calan más de 15 pies por lo que sería imposible arrimarse al destructor, y que además, que el viento estaba medio del Oeste. La estación Meteorológica de Carrasco me había informado que el viento estaba rolando entre el Noroeste o el Noreste, síntoma peligroso. Hay un viejo refrán que dice "a Norte duro, pampero seguro". Entonces me dijo el señor Quartino que cualquiera de los dos barcos con un poco de viento de proa, o de costado, va a demorar seis o siete horas en llegar al costado del destructor. Si a ustedes les interesa yo les voy a decir lo que decía la carta del tiempo que por cierto le erró bastante feo.

El señor Quartino me dijo: en cuanto termine el paro, a las 24 horas, aliste el "Escofet" para salir inmediatamente. Yo ordené, porque eso está dentro de mi competencia, que cuando el barco estuviera tripulado y pronto para salir se me avisara para yo mandar un Oficial de la Prefectura en representación de la autoridad marítima, ya que el remolcador es civil; si hubiera sido militar es distinto, porque en ese caso no teníamos ingerencia.

Eso que me contestó el señor Quartino se lo trasmití al señor Inspector General de Marina, quién me dijo: no va a haber más remedio que esperar; pero si usted me hace el favor, vuelva a llamar a esta gente y dígale que si ellos ponen el barco, que lo atraquen al costado del "Artigas" y la Inspección de Marina les va a dar personal para tripularlo y todo el material que haga falta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Eso en el caso de que fuera antes de las 24 horas?

SEÑOR SANTOS. — O a cualquier hora.

En ese tren el Guardiamarina hizo una serie de comunicaciones, habló con distintos Jefes, —no sé con cuáles— y ahí terminó el asunto.

Una vez que el señor Quartino me dijo que no había más remedio que esperar a las 12 de la noche, a raíz de quo yo le hice saber al Comandante Borche lo que me acababa de informar el Guardiamarina de que el destroyer había varado a tres cuartos de milla en la cabeza Noroeste del Banco, el Prefecto habló con el Inspector de Marina y me llamó por telófono y me dijo —a raíz de una consulta que le hice—; mire, Santos: el salvamento está a cargo de la Inspección General de Marina, así que nosotros vamos a hacer lo que

podamos; cualquier cosa que le pida la Inspección de Marina, tanto materiales como personas, si está en nuestras manos, se los facilita, y cualquier cosa que usted no pueda disponer, llame por teléfono al Jefe del Cuerpo y lo soluciona en la forma que mejor se pueda hacer.

Así fué transcurriendo el tiempo hasta las doce de la noche, hora en que el Guardiamarina Mantero me pidió —él habló por teléfono no se con quién— que le prestara un jeep para mandar buscar al Capitán Beraldo, sino recuerdo mal, que es el Jefe de Estado Mayor, a su domicilio en la Avenida Agraciada, sino me falla la memoria. Le presté el jeep.

Con mi experiencia puedo decir que el Banco Inglés es de lo más traicionero que hay y al que temen los marinos de todas las latitudes.

Repito que a las doce de la noche le facilité el jeep al Guardiamarina Mantero. Tengo entendido que el jeep fué a buscar al Capitán Beraldo a la casa y lo llevó al destructor "Artigas" que estaba atracado frente al depósito A en el muelle fluvial, y regresó a la oficina cuando serían las 0.30 del día 7.

Después, a la una y media de la mañana, el Guardiamarina Mantero bajó nuevamente del cuarto piso trayendo una pequeña lista de cinco o seis personas, si mal no recuerdo, que eran tripulantes del "Artigas", para preguntarme si yo podría disponer de un jeep en atención a que yo le hice saber que el Prefecto había dado orden de que hiciera todo lo posible por ayudarlo. Llamé al chofer y el mismo Guardiamarina le dió la lista con los domicilios de las personas que tenía que ir a buscar, lista que no miré porque en ese momento apremiaba el tiempo para salvar esa gente, y además porque no tenía ninguna importancia. Ese jeep no volvió a la oficina hasta las ocho y media de la mañana para ser relevado el chofer. Todo lo que me pidió el Guardiamarina Mantero fueron dos jeeps; uno, que salió aproximadamente a las doce de la noche y volvió a las doce y media y que había ido a buscar al Capitán Beraldo a su casa para llevarlo a bordo del "Artigas"; y el otro, a la una y media de la mañana —minutos más o menos; las horas son con aproximación— que era para ir a buscar a esos tripulantes.

Después el jeep quedó no recuerdo si a la orden del Capitán Beraldo o de quién, porque el Guardiamarina ya partía de la base de que podía disponer del jeep las 24 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tiene conocimiento de que con ese jeep hayan buscado propietarios de lanchas?

SEÑOR SANTOS. — Absolutamente ninguno. A partir de la una y treinta de la mañana, hasta que fuí relevado a las 9 de la mañana, no volvió a hablar al Guardiamarina Mantero para nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué noticias tuvo usted de los movimientos del "Escofet"?

SEÑOR SANTOS. — A las 0.30 del día 7, de la Oficina de Remolques y Lanchajes me hicieron saber que el "Escofet" tenía toda la tripulación a bordo y que iba a atracar en la rinconada de Maciel, como le llamamos nosotros, que viene a ser en el codo Suroeste de la dársena fluvial.

Siendo aproximadamente las 0.45 del día 7 llamé otra vez al encargado de turno de la Oficina de Remolques y Lanchajes y me dijeron que el "Escofet" estaba pronto para salir, pero que el patrón resolvió hacer un pequeño compás de espera porque el tiempo amenazaba.

A las 0.50 el semaforista instalado en la azotea del hangar 1, precisamente sobre la azotea de la División Marítima, me avisó que el viento había rolado al Oeste y que estaba próximo a los 70 kilómetros. Entonces, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia le ordené encender las señales de puerto cerrado para embarcaciones menores y hacer las comunicaciones del caso, pero esa orden no afecta para nada la salida de un remolcador lista para un salvamento. Eso lo saben perfectamente bien ellos. Quiere decir que el Patrón del barco, viejo marinero, había estado acertado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y tenía licencia para salir a altamar?

SEÑOR SANTOS. — El patrón del "Escofet", sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo se llama?

SEÑOR SANTOS. — No recuerdo, pero el Patrón de ese momento tenía. Son patrones que tienen título, como se les llama.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sería Soler?

SEÑOR SANTOS. — Si no recuerdo mal creo que era Cheda. De cualquier manera, el ayudante que va en el buque es el que en última instancia fiscaliza eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque tenemos el dato de que la Administración Nacional de Puertos designó a un Patrón del "Escofet" que no tenía licencia para salir del puerto.

SEÑOR SANTOS. — Eso es muy probable, pero son cosas administrativas de la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿De modo que usted no sabe cuál era el Patrón del "Escofet" en ese momento?

SEÑOR SANTOS. — Exactamente, pero sé que el barco no puede salir si yo no lo autorizo y no lo hubiera autorizado si el Patrón no tenía el título.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted sabía que tenía licencia?.

SEÑOR SANTOS. — Sí, señor; si nó no podía salir. Ese es uno de los requisitos que exige la Prefectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que no tiene conocimiento de que el Patrón del "Escofet" a la una de la mañana se haya acercado al "Artigas" y haya hablado con el Capitán Beraldo para manifestar que no tenía licencia para salir del Puerto?

SEÑOR SANTOS. — No sé. Lo actuado por el Capitán Beraldo cae dentro de esa órbita irrestricta que es la esfera militar y por razones de ética profesional el Jefe del Estado Mayor no le va a dar intervención al Jefe de Punto que no tiene grado, aunque lo tuvo en otro tiempo.

Dé modo que yo no sé nada de lo que esa noche hizo el Capitán Beraldo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted sabe a qué hora se substituyó el pedido del "Escofet", por el "Powerfull"?

SEÑOR SANTOS. — No recuerdo bien a qué hora la División Remolques y Lanchajes me hizo saber que en vista de que el tiempo seguía arreciando se había suspendido la salida del "Escofet" y se había ordenado alistar inmediatamente el "Powerfull' para salir.

SEÑOR PRESIDENTE. — A pedido de la Inspección General de Marina, según nuestros datos.

SEÑOR SANTOS. — No conozco ese detalle. La última vez que hablé con el Oficial de Guardia de la Inspección de Marina fué a la 1.30 para pedirme jeeps para ir a buscar tripulantes del Artigas, que tengo entendido que de acuerdo con las órdenes impartidas por el Inspector de Marina, iban a embarcar en el "Powerfull".

De modo que el viento se iba arbolando al Oeste y ya sabemos lo que quiere decir; después fué rolando al Sur y entonces se decidió que no saliera el "Escofet", porque es chico.

Fué entonces, luego de todas estas cosas, que el Ayudante García regresó a la Oficina y me dijo que a las dos o antes de las dos de la mañana le habían avisado de Remolques y Lanchajes que el "Powerfull" estaba atracado frente al depósito 1 y lo estaban alistando a todo vapor. De inmediato le ordené al Ayudante García que había regresado del "Escofet" que se embarcara en el "Powerfull" con el mismo objeto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En qué consiste para el "Powerfull" alistarse para salir en esos casos?

SEÑOR SANTOS. — Puede tener estos detalles. El Patrón, como Capitán tiene que tener en cuenta muchos aspectos, porque sale para un salvamento y no sabe cuando vuelve. Habrá tenido que meter las anclas adentro, que generalmente las llevan afuera, pero con una noche de esas no era posible. Además, generalmente, los remolcadores cuando van a entrar en actividad, ponen la proa y empujan, y para evitar que la roda cause daños al casco, usan defensas. Además, habrán tenido la bigotera que es pesada.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Cuánto pesa?

SEÑOR SANTOS. — No podría decirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cien kilos?

SEÑOR SANTOS. — Tal vez más.

Después está la trincada y todo el remolcador tiene que estar amarrado bien fuerte por la fuerza que tiene que hacer, ya que cualquier vaivén le puede causar serios daños. También habrán tenido que meter las defensas adentro. Se debe haber preocupado de tener arreglados los cables de remolque, tapar bien las bodegas, porque un golpe de mar puede ser serio y todo eso demanda un poco de tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por ejemplo una hora?

SEÑOR SANTOS. — O dos horas siempre que se tengan todos los elementos a mano.

El tiempo depende del lugar donde se encuentren los elementos.

Esa es una pregunta que me recuerda la que le hicieran a un filósofo: "¿Cuándo demoraré yo en llegar a tal lado". Diógenes contestó: "Echa a andar". Después de verlo andar un kilómetro, lo llamó y le dijo: "Al paso que tú andas demorarás tanto".

Declaro que se puede necesitar un par de horas. Me atrevo a decir que eso sin ningún compromiso, en función del pequeño conocimineto que tengo del mar, porque el mar nunca se le termina de conocer, y desgraciado del que se fíe de él.

No sé porqué el "Powerfull" no estuvo listo hasta las 8 y media. Como digo, no entra en mis atribuciones obligar

a ningún patrón o a ningún capitán de barco a largarse al mar. Mis atribuciones son prohibir la salida si el barco no está tripulado o pertrechado conforme a las disposiciones en vigencia de la Prefectura.

Serían las 4 ó 4 y media de la mañana cuando el Encargado de turno de Remolques y Lanchajes me sorprendió con el pedido de un jeep para mandar buscar al telegrafista que debía salir con el "Powerfull", señor Casella, que vivía en Carrasco. Utilizamos el chofer del ómnibus que tenemos para hacer los relevos, y con un jeep del puerto inmediatamente —no demoramos ni un minuto— mandamos buscar al señor Casella. Creo que regresaron a las 5 y media o 6 de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hubo de parte del SOYP alguna gestión ante el Jefe de Punto, hacia la medianoche, cuando se tenía planeado que saliera el Paloma, para conseguir una lancha para ese barco?

SEÑOR SANTOS. — Para conseguir una lancha, no. Hubo una gestión, que voy a explicar. Cerca de las 11 de la noche y después que vino el telgrama diciendo que el destructor había varado a tres cuartos de milla al nor-oeste del Banco, le mandé las comunicaciones al Prefecto; cumplí con los pedidos que me había hecho el Inspector de Marina y llamé al SOYP para ver si podía venir algún empleado o algún miembro del Directorio. Serían más o menos las 22 y 10 cuando llegaron cuatro empleados del SOYP, entre los cuales estaba el señor Argimón, viejo patrón de pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda si venía el doctor Pastori, del Directorio?

SEÑOR SANTOS. — No recuerdo. Había un señor alto, delgado, de edad, cuyo nombre no conozco.

Les expliqué lo que decía el último telegrama del destructor y les dije que tenía interés en hablar con algún empleado del SOYP para decirles que en caso de que decidieran despachar algún barco, previamente me avisaran pidiéndome la autorización, que yo mandaría un oficial de la Prefectura en cualquier barco que ellos quisieran despachar. Y les advertí que no podía autorizar la salida de ningún barco sin cumplir con las disposiciones en vigencia. Ellos me dijeron que estaban viendo la posibilidad de mandar el pesquero "La Paloma". Uno de ellos me dijo: "vamos a ver si podemos alistar el pesquero "La Paloma" y nos largamos a ver lo que pasa. Vamos a demorar un poco porque tenemos que juntar la tripulación.

La tripulación de los pesqueros "La Paloma" e "Isla de Gorriti" se había ido franca y el "Antares" estaba por la zona de Mántaras, y me dijeron que probablemente necesitarían una lancha para reunir la tripulación. Recuerdo que dijeron que el "Antares" había estado descargando durante todo el día. El "Paloma" y el "Gorriti" generalmente quedan amarrados donde termina el muro del Muelle Florida, y el "Antares" generalmente lo dejan en la zona de Mántaras. Me dijeron que probablemente necesitarían una lancha para reunir la tripulación y que cuando la tuvieran me avisarían para largar el barco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda usted si se hizo alguna gestión ante la Prefectura o ante el Jefe de Punto de la Prefectura para conseguir una lancha para salvar vidas en el "Banco Inglés"?

SEÑOR SANTOS. — Para llevarla a remolque, sería en ese caso. No creo que a nadie se le haya ocurrido eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué?

SEÑOR SANTOS. — Porque el tiempo amenazaba. Recuerdo que al salir uno de ellos me dijo que iban a ver la posibilidad de tripular el "Paloma". Yo le ordené al ayudante Sosa que se virtiese de faena y que estuviese listo para salir en cualquier barco del SOYP. Pregunté a la Estación Meteorológica de Carrasco. Hubo una demora de pocos minutos, serían más o menos las 11 y media de la noche cuando el ayudante Sosa se fué con ellos, y me dijo: En caso de que necesite su lancha o algunos de los jeeps de ustedes le vamos a avisar por teléfono".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Dirección General de Marina no hizo gestiones ante la Prefectura para saber dónde había lanchas adecuadas para salvamento?

SEÑOR SANTOS. — No señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Prefectura tiene un registro de las lanchas que existen?

SEÑOR SANTOS. — De todas las lanchas de la República. Y se puede decir que el Jefe de Punto del Puerto de Montevideo, en un minuto puede dar con el nombre de 3 o 4 embarcaciones rápidas y sólidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ubicadas en el amarradero respectivo?

SEÑOR SANTOS. — Como no. Tenemos por ejemplo las lanchas de tráfico que generalmente quedan amarradas al muelle fluvial. La lancha "Buenos Aires, la "Alción", la "Ana María", la "Tala", embarcaciones privadas, las que están amarradas en el Muelle Mántaras en el Club Nacional, etc.

La Prefectura tiene en el 5º piso la sección matrículas, donde está el archivo de los títulos y matrículas de todas las embarcaciones de registro nacional, tanto de ultramar como de cabotaje como de paseo. Está en condiciones de decir en cualquier momento las características de cada embarcación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En esa noche, en algún momento, la Inspección General de Marina recurrió a ustedes para pedir datos sobre embarcaciones adecuadas para el salvataje?

SEÑOR SANTOS. — No señor, lo único que me pidió fué lo que señalé antes, es decir, que hablara a la Sección Remolques y Lanchajes, a las 22 y 40 más o menos para conseguir un remolcador que tironeara al "Uruguay". Después me volvió a hablar a eso de las 11 para ver si por medio de la División Marítima conseguía uno de los remolcadores que estaban en el Chios. Pero de lanchas para llevarlas de remolque, en ningún momento se me habló.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Nos podría explicar eso de la carta del tiempo?

SEÑOR SANTOS. — El Prefecto Borches me preguntó cómo estaba el viento. Le dije que estaba rolando entre el noreste y el noroeste. Me dijo: ¿qué le parece si averiguamos el pronóstico del tiempo? Yo ya lo sabía porque se confecciona una carta válida de las 18 horas de un día a las 18 horas del otro. El valor de la carta es muy relativo. Llamé entonces a la estación meteorológica de Carrasco que es la que reúne todos los datos en base a los cuales el predictor hace la carta. Me dijeron: mire, el tiempo va a continuar sin variantes. Lloviznas, nieblas, lluvias aisladas, y vientos moderados y algo fuertes. Le pregunté a qué llamaban algo fuerte y me contestaron que viento entre 30 y 40 kilómetros que era el que más o menos había en ese momento. Pero a partir de esa hora el viento ya roló, montó al norte y se quedó firme en el nooeste, lo que era un mal síntoma.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué hora sería?

SEÑOR SANTOS. — Las 23 y 15 más o menos.

Con el señor Borches cambiamos impresiones y él me decía que tenía la impresión de que el tiempo estaba malo y amenazaba. Tanto fué así que a las 12 de la noche ya habían 50 o 55 kilómetros, y a las dos de la mañana había rachas que yo calculo eran de 90 o 100 kilómetros. Quiero decir que después de las 0.30 únicamente buenas embarcaciones podían ir al "Banco Inglés".

En cuanto al asunto de "La Paloma" fué así: se fueron de la oficina a las 23 y 30 y dijeron que en caso de que necesitaran una lancha o el jeep de la Prefectura me avisarían por teléfono. Se fueron para el Hangar 11, a su oficina. El ayudante Sosa quedó esperando, y a las 0.30 del día 7 me avisaron que se largaban en el pesquero "La Paloma". Desde que se fueron de la Oficina no hablaron más conmigo. Parece que no hizo falta la lancha ni el jeep. Salieron a las 0.30 y a la 1.30 Sosa me comunicó que habían amarrado al Hangar 11. Largaron a las 0.30 del Hangar 11, en el Muelle Florida y fueron hasta las proximidades de Punta Brava; allí el Patrón, el señor Argimón, no se animó a remontar Punta Brava porque había mucho mar, viró y atracó en el Hangar 11. Eso se lo comuniqué al Prefecto que se lo hizo saber al Oficial de Guardia de la Inspección de Marina.

Unos minutos después me pidieron el jeep para ir a buscar a esa gente, y yo se lo dí. Lo que queríamos era prestar la colaboración posible. Quiere decir que a mí nunca me hablaron de una lancha. La única vez que me pidieron algo fué para que solicitara el remolcador para tironear al "Uruguay". Después, a las 4 y 30 de la mañana me pidieron a ver si podía mandar buscar al telegrafista Casella. Me llamó la atención que en un barco que va a salir rápido falte el telegrafista, que es fundamental casi diría que es como el compas del barco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tiene noticias de que la Marina hubiera prometido un telegrafista que después no embarcó?

SEÑOR SANTOS. — Lo que yo sé es que la Inspección de Marina hizo saber que cualquiera fuera el barco que saliera la Armada lo proveería de material y de personal Presumo que entre el personal estaría un telegrafista. Para ello dijeron que atracaran al lado del "Artigas".

SEÑOR SARMIENTO. — Cuando se solicitan los servicios de salvataje, ¿se recurre naturalmente a la Prefectura?

Más concretamente: si hay que hacer algún salvataje, ¿se comunica a la Prefectura y ésta solicita el servicio a la Administración Nacional de Puertos?

SEÑOR SANTOS. — Depende de cómo sea porque el salvamento puede ser de carácter comercial o puede ser salvamento de vidas. La asistencia de las vidas en el mar está regida por un principio de derecho internacional marítimo púbilco, y no recuerdo si fué en la Convención de Bruselas de 1852, o en la posterior de York-Amberes, en la que se estableció como delito de todo capitán que, teniendo cono-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Viernes 17 de Diciembre de 1954 — Núm. 14403

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 8.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento y un sistema de mecanización contable y estadística, en base a un equipo de fichas perforadas destinado al Servicio de Aprovisionamiento de la Marina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1955, a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), en horario de oficinas públicas vigente.

(Cuenta corriente) 20|pub. 33530 Nov.24-v.dic.17.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 184, año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.

$36.00 30|pub 15705-Nov.30-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario 245, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE GARCIA MARTINEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 15773 Dic.1º-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 251 Año 1953 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro E. Schiavone.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33542 Nov.25-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café en grano, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro y fresco, sal fina y gruesa, sémola, té, tocino, vinagre y yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 24 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954.

(Cuenta corriente) 9|pub. 33741-Dic.15-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Loneta número 8, botones y broches para cuello.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 21 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33681-Dic.9-v.dic.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Lienzo, cinta de hilera, colchas y frazadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 21 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33677-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Primer llamado

Artículos: Loneta y brin.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Diciembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33676-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada - alfalfa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 18 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33675-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Primer llamado

Artículos: Brin azul y cinta de hilera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33674-Dic.7-v.dic.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 506

Suministro e instalación de un equipo de Rayos X. — Adquisición de chassis radiográficos. — Aparato de onda corta y accesorios, destinados a la Central de Servicios Médicos del Banco.
La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de Enero de 1954, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33726-Dic.13-v.dic.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para efectuar reparaciones en el edificio asiento de las escuelas números 29 y 30 de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficinas.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 7 de Enero de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33731-Dic.14-v.en.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la fundación de 5 (cinco) antenas rómbicas destinadas a la planta receptora del Servicio de Transmisiones, en los Bañados de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones particular y planos confeccionados al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 29 de Diciembre de 1954, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 14|pub. 33722-Dic.13-v.dic.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 46 (segundo llamado), para la adquisición de válvulas, condensadores y resistencias.
Licitación número 46. — Vencimiento 28 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33738-Dic.15-v.dic.27.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|954

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres alidadas para trabajo de plancheta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Servicio todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1954, a la hora 10, en la sede del Servicio Geográfico, Avenida 8 de Octubre 3255, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33707-Dic.11-v.dic.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso - Licitación pública Nº 4-954

Llámase a Concurso - Licitación pública para la construcción y explotación del Gran Parque de Diversiones a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, sito en la Avda. 31 de Marzo y Arroyo del Cerrito, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sede de la Comisaría General (Sección Proveeduría) de la Exposición Nacional de la Producción en la Avda. 18 de Julio 1698, 2º piso, esq. Magallanes.
Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero de 1955, a la hora 10 en el despacho de la Contaduría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1954. — El Comité Ejecutivo.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33705 Dic.10-v.dic.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación
Licitación pública N.o 7

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública número 7, por primera vez, para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo 385, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.
Las propuestas se recibirán a las 9 horas del día 7 de Enero de 1955, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33755-Dic.16-v.dic.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de un camión a nafta y una máquina de prelimpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el 23 de Diciembre de 1954, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33751-Dic.16-v.dic.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Apertura: 27 de Diciembre de 1954

Número 2|955. — Tercer llamado. — Artículos de molino y fideería, hora 9.
Número 9|955. — Segundo llamado. — Naranjas y bergamotas. — Hora 10 y 30.
Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones particulares respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 33748-Dic.16-v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE UN MONTE DE EUCALIPTUS

Se vende un monte de aproximadamente 700 plantas de eucaliptus, situado en Colonia "Sánchez", 5.a sección judicial de Florida, muy próximo a Parada Sánchez.
Informes. — Departamento Comercial e Industrial, Cerrito 488. — Lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Sábados de 9 a 11. — Plazo: Hasta el día 10 de Enero de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33728-Dic.14-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA: ADQUISICION DE UNIFORMES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el "Personal de Servicio", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día miércoles 22 de Diciembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33708-Dic.11-v.dic.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de paneles de carpintería, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuestas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33699 Dic.10-v.dic.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria y a los señores médicos veterinarios para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.
Las elecciones se realizarán el día 7 de Enero próximo, en el siguiente orden: La de los profesionales (2 delegados), de las 8 a las 10 horas y la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 23 del corriente los profesionales y hasta el 28 del corriente los estudiantes, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33749-Dic.16-v.dic.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, a los señores ingenieros para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el tiempo que le faltaba cumplir al señor ingeniero Gonzalo García Otero, que renunció.
Las elecciones se realizarán el día 11 de Enero próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 27 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33750-Dic.16-v.dic.18.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de seis (6) máquinas eléctricas de sumar. — Precios: Plaza.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Tesorería General de la Nación en horas y días hábiles, Colonia 1089.
Las propuestas se recibirán hasta la fecha y hora de apertura, 20 de Diciembre de 1954, hora 9. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33654 Dic.6-v.dic.17.

O S E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 59
Segundo llamado
Adquisición de tres ficheros rotativos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de tres ficheros rotativos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se

efectuará el día 23 (veintitrés) de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33721 Dic.13-v.dic.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 65|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de un equipo eléctrico de bombeo para servicio de agua. — Apertura: Diciembre 22, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 87|55. — Suministro de un aparato de izar a cadena. — Apertura: Enero 26 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 94|55. — Suministro de reactores y arrancadores para tubos fluorecentes. — Apertura: 24 de Enero de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 69|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de madera compensada. — Apertura: Enero 7 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33729-Dic.14-v dic.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 91|54. — Suministro de soldadura de estaño y plomo. — Apertura: Diciembre 24, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 92|54. — Suministro de clavos de alambre, etc. — Apertura: Diciembre 29, hora 9 — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 93|54. — Suministro de papeles para dibujo. — Apertura Diciembre 29, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz numero 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33686-Dic.11-v.dic.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 60|55. — Suministro de 2 (dos) palas mecánicas. — Apertura: Enero 27 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 64|54. — Segundo llamado. — Suministro de frazadas de lana. — Apertura: Diciembre 23, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 90|54. — Suministro de 50 (cincuenta) lubricadores de rieles y repuestos. — Apertura: Enero 28 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33687-Dic.9-v.dic.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 70|55. — Suministro de 6 (seis) equipos mecánicos iguales, de llaves de vía. — Apertura: Enero 20 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 71|55. — Suministro de 2 (dos) equipos de gato mecánico. — Apertura: Enero 19 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 72|55. — Suministro de 1 (una) apisonadora de terraplenes. — Apertura: Enero 19 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 73|55. — Suministro de 3 (tres) equipos mecánicos para apisonamiento de balasto. — Apertura: Enero 17 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 74|55 — Suministro de 3 (tres) depósitos para arena, pistolas y máscaras para limpieza acero por ráfaga de arena. — Apertura: Enero 13 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 77|55. — Suministro de 6 (seis) bombas portátiles para agua. — Apertura: Enero 12 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 78|55. — Suministro de 2 (dos) mezcladoras de hormigón portátiles de 300 litros mezclados de capacidad. — Apertura: Enero 10 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 79|55 — Suministro de 1 (un) camión con volcadora. — Apertura: Enero 12 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 80|55. — Suministro de 5 (cinco) compresores de aire portátiles. — Apertura: Enero 10 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 89|55. — Suministro de 1 (una) grúa locomóvil Diesel. — Apertura: Enero 20 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18 30 horas.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33576 Nov.30-v.dic.17.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4140. — 1.340 resmas de papel obra, medio hilo, manifold y diario, color blanco, y cartulinas manila, bristol, marfil, colores beige, blanco, verde, etc. y papel carátula, varios colores.— Ap.: 14 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

Nº 4141. — Materiales eléctricos p.montaje de S. E. y de tableros de usinas de generación: 13 indicadores de aislación, 1 aparato p|medidas en corriente alterna, 30 amperímetros de pinza, 15 aparatos de señalización, 36 transformadores, 52 interruptores horarios, etc. — Ap.: 15 de Febrero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33747 Dic.16-v.dic.28.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 4128. — 6.000 kilogramos de jabón común (segundo llamado). — Apertura: 22 de Diciembre, hora 9. — Precio del ejemplar, $ 1.00.

N.o 4139. — 1.850 tapas de material aislante moldeado para cajas embutidas, de tomacorriente, polarizados, campanillas de teléfono y pulsadores de timbre. — Apertura: 12 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar, $ 2.00 — De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33714-Dic.13-v.dic 23.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Enero de 1955 a las 10 horas, para contratar las construcciones de edificios para S.E.T. núm. 234; y para el 11 de Enero de 1955, a las 10 horas, la S.E.T. núm. 601, en Montevideo de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 2º piso, los días hábiles de 7.30 a 12 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 c|S.E.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub 33659 Dic.7 v.dic.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2526. — Litografiado de hojalata. — Apertura: 23 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.524 — Carbón mineral. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.525. — Cemento Portland. — Apertura: 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33722-Dic.13-v.dic.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.525

Se llama a licitación pública, para la compra de cemento portland.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas nombradas anteriormente.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33679-Dic.9-v.dic.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS GARCIA PARDO y ADOLFO SOMMER SMITH, orientales, arquitectos domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del plano de "Un edificio para renta o para hotel en un terreno esquina rectangular de aproximadamente 11 metros x 27 metros" — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 16053-Dic.6-v.dic.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MANNISE GOULART, oriental, comerciante, solicita la inscripción de Folleto sobre organización de protección y organización escolar para todos los niños|as de las escuelas de la República Oriental del Uruguay sobre contribuciones, indemnizaciones, y|o subsidios y ayudas extraordinarias a los niños escolares según planes A, B, C, D y E respectivamente — Folleto del cual se declara autor. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 16529-Dic.14-v.dic.24

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72750. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Kovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16610-Dic 16-v.dic 28.

ACTA N.o 72762. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., ha solicitado el registro de la marca "LISAGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 10 pub. 16338-Dic 16-v.dic.28.

ACTA N.o 72751. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16611-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 72755. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VASCOLATE", para distinguir artículos de las clases 1. 2 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16612-Dic 16-v.dic.28

ACTA N.o 72743. — Montevideo. Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "ACI-JEL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16515-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72742. — Montevideo Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "SALPIX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16514-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72741. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de America), solicita la marca "DIFFUSIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16513-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72731. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicita la marca "SUPRAPLAST" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16400-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72732. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann de Montevideo, solicita la marca "GRILON" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16401-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72695. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954 — Con esta fecha Domingo Rapetti, Montevideo, solicita la marca "MAIPU", para artículos de la clase . — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 10|pub. 16378-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72693. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Con esta fecha Enrique Tatc por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita la marca "VINESPON", para artículos de las clases 4, 6, 8, 14 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 10 pub. 16377-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72734. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Cantegril Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



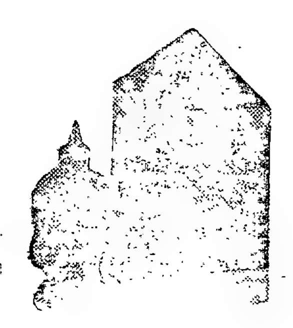
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$16.00 10|pub. 16402-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72753 — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ROPER", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16579-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72752. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "DOMINION", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 10|pub. 16580-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72754. — Montevideo, Diciembre 11 de 954 — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "QUIET KOOL", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16581-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72718. — Montevideo, Diciembre 7 de 7954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
$50.00 10|pub. 16283-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 72715. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Con esta fecha Albérico Salzar Rimoldi, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "INHELUR", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16156-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 72702. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., Montevideo, solicita la marca "ICUFILINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16085-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 72706. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "WORTHINGTON" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 16252-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72705. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "MELLO" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16251-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72715. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "LUTANDRON" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub 16240-Dic.10-v.dic.21

ACTA N.o 72670. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda. Montevideo solicita la marca "ATROBROM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 16200-Dic.10-v.dic.21

ACTA N.o 72671. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "BILIDREN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 16201-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72672. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "CARFABOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10 pub 16202-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72676. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "STROBEL" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16203-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72579. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "BELLOW", para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16204-Dic.10-v.dic.21.

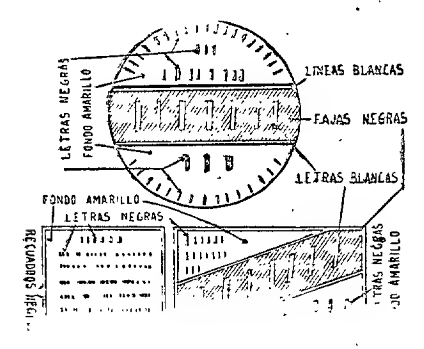
ACTA N.o 72677 — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "HILLMAN", para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16205-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72678. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "MARCO", para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 16206-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72661. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Con esta fecha María Tomich de Bozicek de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WOODPECKER" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16162-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72703. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Salvador Edison Gentile, de Montevideo, solicita registrar la marca "DESTROYER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16161-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72709. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 16171-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72740. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "RARICAL", para artículos de la clase 9 según detalle — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16512-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72729. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WELBILT", para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. 16504-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72728. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954 — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "VILO", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 16503-Dic. 14-v.dic. 24.

ACTA N.o 72704. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Montblanc Simplo, G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16502-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72722. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medias Sociedad Anónima, Montevideo solicita la marca "ELBEO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16474-Dic 13-v.dic.23.

ACTA N.o 72735. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Cantegril Sociedad Anónima de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CANTEGRIL", para distinguir artículos de las clases 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8.00 10|pub. 16403-Dic.13-v.dic 23.

ACTA N.o 72730. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medias Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "JACQUES FATH", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16475-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72710 — Montevideo, Diciembre 4 de 1954 — Con esta fecha Carlos Antognazza, de Montevideo, solicita la marca "LAELIT", para artículos de la clase 7 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16158-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72712. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dewar y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "ANCESTOR" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16173-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72711. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Horse Distillers Limited, de Escocia ha solicitado el registro de la marca "WHITE HORSE" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10|pub. 16172-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72708. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLSA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 16170-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72707. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha José Coronel, Montevideo solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16084-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 72701. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 .— Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía.. Montevideo solicita la marca "RAUFILINA". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 16088-Dic.7-v.dic.18

ACTA N.o 72636. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Con esta fecha Roberto Slowak S. A. ha solicitado la marca, "GARNET". para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 15962 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72687 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha "Roberto Slowak S. A". ha solicitado la marca, "PLATINIUM", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$5.20 10 pub 15963-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72698. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ahlmann-Carlshütte K. G., Alemania solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

16.00 10|pub 16064-Dic 7-v.dic.18.

ACTA N.o 72696. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Con esta fecha el señor Julio A. Cassese, Uruguay. ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 16048-Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 72697. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Con esta fecha Varela Radio S. A., de Montevideo (Uruguay). solicita la marca "LIEBRE", para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 10|pub. 16029-Dic.6-v.dic.17

ACTA N.o 72692. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago Eisenberg, Montevideo, solicita la marca "LA GLORIA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub. 16009-Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 72733. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Pesquera Iquique S. A., de Chile, solicita la marca "EL COLORADO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 16476-Dic.13-v.dic.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10443. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y C.o. Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes antimicróbicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub. 16609-Dic.16-v dic.28.

ACTA N.o 10447. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, el señor Julio Castro Feher, Montevideo, que comercia con el nombre de "Química Fabril" ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto que aumenta el rendimiento de la nafta, gas oil y querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16613-Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 10445. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un medio de acoplamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16614-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10446. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S A., por Richard Percy Jasper Short, de Bogotá (Colombia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina aserradora portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16635-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10444. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes para doblar vidrio, del tipo convexo sobre el cual se montan una o más hojas planas de vidrio y el conjunto se hace pasar a través de un horno calefactor en el cual el vidrio ablandado por el calor se dobla para adaptarse al contorno del molde" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$20.00 10|pub. 16567-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 10441. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Deering Milliken Research Trust, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un hilado textil elástico y método y aparato para producir tal hilado termoplástico rizado o encrespado que tienen una elevada elasticidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16473-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 10442. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha, Armco Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ficket parr alambrado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.

$8.00 10|pub 16404-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 10437. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The General Electric Company Limited Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos termoeléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16256-Dic.10-v.dic 21.

ACTA N.o 10434. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha señor Gregorio Przeplorka, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble combinado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$8.00 10|pub. 16082-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 10436. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954. — Con esta fecha, el señor Julio J. de Soto Saril, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ampolla de material flexible que contiene flúido inflamable y cuyo fin principal es el de proveer de ese líquido a los encendedores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16326-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 10438. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha. señor Jones y Cía. S. A., por Juan José Darquier, de Temperley, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Mejoras en mecanismos de frenos hidráulicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16333-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 10435. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción antibiótica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 16065-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 10433. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario

$12.00 10|pub 16066-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 10432. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954 — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira, por Florentino Borges. República Oriental del Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en bombas de engranajes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub 16037-Dic.6-v.dic.17.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 639

Llámase a licitación pública para la "Instalación eléctrica a realizarse en el Varadero de Rincón del Bonete" de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 20 de Diciembre de 1954. a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección

(Cuenta corriente) 7|pub 33695 Dic.10-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 44 — Tramo: Ramón Trigo - Paso de Aguiar — Ubicación: 6ª Sec. Jud del Depto. de Cerro Largo. — Expediente Nº 3923. — Propiedad de Juan C. Jaume Barceló — Padrón Nº 6027 parte. — Area: 10 Hás. 4736 m.c. 3795.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 337 Dic 13-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 40|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Liceo Departamental de San Carlos, Departamento de Maldonado, por nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cta. corriente) 7|pub. 33754 Dic.16-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación Nº 2|1954

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de sauces (S. Alamo y S. Llorón) provenientes del Parque Nacional "Franklin D Roosevelt" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco s|n. (próximo a Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con (3) tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33724-Dic.13-v.dic.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.469 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Luis Kossuth, los inmuebles siguientes:

Padrón: 182.198. — Propietario: Ildefonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada. — 293 metros cuadrados.

Padrón: 182.199. — Propietario: Ildefonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada: 478 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por e. artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. (Cuenta corriente) 8|pub. 33605-Dic.13-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS. usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.
$72.00 90|pub. 16108-Dic.7-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v.mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.
$180.00 90|pub. 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C, Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa, en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias, al término del emplazamiento. — Montevideo. 18 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33503 Nov.22-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de construcción de nichos en el Cementerio de Las Piedras, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Local, donde podrán obtener copias los interesados solicitándoles con (3) tres días de anticipación, previo pago de la cantidad de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero de 1955, a las 10 horas, debiendo los licitantes adjuntar certificado que justifique se encuentran al día con las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares. Serán rechazadas las propuestas que no llenen este requisito y que no se ajusten al pliego de condiciones.

La Junta Local Autónoma se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
$20.00 10|pub. 16460-Dic.13-dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE EN LA 7.a SECCION DE ESTE DEPARTAMENTO PARA ASIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL

De acuerdo a lo que determinan los artículos 15 y 16 del decreto-ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, debidamente autorizada por la Junta Departamental según decreto número 59.953, ha dispuesto la expropiación del inmueble ubicado en la 7.a sección, padrón número 1.713, propiedad de Justina Barreto, para asiento del Matadero Municipal.

A los efectos de que los interesados puedan deducir sus derechos, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33740-Dic.15-v.dic.23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, **del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Diciembre 16 de 1954

2.a Sección

RICARDO VILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1564 y ALEGRE ATTIE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1564.

CESAR DONATO DI LORENZO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1544 y RINA ARABELA BURONE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1544.

ALBERTO SADOVY, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Rincón 561 y CARMEN RAMONA AISPURO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

3.a Sección

RICARDO TERRANOVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1357 y ANUNZIATA D'ELIA, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Maciel 1357.

ANGEL ROIBAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaibar 1339 y THEMIS RITMAN ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzaibar 1339.

FELIX RUFINO RECOBA, 43 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1375 y MARCELINA SPINELLI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1375.

5.a Sección

NESTOR BEIZARENA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Soriano 1364 y ALMA GUGEOT, 20 años, soltera oriental, domiciliada Soriano 1364.

7.a Sección

ALIRIO SANCHEZ, 26 años, soltero, médico, venezolano, domiciliado Gaboto 993 y MARTA ELENA AGUIRRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 993.

GONZALO BERNARDINO MADEIRO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1686 y MARIA ELSA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez número 1686.

GUILLERMO CLAUDIO PEREZ, 30 años, soltero. sastre, argentino domiciliado Maldonado 1670 y RAMONA ALONSO, 24 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1670.

JOSE RABUÑAL BOLON, 29 años, soltero, obrero, español, domiciliado Colonia 1524 y HORTENCIA SANTAMARIÑA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colonia 1524.

PEDRO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1619 y BLANCA NIEVES NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619.

RAUL DOMINGO GONZALEZ RIERA, 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1347, apartamento 1 y NELLY CELINA BERNARDI SAYAGUES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1592.

EULOGIO RABELA AUZA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1530 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1530.

8.a Seccion

ROGELIO RIOTORTO, 61 años, viudo, empleado, español, domiciliado Rondeau 1832 y SOCORRO GOMEZ, 57 años, soltera, cocinera, española, domiciliada Asunción 1469.

HORACIO JORGE DELOR VIDELA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Asunción 1529 y NILDA GLORIA PEREZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1531.

HUGO URBANO POIASINA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2025, apartamento 1 y MARIA ESTHER BUSTELO RUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1755.

JOSE MARIA DIAZ, 61 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal), domiciliado Pampas 1937 bis y LICIA GIORDANO, 50 años, divorciada, jubilada, italiana, domiciliada Pampas 1937 bis.

9.a Sección

OMAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Badajoz 1721 y ELIDA FERREIRA BICA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1713.

10.a Sección

JOSE BRANDON PEREIRA, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Industria 2686 y CONSUELO VILAR, 25 años, soltera, española, domiciliada Industria 2654.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VIERA, 40 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Dionisio López 2173 y EMMA MAZZEO VILA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3937.

WALTER PASCUAL DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1889 y MARIA ISABEL PAPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Valiente 4743.

ISABELINO CRISTIN MOZZO, 41 años, soltero, oriental, domiciliado Etna 5877 y JUANA ROLANDO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Etna 5877.

ALFREDO G. VANRELL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5823 y ELLEN SYLVIA PRATT, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Palmas y Ombúes 5823.

JUAN IGNACIO AMESTOY, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mallorca 25 y LEONOR GIORDANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 25.

16.a Sección

JACINTO PROSPERO BENTOS, 38 años, viudo, tornero, oriental, domiciliado Yapeyú 675 y CLOTILDE REPETTO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 2801.

17.a Sección

JUAN CARLOS MOSEGUE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guarapirú 3967 y ADA NELLY ARTIGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4044.

PEDRO ELBIO RICHINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4663 y MARIA ANGELA ALORI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4663.

JULIO MARI ESTEFANI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4115 y PAULA MATILDE ALANIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4115.

NICOLAS VALIENTE, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Masoller 4862 y MARIA JULIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4862.

JOSE PEDRO CURIONI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4575 y ELSA CLUZET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4554.

18.a Sección

JORGE ALBERTO MAISONNAVE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 868 e ILDA SOFIA LAURNAGA ESTRADE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2968.

CHASKIEL NAJNUDEL, 46 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Simón Bolívar 1394, apartamento 5 y ETLA ROZENBERG, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Simón Bolívar 1394, apartamiento 5.

CARMELO MARIO BENTANCUR, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cololó 2228 y DELIA ROSA POMES RAFFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2228.

ELBIO NESTOR IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1186 e IRMA SUSANA IBARGARAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1190.

JOSE ARMANDO ROMANELLI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florencio Sánchez 2745 y MARIA YOLANDA RITTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2745.

CYRO ERMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 2962 y ELVIRA HAYDEE MATTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 2962.

ANDRES GARDOS, 65 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Rivera 2159 y BERTA FEINKUCHEN, 60 años, soltera, rusa, domiciliada Rivera 2159.

20.a Sección

HUGO ARISTIDES SERIN, 28 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 883 y ENELDA BURMIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 883.

21.a Sección

HECTOR EDUARDO MARTINEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4740 y MIRTA ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1229.

YRACY FEIJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Terencio 41 y PETRONA VEGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 41.

ALFREDO CACERES IBARRA, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Fulton 1577 y VIOLETA GIBER, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1577.

DOMINGO MARIO OTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1338 y MARYS ISABEL CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bieulafoy 1338.

JUAN ANGEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4108 y MARIA MARTA CHAVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4656.

WASHINGTON EDMUNDO CORTES, 30 años, soltero, pintor de letras, oriental, domiciliado Lafayette 1361 y ANGELA MARIA ELENA GACERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1361.

JOSE GABRIEL MUNIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1583 y NELLY ELIRA NICOLA DENIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol número 4141.

23.a Sección

LEONEL LIBER ALVAREZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 4094 y CONCEPCION LAURA GIRALDEZ SAN MARTIN, 24 años soltera, española, domiciliada Propios número 4094.

ANDRES VILLAVERDE, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4048 y MARIA ISOLINA MOLINA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Santiago Figueredo número 4048.

AMERICO ARAUJO, 42 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado 20 de Enero 3606 y PETRONA PIMIENTA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Enero 3606.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3784, apartamento 2 y AURORA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3784, apartamento 3.

CANDIDO PUS, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Hum 3825 y CASIMIRA MEDEROS, 35 años, soltera, oriental domiciliada Propios 4667.

ROBERTO INOCENCIO ASENCIO PEREZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Siena 3120 y MARIA ANTONIA ASENCIO RODRIGUEZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3337.

ADOLFO ALVARADO MATEO, 22 años, soltero, chapista, español, domiciliado General Flores 3652 y ROSA CONDE LORENZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3652.

JUAN JOSE MONEO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2890 y MARIA APOLINARIA GAMARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti número 2890.

HERMENEGILDO BARREIRO, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3961 y MARIA DEL CARMEN ROBAINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate número 3961.

JUAN FIGUEREDO DA SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4054 y AURORA FEBRER, 21 años, soltera, hilandera, oriental, domiciliada Propios 4054.

24.a Sección

HORACIO MARIO PUYOL MONTEVECCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3268 y EDITH MYRIAM CASTIGLIONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3269.

$2.00 3|pub.-v dic.18

Montevideo, Diciembre 15 de 1954

1.a Sección

WALTER OMAR FRESNEDOSO, 28 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1578, apartamento 54 y TERESA CSABI, 28 años, viuda, rumana (ciudadana legal), domiciliada Bartolomé Mitre 1578, apartamento 54.

6.a Sección

JAIME MATEOS, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1629 y ALBORADA DREYER, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1629.

TABARE RAMIREZ ANDRADE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1080 y NENUFAR BLANCA VILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1080.

9.a Sección

JOSE ANTONIO VERA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliado Roque Viera 1705 e IRIS ASUNCION DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1740.

10.a Sección

ANTONIO FRAMMARTINO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Larrañaga 2724 y DORA ALICIA PALA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2724.

JUAN PEDRO SOCA, 37 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Mataojo 1982 y AIDA SIXTA FIORDELMONDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mataojo 1982.

IGNACIO CHAPARRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2661 y OLGA LILIA LABARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2669.

HERIBERTO BONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2560 y DONATA PENA SANCHEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2560.

MATEO SCALFO, 28 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Juan R. Gómez 3242 y ELENA BRIDA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Ramón Gómez 3242.

MANUEL VAZQUEZ IGLESIAS, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2174 y LIROPEYA PITANZA EGUIA, 39 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sanguinetti 1779.

11.a Sección

ITALO AMERIGO CHEZZI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4866 y ESMERALDA PEREZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4866.

JOSE ROGELIO LOPEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 3842 y AURIA DULCIDIA PERALTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 3842.

CARLOS TITO CAMBRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2894 e HILDA AGUIAR, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Smidel 2894.

GUTEMBERG PINTADO, 25 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4855 y NILDA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4855.

JOSE RUBEN FERNANDEZ 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fray Bentos 4296 y MARIA LAURA PEDRAJA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4296.

ALBERTO RAIMUNDO DONATE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borja 2760 y PAULA FRANCISCA CERIZOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Borja 2760.

CARLOS OMAR BENITEZ, 16 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 5.a 3998 y MARIA ANTONIA ARTIGAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4176.

JUPITER LUZBEL HIRIGOYEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 5064 y PIA LORENZETTI, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Victorica 5064.

13.a Sección

ENRIQUE SUAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3689 e IDALINA SANCHEZ SOSA, 25 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Ecuador 1929.

14.a Sección

FRANCISCO ALBERTO DIAZ MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Agraciada 2702 y MARIA DE LA GLORIA BENVENUTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Etchepare 2677.

15.a Sección

RICARDO HORACIO HUGHES, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2011 y MARIA OFELIA DINA MARQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2011.

JOSE DANIEL FALDINI, 35 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Uruguay 1783 y LEOPOLDINA MARIA PIA ORLANDO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1783.

EUGENIO LENS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1872 y VIOLETA MARGARITA DENIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1872.

ALFREDO EUSTAQUIO GOROSTIZA, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 e INES MARIA VICTORICA ROCA, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Pablo de María 1372.

16.a Sección

WASHINGTON CROSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4575 y TERESA YIANIVELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4410.

JOSE PEDRO RAMIREZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vecinal 2326 y BLANCA NELLY TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tamandúa 318.

FELIX ONTALVILLA, 25 años, soltero, industrial, español, domiciliado Carlos María Ramírez 764 y MARIA LUISA ZABALA, 25 años, soltera, española, domiciliada Carlos María Ramírez 764.

DIEGO BRAVO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4523 y NIVIA MARGARITA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4533.

20.a Sección

OSCAR MINETTI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 118 e HILDA ROSA CHIFFONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 118.

$2.00 3|pub.-v.dic.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, doctor H. Dubra, dictada en autos "Fisco y Land-co (Juan Fernando) y otros con SILVETTI CASTELLO (ATILIO), Infracción Aduanera-Contrabando". (Lo. 15 Fo. 73), se cita llama y emplaza al denunciado Atilio Silvetti Castello, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Dec. 21.7|34) 15|pub. 33638 Dic.4-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.944, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 173, se cita llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, que da frente a la calle Camino al Paso de la Arena entre Llupes y Continuación Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte. 30 pub. 33451 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 72.935, cobro ejecutivo de pe-

sos" L.o 15 F.o 132, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José María Hernández o Antonio Saravia, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, que da frente a la calle Purificación entre Coruña y Pernas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33452 Nov.17-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.789, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 128, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don Luis Risso, o sucesión Luis Risso, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, que da frente a la calle Francisco Plá, entre M. Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33453 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.985, Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 184, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don Hulderico Schmid, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que da frente a la calle Almirón entre Sepee y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33458 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.670 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 130 se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don José Beltrame y Pedro Ríos, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil seiscientos setenta que da frente a la calle Tardáguila entre Cuchilla Grande y Cno Andaluz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33455 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.037" se cita, llama y emplaza, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil treinta y siete, que da frente a la calle Darwin, entre Pestalozzi y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33456 Nov.19-dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PEÑA (MARIA ELENA) y otros Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 129, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Peña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.781, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocay y Gregorio Sanabria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33454 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 154.101 Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 127, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil ciento uno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle J.J.Rousseau entre Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33457 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 47 680. Cobro ejecutivo de pesos" Lo 6 Fo 168, se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 47.680, ubicado en la calle Volta entre A Dumas y Watt, y en especial a doña María Patrosinio Andrés de González o Patrosino de González, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33612 Dic.3.-v dic31. Feb.1 v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 111.522 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 257, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 111.522, ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú, y en especial a doña Sofía Nalerio o Sofía Nalerio de Agresta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33430 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 68.803 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 273, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 68.803, ubicado en la calle Plutarco entre Br Propios y Comercio, y en especial a don Esteban Zavaloy, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33432 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 53.039, ubicado en la calle Dionisio Coronel entre A Muñoz y Ascasubi, y en especial a don Juan Vidal o Juan R. Vidal, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33433 Nov.18-v div.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 49.464 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 258, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.464, ubicado en la calle Yucutupa entre José María Silva y Avda. Santos y en especial a los señores Nicolás De Benedetti o Rodolfo Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub 33434 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 64.747 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 259 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 64.747, ubicado en la calle Almirón entre Avda. Italia y Volteadores, y en especial a don Heraldo Halvorsen o Meraldo Malviser o Heraldo Halvoscu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub 33435 Nov.18-v dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.556 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 63.556, ubicado en la Avda Juan María Pérez entre Bolonia y Dublin, y en especial a don Juan Ferrari o Juan P Ferrari, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33436 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 180.353 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 6, Fo. 259). se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 180.353, ubicado en la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 33429 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16625 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA MELANIA CRETTON DE ADOBATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16626 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JAOQUIN NEIRA y de doña MARIA BLANCO DE NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16627 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16628 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO AZZARINI o ALBERTO ANTONIO AZZARINI PELLEGRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16629 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA BARROS o BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16630 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16631 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO EMILIO ANTONIO GUSSONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Giussoni" debe decir "Gussoni". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16624 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Título de Procurador
Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ROBERTO J. AMOR, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 581, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado Roberto J. Amor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 16622 Dic16.-v.dic.28.

Título de Procurador
Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA (hijo), domiciliado en la calle 25 de Mayo 581 piso 1º, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en la calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado. José Pedro Coelho de Oliveira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 16621 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de GERONIMO OLGUIN y LAURA CARDENAS y la de nacimiento de su hija LAURA LOURDES, pues en ellas aparece el apellido materno del primer compareciente como "Silveyra" cuando debe decir Silveira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.00 15|pub. 16623 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha declarado a don ANTONIO RIVERA en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora a su esposa Palmira Goncalvez de Rivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16620 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adolfo Daniel Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Contepción Caprio" debe decir "Concepción Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16619 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16590 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o SISTA DOROTEA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16578 Dic.15.-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HUR CURIEL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Carlos Ruben, Regina Ethel y Alberto Mauricio, pues en todas ellas, donde figura el apellido como "Kouriel o Kuriyel" debe decir "Curiel". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16363 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAYMUNDO o RAIMUNDO MASANTI, de doña CAROLINA CROSTA DE MASANTI y de don CIRILO o FORTUNATO CIRILO MARTINO MASANTI o MASANTI CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub 16392 Dic.13.-v.dic23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA CATARINA DE CONDINS o CUNDINS o CONDINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Luis E. Fontana Actuario.
$12.00 10|pub. 16593 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NATIVIDAD PEREYRA DE MARIN o MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16394 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA EIGLER DE BARTFAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 16395 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIURLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario
$12.00 10|pub 16396 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO VENTURA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1954 — Luis E Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub. 16397 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR ROSENDO MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E Fontana Actuario.
$12 00 10|pub 16398 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS PEÑA o PEÑA PERUGORRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Luis E Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub 16276 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO FLORENCIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16306 Dic.11-.v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de don ANGEL DE MAESTRI o D'MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16249 Dic.10.-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. SUSANA CALO SUAREZ, constituyendo domicilio en Zabala 1379 escritorio 25 al señor Juez digo: Deseando obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Fernando Elichiribehety Pelfort y Alberto Rodríguez Gómez, domiciliados en Soriano 1327, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Que se me entreguen las correspondientes cédulas citatorias personalmente. Que aprobada la información ofrecida se me expida testimonio. Susana Calo Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub 16267 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CHIARAMELLO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16246 Dic.10-v.dic.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 60|pub. 9210 Ag.5-v.ag.28.
Oct.5-v.oct.28.
Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAVASCHIO CADENASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E Fontana, Act.

$12.00 10|pub. 16096 Dic.10-v.dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "AMADO NESSAR y YOLANDA REGUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o. 49. Fo. 536), se hace saber que por resolución del día 16 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Amado Nessar y Yolanda Reguero, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 16193-Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BERLANO DE DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16097-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEREZ RANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16098 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA MARIA MILLER DE MILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16228 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16229 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO REYES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16230 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AZADOUHI NAHABEDIAN DE BENLIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16231 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OYANART DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16153-Dic.9-v.dic.20.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña JUSTINIANA SELLANES DE GARCIA Y DE DON PEDRO FERNARDO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16099 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREIRAS o PEREIRAS LOPEZ o PEREIRA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16100 Dic.7-v.dic 18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BRIGNONI o BRIGNONI ELIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954 — Luis E Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16101 Dic.7-v dic.18

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. YAMANDU I. MARIN constituyendo domicilio en Buenos Aires 440 al señor Juez dice: Que debiendo optar por el título de Procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, a cuyo efecto propongo como testigos a los Dres. Pedro N. Mondino y Vicente Ponce de León, domiciliados en Buenos Aires 440, los que solicito sean citados y preguntados: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Vida y costumbres del compareciente, 3º) Razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. Yamandú I. Marín. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 26 de 1954 Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$24.00 10|pub. 16095 Dic.7-v dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO GABINO ANDREGNETTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes puntos: A) En la comparecencia de la partida de nacimiento, en donde figura el padre como "Pablo Andrenegnette" debe decir "Pablo Andregnette" y B) Donde se dice que al nacido se le ha puesto el nombre de "Gabino Andregnette" debe decir "Alfredo Gabino" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 15|pub. 16094 Dic.7 v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "SUCESION DE BENITA BELTRAN DE ALFONSO o ALFONZO" (L.o 44 Fo. 686) se ha presentado Juan H. Alfonso, solicitando la rectificación de partida de matrimonio con Benita Beltrán en los siguientes puntos: A) Donde el nombre y apellido del compareciente dice: "Juan Carlos Alfonso" debe decir "Juan Hipólito Alfonso"; B) Donde el nombre y apellido de la esposa del compareciente figura como "Benita Arguibay" debe decir "Benita Beltrán"; y C) Donde refiriéndose a la esposa del compareciente dice "hija de Domingo Arguibay, fallecido y María Cons fallecida" debe decir "Hija natural no reconocida, cuyo nacimiento fué inscripto por su madre María Beltrán Cons, fallecida" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub 16093 Dic.7 v.dic.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil CAYETANO R. VELACCI domiciliado en Santiago de Chile 1030 al señor Juez digo: Para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, ofrezco el testimonio de Héctor Ruis Pinzo y León García, a quienes presentaré y se preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio. Cayetano R. Velacci. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 16092 Dic.7 -v dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO VALENTIN LIZASCAIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Calloba" debe decir "Callaba". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub 16091 Dic.7 -v dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ADELIA VALLEJO E GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosendo García, pues donde dice: "María Adelia Delgado, nacida el día 29 de Julio de 1898; hija de Aureliano Delgado y Josefa Vallejo" debe decir "Adelia Vallejo nacida el día 26 de Julio de 1896; hija de Josefa Vallejo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$24.00 15|pub. 15869 Dic.3-v dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO PEREIRO y ROSARIO MENENDEZ, y la de nacimiento de su hijo legítimo Alejandro Pereiro Menéndez, pues en ellas, en todos los lugares donde dice "Pereyra" debe decir "Pereiro". Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15821 Dic.2-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nélida Ramona Fernández contra UBALDO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Libro 50 Folio 166), se cita, llama y emplaza a don Ubaldo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referido. autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 15105 Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Valija Winters de Osins contra ARNALDO OSINS. Divorcio Unilateral" (L.o 50 F.o 160), se cita, llama y emplaza a don Arnaldo Osins, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15020 Nov.18-v.dic.23.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jesús García contra BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA Intimación" (L.o 47. F.o 509), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho. por cualquier título, en estos autos. y especialmente a Eloy De León y a Leoncio Nicolás De León Vera o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Jesús García en su carácter de prometario de la promesa N.o 2248 de compraventa a plazos, la que fué suscrita el 1.o de octubre de 1930 y ratificada el 30 de junio de 1934, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 16 de julio de 1934 con el N.o 815, al Folio 209 vta. del Libro N.o 11 ha pagado íntegramente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 122.598, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 del plano del agrimensor M. E. Avilés de Enero de 1926, con frente a la calle José Revuelta y con una superficie de 329 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. 14854 Nov.15-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI, en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando: 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomaniz García, y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija menor María del Carmen Argomaniz Balbi. En consecuencia, este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90), a todos los herederos, acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada, en este último caso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$84.00 30|pub 14970 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA FERMINA MARTINEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16640 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RAMA DE PEREZ e ISIDRO o ISIDORO WALTER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16494 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENIA TORESCHREIBER o TORRESCHREIBER o TORRESCHREIBER SPIRA DE REITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16608 Dic.16.v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16607 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO CEBALLOS o JUAN BERNARDINO CEBALLO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16606 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16605 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUIMARAES o GUIMARAY o GAMARAIS o GUIMARAEZ o GUIMARAENS DE FATTORINI o FATORINE o FAROLINI o FATORINI o FATTORRINI o FATTORRIN o FATTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16604 Dic.16.-v.dic.28.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BARNADA y JUSTA CENEN FERNANDEZ o JUSTA CENEN FERNANDEZ DE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16603 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO URUGUAYO VALLE o VALLE SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16602 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16601 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEZZONE o BEZZONE SUPPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16600 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16556 Dic.15.-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitud de rectificación de la siguiente partida. de nacimiento de ROSA COHEN DE PORZECANSKI en el sentido de que donde dice Coem debe decir Cohen; donde dice que es nieta por línea paterna de María Moal debe decir de Matilde Bocay; donde dice que es nieta por línea materna de Juan Mualdeb debe decir de José Mualdeb, y donde la abuela materna de la inscripta aparece como Rira Fernández debe decir Rosa Kaltum, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub. 16558 Dic.15.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINALDA RIGOS DE DE FEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16495 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASAL DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16493 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE CAYETANO SPINELLI RUBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16492 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16491 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMALIA RAMI DE MIGLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16490 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ORTEGA LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16489 Dic.14.-v.dic.24.

Segunda copia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RODOLFO HORTENCIO SCHOLDERLE. Segunda copia" Lo. 50 Fo. 62, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Hortencio Scholderle, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el día 10 de Octubre de 1941 por el Escribano Alfredo H. Nieto Borrás por la cual el señor Rodolfo Hortencio Scholderle, adquirió del señor Ricardo Luis Widmer, libre de toda obligación y gravamen, el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras en ellas contenidas sin ninguna excepción, empadronado con el número 550 ubicado en la manzana número 23 de la Villa de Cardona, señalado con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Joaquín W. Campelo, en Julio del año 1939, el que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 159, constando de una superficie de 950 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Este, por ser su frente y en una extensión de 19 metros, con la calle Progreso igual dimensión por el Oeste, confinando con don Eugenio Juan Cazeaux, al Norte, en donde la línea mide 50 metros con los solares números 4, 7, y 8, del plano relacionado anteriormente, idéntica extensión por el Sud, limítrofe con el solar número 2 del aludido plano. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$56.00 10|pub. 16499 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URES MOREIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel y Carmen López Ures, para que comparezcan por sí o por apoderado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes (artículo 1069 del Código de P. Civil), ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 16501 Dic.14.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.17.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "MARIA CONSUELO JEREZ contra ENRIQUE GERMAN ALANIS Divorcio unilateral" L.o 49 Fo 655, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Enrique Germán Alanís, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48 00 30|pub. 16383 Dic.13.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16144 Dic.9-v.dic.20.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "DEOGRACIAS NUÑEZ, Prescripción, L.o 49, F.o 619", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, y especialmente a don Luis Bessio o a sus causahabientes, lo mismo que a los propietarios de los solares linderos a los que se especificarán, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Dos solares de terreno ubicados en la Manzana N.o 9 del Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de una superficie de seiscientos setenta y nueve m.2, cuarenta y nueve dec.2 33 cent 2. (677 m2 49 dec 2, 33 cent 2), que se deslindan así A) Solar Padrón N.o 73578 Por el N con frente a la calle Londres, ocho metros cincuenta y nueve cts. por el Este, una línea de treinta y cinco metros y sesenta cts. lindando con los solares empadronados con los N.os 73.579 73.581|82 y 83; por el Sur ocho metros cincuenta y nueve cts. por donde linda con el solar padrón N.o 73.588 y por el Oeste treinta y cinco metros sesenta cts lindando con el padrón N.o 73.577, distando su punto más próximo treinta y siete metros cuarenta y seis cts. de la calle Pablo Pérez B) Solar padrón número 73.582 Por el Este, ocho metros ochenta y siete cts., con frente a la calle Pablo Pérez por el Sur, cuarenta y cuatro metros, treinta y siete cts. por donde linda con el solar padrón 73.583; por el Oeste ocho metros cincuenta y nueve cts., por donde linda con el solar padrón 73.578, y por el Oeste, cuarenta y dos metros diez y siete cts por donde linda con el solar padrón 73,581, distando su punto más próximo diez y nueve metros con dos cts de la calle Londres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$180.00 30|pub. 15751-Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ALBU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pb. 16147-Dic.9-v-dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAUNEZZA o PAUNESSE o PAUNESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 16146 Dic.9-v-dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DUNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 16148 Dic.9.-v.dic.31.
Feb. 1.o-v-feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pb. 16145 Dic.9-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ERNESTO ROLAND y EDELMIRA GALMES DE ROLAND. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 50, F.o 8' se hace saber que por resolución de fecha 24 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Roland y Edelmira Galmés de Roland, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 20|pub. 15750-Dic.6-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO JUAN ALBERTO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 30|pub 15633 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ZELIG OBSTBAUM y ESTER DORA HARF DE OBSTBAUM Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 49 F.o 594. se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Zelig Obstbaum y Ester Dora Harf de Obstbaum citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 21 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub 15550 Nov 26-v.dic 29.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FOLKERTS y ANNA AMALIA LOEB DE FOLKERTS o ANNA AMALIA LOEB o AMALIA FOLKERTS LOEB citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 27 de 1954. — Juanángel L Gianola, Actuario
$36.00 30|pub 14701 Nov 12-v dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: RENEE TONELLI contra ALEJANDRO WILSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 48 Fo. 270, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1953 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Renée Tonelli y Alejandro Wilson, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 16227 Dic.10.-v.dic31.
Feb.1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA QUADROS DE CARBONELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16598 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ANA CHIAPPARA DE NATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 16599 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PUIGDEVALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16586 Dic.15.-v.dic.27.

... de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS IGNACIO DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 16591 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO o ROMERO COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16487 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la de PEDRO STARICO o STARICCO OLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint. días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16534 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELIA MONTERO VAZQUEZ DE GARCIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 19 de 1938 — Carlos María Triañón, Actuari
$12 00 10|pub 16468 Dic.13.-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "KRABS ROBERTO LUIS contra CALVO MARIA JOSEFA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 52 Fo 44" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Luis Krabs Trackow y María Josefa Calvo Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 11 de 1954 — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40 00 20|pub. 16385 Dic 13.-v.dic.31.
Feb 1-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILCA ZAVALA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16303 Dic 11.-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "REVELLO HORTENSIA c. REY ROBERTO SANTIAGO Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 51 Fo. 509" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Santiago Rey Riverón y Hortensia Revello Pastorino y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20 pub. 16149 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ILMA KEMEZYS GUOBAITIS ... de 25 de Mayo 1930 en 18 Sección Montevideo donde dice: "Kemeilis" y "Gubat", debe decir: "Kemezys" y "Guobaitis" respectivamente. Nacimiento de Beatriz Eleonor, Kemezys Guobaitis de 14 Marzo 1949 en 24 Sección Montevideo, donde dice: "Goubatt", debe decir: "Guobaitis". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 5|pub. 6110 Dic.7 -v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ADOLFO GONZALEZ CRUZ, JULIA GONZALEZ CRUZ o JULIA GONZALEZ DE PEREZ TRIAS, EMETERIA CECILIA o CECILIA GONZALEZ CRUZ y EUSTAQUIA GUMERSINDA o GUMERCINDA GONZALEZ CRUZ o GONZALEZ DE REGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 16046-Dic.6-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "NAVARRO DE PEREYRA JUSTA Y PEREYRA ANTONIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 51 Fº 488" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Pereyra Bonifacio y Justa Navarro Rocha y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Junio 1º de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario
$48.00 20|pub. 5938 Dic.4 v.dic.29

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuno A. Pucurull, dictada en autos caratulados. "López Baldomero c FROS DE LOPEZ, BERNARDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 52 F.o 53, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero López Boedo y Bernarda Fros Lima y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 23 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario
$40.00 10|pub 15548 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVO FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15242 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOCCI o FORTUNATO TOCCI FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 15030 Nov.18-v.dic.23.

Investigación de maternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "CARREIRA RAMON, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de ELENA NOGUEIRA Investigación de maternidad Libro 52, F.o 50" y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira Auxiliatoria de pobreza Libro 52, F.o 32" se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Aux.) $42.00 30|pub 15347-Nov.23-v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 14934 Nov.27-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE GALLEGOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa Josefa Peregrina Vaquero. (Lo. 45 Fo. 150). — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20 30|pub. 16618 Dic 16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

Rectificación de partida

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NICASIO FERMIN CAÑETE y de NATIVIDAD DE LEON estableciéndose que donde respectivamente dice: "Cañette Nicasio Fermín-De León Natividad", el cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y "Nicasio Fermín Cañete", debe decir "Cañete Nicasio Fermín-De León Natividad" el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y "Nicasio Fermín Cañete". — Montevideo Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$24.00 15|pub. 16317-Dic.14-v. dic.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TERESA DALLERA DE MORONI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Dallera de Cristina Teresa, Teresa Dallela de Cristina Antonio Dallela y Virginia Moroni,. Luis Cristina y donde dice que deja siete hijos llamados: Luis, Emilia, Angela, Pedro Rosa, Carolina, y Emilio, debe decir respectivamente: Teresa Dallera de Moroni Antonio Dallera y Virginia Morone, Pedro Moroni y que deja dos hijos llamados: Carolina y Emilio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$24 00 15|pub. 16480 Dic.13.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DEMARCHI REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub 16361 Dic.11.-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA NEIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Neyra", debe decir: "Neira". — Montevideo Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 16531 Dic.14.-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Moyano Luis Fernando contra IRIS ELSA BALBIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 228), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Fernando Moyano Franco e Iris Elsa Balbis En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$48.00 20|pub 16308 Dic.11.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SAUL o SAUL BONJOUR VIGNOLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954 — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 10|pub. 16332 Dic.11.-v.dic.22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SALOMON BAWNIK y de FAIGA HINDA PRYNGLER, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Helena Felisa Prengler", debe decir: "Faiga Hinda Pryngler". — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 16359 Dic.11.-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "Kind Malvina contra ISRAEL POLLAK. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 8 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Israel Pollak y Malvina Kind. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16358-Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA o RAMON OLIVERA ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 16073 Dic.7.-v dic.18.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA TOMASA C. Prescripción" (L.o 45, F.o 113), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis de León y a Emilia de León de Bonasso a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Villa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "J" en la manzana número 17 de esa Villa, empadronado con el número 233, compuesto de una superficie de setecientos metros nueve mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cincuenta milímetros y que linda: Norte, en 21 metros 475 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto; Sur, en igual extensión, parte del solar letra "F" de la misma manzana de doña Emilia de León de Bonasso; Este, en 32 metros 642 milímetros, por formar esquina calle San José y Oeste, en igual extensión, al solar letra "I" de propiedad de la compareciente. — Montevideo Octubre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$96.00 30|pub. 14829 Nov.15-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GUINOVART o GUINOVARTH DE ABOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 16074 Dic.7.-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o FRANCISCA CONTRERI DE MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10|pub. 16075 Dic.7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA VILLANUEVA o PERPETUA MARTINA BILLANUEVA DE LACARRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 16076 Dic.7 -v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CUELLO FERREIRA DE ORTIZ ELVIRA contra MIGUEL ANGEL ORTIZ. Disolución sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 235), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Ortiz y Elvira Cuello Ferreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16070 Dic.7.-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Pedro Archard, dictado en los autos caratulados "ROSELLO JUAN CARLOS y MARGARITA H. DE ROSELLO. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 38 Fo 503), se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Rosello y Margarita Hernández En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub. 16071 Dic.7. v dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ANGELICA, MARIA ESTHER, JOSEFA CLOTILDE, MARIA ISABEL, MARIA AMANDA Y MARGARITA ELENA TOVAGLIARI, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Tovogliari" debe decir "Tovagliari" y donde respectivamente la madre de las prenombradas aparece con los apellidos de "Volghies", "Bolghis", "Volhgis", "Volghis", "Volghio" y "Volghis" debe decir: "Borhgi". — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 15981 Dic.4.- v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y BLAS VICECONTI, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Vicicorti, debe decir: Viceconti. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 15|pub. 15890 Dic.3-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA BELLENDA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Juana María Francisca" y "Julio Velenda", debe decir: "Teresa" y "Julio Bellenda". — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub 15856 Dic.2-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LESLIE C. TICE y GERALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma "Carnelli y Cía." por intermedio de su Presidente y Secretario, don Héctor A. Carnelli y Gualberto Cuartino. (-44-509-). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub. 15802 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BONIFACIA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Arnoldo Félix García (L.o 43 F.o 416). — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 15169 Nov.20-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILARIA o RAMONA MARRACO o MARRACOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16615 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LANZILLOTTI o FIDEL ANTONIO LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 16616 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PAULA ELICHEIX DE DE PIETRO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Florentino De Pietro y Paula Elicheix, estableciéndose que donde dice Paulina Elichey debe decir Paula Elicheix. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 16497-Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ONOFRE MONTESANO, solicitando las siguientes rectificaciones, la de su nacimiento y la de su matrimonio con Sixta Fernández, estableciéndose, que donde en la primera, aparece inscripto como Montesanto, debe decir "Montesano" y en la matrimonio, donde dice hijo de Agustín Montesano y Antonia Marana, debe decir hijo de padres desconocidos — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario. (Auxil.) $16.80 15|pub. 16617 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub: 16588 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16488 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA MARIA o PETRONA MARIA o PETRONA DELGADO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 16381 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CATELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre, 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12 00 10|pub 16438 Dic 13.-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUSTO ADOLFO FERNANDEZ GIL Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su padre figura como José Antonio F. Casariego debe decir José Antonio Fernández Casariego. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 16382 Dic.13.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA JUANA NORBERTA ZEBALLOS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16353 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE OFELIA DUHART CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16307 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "NICOLAS D. VENDITTO y otros. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo 193" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Nicolás Venditto con María Luisa Bassi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura Benditto. debe decir: "Venditto" 2º) De nacimiento de Nicolás Domingo, Luis Juan Bautista, Juana Ana Luisa Blanca y de Luciano Alfredo Venditto Bassi, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Benditto debe decir "Venditto" y además, en la primera donde dice Nicola Domingo debe decir "Nicolás Domingo". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$30.00 15|pub 16354 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "BENJAMINA RATTO DE RIOS. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 131" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Benjamina Ratto de Ríos, estableciéndose que donde dice Santiago Rato debe decir Santiago Ratto y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rato debe decir que lo es de Nicolás Ratto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Acutario.
$24.00 15|pub 16357 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RECINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16243 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO CLARO GALVAN o CLARO GALVAN FERREIRA o SEVERO CLARO GALVAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16218 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FERRANDO o FERRANDO BASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16217 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA GALLI DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16216 Dic.10.-v.dic.21.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "CATALINA A. FERNANDEZ ALONSO contra ALEJANDRO GONZALEZ LOBO. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro González Lobo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16126 Dic.10.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUBEN MARIA ARAUJO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 16224 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ABRIL y TERESA RABELLINO DE ABRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16169-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16072 Dic7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORIAN GABRIEL BOUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
36.00 30|pub. 15609-Nov.30-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS SUGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16002-Dic.6-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15554 Nov.27.v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FERNANDEZ GOYECHEA y VALENTINA AMEGLIO DE FERNANDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 15703 Nov.30-v.dic23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librada en autos: "FERNANDO ROIBAL PIEDRA y FELICIA TEJERA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes." L.o 49 F.o 89, se hace saber al público que por resolución de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Fernando Roibal Piedra y Felicia o Felicia Hortencia Tejera, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 15512 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES DELFINA ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
36.00 30|pub. 15366 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 14759 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI o ENRIQUE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 14757 Nov.13-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Lucía Pérez c|. VICENTE B. PEREZ. Divorcio sola voluntad (L.o 48, F.o 153)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Bonifacio Pérez, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Rafael Payseé Reyes, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub 14738 Nov.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LANDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16643 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABEL CHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16644 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SALAVERRY DE PEREYRA o DAMIANA GREGORIA SALABERRY o SALABERRY IZQUIERDO DE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16645 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICA CONDA DA SHKURTI o BASILICA CONDA o VASILIKA KOVACHIDE o VACILIKA KOVACHIDI o VASILIQ SHKURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16646 Dic 16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEDERICO o FEDERICO CORALLO o CORALLO CAL-

ZATO o CALSATO o CALZATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16647 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CANEL o CANEL CLUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub. 16648 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERA MICHELLI o MICHELI DE POSTAY o POSTAI, la de ADAMO POSTAY o POSTAI y la de TERESA POSTAI O POSTAY DE NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 16552 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA FILOMENA GNAZZO DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16566 Dic.15.-v.dic.27.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a don PEDRO LUIS MONACO BERNARDI a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llene el requisito previo de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Ramón Guerra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 16557 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASTELLAZZI o CASTELLAZZI BOERINI o CASTELLAZZI BOBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16484 Dic.14.-v.dic.24

Aperturas de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FILIBERTO y la de ELVIRA GARCIA DE FILIBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub 16465 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA C. o LAURA CANDIDA GONZALEZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub 16407 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN REGUERA DE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. 16380 Dic.13.-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "DA LUZ DE MARTIRENE o MARTIRINE HILDA con FERNANDO DANIEL MARTIRENE - MARTIRINE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal' se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda Da Luz de Martirené o Martiriné y Fernando Daniel Martirené o Martiriné, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40 00 20|pub. 16408 Dic.13.-v.ene.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUILLERMO o GUILLERMO DIONISIO TROUTBECK o TROUTBECK MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16211-Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ONOFRE DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16356 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA FIDELMA SIRI DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16355 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALERMO o PALERMO MEZZATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16296 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16297 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PEREIRA DE ALBINO, EUGENIA LUCIANA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, por aparecer en ella como "Eugenia Perera", cuando debe decir: Eugenia Luciana Pereira. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub 16292 Dic.11.-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CHIARELLI DE BUDA, ROSA con JORDAN BUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Chiarelli de Buda y Jordan Bud., y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub 16318 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DAGUERRE DE ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16260 Dic10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o RAMON CES o CES MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16261 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MEULA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16262 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MAXIMA CARABEL o CARABEL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16263 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINARES o LIÑARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16264 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN o RUBENS PASARELLO o PASSARELLO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16210 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SECUNDINO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16209 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o RICARDO DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub 16265 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES MACCHITELLI o MACCHITELLI GUIANZE o MACHITELLI GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16212 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA FERRETI o FERRETTI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16213 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUBIGES o EDUBIGE o EDUVIGES MAMERTO DELGADO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 16214 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EDUVIGES MAMERTO o EDUBIGE o EDUBIGES DELGADO SIERRA. Sucesión" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Inocencio Delgado Bonilla, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del "sexo femenino" en lugar de masculino y con el nombre de "Inocencia" en lugar de Inocencio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 16225 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOGLIA DE RICCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16111 Dic.7 v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL PALAIAN y la de matrimonio de ésta con LEON AGOBIAN, pués donde en la primera de dichas partidas, dice: "María Palaian" debe decir: "Lusaper Kadderian" y donde dice: "Sabel", debe decir "Isabel" y en la última, donde dice: "Sabel" debe decir: "Isabel". — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.

16.80 15|pub. 15940-Dic.7-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AMELIA ZANOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub. 16112 Dic.7 -v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VAZQUEZ o VAZQUEZ DE ROBAYNA o ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub. 16113 Dic.7-v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA GOYENECHE o GOYHENETCHE DE PASCALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 52. sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16114 Dic.7.-v dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA DEL PINO EXPOSITO PERERA, solicitando las siguientes rectificaciones: A) en la partida de su matrimonio que contrajera con Rolando Alvaro Forcade y en la nota de disolución del vínculo que consta al dorso de esa partida, donde dice "María Pino Hermenegildo" debe decir: María del Pino Expósito Perera, y B) en la partida de nacimiento de su hijo Rolando Esteban Forcade Expósito donde el inscripto aparece como "Rolando Esteban Forcade Hermenegildo hijo de "María P Hermenegildo" y nieto por línea materna de "Antonio Hermenegildo y Clotilde Pereda" debe decir: Rolando Esteban Forcade Expósito, hijo de María del Pino Expósito Perera y nieto por línea materna de Antonio Expósito y Clotilde Perera. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$25.20 15|pub. 16068 Dic.7 -v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16043-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LAURO FERIA LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16044-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 16045-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAS o DIAS PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16007-Dic.6-v.dic.17.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORRAL MARIA ROSA contra FLORENTINO LAPREBENDERE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Florentino Laprebendere, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 15873-Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO JULIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16006-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FELIPE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16005-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16004-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUDOWICO ALFREDO REIN, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 16008-Dic.6-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, SANTA ORDALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio Dávila, pués donde en la misma dice: "Ordalia Rodríguez" debe decir "Santa Ordalia Rodríguez". — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 15|pub 15941 Dic.4.-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "OLONDRIZ, NARCISO Y MARIA ENRIQUETA BAZZANO DE OLONDRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Narciso Olondriz y María Enriqueta Bazzano de Olondriz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15939 Dic.4 -v dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de JAVIER GONZALEZ con CAMILA DOCAMPO; las de nacimiento de sus hijos: OLGA, JAVIER, y MERCEDES GONZALEZ DOCAMPO; la de matrimonio de esta última con JOSE IGLESIAS; y las de nacimiento de los nietos legítimos de aquéllos: JOSE ALBERTO y JUAN CARLOS IGLESIAS GONZALEZ, pues donde en dichas partidas aparece el apellido "Campos" debe decir: Docampo — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 15701 Nov.30-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "MAUCEC, VIKTOR, rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Juan, en lo que se refiere a su apellido paterno que aparece como "Manger" o "Mauger", en lugar de Maucec — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 15807 Dic.2-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Plá de Prats Hortensia con PRATS LLORET, LUIS. Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges Hortensia Plá de Prats y Luis Prats Lloret, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15702 Nov.30-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIMENEZ GONZALEZ, JOSE BLAS e HILDA AUGUSTA GOMEZ CASTELLA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Blás Giménez González e Hilda Augusta Gómez Castellá, y que se mandó cita: y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15658 Nov.29-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hildebrando Carnelli y Martha Ofelia Mutuberria, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 23 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15518 Nov.26-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyuga
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TELEKI DE VLADAR, GABRIELA y VLADAR, ERVIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gabriela Teleki de Vladar y Ervin Vladar, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15428 Nov.25-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferrari, Eber Luis con MABEL RIZZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eber Luis Ferrari y Mabel Rizzo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15507 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 14933 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MESSA SAEZ HECTOR. Incapacidad. Libro 37 Folio 473', se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1940, se declaró a Héctor Messa Sáez en estado de incapacidad, siendo su actual curadora, doña Aída Teresa Mesa Bianchi. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
12.00 10|pub. 16483-Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRARI MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16637 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MARTINEZ MUNUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16584 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARI BORDOY DE ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16553 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VENTURI DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16574 Dic.15.-v.dic.27.

Aperturas de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA MAGDALENA MOLINARI DE DANERI, de LUIS o LUIS CARMELO FAUSTINO DANERI, CARMEN o CARMEN TERESA CRISTINA DANERI y RAFAEL DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16554 Dic.15.-v.dic.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO W. MUZANTE CATTINO, constituyendo domicilio en Rincón 523, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres (artículo 239 C. O. T.) a cuyos efectos ofrezco el testimonio de la doctora Laura Miglierina Blanco y del señor Daniel Díaz, a quienes seles interrogará por mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida. Roberto W. Muzante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 16592 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROJO LEMA DE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 16481 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16486 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO o AGIDIO ANGIOLINI ARCONI o ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16485 Dic.14.-v.dic.24.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE BARBOT POU, domiciliado en Bulevar Artigas Nº 455, al señor Juez digo: 1º) Que viene a optar por el título de Procurador, solicitando se interrogu a los testigos Domingo Viegas Olli y Alfonso Pérez Dobal, domiciliados en Bulevar España 2938 y 26 de Marzo 1185 los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres; 2º) Fecho, se me expida testimonio de esta información. Por tanto del Juzgado solicito: 1º) Se me tenga por presentado, fijado domicilio e iniciado el trámite de información para Procurador; 2º) Recibida la información, previo los trámites de estilo se me expida el testimonio solicitado. Sírvase proveer de conformidad Jorge Barbot Pou". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24 00 10|pub 16384 Dic.13.-v.dic.23.

Título de Procurador
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN MARTI PINEDA, constituyendo domicilio en San José número 1086 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores escribano Raúl Mongastón y Emilio Mastrángelo, domiciliados en Avenida 18 de Julio 1076, piso 5º y en Avenida 31 de Marzo número 3311 bis, respectivamente, de esta ciudad, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio el que podrá entregarse a la Escribanía F. E. Macellaro de Martí. — Ruego al señor Juez acceder a lo solicitado. — Juan Martí. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 10|pub. 16088-Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o CATALINA PIOTTI o PIOTTI Y LAVAGNA DE REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub 16379 Dic.13.-v.dic.23.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas, 1º) En la de matrimonio de los exponentes, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. 2º) En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zalzabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$36.00 15|pub. 15875 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GALIANA MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16298 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIO EMILIO o HERMANN EMILIO o EMILIO SCHAFER o SCHÄFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16299 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS L. o CHARLES o CHARLES L. RIVERA o RIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16300 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIONE DE ROMERO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16301 Dic 11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO PERCOVICH PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16302 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16310 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTELA BERTON DE ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16335 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16336 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º) En la de matrimonio de los exponentes donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione debe decir: Sarsabal y Castiglioni. 2º) En a partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal donde aparecen los apellidos Zaizabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal, Sa:sarai y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$36.00 15|pub. 15875-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub. 16113 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANTIAGO OLIVIERI BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16215 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DE PANDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16207 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BELISTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16364 Dic.11.-v.dic.22.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO DAMIANI, CATALINA BUATT o BOAT o BUA o BOA o BOAT ALBIANA DE DAMIANI y CAROLINA o CAROLA DAMIANI DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16223 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO RECHE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Beche" en lugar de "Reche". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 16239 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBAINA DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16142-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALVAREZ O ALVES o ALVEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16143-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO RABE o OTTO CARLOS FRANCISCO RABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16115 Dic.7 -v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL FELIX LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16116 Dic.7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GUTIERREZ DE FOSSATI o FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16117 Dic.7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16120 Dic.7.-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRUFAC DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16119 Dic.7.-v dic.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON R. ALONSO LOPEZ PINTOS, constituyendo domicilio en Rincón Nº 541 esc. 12 piso 2, al señor Juez digo Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Juan Antonio Briano y Carlos Ormaechea domiciliados ambos en Médanos Nº 1631, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, epidiéndose testimonio. Nelson R. Alonso López Pintos" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 16106 Dic.7.-v dic.18

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORA EMA FIGOLI DE TISSIERRE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Figali", en lugar de "Fígoli". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 16069 Dic.7-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA REYES o REYES MOLNE o MOLNE o MOLNER o JUAN B. o J. B. REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16017-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16003-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN JOSE GIACUSSA o GIACUSA o GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16047-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIANA RINALDI DE PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16030 Dic.6-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MOLINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la forma siguiente: Donde en ella figura el apellido "Moline" debe decir: "Molini"; y donde el padre del inscripto figura con el nombre de "André", debe decir: "Andrés". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub 15952 Dic.4-v dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROBERTO DOMINGO ECHAVARREN y NAIR WELKER DE ECHAVARREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 39 Folio 336" se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por Roberto Domingo Echavarren y Nair Welker Sylla En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub 15546 Nov.26-v.dic.20.

Disolución y rectificación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SOSA CARMEN G. contra GILLO ARMANDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 39. Fo. 312" se hace saber que por fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando S. Gillo y Carmen G. Sosa Serrón. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro de término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub 5874 Dic.3 v dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a don ARTIGAS GONZALEZ PEREZ BENTANCOR, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "Ascención Pérez de González, María Pérez de González, Dolores Pérez de del Río, Antonia Debora González de López y María Lidia González de Silveira Sucesiones Libro 38 Folio 195" bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$43.00 30|pub. 15657 Dic.1-v.dic.31. Feb.1-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KÖENSGEN DE LIEBENER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15632 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Félix Ortiz de Taranco con Mª MERCEDES MONTERO URIARTE DE TARANCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 39. F.o 86" se hace saber que con fecha 5 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Félix Ortiz de Taranco García de Zúñiga y María Mercedes Montero Uriarte En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 31 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub 15570 Nov.27-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO C. o CONSTANCIO CECILIO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 30|pub. 15005-Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N PEIRANO y otros Prescripción" Libro 39 Folio 265" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio, en representación de Juan Manuel Peirano, Alberto N Peirano Orfilia Peirano de Muiños, Dante R Peirano y Héctor A Peirano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien Una fracción de campo, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodríguez en Abril y Mayo de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía (Ministerio de Obras Públicas), el 31 de Julio de 1918, consta de una superficie de 7.949 hectáreas 5.634 metros. El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones, que corresponde cada una, a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio. A saber 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano, y señalado con el N.o 3 en el plano referido Padrón N.o 1.333 Area 1.470 hectáreas 6 690 metros. Deslinde linda por el Norte con una línea recta que mide 1.693 metros 10 centímetros, con la fracción N.o 1 del mismo plano: al Este, con otra línea recta que mide 6 726 metros con la fracción N.o 4; al Sur Arroyo Averías Grande por medio con Carlos Young y Pedro Barrán, y al Oeste, otra recta que mide 7 974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano 2.o) Inmueble perteneciente a Alberto N Peirano y señalado con el N.o 4 en el plano referido Padrón número 1.334. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde al Norte, una línea recta que mide 2.148 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1; al Este, otra recta que mide 6.580 metros con la fracción N.o 5; al Sur, el Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de don Pedro Barrán; y al Oeste otra recta amojonada que mide 6.726 metros con la fracción N.o 3 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A Peirano, y señalado con el N.o 2 en el plano referido Padrón N.o 1.332 Area 1 680 hectáreas 7 645 metros 70 decímetros Deslinde al Norte 1.365 metros 30 centímetros, lindando con la fracción N.o 1; al Este 7.974 metros lindando con la fracción N.o 3: al Sur Arroyo Averías Grande por medio, con campos de don Carlos Young; y al Oeste, una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4.174 metros 60 centímetros, y dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N de Etcheverry y Gregorio C Latorre 4.o) Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano, y señalado con el N.o 5 en el plano referido. Padrón N.o 1.335 Area 1.470 hectáreas 6.690 metros Deslinde al Norte, una recta amojonada que mide 1 360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N.o 1 del mismo plano, al Este, el Arroyo del Sauce por medio, con campos de Francisco Nogueira y sucesión Nogueira Castaño: al Sur Arroyo Averías Grande por medio con propiedad de Bernardo Barrán: y al Oeste una línea de 6.580 metros le separa de la fracción N.o 4 Y 5.o) Inmueble perteneciente a Liceta Orfilia Peirano de Muiños y señalado con el N.o 1 en el plano Padrón N.o 733 Area 1.856 hectáreas 7.918 metros 30 decímetros Deslinde al Norte y al Oeste Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M de Silva Toribia Ifran de Moreno, sucesión Felipe Lescombet y Gregorio C Latorre; al Este, una línea alambrada y Arroyo del Sauce con propiedad de Noriega Castaño; al Sur una recta amojonada que mide 6.567 metros 90 centímetros con las fracciones N.os 2, 3, 4 y 5 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derecho habientes de. A) don Domingo Faustino Correa, de B) Pío Angelo da Silva, y de C) los linderos del campo, que lo son Luisa Lía N de Etcheverry, Gregorio G. Latorre María M de Silva Toribia Ifran de Moreno, Francisco Noriega, Bernardo Barrán, Pedro Barrán Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo Noviembre 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$372.00 30|pub 15246 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Felipe Montero con herederos MANUEL ORGEIRA Prescripción adquisitiva L.o 38 F.o 269. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Montero iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.475 con una superficie, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Setiembre de 1892, de 1634 metros 6 decímetros, teniendo 51 metros 90 centímetros en su costado Sudeste, donde confina con la calle Lindoro Forteza; 51 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 93.816 y 31 metros 497 milímetros en cada uno de sus costados Noreste y Sureste por donde limita con las calles Pública y Apóstoles, respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Orgeira a don Gregorio A Parodi, y a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 15126 (bis) Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 6 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36 00 30|pub 14827 Nov.17-v dic 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954 — Meropi Karalis, Escribana Actuaria

$12 00 10|pub 16255 Dic.10.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos 'José María Souza y otros c|. SUCURSAL SALVADOR FERREIRA GONÇALVES y BERNARDINO JOSE DE LIMA Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José María Souza, Ilma Souza Albano de Souza, Dolivar de Souza, Elida Souza Albano de Souza, Pedro de Souza Moraes, Apolinario Souza Albano, Constancia Souza Moraes, Dioscorides Souza Moraes Carlos Souza Juana Praxedes Souza, Lidia Virgilia Souza de Souza, Modesta Catalina Moreira de Souza, Juan Pedro Bentancourt, Ema Souza de Bentancourt, Juan Otilio Bravi, Enilda Souza de Bravi Carlos Ambrosio Souza, Ilda Souza de Souza Bernardino Souza, Elvira Souza de Tafernaberry Diocleciano Souza, Diógenes Souza, Hermógenes Souza, Ermelinda Souza, Zulema Souza Clelia Souza Edelmira Souza, Zulma Souza, Elfrida Souza, Ramón Aecio Moraes Souza Ilma Moraes Souza de Conti, Ester Moraes Souza de Triffi y Odina Moraes Souza, promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Salvador Ferreira Gonçalves y don Bernardino José de Lima y todos aquellos que, a cualquier título puedan considerarse con derecho a la fracción de campo empadronado con el N.o 359, ubicado en "Lenguazo" 7.a sección judicial de este Departamento, y compuesta de un área de trescientas cuarto hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesores de Eleuteria Moraes de Souza (antes sucesión de Florisbela Sampayo); Sur y Oeste, Sucursal de Juan Harriague, y Este, Sucesión de Manuel Ferreira Gonçalves En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 9 de Agosto de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$144.00 30|pub 15659-Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI MONTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16393 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NICOLA de D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16289 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LUQUE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16288 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 16237 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAVEIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16250 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO DESIMONE o DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 16244 Dic.10.-v.dic.21.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ JAUREGUI, ALBERTO Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 410, N.o 877), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Martínez Jauregui, promoviendo juicio de prescripción treintenaria con relación al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 521, y que según plano de mensura del agrimensor Leonel Lema, de Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de Junio de 1954 con el número 1297, consta de una superficie de 937 metros cuadrados 50 decímetros, deslindándose en la siguiente forma: por el norte en 25 ms., dando frente a la calle Gonzalo Penela; por el Este formando esquina y también dando frente en 37 ms. 50 dms. a la calle Mejorana; por el Sur, en 25 ms. con Francisco Perdomo, y por el Oeste en 37 ms. 50 con Mauro Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Canelones, 3 de Noviembre de 1954. — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 15436 Nov.25-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PODESTA DE MAURENTE, MARIA LUISA. Solicita segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 414), se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Podestá de Maurente, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta de Fernando Pedro Aguerreberry a Roberto Larrañaga, autorizada el día 11 de Octubre de 1921 por el escribano D. Zoilo De Simone, del siguiente inmueble: Un huerto de terreno, en la 11.a sección de Canelones, ciudad de San Ramón señalado con el número trece en la fracción "B" del plano que en Marzo de 1921 levantó el agrimensor Raúl Conde, compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta metros y noventa decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con calle pública, al Norte con los solares 3 y 4 de la misma fracción, al Este con el huerto N.o 14 y al Oeste con Victorio García. Está empadronado con el N.o 1830 (anterior N.o 735). A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
$132.00 30|pub. 15489 Nov.25-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA SANTURIO DE PAITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 16409 Dic.13.-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LIBERATO LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de Diciembre de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16540 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de Diciembre de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16539 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Trece Sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Diciembre 10 de 1954. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16551 Dic.15.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado MAXIMO ROMAN BORGES, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Ruben Darío Cuña, donde se lo presentó como hijo natural de Erminda Cuña Techera, soltera, debe decir: hijo legítimo de Erminda Cuña Techera y Máximo Román Borges, que es como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 16 de 1954. — Se gestino aux de pobreza. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$16.80 15|pub 16305 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "PAULINO LORENZO VIDALES. Rectificación de partida", Lo. 26 Fo. 511, se hace saber que se presentó Paulino Lorenzo Vidales, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como Lorenzo Paulino, cuando en realidad es "Paulino Lorenzo" y el apellido de su padre figura como Vidal, cuando debe decir "Vidales", que es el que corresponde — Melo, Diciembre 4 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$24.00 15|pub. 16304 Dic 11.-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JOSE MARIA ACOSTA Y LARA contra AIDA LARROSA. Exoneración de pensión alimenticia" Lo. 26 Fo 499, se cita, llama y emplaza a Aída Larrosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, Noviembre 15 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$16.00 10|pub. 16199 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 16198 Dic.10.-v.dic21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ISIDRO YARZA Y CEDULIA ROCHA GALLO. Rectificación de partidas" Lo. 26 Fo. 460, se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Luis Adolfo, José Artigas, María Julio César y María Cecilia Yarza, en el sentido de que donde dice: "hijo o hija natural de Cedulia o Bedulia o Sedulia Rodríguez", debe decir "hijo o hija natural de Cedulia Rocha Gallo" por ser éste el verdadero nombre de la gestionante — Melo, Noviembre 3 de 1954 — Jaime Roca Estevez Escribano Actuario.
$24.00 15|pub. 16080 Dic.7 -v dic.24

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de 4 de Noviembre corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ABRAHAM GUS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido; so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones; 2º Que todos los que posean bienes o documentos de éste, quedan intimarlos a presentarlos o ponerlos a disposición del Juzgado, con excepción de los hipotecarios y prendarios; 3º Se ha fijado un término de cuarenta y cinco días, para presentar los justificativos al Síndico señor José Tomas, por parte de los acreedores, bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 15 de 1954 — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$36.00 15|pub. 16078 Dic.7 -v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA MAGGI. Rectificación de partida", Lo. 26 Fo 458 se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice Ana Mary debe decir "Ana Maggi" por ser éste su verdadero nombre — Melo, Noviembre 3 de 1954 - Jaime Roca Estevez, Actuario.
$18.00 15|pub. 16081 Dic.7 -v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAMENDI y FLORO AUGUSTO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16582 Dic.15.-v.dic.27.

Reftificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, ISABEL: Sucesión" (Lo. 32, Fo. 596), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Eduardo Daniel, Inés y Ramón Eluterio Rodríguez, en la forma siguiente: donde el apellido paterno figura como "Cabrera" debe establecerse "Rodríguez", por ser el verdadero. — Colonia, 17 de Noviembre de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16369 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO VITAL DUPRE, pues en la misma figura su apellido como "Depré" en lugar de "Dupré" que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16139-Dic.11-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO CARLOS CHARLIER y de JOSEFA BARAIBAR DE CHARLIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16270 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JUSTO JULIAN DUSSER con ANTONIA GARCIA: donde el nombre del contrayente aparece como "Justo" debe decir "Justo Julián" y donde su apellido figura como "Ducer" debe decir 'Dusser"; y B) de defunción de Antonia García: donde equivocadamente se dijo que la fallecida era "hija natural de Juana Ducer" debe decir "hija de Salvador García y Ramona De Armas", y donde el nombre y apellido del esposo aparece como "Justo Ducer", debe establecerse "Justo Julián Dusser", por

ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 15|pub. 16271 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASSARETTO CHIESSA o ANDRES CASARETTO CHESSA o CASSARETTO CHESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16130 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LEIVA BERSAIS o ELENA VALENTINA LEYVA BERSAIS o LEYBA BERSAIS, BERÇAIS, BERZAIS o BERZAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16131-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de EMILIANO VIDELA: donde —refiriéndose al sexo— dice "femenino", debe decir "masculino", y en cuanto al nombre, donde dice "Emilia Margarita", debe decir "Emiliano" y donde se estableció "hija", debe decir "hijo"; b) de matrimonio de Emiliano Videla y Carmen de la Fuente: donde se ha establecido como apellido "Widela", debe decir "Videla"; c) en las de nacimiento de Raúl Alejandro, Nepomuceno Martín, Elías Rodolfo y Rubén Darío Videla, donde se ha establecido como apellido "Widela" debe decir "Videla", por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 29 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$21.00 15|pub. 16137-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASSINA CASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16152-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANCIA CASTRO DE MINIZ, pues su nombre figura como Constancio en lugar de Constancia, que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16140-Dic.9-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTA ELCIRA RUIZ, en razón de que su apellido aparece inscripto como "Ruis" en lugar de "Ruiz", que es el verdadero. — Colonia, 26 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 16138-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y habilítase el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub. 16166-Dic.9-v.En.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: BERTALOT GILLES DAVID: Rectificación de partida" L.o 33, F.o 461, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de David Bertalot Gilles, estableciéndose que, donde su apellido paterno dice Bartalo, debe decir Bertalot y donde de su apellido materno figura Lilia, debe decir Gilles, por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 24 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub 15615-Nov.30-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SOBOT, en razón de que en la misma figura el nombre y apellido del peticionante como "Gualberto Sobote" en lugar de Alberto Sobot, que son los verdaderos. — Colonia, 29 de Octubre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 15616 Nov.30-v. dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el número 1.432, situado en la tercera sección judicial, huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402, al folio 141 y vto., en el Registro General de Ventas de Colonia, el 17 de Abril de 1880, en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, con una superficie de 8.000 metros, y se deslinda así: Al Norte, calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabita Guerra; al Este, con Gerónimo Alberti; y al Sur y Oeste, con el resto del huerto número uno, de que forma parte esta fracción, en el lote número veintinueve.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia O. Prat, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 15359 Nov.23-v dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10 Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 26 de Noviembre de 1954. — Pedro Irace'ezaya, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16036 Dic.6 - v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA TERAN DE PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — General Laguna, Noviembre 22 de 1954. — Angel C. Correa, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16406 Dic.13.-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Noviembre 25 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 16018 Dic.6 -v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 16151 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16544 Dic.14.-v.dic.24

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "IGOA DE NUÑEZ DELAZIR. quiebra. Lo. 29 Fo. 469" se hace saber que el día 23 del corriente en el local de remate de la calle Treinta y Tres, Nº 335, a las 17 horas, el Martillero César Falcón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al contado y al mejor postor, de todas las mercaderías, muebles y útiles, ocupados en estos autos, inventario de fs. 17 a 20. — En caso de ser necesario, proseguirá la venta, el día siguiente a las 10 horas. — Florida, Diciembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$20.00 10|pub. 16543 Dic.14.-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16189 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA RODRIGUEZ LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16190 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA CABRERA DE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16191 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PICCINI o PICHINI o PICINI DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16192 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AVELLANA o ABELLANA DE DIBARBOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16183 Dic.9-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA - sucesión. Lo 29. Fo. 341. Nº 312", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo José Barreto Martínez, en su calidad de heredero, para que comparezca por sí o por legítimo representante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$36.00 30|pub 5912 Dic.3.-v dic.31.
Feb.1-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA HERNANDEZ DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16281 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA o PRUDENCIA CONCEPCION LOMBARDO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16280 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GABINO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954 — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16051 Dic.7-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ARISTIDES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de Diciembre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16521 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS ISRAEL RODRIGUEZ ACOSTA o GUALBERTO ISRAEL RODRIGUEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16520 Dic.14.-v.dic.24

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA ABREU o ABREU DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16519 Dic.14.-v.dic.24

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber las aperturas de las sucesiones de CLEMENTINO SILVEIRA, SARA o SARA LORENZA SILVEIRA, CASIMIRO CIRIACO SILVEIRA, ANTONIA GUERRA DE SILVEIRA y EMA SILVEIRA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16518 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GERTRUDIS MORENO FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16372 Dic.13.-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNA PEDRO JESUS, BERNA Ma. VENTURA, BERNA JUAN BERALDO y CALERO DE BERNA EUFEMIA Sucesiones." (Libro 7, F.o 400), se emplaza a la heredera ausente María Eufemia Berna Calero a fin de que comparezca ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. — Maldonado, Octubre 4 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 30|pub. 15391 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Stagnaro, Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y Delia Azucena y otros c|.MELOGNO, FRANCISCO I. Y OTROS. Prescripción treintañal." (L.o 8 F.o 469), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I. Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra Regis Dutra, Mariano Píriz y María Correa, en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra Ramona Píriz, Reynaldo Fernández, Angel Acosta, Francisco Chocho José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Techera, en su calidad de anteriores linderos o a sus sucesores y, en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos cincuenta y ocho metros se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035, identificada con los números uno, dos y tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 117, el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros lindante: al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur, Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 15334 Nov.22-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA INCHAUSTI DE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Noviembre 30 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16505 Dic.14.-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ Divorcio por sola voluntad de la mujer" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 22 de Octubre de 1954 — Raúl Trigo, Actuario.
$36.00 30|pub 14960 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANDREA GARCIA DE MOYANO, Prescripción adquisitiva" (L? 10, F? 378), se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero, a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento manzana Nº 310 y empadronada con el Nº 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de 1913, inscripto con el Nº 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobre calle Misiones Al Sur, Colón Al Oeste, sobre calle con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$144.00 10|pub. 14953-Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VILLAMIL DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954 — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 16595 Dic.16.-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954 L.o. 19 Nº 530 Fo. 14 RAMON VILLALBA contra GUMERSINDA SOSA. Divorcio Incisos 1º; 3º y 8º artículo 148 Código Civil", se emplaza a la señora Gumersinda Sosa de Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub. 16594 Dic.16.-v.ene.22.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1953 Lo. 18 Nº 371 Fo. 652, ATANASILDO MOTTA DE SOUZA-Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado de pasivo y activo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 4 de Febrero de 1955 a las 9 y 30 horas que se efectuará en este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio Nº 1224 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados o personales, inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33745 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1954 Lo. 19 Nº 503 Fo. 7. ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. "Quiebra". Epoca de la suspensión de pagos". se hace saber al público que se ha dictado la siguiente resolución que ha continuación se transcribe: "Nº 5489 Fray Bentos Noviembre 12 de 1954. Vistos: Atento a lo que resulta del escrito testimoniado de fs. 1 a 2 del señor Síndico de la Quiebra y lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se resuelve: Fíjase el día 12 de Mayo de 1953, como la época efectiva de cesación de pagos por el fallido Atanasildo Motta de Souza, expidiéndose los correspondientes edictos que se publicarán en forma, notificándose al fallido y al Síndico y al señor Fiscal. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33746 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DE FIGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 16197 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPDEVIELLE o CAPDEVIELLO LAHOURCADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 16059 Dic.6-v.dic.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Año 1954. L.o 19 F.o 2 N.o 482. Miguel Nocerino con CARMEN DI AMORE DE NOCERINO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 3 de los corrientes, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1954 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$40.00 20|pub. 15368 Nov.24-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRI

GUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 15674 Nov.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

Emplazamiento

El Club "REMEROS DE FRAY BENTOS", de conformidad con lo que prescribe el artículo 13 de sus Estatutos Sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo el 10 de Febrero de 1954, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los socios con calidad de accionistas para que se presenten a hacer efectivo el importe de sus acciones. — Fray Bentos, Diciembre 1 de 1954. — Cristóbal J. Timón, Presidente. — Carlos O. Azurica, Secretario.
$36.00 30|pub. 16196-Dic.10-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "EVARISTO ITURRALDE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Padrón 2271 N.o 241, Fo 182, Lo. 10) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2271, situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana 16 y se deslinda así: 42 metros 60 centímetros al Nordeste con Toribio P. Maciel; 57 metros 40 centímetros al Nordeste con calle Pública; 43 metros con 20 centímetros al Sudeste con calle Pública y 58 metros ochenta centímetros al Sudoeste con Genaro Alvez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, J. de Paz.
$72.00 30|pub 14728 Nov.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO CABEZA o CABEZAS o CABESAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub 16373 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 16134 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LIBORIO CABRERA o LIBORIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 16133-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA RODRIGUEZ DE PINTOS o DE PINTO o DE PINTOS DA COSTA o DE PINTO DA COSTA y FRANCISCO PINTOS o PINTOS DA COSTA O PINTO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 16132 Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "HORALVINO TEXEIRA y otros. Rectificación de partidas" (Lº 39, Fº 80), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las *siguientes partidas* de nacimiento: A) De Eva, Lucía, Delmar y María Concepción Techera, donde figuran al margen con el apellido "Techera", debe decir: "Texeira", por ser lo que corresponde; B) En la partida de nacimiento de Doralisia Ribero Techera, donde figura al margen como "Techera Ribero", debe decir únicamente: "Texeira", que es el apellido que corresponde; C) En la partida de nacimiento de Victorino Techera Ribero, debe remplazarse estos apellidos por el de "Texeira", que es el que corresponde; y D) En la partida de nacimiento de Elvira Techeira y Adán Ribero, se rectificarán estos apellidos por el de Texeira, que es el correcto. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 6 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 15|pub. 16129 Dic.9-v.dic.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dalila Severo contra OCTACILIO ROLIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lº 39, Fº 100)" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre ppdo. se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el matrimonio de Octacilio Rolin y Dalila Severo, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en la última parte del artículo 7º ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Noviembre 16 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 20|pub. 15770 Dic.1º-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16278 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ TALAYER DE LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16277 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de testamentaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de CELESTINO VICTORIO ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 25 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16276 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO EUSTAQUIO BENGOCHEA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16347 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TORRES o JULIAN CARMELO TORRES LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano
$12.00 10|pub. 16015 Dic.6 -v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN G. CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES o GONCALVEZ CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 16350 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 16349 Dic.11.-v.ene.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO AZANFUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Noviembre de 1954 — Alda V. Thevenet. Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub 16348 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los condóminos MARIA AMALIA PATULÉ DE CLAVERIE, TOLENTINA PATULÉ DE CARVALHO y ANA JUANA PATULÉ DE GONZALEZ CARUJO o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre división de condominio han iniciado ante este Juzgado Raúl B. Conde y Raúl Benjamín Conde Fernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Salto Octubre 15 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario
$60.00 30|pub 16058 Dic.7-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI Divorcio." L.o 13 F.o 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
$48.00 30|pub. 15313 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELSA ROLANDO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16136 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SENA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 4 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 16525 Dic.14.-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIA ANASTASIA LUISA BESOZZI DE FIORELLI y otras. Rectificación de partidas. Lo. 29 Fo. 424" se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: A) De matrimonio de Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi por cuanto en ella el contrayente aparece como "Santiago Zacarías Fiurelli, hijo de Domingo Fiurelli, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli" hijo de "Domingo Fiorelli"; B) De nacimiento de Juan Antonio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Zacarías Fiurelli y Julia Anastasia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi; y los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Fiurelli, Balati y Bezosi" en lugar de "Fiorelli, Balati y Besozzi"; C) De nacimiento de Alberto Urbano Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Fiorelli y Julia Bezzosi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi"; la abuela paterna aparece como Gacomina Balatti y el abuelo materno con el apellido Bezzosi en lugar de "Jacoba Balati y Bernardo Besozzi"; D) De nacimiento de Reinaldo Alcide Fiorelli, por cuanto figura como hijo de Santiago Fiorelli y de Julia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi", y la abuela paterna como "Giacomina Balatti" en lugar de "Jacoba Balati" Y E) De nacimiento de Rogelio Basilio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de "Santiago Fiorelli y de Julia Besosa" en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi"; la abuela paterna con el apellido "Balatti" y el abuelo materno con el ape-

llido 'Besoss' en lugar de "Balati y Besozzi". — Mercedes, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$72.00 15|pub. 16523 Dic.14.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUDECINDO MAZZOLINI PALACIOS o PEDRO RUDESINDO MAZZOLINI PALACIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 16195 Dic.10.-v.dic.21.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EMILIANA MARIA JOSEFA CAMPANELIA DE BIASE y otros contra JUAN BAUTISTA SPOTURNO o SPOTORNO SALVO y otros. Prescripción treintenaria. Lo. 29 Fo 457", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Antonio Nicolás Spoturno o Spotorno Salvo don Juan Bautista Spoturno o Spotorno Salvo y a don Domingo Spoturno o Spotorno Salvo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 119 de esta Ciudad, empadronado con el Nº 1432, compuesto de un área de 1595 metros, que según títulos tiene 21 mts. 475 mms. de frente al Norte a la calle Alzaga (hoy Florida) y que por formar esquina tiene también 42 mts. 950 mms. de fondo con frente al Oeste, a la calle Bizcocho (hoy Gral. F. Rivera); al Sur, con José Iabadie y al Este, con Francisco De Biase (hoy Suc. de Angel Campanella) — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$120.00 10|pub. 16194 Dic.10.-v.ene.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JOSE ROBERTO SCHLUEB contra BLANCA ESTHER SOSA DE SCHLUEB Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 29 Fo 455". se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Roberto Schlueb y Blanca Esther Sosa de Schlueb y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 25 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 15986 Dic.4-v.dic.29.

Almoneda

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ANTOLIN MERCEDES VILLALBA y LUIS MERCEDES VILLALBA. Venta de inmuebles. Lo. 29 Fo. 432", se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Miguel J. Muguerza asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y las construcciones que contiene, ubicado en la manzana Nº 3?3 de esta Ciudad, Padrón Nº 4779, con una superficie de 346 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre calle Lavalleja; por 35 metros de fondo que por ser esquina son también de frente al Norte, sobre la calle 28 de Febrero, limitando al Sur y Este con Petrona Benitez de Ibarra. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Mercedes, Noviembre 29 de 1954. — Horacio H. Cazalás, Actuario.
$54.00 15|pub 15987 Dic.4.-v.dic 22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JULIA GARCIA solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en ella su padre aparece como "Claudio García" en lugar de "Claudio Jaime" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 26 de 7954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 15764 Dic.1.o-v.dic.18.

Rectficación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don PIO ABUNDIO OTTEN, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento, por cuanto en ella su nombre aparece como "Pío" en lugar de "Pío Abundio" y el apellido paterno figura como "Ote" en lugar de "Otten"; y 2.o) y en la de su matrimonio con doña Julia Cabrera, aparece con el nombre "Abundio" y su apellido como "Otte" en lugar de "Pío Abundio" y "Otten" que son los verdaderos — Mercedes, Noviembre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 15765 Dic.1.o-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MELANIA BENGOA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cañada Paraguaya, 30 de Noviembre de 1954. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16527 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA CORREA OYAMBURO u CYAMBURU DE COPATTI o COPPATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 28 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16063 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINA LUISA OLIVERA u HONORINA OLIVEIRA DE OLIVEIRA u OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16062 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RIBAS o RIVAS CAMPS o ENRIQUE PEDRO LEON RIBAS o RIVAS o ENRIQUE RIVAS y CAMPNS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16061 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BARRIOS o EMILIA BARRIOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16060 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMENCIA o ENEMENCIA MEDINA OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub 16028 Dic.6 v dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16575 Dic.15-v.dic.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD, Segunda copia. Libro 21, Nº 811, Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad, con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Este con María Mandías; al Oeste con José F. Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos. 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto P. Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$108.00 30|pub. 15288 Nov.22-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "AZAMBUYA MANUEL ORIBE. Rectificación de partida. Lo. 21 No. 778 Fo. 424", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuel Oribe Azambuya solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oribe Martín" debe decir Manuel Oribe y donde dice Cardozo, con "Z" debe decir "Cardoso" con "S". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 16275 Dic.11.-v.dic.29.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Horacio Torrendel Sociedad Anónima contra AUGUSTO C. ALVAREZ y otros. Ejecución prendaria. L.o 49, F.o 482", se rematará sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle San Martín número 2480, el día martes 28 de Diciembre, a las 16 horas.

Comisión: 6 o|c. — Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
16.00 10|pub. 1657?-Dic.15-v.dic 27.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Cambios Unidos Sociedad Anónima contra J. BARBOZA ROBLEDO. Ejecución de prenda". L.o 49, F.o 153, se rematará al mejor postor en el local de la calle San Martín número 2480, a las 17 horas, los bienes embargados en estos autos, el día martes 28 de Diciembre.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 16570-Dic.15-v.dic.27.

HUGO D. LANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Torkon Berberián con ESTAVILLO Y CIA." Juicio ejecutivo. Lº 48, Fº 8, se rematará el día 22 de Diciembre, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. General Flores Nº 4552, los bienes embargados en estos autos. — Seña: 20 % — Informes: Teléfono 47765.
$12.00 10|pub. 16123 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Heladera comercial en roble con compresor

Rematará por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados "Ernesto Quincke S. A. c|JOSE SERRENTINO. Ejecución de prenda. Lº 49, Fº 252" al mejor postor, en el local de la calle Galicia Nº 886 el martes 21 de Diciembre, a las 17 y 30 horas — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.
$12.00 10|pub. 16955 Dic.7-v.dic.18.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Barrere y Cía. contra HECTOR ROGEGNO y ANIBAL OLMEDO. Ejecución de prenda". Lº 48, Fº 434, se hace saber al público que el día 29 de Diciembre, a las 18 horas, en el local sito en la calle Paysandú Nº 1521, se procederá por inter-

medio del martillero señor Rodolfo Smeraldi a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de la camioneta marca "Jowett-Bradford", modelo 1951, padrón Nº 124.127, matrícula 53.455 con motor y carrocería desarmados y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Seña 20 %. — Comisión 6 % en el acto. Entrega al día siguiente. Transferencia judicial. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954.
$24.00 10|pub. 16639 Dic.16-v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MARCEL POPOSWKI contra MARTIN KORALEK. Cobro de pesos". Lo. 48. Fo. 435, se hace saber al público que por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco se procederá al Remate Judicial el 27 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Juan Paullier Nº 1065, los bienes que a continuación se detallan sobre las siguientes bases:
1 chassis de automóvil (Eléctrico), $ 400.00; 1 cargador de baterías 24 w., $ 33.34; 1 máquina de escribir Symtipe, $ 60.00; 1 Radio General Electric c|toca discos, $ 80.00; 1 cargador serodiu 200 w., $ 20.00; 1 Licuadora, $ 33.34; 13 motores eléctricos marca Wehl, $ 173.33; 2 motores eléctricos belgas, $ 27.00. — Total $ 827.01.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 25 o|o de su oferta, al serle aceptada. Y, que a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Sebastián Vallejo, Actuario.
$32.00 10|pub. 16569 Dic.15.-v.dic.27.

OLIVIA DE VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ARTURO MARX LIFFMANN. Herencia yacente. Lº 48, Fº 321", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 16 horas, por la rematadora Olivia de Vasconcellos, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en Tacuarembó 1331, se procederá al remate de los siguientes efectos: A) Un motor, para máquinas de coser de 1 H.C.; B) Una máquina de coser "Singer" 72-W.12; C) Una máquina eléctrica para cortar género H.W. Nº 103, de 1|3 H.P.; D) Piezas de género de diversos tipos, encajes, tul, blusas, polleras, etc.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 16650 Dic.16-v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|GUADIELA MONEGAL DE BONILLA y otro. ejecución de prenda". Lº 49, Fº 544" se hace saber que el 20 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, el siguiente bien: Una heladera metálica marca "Frigidaire" de 4 puertas, con compresor y motor eléctrico.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 16053 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|SZEINA ALTER DE BIALOSTOCKI. Ejecución de prenda" Lº 49, Fº 573, se hace saber que el día 20 de Diciembre, a las 17 y 45 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1653, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, el siguiente bien: Una vitrina metal modelo 170|120 mueble Nº 977, un juego de serpentina enfriadora modelo N 75|10|70. Un comprensor marca "Frigidaire" modelo ADO|16, serie Nº 9996186 con motor eléctrico de 1|4 H.P.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. 16057 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos: "Tomás Vitale Cataldi contra SUCKER WIERNIK. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 50, Fº 56" los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el día 22 de Diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Paullier Nº 1062 — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.
$12.00 10|pub. 16056 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
Camión "Chevrolet - Modelo 53"

Rematará por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados "Serratosa y Castells S. A. c|JOSE MARIA ROJO. Ejecución de prenda Lº 51, Fº 234" al mejor postor en el local de la calle Paraguay Nº 2282, un camión Chevrolet modelo 53, matrícula Nº 30029, padrón 142757. Con transferencia judicial. El viernes 17 de Diciembre a las 17 y 30 — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes Teléf.: 501627.
$12.00 10|pub. 16054 Dic 6-v.dic 17.

MIGUEL ANGEL DE DRAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO o MAXIMO EDUARDO SCANDROGLIO y otros. Sucesiones. (Lº 51, Fº 338) se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor Miguel Angel de Drago con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de $ 5.733.33 cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que la acceden empadronada con el número doce mil quinientos dieciséis ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo y compuesto según plano del agrimensor Luciano Quintas Ross de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos setenta y siete metros veintiocho decímetros que se deslindan así: Treinta y tres metros treinta y seis centímetros al Nor-Noroeste con el bien padrón doce mil quinientos diecisiete; dos metros noventa centímetros al Este-Noreste con frente a la calle Tala donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ciento ochenta y uno entre las calles Madrid y Nicaragua; veintiún metros setenta y nueve centímetros al Sur-Sureste con padrón doce mil quinientos quince: Dieciséis metros setenta y un centímetros a la citada línea del Este-Noreste con inmueble padrones doce mil quinientos catorce y doce mil quinientos quince; diez metros veintisiete centímetros al Sur-Sureste con inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos diez y doce mil quinientos trece, y al Oeste-Suroeste, diecinueve metros sesenta y un centímetros con los inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos nueve y doce mil quinientos veinte.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, y a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 15865 Dic.3-v.dic.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON SCOLNIK". Ejecución de prenda, (Lº 44, Fº 217), el jueves 23 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, rematarán en el local calle Colombia Nº 1335, todas las máquinas embargadas en los referidos autos y que se encuentran en exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 3º %. — Comisión 6 %. — Informes: Tel. 24256.
$12.00 10|pub. 16329 Dic.11-v.dic.22.

RAFAEL S. VIERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Juan Arrosa con MARIA ELECTRA MUSSO. Ejecución prendaria", (L.o 45, F.o 24) — Se hace saber que el día 27 del actual mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle General Flores esquina Bulevard Artigas (Estación Nelson), el martillero don Rafael S. Viera procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de un automóvil marca D. K. W., empadronado con el número 14681 y matriculado en el Departamento de San José, con el número M. 7082. — El comprador deberá consignar como seña el 30 o o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y corriendo de su cuenta con las comisiones legales. — Informes. Teléfono 200738.
$24.00 10.pub. 16503-Dic.15-v.dic.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Aldo Guatta contra ESTEBAN HERNANDEZ" Juicio ejecutivo, L. 4, Fº 59), se hace saber que el próximo viernes 17 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 remataremos sobre la base de $ 400 00 1 automóvil Chrysler sedán 4 puertas, 4 cil. Matric 125.8 — Garantía en el acto: 30 %. — Comisión 3 %. — Más informes: Piedras 318
$12.00 10.pub. 16014 Dic.6-v.dic.17.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "La Madrileña con GODOFREDO MADLENER. Cobro de pesos' (Lo 45. Fo. 173) se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo venidero a la hora once en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 277 672.67) se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien; en un solo lote fracciones de terreno construcciones y mejoras sitas en la manzana 52 de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas en el plano de los agrimensores F. Lacueva Castro y W. Rey Harley inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1375 en Marzo de 1949, con las letras A, B, C, y E empadronadas con los N.os 543, 300 en m|a., 301, 302 y 299 en m|a compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de 5.210 metros 40 decímetros que tienen 64 metros 50 centímetros frente al Oeste sobre calle El Pampero; 82 metros 50 centímetros al Sur que por ser esquina da frente a la calle La Salina; al Este línea en tres tramos de 49 metros 50 centímetros; 13 metros 30 centímetros y 19 metros 50 centímetros lindando con los padrones parte del 299 y 533; y al Norte línea en tres tramos de 19 metros 70 centímetros; 4 metros 50 centímetros y 49 metros 50 centímetros lindando con los bienes padrones parte del 299; 298, 1698, 297 y 610
Se previene. 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) La base del remate corresponde a los 2|3 de la tasación practicada como también que el inmueble está afectado con gravamen hipotecario constituído en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 262, serie B|49) de $ 110.000.00 aproximadamente; 3.o) Gastos de escritura y certificados, y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector conexión, medianerías y cargas análogas, es por cuenta del comprador; 4.o) Los autos están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta citada). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$149.60 22.pub. 15689 Nov.29-v.dic.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "H Torrendel Sociedad Anónima contra SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION, L.o 45, Folio 34. Ejecución de Prenda", se rematará el miércoles 29 de Diciembre, a las 18 horas, en el local de la Avenida Agraciada número 1633 y 1641, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor.
Comisión: 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.
$16 00 10|pub. 16573-Dic.15-v.dic.27.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Lages Enrique contra FABRI DE CASSONI TERESA. L.o 42, F.o 348", se hace saber que el jueves 30 de Diciembre, a las 15 horas, en Isidoro de María número 1537, el martillero don Héctor Francisco Rossi,

venderá en remate público: 1 heladera roble 3 p., marchando "SIAM", base: $ 566.66; otra 8 p. "Kelvinator", marchando, base: $ 600.00. — Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.
$16.00 10|pub. 16550-Dic.15-v.dic.27.

ORFEO A. GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Gellner contra Sucesión AUGUSTO VOGEL". Lo. 25, Fo. 185, se hace saber que el jueves 30 de Diciembre, a las 15 y 30, en Isidoro de María 1537, el martillero don Orfeo A. Gallardo, venderá en remate público: 1 torno mecánico, 1 máquina de pie semiautomática; motores eléctricos, amperímetros, voltímetros y etc.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.
$16.00 10|pub. 16549-Dic.15-v.dic.27.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Pérez y Pérez, José con PABLO EDUARDO RANDALL. Ejecución de hipoteca" (Lº 45, Fº 32), se hace saber al público que el día 5 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho (Nº 168.768) señalado con el número trece de la manzana letra B. en el plano levantado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Diciembre de mil novecientos cuarenta, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, en el expediente dos mil ochocientos sesenta y seis, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, e inscripto con el número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, el veintinueve de ese mismo mes y año en la Dirección de Catastro, compuesto según dicho plano de una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: doce metros al Nord-Oeste de frente a la calle Asamblea, distando el punto medio de su frente de la esquina que forma con la calle Dalmiro Costa, cuarenta y siete metros setenta centímetros, según el certificado de empadronamiento, igual extensión al Sur-Este, por donde linda con el solar veintidós y cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Sur-Oeste y Nord-Este, por donde confina con los solares doce y catorce, respectivamente, todos del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en horas hábiles.— Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$102.00 15|pub. 16500 Dic.14-v.dic.31.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "GARRIDO AGUSTONI, RECAMIER y RUBEN FERNANDO y FLORENCIA AGUSTONI DE GARRIDO. Cesación de condominio" (Lº 42 Fº 174), se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 5.018.12 cts., equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con su edificio, cuantas otras mejoras contiene y derechos le corresponden, empadronada con el número 86.814, ubicada en el Barrio Paysandú, décimosegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número veintidós de la fracción letra H. del plano respectivo, compuesta de una superficie de doscientos treinta y siete metros y noventa decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste sobre la calle ex-Coronel Estomba, ahora Emilio Raña, entre las calles Lucas Piriz y Coronel Azambuya; veintisiete metros y cincuenta y cinco centímetros al Nordeste lindando con el solar número veintitrés; veintisiete metros y ochenta y cuatro centímetros al Sudoeste confinando con el solar número veintiuno, lindando por el Nordoeste con terreno de doña Cecilia Sotelo.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho, ; 2º Que el título de propiedad del inmueble a rematarse así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$84.00 15|pub. 15704 Nov.30-v.dic.17.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Edelma Rodríguez A. de Nasif Ice con ALBERTO NASIF ICE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 39, Fº 223" se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación Avenida Millán Nos. 4086|88, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta Nº 104|10, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, el 23 de Febrero de 1934, la que se refiere a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es el señalado con el Nº 10 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Orice, de Agosto de 1933, compuesto de una superficie de 876 metros, deslindados así: 15 metros al Sud-Oeste, con frente a la Avenida Millán; 58 metros 5 centímetros al Este, lindando con los solares Nos. 11, 13 y 14; 15 metros al Norte, lindando con el solar 15; y 59 metros al Oeste, lindando con el solar 9. Está empadronado en mayor área con el Nº 52.624. — Y B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas; 3º Que el precio total de la promesa de compra-venta es de $ 8.760.00, quedando a pagar un saldo de $ 3.304.00; y 4º Que los antecedentes de los bienes a escriturarse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$84.00 15|pub. 15800 Dic.2-v dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "David Tabachnit contra ADOLFO FERREIRA. Reconocimiento de firma", se rematará en el local de la calle San Martín número 2480, a las 16 y 30 horas y sobre las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en estos autos, el día martes 28 de Diciembre, a las 16 y 30 horas.
Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 16571-Dic.15-v.dic.27.

FRUCTUOSO M. SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez recaída en los autos caratulados: "VIGO PINTOS DOMINGO y CARMEN PINTOS de VIGO Sucesiones. Pieza separada sobre venta de inmuebles", (Lº 40, Fº 368, Nº 716), se hace saber al público en general, que el día 3º del mes en curso, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fructuoso M. Silvera, presidida por el señor Alguacil ad-hoc asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y por precio que supere las dos terceras partes del avalúo, respectivo, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, barrio denominado Dr. Feliciano Viera, empadronada actualmente con el Nº 1980, padrón anterior Nº 1106, comprendida dentro de la fracción Nº 1 letra "C" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 5 de Noviembre de 1916, que según títulos se deslinda así: 70 metros al Norte de frente a calle proyectada y sin denominación de 17 metros que la separa de la misma fracción letra A; 171 metros 50 centímetros al Este, linda con Teodoro Pintos; 70 metros al Sur, limita con la calle General Laguna, y 171 metros 50 centímetros al Oeste, de frente a calle Dr. Carlos Berrutti. Superficie: 12005 metros — (Base de venta: $ 3.200.66); y 2º) Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada actualmente con el Nº 1952, padrón anterior Nº 1106, designada con la letra "D" de la fracción 1 que forma parte de la fracción ... en el plano de fraccionamiento levantado en Noviembre de 1916 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual linda: al Norte, 50 metros de frente a calle que lo separa de la fracción letra B; al Sur, 50 metros, linda con propiedad de Francisco Denis Ferraz; al Este, 51 metros 50 centímetros, linda con la calle Libertad, y 51 metros 50 centímetros al Oeste, limita con Angela Balsamo de López Superficie: 2575 metros.—(Base de venta: $ 1.258.00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma al serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Canelones, 10 de Diciembre de 1954. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
$90.00 15|pub. 16467 Dic 13-v.dic.30.

JUAN P. ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|RICARDO OSCAR GIOSCIA y MARIA ELENA DOGLIOTTI DE GIOSCIA. Ejecución de hipoteca". Lº 40 Fº 158, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas y siguientes, por el martillero don Juan Pedro Zipitría, asistido del Alguacil ad-hoc y Escribano designados, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin tasación, sin base, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones y todas las mejoras que contiene ubicada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número 24.182, antes con el Nº 5.00, en dos lotes según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina respectiva el 18 de Octubre de 1954; B) Una fracción de campo, situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 4888, y que según plano levantado por el agrimensor Jorge M Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Julio de 1943 con e. Nº 1891 es el solar dos, y tiene una superficie de dos mil seiscientos ochenta y un metros cincuenta decímetros; C) El establecimiento vitivinícola compuesto de local para bodega casa habitación, galpones y demás mejoras que comprenda, construídas en el bien padrón Nº 4.888 precedentemente descripto y con el que se rematarán en conjunto; D) Máquinas herramientas de la bodega y destilería, según el siguiente detalle: caldera de vapor "Marshall" de doce caballos de fuerza completa con instalación Horno semigasógeno de ladrillos refractarios y tres parrillas de hierro Una bomba inyectora para caldera con motor eléctrico "Marelli" de dos caballos de fuerza, número cincuenta y tres mil setecientos cincuenta Una torre enfriadora recuperadora de agua caliente con pulverizador y tanque. Un tanque para agua, de hierro para cinco mil litros con instalación de agua caliente y cañerías a todos los locales Una prensa hidráulica completa, con dos carros instalada. Un electro motor "Asea" un caballo de fuerza, Nº 362.914. para prensa. Dos alambiques con tacho de cobre de cuatrocientos litros cada uno, con columnas rectificadoras y enfriadores completas Una prensa de orujo con canasto de un metro de diámetro. Una gavola "Marmonier" con motor S. Schuckert de dos caballos de fuerza, Nº 10. Una báscula "Victoria" de 1.500 kilos. Un tacho de 200 litros para vaporizar cascos con válvula. Una bomba Guy Metal a pistón con electro motor "Asea" de uno y medio caballo de fuerza de número 1:362 642. Una bomba centrífuga con electro motor S Schuckert de dos caballos de fuerza. Una bomba "Max" alta presión de 400 libras, Nº 2.374 Una bomba Guy Metal de tres mil litros con motor de medio caballo de fuerza, Nº 132.677 Una bomba "Marmonier" a pistón de mano Una bomba ... para agua, con motor eléctrico "Savigliano" de un caballo de fuerza, Nº 50 096. Dos tinas robles de diez mil litros cada una Una tina de roble de cinco mil litros. Dos toneles de roble de nueve mil litros cada uno. Seis toneles de roble de seis mil doscientos litros cada uno Cinco toneles de roble de cinco mil litros cada uno. Dos toneles de roble de cuatro mil litros cada uno. Un casco de madera de dos mil litros Catorce cascos de madera de quinientos litros cada uno. Un camión Sterling modelo mil novecientos treinta, de veinticuatro caballos de fuerza seis cilindros, motor Nº 159 209 padrón Nº 223 con chata y cuatro cubiertas Un automóvil "Chevrolet" modelo 1927 de 17 caballos de fuerza, motor Nº 3.560.044, padrón 5.540 con cuatro cubiertas a medio uso; C) Una caldera a vapor Marshall de diez caballos de fuerza con cinco kilowat Nº 3.024 con revestimiento exterior aislante de lana de vidrio, un burro inyector a vapor Munford y quemador a gasoil. Una pasadora

de fruta con canasto de cobre de sesenta kilowat con exterior de acero inoxidable electromotor F. Morse con un caballo 75" 1.75 H.P. de fuerza, Nº 1.990. Una rompedora de fruta de dos cilindros metalizados de cincuenta centímetros de largo con motor Parkinson de dos caballos de fuerza con motor Nº 21 G. B. seis (21 G B. 6). Dos tachos sancochadores de trescientos litros cada uno, un tacho de cobre para dulce de doble fondo de cuatrocientos kilogramos con agitador y motor eléctrico de tres caballos de fuerza, colocado en su sitio, una noria sin fin elevadora de frutas de cuatro metros setenta de largo y motor de dos caballos de fuerza sin colocar, dos esterilizadores de pie para cien litros de capacidad, un radiador de calefacción de un metro cincuenta de ancho por un metro veinte de largo, un ventilador rotor para secadero con motor electromecano de dos caballos de fuerza Nº 398.495 un ventilador rotor para secadero con motor Marelli de tres caballos de fuerza Nº 5.728.24 estanterías de pino de tres metros de largo, un metro de ancho y dos metros cincuenta centímetros de alto cada una para secadero de fruta con quinientas bandejas un depósito de hierro de siete mil litros para agua sin colocar en su sitio, un depósito subterráneo de hormigón de cuarenta y cinco mil litros y una instalación y transformador trifásico de treinta y cinco caballos de fuerza; F... tinas de madera de 10.000 litros de capacidad un digestor de cinco mil litros con grifería de vapor y agua completa, un guinche eléctrico (marcha y contramarcha) 1/4 ton con motor Demag 1/2 H. P. Nº 36.069 y cuatro tachos de hierro 1.200 litros cada uno para refinar grasa.

Se previene: 1º Que la comisión legal es a cargo de los compradores; 2º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de aceptársele; y 3º Que los autos y antecedentes respectivos, se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 27 de Noviembre de 1954. — Esc. Alcibíades M. Viscornia. Juez de Paz.

$252.00 15|pub. 15930 Dic.3-v dic.21.

JUAN P. ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez en los autos caratulados: "Tallac Gregorio Fermín c. JUAN ALBERTO, CARLOS ALBERTO JUAN BAUTISTA, MARIO ANGEL y CARLOS ENRIQUE PISANI OLIVERI. Ejecución hipotecaria (Lº 40, Fº 387)" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, ante los señores Alguacil ad-hoc y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicada en la manzana Nº 110 de la planta urbana de esta ciudad 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 2390. y que según plano del agrimensor Ruber González Mazzini, inscripto el 13 de Julio de 1942 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 81, tiene una superficie de 185 metros 12 decímetros cuadrados, con 13 metros 25 centímetros al Este, sobre la calle Pando hoy Aparicio Saravia; 10 metros 56 centímetros al Oeste, con la sucesión de Romualdo Fuentes de Alonso; 17 metros 80 centímetros al Norte con Walter Camejo, e igual dimensión al Sur con la citada sucesión Fuentes de Alonso y Simón Pedro Ré.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2º Que los gastos de escrituras, honorarios, certificados e impuestos respectivos serán de cargo del comprador, salvo que éste sea el ejecutante; 3º Que el título de propiedad y el expediente se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1954. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 15923 Dic.3-v dic.21.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, en autos: "LEON PERAZA SECUNDINA PERAZA DE UMPIERREZ, JACINTO PERAZA y LEON EPIFANIO PERAZA. Venta por cesación de condominio" (Lº 2º Fº 209) se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de ubicación y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 2.a Sección (Sta Lucía), se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitría a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 4.500.00 del inmueble padrón Nº 1287 y sus mejoras, sito en la 2.a sección judicial de Canelones, con superficie de 153 ms 13 dms. según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Of. de Catastro de Canelones con el Nº 84 el 18 de Mayo de 1947, señalado con el N.o 2 y que se deslinda así: al S. O. 9,28 de frente a calle Treinta y Tres; al N. O. línea quebrada de 4,75; 1,38; 3.00; 1.97; 2,85; 1,02; 3,56; 3,70 y 13,40 con el solar Nº 1 de dicho plano; al N. O. 4,37 con Teodoro Rodríguez; y al S. E. otra línea quebrada de: 14,00; 3,27; 5,20; 2,54; 4,87; 2,37 y 5,50 con solar 3 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, y serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del rematador. Y que los títulos y demás antecedentes están agregados en autos, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 30 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$60.00 15|pub. 15928 Dic.2-v dic.21

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados: "Perini Bogliacino Alcides contra MIGUEL A. BONETTO PASSARINO y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del corriente a las 10 horas, en su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, demás mejoras anexas, sito en la planta urbana de esta localidad, padrón Nº 143, con una superficie de 1844 metros 70 decímetros, deslindada: metros 42.95 de frente al Sureste, a la calle Río Negro, por igual extensión de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Noroeste a la calle Temple, lindando al Noreste con padrón Nº 140 y al Sureste con padrón Nº 141.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta; B) Serán de cuenta de comprador los gastos y honorarios de escrituración y la comisión de remate; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 2 de 1954.— Marta Morquio, Juez de Paz de la 3.a Sección de Colonia.

$50.40 14|pub. 16506 Dic.14-v.dic.30.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos "José Lerga Elorz contra WILLIAMS S. MAGALLANES. Juicio ejecutivo (Lº 12, Fº 255)", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a vender en subasta pública, la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 2475, designada con el Nº 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Feliciano M. Alvariza, de Noviembre de 1937, inscripto con el número doce en la Oficina T. Departamental de Empadronamiento, según el cual y título consta de un área de 436 metros 50 decímetros, que se deslindan en 14 metros 55 centímetros de frente a Sur a la calle Montevideo, hoy Franklin D. Roosevelt, por 30 metros de fondo y frente al Este también sobre calle pública, colindando al Norte con la fracción 9, y al Oeste con la fracción 11. — Base de venta: $ 533 33.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, así como la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 1º de 1954. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

$56.00 14|pub. 16507 Dic.14-v.dic.30.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Borani dictada en los autos caratulados Caj. Popular de Durazno contra INDUSTRIAS AMIEUX Y L'ALIMENTATION EQUILIBREE AMIAL - S. A." Ejecución de hipoteca (Lº 39 Fº 796), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las nueve horas en las puertas de este Juzgado. calle Lavall. ja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor y por separado, de los siguientes inmuebles: Inmueble empadronado con el Nº 3836 señalado con la letra A en el plano del Agr. Alberto de Arteaga, de Mayo de 1938, inscripto en la D. de Avalúos con el Nº 20 el 27 del mismo mes y año, con una superficie de 3207 ms. 95 dms. que se deslinda así: Norte, 38 ms. 55 cms. con propiedad del F. C. Central; Sur, 38 ms. 55 cms. sobre camino de circunvalación; Este 83 m. con propiedad de Jacinto Julio Curuchet (hoy IDAC S. A.); y Oeste, 83 ms. con la fracción que se describirá a continuación y el F. C. Central. Este inmueble está ubicado en la 1.a sección judicial de Durazno, paraje Santa Bernardina. Inmueble padrón Nº 2664 ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior compuesto de 800 metros cuadrados deslindados: Norte 20 ms. de frente a terreno librado al tránsito público; Este, 40 ms con terreno de la Emp. es. F. C. Central; Oeste, igual extensión con terreno de Roberto Murdoch. Violeta Alexander de Murdoch; y Sur, 20 ms. de frente a camino público.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y, que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 30 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$90.00 15|pub. 15961 Dic.4-v.dic.22.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados "Terrenos del Golf S. A. contra GORDON THOMSON AIME y FRASER FLORENCIA. Ejecución de hipoteca (Lº 7, Fº 531)", se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955 a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que les acceden, ubicadas en el paraje conocido por "Terrenos del Golf" inmediato a la localidad de Punta del Este, jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y ejido Este de la ciudad de igual nombre que forman parte del inmueble empadronado en mucha mayor área con el número cuatrocientos quince, señalados los lotes que se rematarán con los números (cinco) y (catorce) de la manzana (quince) en el plano de urbanización que de esos terrenos trazaron los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 26 de Julio de 1947, plano que fué aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 del mismo mes e inscripto el ocho de Setiembre siguiente con el Nº 167 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado solares que se deslindan así: A) El solar número (cinco) comprende una superficie según plano de mil quinientos veinte metros con dieciocho decímetros y linda al Norte, en veintiséis metros con el solar catorce de la misma manzana y plano; al Este en sesenta y tres metros noventa y nueve cms., con el lote seis de dicha manzana; al Sur en veintidós metros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho pavimentada con macadam que lo separa de la manzana dieciséis; al Oeste, en sesenta y dos metros ochenta y seis centímetros con el lote cuatro de la misma manzana de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa; y B) El solar número (catorce) comprende una superficie por plano de mil novecientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho decímetros y linda: al Norte, en treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente sobre la avenida de circunvalación de veintiséis metros de ancho pavimentada con macadam que lo separan de la manzana diez; al Este, en sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros con el lote trece de la misma manzana; al Sur, en veintiséis metros con el lote cinco antes deslindado; y al Oeste, en sesenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, con el lote quince de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe de certificados y honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 7 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$144.00 15|pub 16390 Dic.13-v.dic.30.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados "Terrenos del Golf S. A. contra NAGEL MIGUEL y WEISS GUILLERMINA. Ejecución de hipoteca. (Lº 7, Fº 531)", se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955, a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le acceden, ubicado en el paraje conocido por "Terrenos del Golf", jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, próximo a la localidad de Punta del Este y actualmente zona suburbana, que es parte del inmueble empadronado con el número seis mil cuatrocientos treinta y seis, señalado el lote que

se ven ta con el número (veintiuno) de la manzana veinticuatro) n el plano de amanzanamiento y división trazado por los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el veintidós de Abril de 1942, plano que con la previa autorización municipal fué inscripto el veintisiete de Setiembre del mismo año con el número doscientos dieciseis en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se una superficie, según el citado plano, de dos mil doscientos cincuenta y seis metros noventa y un decímetros, lindando al Noroeste, en recta de setenta y ocho metros setenta centímetros de frente sobre a "Cancha de Golf"; al Noreste recta de veintinueve metros treinta centímetros de frente sobre esa misma Cancha, al Sureste en una línea recta que mide tres metros setenta centímetros una curva de cuarenta metros treinta y cinco centímetros, de frente sobre calle de dieciséis metros de ancho que lo separa de la manzana treinta y uno del mismo fraccionamiento al Sur en recta de cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, con el lote veinte de la misma manzana y plano; y al Suroeste en recta de trece metros setenta y un centímetros, con el lote dieciséis de la expresada manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe certificados y honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 7 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$120.00 15|pub. 16391 Dic 13-v.dic.30.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Banco República con JOSE LUIS PALACIO Y CIA.". Ejecución de prenda, se hace saber que el 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle), asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario, el martillero Edgar Hernández rematará al mejor postor una máquina cosechadora marca "Moline Minneapolis" de 12 pies de corte, rodado de neumáticos; máquina Nº 53475, motor de 4 cilindros marca "Meadow" Nº 100939. — Salto, 6 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$16.00 10|pub. 16331 Dic.11-v.dic.22.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

En los autos sucesorios de JOAQUIN MARTIN MATEO JOAQUIN OCHOA ENCARNACION OCHOA DE NIETO MARGARITA OCHOA DE MUTTI y JOAQUIN OCHOA, (Lº 18, Fº 72) y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que el 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, por el martillero Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de 2.800 pesos valor de aforo de la Contribución Inmobiliaria) de una fracción de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicada en la 1a sección judicial de Salto, manzana municipal 71 catastral 74, padrón Nº 1072, lindando al Norte con Inocencio Trifilio; al Sur calle 19 de Abril (27,77 ms.); al Este Fernando Soto y al Oeste Luis di Como (33,55) con una superficie total de 931 metros con 69 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; y B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 29 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$54.40 15|pub. 14684 Dic.4-v.dic.22.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay con NICANOR SELLANES. Ejec de prenda industrial. Lº 13, Fº 370" se hace saber al público que el día 29 del actual, a las 11 horas se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas de este Juzgado, asistido por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente mueble: Un camión tractor marca "Isotta Franchini", motor Diessel a gas-oil Nº 15728, con caja de madera, modelo 1949 para 15.000 kls. de arrastre empadronado con el Nº 123, matrícula Serie K 61-23, matriculado actualmente en San José, chapa M. 63-67.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 10|pub. 16371 Dic.11-v.dic.22.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos, "Banco Ind. y Comer. de San José contra JOSE LEON FIGARES MUÑIZ. Ejec. de hipoteca. Lº 13, Fº 499" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá por el martillero Washington B. Sierra, a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en Pavón, 5.a sec. jud de este Dpto., padrón Nº 8553 que según título y plano se compone de una superficie de 5 hectáreas, 3636 metros y linda: al Noroeste, con Carmelo R. Hernández; al Sureste, con la fracción 11 del plano; al Noreste con Sucesión José Quián y al Suroeste, con la fracción 9 del plano.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 19 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$60.00 15|pub. 16270 Dic.11-v dic.29.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "DOLORES SANCHEZ DE GARCIA. Herencia yacente. Lº 13, Fº 337" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los siguientes bienes: 1º A la hora 9, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles depositados en la casa sita en la esquina de las calles Rincón y Vidal de esta ciudad, inventariados a fs. 12 y siguientes de estos autos; 2º) A la hora 11 en las puertas de este Juzgado a la venta al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el Nº 2638, que es parte de solar 7 de la manzana 34 del 3er. Cuartel de esta ciudad, de una área de 240 ms 25 dms. cuadrados, lindando: al Norte y Este, con Félix ... de Hoz; al Sur, con la calle Vidal y al Oeste con el solar 8 de la misma manzana.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 900.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación o sean $ 600.00; 2º), Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 30 de 1954. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$66.00 15|pub. 15997 Dic.4 v.dic.22.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Darío J. A. Bajoc, en autos: "NIZ ELADIO BASILICIO. Su Quiebra. Libro 21, Nº 161 Folio 248" se ha decretado la venta en remate público al mejor postor y al contado, de las mercaderías muebles y útiles inventariados habiéndose designado martillero a Román Alvear Rodríguez cometiéndose la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 2.a Sección, fijándose para dicha diligencia el día 24 de Diciembre próximo, a las 9 horas. — Treinta y Tres Noviembre 29 de 1954. — Hugo De Goyeneche, Actuario.

$24.00 10|pub. 15971 Dic.4-v dic.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rómulo Valentín Soca el Hotel "Aicardi", instalado en José Salvo s|n. de la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Ley 1904. Acreedores: Esc. W. López Temperán. Juan L. Lacaze.—AICARDI HNOS.

$16.00 20|pub. 16596 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1623, prometí vender a los señores Manuel Bogarín y Alejandro Cipriano Iturre mi negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle La Paz 2201 esquina Joaquín Requena. (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954 — GUZMAN SOSA.

$16.00 20|pub. 6090 Dic.5 v dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H Maciá y R Frieiro, calle Lavalleja 1927 prometí vender mi comercio sito en Avda Agraciada 1510 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Pedro Lamas Rodríguez y Atilio Gómez Mallo. Acreedores Lavalleja 1927 Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo. 9 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRA IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 16012 Dic.6 v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. se hizo cesión de a promesa de compra-venta del comercio en el ramo de almacén emplazado en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad, subscripta entre los señores Constantino Stancov y María Picó de Castello transfiriendo ésta todos los derechos y obligaciones de la misma a Enrique Abeleira y Mario Aragnouet. Acreedores presentarse en la Oficina de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20.— Montevideo 28 de Noviembre de 1954 - CONSTANTINO STANCOV — MARIA PICÓ DE CASTELLO. — ENRIQUE ABELEIRA — MARIO ARAGNOUET.

$32.00 20|pub. 15035 Dic.6 v dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON GARCIA Y GARCIA y ROSARIA CUOMO DE GARCIA, prometieron vender la bodega "Italo-Uruguaya" sita en Siracusa 2201. Los acreedores deberán presentarse en Yaguarón 1390. Ley 26|IX|1904 — Montevideo 23 de Octubre de 1954.

$8.00 20|pub. 15952 Dic.4-v dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber haber vendido a don José Pedro Irari las existencias de muebles y útiles de la cantina que gira en este pueblo bajo mi firma en la sede del Club Atlético Uruguay Colonia Miguelete. Noviembre 27 de 1954. Acreedores a Escribanía Foderé: Rosario — ALEJANDRO BLANCO — JOSE P IRARI.

$24.00 20|pub 15906 Dic.6-v dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Setiembre hemos disuelto la sociedad colectiva de la razón social Presentado & Scholnik, quedando el activo y pasivo de la ciudad de Salto a cargo del señor José A. Presentado y en Artigas el señor Jorge Scholnik. — Salto, 25 de Noviembre de 1954 — JOSE A. PRESENTADO. — JORGE SCHOLNIK.

$24.00 20|pub. 15931 Dic.4-v dic.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 6 de Abril de 1954, los señores Miguel Palese Giordano; Luis Alberto Tejerías García y Mario Roque Palese Dolzadelli, formaron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de importar y exportar frutas en general y comprar y vender frutas en todo el territorio nacional El plazo se estableció en cinco años renovables por períodos de dos. Razón Social "Miguel Palese Ltda." Capital $ 40.000 aportado así: Mario R. Palese, $ 20.000; Luis A. Tejerías $ 15.000; y Miguel Palese Giordano, $ 5.000 Socio administrador, Luis Alberto Tejerías Las pérdidas y las ganancias se distribuirán en proporción a los capitales aportados. Fallecido o incapacitado un socio, la Sociedad continuará con los herederos de uno u otro También por documento privado del 15 de Junio del año en curso a causa del fallecimiento del socio Miguel Palese Giordano la sociedad se modificó quedando como socios los nombrados señores Tejerías García y Palese Dolzadelli y en lugar del extinto sus únicas hijas María Angélica Palese de Guggeri y María Esther Palese de Espinosa. El capital se elevó a $ 60.000 integrado así Palese Dolzadelli: $ 24.000; Tejerías García $ 15.000 María Angélica Palese de Guggeri: $ 10.600 y María Esther Palese de Espinosa: $ 8.400 En todo lo demás rige el primer contrato ya referido Ambos contratos se inscribieron en el Registro de Comercio con los Nos 520 y 531 a los folios 1846 y 1852 del libro 2.

$40.00 10|pub. 15860-Dic.6-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he prometido en venta al señor Alberto Yahya mi comercio ubicado en la calle Florida 1173 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Artículos de Bazar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas Plazo: ley Setiembre 26 de 1954. — Montevideo. Diciembre 10 de 1954. — FABER STIGLITZ — PENINA ZUMPF.

$16.00 20|pub. 16286 Dic.13-v.en.7.

MAILHOS - FERRIOLO LTDA.
ADMINISTRACION

Por escritura que autorizó el doctor Manuel G. Sotelo el 1º de Diciembre de 1954, se constituyó esta Sociedad. Socios: HORACIO, ARISTIDES, GASTON, GUSTAVO y GERMAN MAILHOS FERRIOLO e ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. Duración: hasta el 31 de Mayo de 1958, prorrogable Capital: 90.000 pesos aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 %. Objeto: Toda clase de operaciones. Representación: Cualquiera de los socios. Gerentes: Arístides y Gastón Mailhos Ferriolo. Inscripción: Nº 586, Fº 2046, Lº 1. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954.

$12.00 10|pub. 16337 Dic.11-v.dic.22.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social Coruña 3021, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o) Cambio de denominación y modificación de estatutos. 2.o) Ampliación del capital social: 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.

$48.00 30|pub 14976 Nov 17-v.dic 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Raúl Teles mi comercio de venta de comestibles, pan y leche, sito en la calle Jaime Cibils Nº 2700 Los interesados presentarse al Esc. Antonio P. Pulcino Marino. calle Canelones 2475 (de 14 a 15 horas) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954 — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ DE TREJOS.

$24.00 20|pub. 15873 Dic.3-v dic.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NOLFI PADULA Y BERNAT LTDA."

Se hace saber al comercio y al público que por documento privado de veintisiete de Noviembre de 1954, los señores CARLOS MARIA NOLFI PADULA y BASILIO BERNAT, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Nolfi Padula y Bernat Ltda". El capital social es de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) m|n, aportado por los socios en partes iguales, habiéndose depositado en el día de constitución de la sociedad el 50 % de dicho capital a nombre de la misma. Objeto: negocios de representaciones nacionales y|o extranjeras, importación, exportación de mercaderías manufacturadas o no, dedicándose a toda clase de operaciones comerciales financieras o industriales, operando ya sea por sí sola o asociado a terceros, en participación o comisión Plazo: tres años, con prórrogas automáticas de un año, si 120 días anteriores a la terminación de cada plazo, ninguno de los socios hiciera conocer su voluntad de poner fin a la sociedad. Domicilio y asiento de los negocios: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. Administración y uso de la firma social: a cargo de los socios, con las siguientes atribuciones: A) Al socio Carlos María Nolfi Padula, el uso de la firma social en todos los actos o contratos del giro corriente de la sociedad, sin limitación; B) Al socio Basilio Bernat, el uso de la firma social en toda clase de negociación cuyo monto no sea superior a cinco mil pesos; C) Se requerirá la asistencia conjunta de los dos administradores para instalar sucursales o agencias, adquirir, vender o gravar bienes inmuebles, y designar apoderados. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: 5 % a fondo de reserva, y el resto entre los socios a prorrata de sus capitales. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de Diciembre de 1954 con el Nº 579 al folio 2015 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954.

$52.00 10|pub. 16346 Dic.11-v.dic.22.

"TALLER PARAGUAY" "VILLAVEIRAN Y CICHESKI LIMITADA"

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada, el 19 de Noviembre del corriente año, se constituyó una sociedad de responsabilidad, cuyas principales cláusulas establecen: 1º) Objeto: taller mecánico, chapa y pintura de automóviles; lubricantes, repuestos, compra-venta de automóviles; importaciones y exportaciones de materiales afines; 2º) Socios: RAUL MARCELINO VILLAVEIRAN y JOSE CICHESKI; 3º) Capital inicial $ 10.000.00 integrado *por mitades*, con facultad de aumento; 4º) Razón social y denominación: "Taller Paraguay: Villaveirán y Cicheski Limitada"; 5º) Uso de la firma: ambos socios, conjuntamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 540 al Folio 1884 del Libro 2 de Contratos, y a los efectos establecidos en el Código de Comercio y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954.

$20.00 10|pub. 16291 Dic.11-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Amprosoni el 7 de Setiembre de 1954, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto el 8 de Setiembre de 1954 con el Nº 29 del folio 81 al 85 libro Nº 2, don TEODORO ZUNINI y ALBA LIRA ARDAIZ cedieron a Armando Nicolás Zunini, Severino Guillermo Acosta, Orlando Juan Zunini y Omar Ariel Migliaro la cuota capital que les correspondía en la sociedad comercial "Zunini, Migliaro y Cía. Ltda." El capital de la sociedad se mantuvo en la cantidad de doscientos mil pesos aportado e integrado por los socios por partes iguales — Salto. Diciembre 1º de 1954

$16.00 10|pub. 16077 Dic.7-v.dic.18

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos números 29 y 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar, el día 27 de Diciembre de 1954. a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Convención Nº 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1954; 4º Interpretación del artículo 13 de los estatutos: A) Número de integrantes; B) Distribución de cargos; C) Reglamento de elecciones; 5º Elección de miembros del Directorio para el período 1954-1958 inclusive; 6º Remuneración del Síndico; 7º Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 24 del mes de Diciembre de 1954, estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea previa presentación de las acciones o certificado notarial o bancario que justifiquen su propiedad.

$16.20 3|pub. 16632 Dic.16-v.dic.18.

"SOLAR SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo Nº 467, ap. 9, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 3º Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente; 4º Remuneración del nuevo Síndico, y de los Directores cesantes; 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente en el domicilio arriba citado, con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea.— El Directorio.

$10.80 3|pub. 16597 Dic.16-v.dic.18.

MOLINOS SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 13 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1954; 4º Elección de tres Directores y seis suplentes para el 14 y 15 ejercicios

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presente (artículo 35 de los estatutos)

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 9, 10 y 11 de Diciembre próximo.

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, 22 de Noviembre de 1954. — Manuel M. Cobas Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$50.40 14|pub. 15796 Dic.2-v.dic.18.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos Sociales, el Directorio del "Lavadero Oriental de Lanas S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1954, a las 17 y 15 horas, en el local social, calle Arroyo Grande Nº 2621, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad antes del día de la asamblea (artículo 42) - Jorge Echeverry Vidal. Presidente. — Ernesto Belparda, Secretario

$20.00 10|pub. 15994-Dic.7-v.dic.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por instrumento privado otorgado el 20 de Octubre de 1954 inscripto en el Registro Público y General de Comercio por el Nº 486 al folio 1696 del Lº Nº 2 de Contratos los señores ISAAC MAZAL, soltero y HUGO ROMANELLI casado con Alba Maurtuana constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social y denominación de "Romatex Limitada" Domicilio: calle Uruguay 961 de esta ciudad. Capital: $ 5.000.00. del cual se aportaron $ 2.500.00 por partes iguales Objeto: la compra y venta de tejidos por mayor Duración: dos años prorrogables al pie de dicho contrato. Administración y uso de la firma social será ejercida por ambos socios conjuntamente Ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios por partes iguales

$16.00 10|pub. 16125 Dic.7-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709 Prometimos vender a los señores Laureano Pérez, José López y Jaime Durán, el Café, Bar, Minutas y Cancha de Bochas sito en la calle Pablo de María Nº 1449 de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Noviembre 17 de 1954. — LEONARDO ZAMIT FREITAS. — PANTALEON ZAMIT FREITAS. — DOLORES FREITAS PEÑA

$24.00 20|pub. 15491 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que los esposos Hugo Scavone y Teresa Panzardi de Scavone han prometido vender a don José Halty Puppo el establecimiento que en el ramo de fotografía y anexos tienen en la Villa del Tala Departamento de Canelones. II) Que "Artigas Cine Foto Limitada" ha prometido vender a don José Halty Puppo, el cinematógrafo establecido en la citada Villa del Tala; y III) Se comunica asimismo que luego de operada la transferencia de "Artigas Cine Foto Limitada" a favor del señor Puppo, se procederá a la disolución de la citada Sociedad, integrada por los señores Hugo Scavone, Domingo Silvera y Avelino Barreiro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Petrocelli, Tala, Canelones. — Tala, Noviembre 22 de 1954. — HUGO SCAVONE. — TERESA PANZARDI DE SCAVONE. — DOMINGO SILVERA — AVELINO BARREIRO.

$48.00 20|pub 15458 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Rodríguez la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rodríguez y Piñeiro" establecida con bar y alcohólicas en la calle Río Branco Nº 1301 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 de Noviembre de 1954. — BALTASAR PIÑEIRO.

$24.00 20|pub. 15492 Nov.25-v dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Rodríguez Lasarte la parte que me corresponde en la razón social "Camarote y González" que explota el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" situado en Avenida 8 de Octubre 3652 Acreedores de la firma "Camarote y González" en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ.

$24.00 20|pub 15448 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta misma fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Juan José Noguerol y Cía." debiendo los acreedores presentarse en el término legal en la Escribanía Perdomo, Rodó 581.— Minas, 14 de Octubre de 1954 — JUAN JOSE NOGUEROL — JULIO A. MOLINA.

$16.00 20|pub. 15469 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender al señor José María Fernández la mitad del comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2749 de esta ciudad en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas que poseo en sociedad con dicho señor quien se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Por Sucesión Ramiro Fernández: AVELINA IRMA PASTRANA de FERNANDEZ. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 16463 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Eutkirglan y Cía. (Uruguay) S. A., la casa de comercio que en el ramo de importación y compra-venta de tejidos y similares tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres Nº 1373. Los acreedores presentarán sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — BARCLAY Y COMPAÑIA.

$24.00 20|pub. 16461 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Raúl Zuluaga mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la Avenida A 3186 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, Noviembre 30 de 1954. - MARIA MERCEDES SOUHILAR de SEOANE. — JOSE ANTONIO SEOANE.

$16.00 20|pub. 16284 Dic 13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de H. Maciá y R. Freiro, calle Lavalleja 1927, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad de fecha 23 de Julio de 1954, haciéndose cargo con retroactividad al 21 de Agosto de 1953, nuevamente el señor Camilo Cabrera de las obligaciones contraídas con el señor José Bulfaro de la compra del comercio sito en la calle Buenos Aires 403, propiedad del señor Rosendo Rodríguez. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — CAMILO CABRERA. — JOSE BULFARO.

$24.00 20|pub. 16184 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Lista Rengía el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Orinoco Nº 4903 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — IMAS MAXIMO SELLANES. — MARIA M. TRECU DE SELLANES.

$16.00 20|pub. 16164 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José y Raúl Bento de fecha 15 de Enero de 1954 relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Cuaró 3150 de esta ciudad; desistiendo de la misma el señor Raúl Bento y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Bento. Asimismo y con fecha Noviembre 30 de 1954, el señor José Bento da por clausurado el citado comercio solicitando en consecuencia a los señores acreedores se sirvan presentar sus créditos en el comercio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — JOSE BENTO NORIA. — RAUL BENTO MONGELOR.

$40.00 20|pub. 16165 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he convenido con el señor Juan A. Arriola Mendoza en enajenarle el comercio que tengo establecido en el kmto. 45, Ruta 7, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía R. Usabiaga Beyhaut, Ejido 1191. — Montevideo. — San Jacinto Dic. 1º de 1954. — ANTONIO VICTOR LARGHERO.

$16.00 20|pub. 16536 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Victoria A. Suárez de Magallanes que gira en esta plaza en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Camambú Nº 4279 al señor Sixto I. Morales Curbelo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — VICTORIA A. SUAREZ de MAGALLANES. — SIXTO I. MORALES CURBELO.

$24.00 20|pub. 12528 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26|9|1904 se hace saber que JOSE WOJTOWICZ prometió en venta a Pedro Pablo Abbona el Almacén de Comestibles sito en Guaraní 1372. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 16526 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Juan García Vidal, la Carnicería "La Huella", sita en la calle Catorce de La Pastora, Maldonado, quedando sin efecto la venta anterior al señor Alejandro Mario González. Acreedores presentarse en Escribanía Fajardo Terán, calle 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954 — LUIS OSCAR RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 16522 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE JOYERIA Y RELOJERIA

Interviniendo el escribano Diamantino Méndez, Rincón 487, p. 8 (Edificio Artigas), Juan Bautista Russo venderá a Orquide Torres la joyería y relojería "Venus", Avda. Gral. Flores 2891, Montevideo. Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — JUAN B. RUSSO. — MARIA EMA ALVAREZ de RUSSO. — ORQUIDE TORRES.

$24.00 20|pub. 16496 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Hugo Gilbert, ha prometido vender a favor de Angel Ernesto Restano y Arte Soto, el Café y Bar, etc., "Las Cuartetas", ubicado en la calle Andes Nº 1381. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse dentro del plazo legal en las Oficinas O.R.D.E.T., Avda. Gral. Rondeau 1707, todos los días hábiles de 15 a 18 horas — Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. — HUGO GILBERT. — ANGEL ERNESTO RESTANO. — ARTE SOTO.

$36.00 30|pub. 16508 Dic.14-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amaro de la Fuente prometió vender a don Gilberto Mazeti el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sita en la calle Manuel de Lobo 288, quedando con el activo y pasivo el comprador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Diciembre 3 de 1954. — AMARO DE LA FUENTE.

$16.00 20|pub. 16167 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a los señores Manuel Figueroa Costas y Francisco Figueroa Costas mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — JULIO FIGUEROA COSTAS.

$16.00 20|pub. 16232 Dic.10-v.en.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo Uruguay 1023, prometimos vender a don Félix Bidart Olivares nuestro negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Bar", establecido en Bélinzon Nº 4845 esquina Gronardo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 28 de Noviembre de 1954. — JUAN COREA — AMELIA BRIANO — SANTIAGO BRIANO — NATIVIDAD CABRERA.

$16.00 20|pub. 16019-Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Miramontes (hijo) vende a Wáshington Pecorara el taller gráfico sito en Cerro Largo 790, donde se presentarán los interesados. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — MANUEL MIRAMONTES.

$8.00 20|pub. 16157 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Leeman y Cía. Limitada, sita en Rondeau 1739, fué prometido en venta a Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación), tomando ésta posesión de la misma el 1.o de Diciembre de 1954. Acreedores: presentarse en Buenos Aires 519. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.— Por Leemann y Cía. Limitada: MARIO ZANZI. — Por Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación): ORLANDO MAROGLIO, SOLANO LOPEZ y JORGE AMARO.

$24.00 20|pub. 15522 Nov.26-v.dic.20.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José Pozzolo N.o 4051, en el ramo de Baar y Bebidas Alcohólicas, a la señorita María Leticia Klemenco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DANADJIAN DEMIRDJIAN. — MARIA LETICIA KLEMENCO.

$24.00 20|pub. 15517 Nov.26-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Manuel Pino Guzmán la Carnicería y Almacén de Comestibles sitos en Carlos de la Vega Nº 4701. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL MATO — AMERICO MATO. — ISABEL GUTIERREZ DE MATO. — MANUEL PINO GUZMAN.

$16.00 20|pub. 16087 Dic.7-v.dic.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que entre los doctores Julio Raúl Mezzera, Carlos F. Oehninger, Arturo Durante, Abelardo Sáenz (hijo) Jorge A. Traibel, Fernando Muxí Freccero, María Elena Nario de Pin, Héctor A. Deffeminis, Gilberto Martínez Prado, Gonzalo Lapido Díaz, Conrado Nin Avelleira Gabriel L. Méndoza, Manuel Novoa Asencio y José Suárez Meléndez, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Asociación Médica de Asistencia Colectiva" (sociedad responsabilidad limitada), con el objeto principal de prestar asistencia médico-quirúrgica a terceros; podrá establecer un régimen especial de asistencia para las personas que se inscriban en un registro de afiliados y a un determinado cuotas, de conformidad con la reglamentación que elaborará el Directorio con sujeción a las normas impuestas por el Ministerio de Salud Pública; podrá asimismo, celebrar convenios con otras entidades o empresas públicas o privadas para prestar asistencia a sus integrantes, dependientes y obreros. Capital: $ 14.000.00, habiendo aportado una cuota de $ 1.000.00 cada socio e integrado la mitad de su aporte. Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República. Administración: a cargo de un Directorio integrado así: Presidente: doctor Julio Raúl Mezzera; Secretario: doctor Arturo Durante; Vocal: doctor Conrado Nin Avelleira Suplentes: doctores Carlos Oehninger, Gilberto Martínez Prado y Abelardo Sáenz (hijo). Y demás estipulaciones contenidas en el contrato autorizado por el escribano Walter I. Arévalo, el 10 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 17 del mismo mes con el número 555, al folio 1937 del libro número 1 de contratos.

$36.00 10|pub. 16530 Dic.14.-v.dic.24.

DURAC LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 17 de Setiembre de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, se modificó el contrato social de "Distribuidora Uruguaya de Repuestos, Automóviles y Camiones Limitada", sigla DURAC LIMITADA. — El objeto de la sociedad es la compraventa de camiones y automóviles nuevos y usados y de repuestos de los mismos, montaje de automóviles y camiones, fabricación de toda clase de piezas destinadas a ese fin, su importación y distribución representaciones, etc. — El plazo es de 3 años a partir de dicha fecha, prorrogable por períodos de 3 años cada uno. — El capital es de cinco mil pesos ya totalmente integrado. — La sociedad está integrada por Diego Danrée y Teodoro José Gilotaux, quienes pueden usar la firma social indistintamente. — Disuelta la sociedad, cualquiera de los socios podrá adquirir su activo y pasivo, continuando el giro por su cuenta exclusiva. — La escritura referida se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 563 del Libro 2 de este año. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — DURAC LIMITADA.

$28.00 10|pub. 16541-Dic.14-v.dic.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado de fecha 24 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 569 al folio 1.988 del libro 1. se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: I) Socios: Alfredo Duhalde, casado con Felisa Eguibar, domiciliado calle Bartolomé Mitre 1510; Raúl E. Bouzout, soltero, domiciliado en Eduardo Acevedo número 1194 y Angel Arredondo, casado con María A. Duhalde, domiciliado en Médanos 1584 bis; todos orientales. — II) Objeto: Explotación del ramo Garage, Estación de Servicios y Anexos. — III) Domicilio: Miguelete 1492. — IV) Denominación: "Garage Greco Sociedad de Responsabilidad Limitada". — V) Razón social: "Duhalde y Compañía Limitada". — VI) Administración Interna: Raúl E. Bouzout. — VII) Uso firma social: Cualquiera de los socios indistintamente excepto para firmar cheques, pagarés, conformes, obtener préstamos, hacer operaciones bancarias, otorgar poderes, enajenar y gravar bienes sociales y en materia judicial es necesario dos firmas. — VIII) Capital, $ 25.000.00 que se aumentará a $ 40.000.00 aportado en partes iguales en cuotas de pesos 500.00. — IX) Plazo Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. — X) Incapacidad o fallecimiento: La sociedad prosigue con los socios restantes.

$22.00 10|pub 16516-Dic.14-v.dic 24

AVISO
POSTERGACION DE RIFA

La Comisión de Fomento de la Escuela Nº 4 de 2º Grado "Artigas", de la ciudad de Mercedes, hace saber a los poseedores de boletos de la rifa de una Camioneta "Commer" que realiza en su beneficio, y que debía sortearse en combinación con la Lotería de Fin de Año, que la misma ha sido postergada, con autorización municipal (decreto Nº 3549, de Diciembre 9 954), para el último sorteo de Lotería del mes de Marzo de 1955. — La Comisión.

$12.00 10|pub. 16524 Dic.14-v.dic.24.

ACANTO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Acanto S. A." para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se reunirá en el local de la Plaza Independencia Nº 811, 1er. piso, el día 20 de Diciembre a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 3º Autorización para la venta de apartamentos y locales de comercio y constitución de segundo gravamen de acuerdo con la exigencia del inciso B) del artículo 34 de los estatutos sociales; 4º Nombramiento de Directores, titulares y suplentes; 5º Elección de dos accionistas encargados de firmar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de los estatutos sociales sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea.

Otra.—Se recuerda igualmente que será necesaria la concurrencia del 60 % del capital subscripto e integrado para poder considerar el tercer punto de la orden del día.

$18.00 5|pub. 16471 Dic 13-v.dic.17.

MATEFIN S. A.

(MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS SOCIEDAD ANONIMA)

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1954, que tendrá lugar en el local de la calle Rincón Nº 687, el día 23 de Diciembre de 1954, a las once horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Fijación de número de Directores (artículo 10 de los estatutos); 3º Elección de miembros de Directorio, titulares y suplentes, Síndico y suplente de Síndico (artículos 10, 11 y 19 de los estatutos); 4º Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En substitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio — El Directorio.

$27.00 5|pub. 16469 Dic.13-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he prometido en venta a los señores José Varela Reyes y José Varela Outeiro mi comercio del ramo de Almacén Comestibles y Bebida Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Canelones 1249 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — JOSE RUSSO GROSSO. — ILD. COSTA.

$16.00 20|pub. 16285 Dic.13-v.en.7.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en el local social, sito en Río Negro esquina Galicia Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 24 ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1954, y lectura del informe de la Sindicatura; 2º Elección de tres Directores y suplentes; 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte en la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, call Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra: El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 16374 Dic.13-v.dic.17.

CRESPI HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 1 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a la 11 horas, en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2300, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre ppdo; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1954|55.

Se previene que de conformidad con el artículo 3, de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito en Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Diciembre de 1954. — Julio Crespi, Presidente. — Rodolfo M. Crespi, Secretario.

$18.00 5|pub. 16437 Dic.13-v.dic.17.

S. A. B. U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Diciembre, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1726, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44); 2º Lectura y aprobación de acta de la asamblea anterior; 3º Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4º Cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales; 5º Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según artículo 75.

A los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad en la calle Canelones 1722 el lunes 13 de corriente hasta el viernes 17 inclusive de 16 a 18 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 16380 Dic 13-v.dic.17.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 24 ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1954, y lectura del informe de la Sindicatura; 2º Elección de tres Directores y suplentes; 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Designación de dos (2 accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte en la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — El Directorio

$21.00 5|pub. 16375 Dic.13-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Manuel, Eliseo, Angel María y Eduardo Martínez Altez, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Larrañaga Nº 3153 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Nov. 22 de 1954. — AMBROSIO FERNANDEZ PEREZ — MARIA DEL CARMEN PEREYRA DE FERNANDEZ. — ARTIGAS FERNANDEZ PEREZ. — LIDIA N GIOSCIA DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 15490 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Paula Barowski Schupacka de Icika prometió vender a don Carmelo Bonilla Medina, la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sita en la calle Vázquez 1101 Acreedores a Hocquart 1494. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954 — PAULA B. S. DE ICIKAS.

$16.00 20|pub. 15433 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Carlos Lorenzo Campos y Víctor Ricoy Campos, el Almacén y Bar de la calle Guayaquí Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — BENIGNO LUCIO RIVAS. — TOMASA FLORES DE RIVAS.

$16.00 20|pub. 16233 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Oroña, Severino Oroña y Manuel Méndez Suárez, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO. — CIRIACO AMOROSO.

$16.00 20|pub. 16234 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460 prometimos vender al señor Severiano Salgado el Café y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 351 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954 — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO DE SALGADO

$16.00 20|pub. 16235 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor Wilner Wilson Bachini Oliver la Provisión de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1742 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — JULIO JANEIRO FERNANDEZ. — MARIA AGUSTINA LIMA DE JANEIRO.

$16.00 20|pub. 16236 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Admundo Curbelo el Bar y Beb Alcohólicas de la calle 26 de Marzo Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 16238 Dic.10-v.en.4.

YACHT A MOTOR NENE PRIMERA

Propietario: Roman Gregorio de Palleja. — Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio del nombre del Yacht a motor "Nene primera" por el de "Cóndor primero". — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 15|pub. 16269 Dic.10.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender al señor Antirio Read Andrade el Almacén de Comestibles de la calle Médanos Nº 1276 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — CARLOS MARIA REIS.

$16.00 20|pub. 16237 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del 15 de Enero de 1954, ha quedado disuelta la sociedad limitada "Productos Doctor Hirsch Sociedad Limitada". El pasivo por compras de materias primas y envases quedó a cargo del señor José Hirsch, y el relativa a propaganda, a cargo del señor Jacobo Blechman. Los bienes de la calle Andes 1202 y calle Médanos 1030, quedaron a cargo exclusivo respectivamente de los señores Blechman y doctor Hirsch Ley 8.992 Acreedores: en Andes 1260. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — DOCTOR JOSE HIRSCH.—JACOBO BLECHMAN.

$16.00 10|pub. 16222 Dic.10-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido en venta a "F. Israel Ugalde y J. J. Arias Urlburu S. C." el Garage Casablanca de nuestra propiedad. Acreedores presentarse en el indicado comercio. calle Coronel Mora 596, con los respectivos justificativos. — Por Casablanca Limitada: LUIS DI TRAPANI y RONALD G. RICKETTS

$16.00 20|pub. 16254 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Artifex Sociedad Limitada, transferirá a Artifex Sociedad Anónima. la casa de comercio que en el ramo de Fábricas de Lapiceras, tiene establecida en la casa número 1324 de la calle Mercedes de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ARTIFEX LIMITADA.— ARTIFEX S. A.

$24.00 20|pub. 16268 Dic.10-v.en.4.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA DE COMERCIO Y NUEVA PROMESA

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez se rescindió hoy la promesa de venta que hizo Adalberto Berkovits a Golda Weinberg de Gurwitz respecto al comercio "La Mezquita" (provisión) calle Juan Paullier 1611. Montevideo. La señora Gurwitz estuvo en posesión del comercio desde el 6 de Abril a la fecha. Hoy se prometió en venta dicho comercio a "Sudan Limitada". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — ADALBERTO BERKOVITS — MARGARITA MONDSCHEIN — GOLDA WEINBERG DE GURWITZ — Sudan Limitada. — D. Méndez, Escribano.

$32.00 20|pub. 16547 Dic.15-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado clausurado el Establecimiento Textil "ARGENTINA" de ARTURO BERTOLOTTO Y ALEJANDRO SAUL, sito en Caasapá 4848. Presentarse acreedores dentro plazo ley Setiembre 26 de 1904, en Coloñ 2785. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Uruguay Covelo.

$16.00 20|pub. 16585 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Paride Cardani el almacén de comestibles de la calle Cadiz Nº 3000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — SERVANDO GALLINAR. — JUSTA PALACIO DE GALLINAR.

$16.00 20|pub. 16546 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "Israel Tischler y Francisco González", con taller de muebles en Rocha 2373, han acordado disolver dicha sociedad, continuando con la industria el señor ISRAEL TISCHLER. Acreedores: en el mismo negocio.

$16.00 20|pub. 16548 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Hotel Astor" integrada por los señores Margarita Hernández y Juan Carlos Rosello. La señora Hernández ha cedido su cuota-parte al señor ROSELLO quien toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: San José 774.

$16.00 20|pub. 16564 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 Prometí vender a los señores Dionisio y Angelo Ferrera Di Filippo el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Asunción Nº 1499 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ANTONIO EIRIZ SUAREZ. — MARIA E. TAMBORINI DE EIRIZ.

$24.00 20|pub. 16560 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Justo Restrepo el Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Blandengues Nº 1951 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — JOSE LOPICO PEÑA. — MARIA RODRIGUEZ DE LOPICO.

$16.00 20|pub. 16561 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Martínez; el Almacén de Cbles. sito en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4432 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — EDUARDO A. CONDE DIAS. — OLGA BOUYRIE DE CONDE.

$24.00 20|pub. 16562 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Pedro Cairo el negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas "Tutankamón" Parque Rodó Letra G. — Acreedores en Misiones 1371, esc. 50. — Montevideo. — ESTEBAN SASTRE y TELMO GIORDANO.

$8.00 20|pub. 15839 Dic.2-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alberto Blanco de la Iglesia, el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — EDELMIRO VILLARNOVO. — IRMA LIENDO DE VILLARNOVO. — CORALIO LOPEZ. — BLANCA COITINHO DE LOPEZ. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ. — ANTONIO ALBERTO CAMBRE. — MARIA ESTELA PEREZ DE CAMBRE. — RUBEN HECTOR CAMBRE.

$24.00 20 pub. 16722 Dic.19 v.dic.24.

"INDUSTRIA DE CONCENTRADO CRUSH LIMITADA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada, en Montevideo, el 26 de Noviembre próximo pasado. — Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 1.o del corriente, con el número 583, libro 1. — Objeto: Todo lo relativo a concentrados y bebidas refrescantes, gaseosas y similares y podrá otorgar todos los contratos convenientes para cumplir su objeto. — Socios: Inter-American Orange Crush Company y Orange Crush Company. — Capital: $ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una. — 95 cuotas de la primera y 5 de la segunda — Se integró en efectivo el 50 o|o. — Administración: A cargo de Inter-American Orange Crush por intermedio del señor Aníbal Merino Arrau. — Balances: 31 de Octubre de cada año. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — Diamantino Méndez, escribano.

$24.00 10|pub. 16498-Dic.14-v.dic.24.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1954, a las diez y treinta horas, en el local social, calle Chile 4454, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; 2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo. Diciembre 3 de 1954 — El Secretario.

$30.00 15|pub. 16067 Dic.7-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Higinio Regueiro y Manuel Añon el Almacén sito en la calle República 1753 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — CARMELO CARLOS LEVA. — MARIA PEDREIRA DE LEVA. — HIGINIO REGUEIRO. — MANUEL AÑON.

$16.00 20|pub. 15738 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Restrepo el Café y Bar sito en Avda. Gral. Flores 4749, según ley 26|9|904: Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 Créditos únicamente a cobrar en el comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — SUCESION DE JOSE RESTREPO. — JUSTO RESTREPO.

$16.00 20|pub. 15739 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Eustaquio Alfonso Reyes Espinola, el comercio en el ramo de Garage, denominado "Garage San Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecido en esta ciudad, Coronel Alegre Nº 1186. Acreedores presentarse en Escribanía R. Aparicio, Rincón 615. Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Noviembre 1954. — JUAN CARLOS STURLA. — JUAN JOSE ARIAS URIBURU. — FERNANDO ISRAEL UGALDE. — FELIPE KUMCHER.

$24.00 20|pub. 15744 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que constituímos para la explotación del taller de niquelados de la Avda. San Martín Nº 3576. Los acreedores deberán presentarse en San Martín Nº 3597 A los efectos legales hacemos esta publicación. — JOSE MARIA BEN. — LUIS BERNABE REYNA.

$16.00 20|pub. 15745 Dic 1º-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904, hago saber que prometí vender al señor Simón Sigbaum, el comercio que en el giro de Garage, Taller Mecánico y Venta de Accesorios para Autos y Nafta y bajo la denominación de "Garage Tapes" tengo establecido en Tapes 1127. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — MARIA S. LEMA.

$16.00 20|pub. 15756 Dic 1º-v.dic.24.

"RICARDO C. VITOLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD LIMITADA"

El 26 de Agosto de 1954 ante Antonio Antía Errandonea, inscripta Registro de Comercio, Nº 512, Fº 1780, libro 1 de Contratos, se modificó dicha Sociedad, estableciendo A) Prórroga del plazo, por dos años más prorrogable automáticamente por períodos de dos años, hasta llegar a diez; B) La administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente, de cualquiera de los dos socios. Ley 26 de Abril de 1933. — RICARDO CONRADO VITOLA. — ANA LUISA MAURER DE VALLEGA.

$12.00 10|pub. 16405 Dic.13-v.dic.23.

JOSE C. CADENAZZI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 19 horas, en el local social, calle Cuareim 1518 para tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 16466-Dic.15-v.dic.20.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 1954, a las 18 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 1112, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 25); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio 1º de Octubre de 1953 al 30 de Setiembre de 1954; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio para el ejercicio 1954-1955 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-1955; 5º) Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17); 6º) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 25).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, 18 de Julio 1112, piso 1º, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (artículo 19). — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — El Secretario.

$21.00 5|pub. 16568 Dic.15.-v.dic.20.

MAURICIO BELIERES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 18, en la sede social, calle Mercedes número 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Contador Rivera Rodríguez, Secretario

$16.00 8|pub. 16509-Dic.14-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Elbio Viñoles la casa de comercio que gira en la Sexta Sección Judicial de San José, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero. — San José, 15 de Noviembre de 1954. — ADOLFO RAPETTI.

$16.00 20|pub. 15595 Nov.27-v.dic.21.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el próximo veintiocho de Diciembre, a las 16 horas, en Plaza Independencia Nº 811, 1er. piso, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1º Memoria del Directorio, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1952 y 1953; 2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada y cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de acciones que represente; B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

$20.00 10|pub. 1647[illegible]

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

BALANDRA "PAMPA"

Propietarios: Marta Serra y René Colomba Piazza

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de sus mencionados propietarios, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la Balandra "Pampa" por el de "Reymar". — Montevideo. Noviembre 20 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 15440 Nov.25-v.dic.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Jorge F. Devales el 13 de Octubre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 511 folio 1732 libro 2, Enzo Velázquez, Morris Zimmelman, Atilio Velázquez y Carlos Velázquez constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Velmor Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas semielaboradas y|o elaboradas referentes a la agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicas y demás actividades análogas, explotar patentes de invención realizar importaciones, exportaciones y|o representaciones así como cualquier operación sobre muebles o inmuebles. Capital y aportes: $ 30.000 aportados entre los cuatros socios por partes iguales en su totalidad, integrado por efectivo, maquinarias, camioneta y útiles, según inventario. Plazo: cinco años a contar le día del otorgamiento prorrogable por períodos sucesivos de tres años. Balance: el 30 de Junio Administración: la tendrán Morris Zimmelman y Enzo Belázquez, actuando conjuntamente Domicilio: Nueva Palmira 4187 Montevideo Por instrumento privado firmado el 28 de Octubre de 1954 e inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 512 al Fo. 1791 del libro 2 se modificó el contrato social en los siguientes puntos: A) En la forma de integrar el aporte pero sin variar su monto, y B) El ejercicio del derecho de voto en las asambleas, estableciéndose que cada socio tendrá uno.

$36.00 10|pub. 16034 Dic.6-v.dic.17.

VERATEX LIMITADA

Por documento privado de 29 de Octubre último inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 548 al Fo. 1905 del Lo Nº 2 de Contratos, los señores Fermín Donazar, Amado Nessar y doctor Jorge Rachetti Píriz constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Objeto: Industrialización de fibras textiles en todas sus formas. Denominación: Veratex Limitada Capital. $ 10.000.00 dividido en veinte cuotas de pesos 500.00, aportado de la siguiente manera· Fermín Donazar $ 2.000.00, Amado Nessar $ 2.000.00 y doctor Jorge Rachetti Píriz $ 6.000.00 integrado 50 o|o. Plazo: 2 años a partir del 29 de Octubre ppdo., prorrogable. Administración: Un Directorio integrado por los tres socios. Uso de la firma: Señores Nessar y Donazar, indistintamente. Balance: 30 de Setiembre de cada año, Domicilio: Esta ciudad. — Montevideo Diciembre 2 de 1954.

$20.00 10|pub. 16016 Dic.6-v dic.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SABINI Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Alberto Martínez Irigoyen el 25 de Noviembre de 1954, cuya primera copia fu inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones de Segundo Turno con el Nº 16 de fs. 72 a 78 inclusive, el 30 de Noviembre de 1954. EDUARDO SABINI MARTINEZ, LUIS ALBERTO ETCHEVERRY SUAREZ y RODOLFO HORACIO ETCHEVERRY SUAREZ constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada: "Sabini y Compañía Limitada" Objeto: Representaciones en general; importaciones y|o venta de productos químicos, remedios para agricultura y vitivinicultura, maquinas, accesorios y repuestos para agricultura y vitivinicultura; automóviles, camiones, accesorios y respuestos para los mismos; refrigeradoras, aparatos de radio y televisión, artefactos eléctricos en general, artículos de menage, ajuar y enseres para el hogar, materiales de construcción y loza sanitaria. Domicilio: ciudad de Las Piedras (Dpto. Canelones). Razón social: "Sabini y Compañía Limitada". Administración: Eduardo Sabini y Luis Alberto Etcheverry conjuntamente. Capital social: $ 20.000.00, integrados por Eduardo Sabini, $ 10.000.00 y Luis Alberto Etcheverry y Rodolfo Horacio Etcheverry, $ 5.000.00 cada uno. Plazo: dos años a partir del 1º|XII|954, prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos. Balance anual: 30 de Noviembre.

$32.00 10|pub. 16124 Dic.7-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Arístides Prattes el comercio de camisería y artículos para hombres "El Astro" que gira en esta plaza, calle Andes 1493. Acreedores en el comercio. — ANTONIO ABUD FEREZ.

[illegible] 20|pub. 15378 Nov.24-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Carlos Copérnico Ceppi Acosta mi comercio de carnicería, calle Agraciada Nº 4032 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1469, de 17 a 18. — DOMINGO MISA RIAL.

$16.00 20|pub. 16368 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Pedro Nolasco De Soto el comercio "Garage Americano" que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco 635|37 Acreedores: Escribanía Torello, 25 de Mayo 555, esc. 115. — HERIBERTO FERNANDEZ DESTOUET.

$16.00 20|pub. 16316 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Quintín Furtado y Eulogia Esther Goncalvez referente al comercio de la calle Larrañaga 3692, vendiendo a su vez el señor Furtado el comercio a la señora Sifra Feigelson con fecha 29 de Junio de 1954.

$16.00 20|pub. 16311 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Gabino Herrera y Walter Herrera mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Cuñapirú 2299 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — DAVID PIATNICA

$16.00 20|pub. 16314 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Rodríguez Núñez y González Pozo el despacho de bebidas fermentadas y pensión familiar sita en Orestes Araújo 2071 de esta ciudad, tomando posesión de la misma los compradores con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Acreedores a los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — JESUS RIAL ABELENDA.

$24.00 20|pub. 16327 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Antonio Gómez Solla la mitad indivisa de la casa de comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colonia 803 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el comprador con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Acreedores Oficina de los Balanceadores, San José 1280, esc. 20. — SUC. JOSE SAN MARTIN REA.

$24.00 20|pub. 16328 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Manuel D. Paolino mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Ganaderos 4325 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — RAMON BLANCO. — ADELINA GONZALEZ DE BLANCO.

$16.00 20|pub. 16312 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señora Lola González de Luonbo mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras establecido en la calle Colombes Nº 1500 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — RAFAEL MALEL SABAN. — SUSANA H. DE MALEL.

$16.00 20|pub. 16313 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Izeta y Quirici Ltda" ha resuelto transformarse jurídicamente en "IZETA Y QUIRICI SOCIEDAD ANONIMA", a la que pasará su patrimonio. Los interesados deben presentarse dentro de los treinta días en la Escribanía Perdomo en esta ciudad, Rodó 581. — Minas, 30 de Noviembre de 1954.

$16.00 20|pub. 16279 Dic.11-v.ene.5.

BALNEARIO SALINAS

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor GREGORIO A. LA CRUZ o a quienes fueren sus sucesores a título singular o particular, que en virtud de haber transcurrido el término legal sin haberse abonado las cuotas respectivas, han caducado sus derechos respecto del solar de este Balneario, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 7 de la manzana 44 del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 inscripto con el Nº 110 en la Dirección General de Catastro. — Balneario Salinas S. A. — Constituyente 1698.

$24.00 15|pub. [illegible] Dic.2-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Escribanía Oscar Jover, he prometido vender a Duhalde y Cía. Ltd. mi comercio en el ramo de Garage y Estación de Servicio, ubicado en la calle Miguelete 1492 Plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores en el Estudio: Canelones 2277. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — SYLVIA NORA GRECO QUARTARA. — DUHALDE y CIA. LTD.

$16.00 20|pub. 15700 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Bernabé López el Almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Emilio Raña Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1904. — PARIDE CARDANI. — SANDRO PASTORELLI. — BRUNA CARDANI DE PASTORELLI

$16.00 20|pub. 15723 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Rua, Luis Rua y Ricardo Rua, el Café y Bar de la Avda. Millán Nº 2450 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.

$16.00 20|pub. 15724 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Gallo el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1651 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954. — JOSE SUAREZ ESTRAMIL.—DOLORES ALONSO DE SUAREZ.

$16.00 20|pub 15725 Nov 30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 20 del corriente mes de Noviembre, vendí a los señores Enrique Zabal y Manuel Lage, la cuota social del Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados Sociedad Colectiva, Zabala Berardo y Cía (SYA) con sede en la calle Cerrito 674, habiéndose hecho cargo los compradores del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Acreedores: Cerrito 674. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — FRANCISCO BERARDO. — ADELA B. DE BERARDO.

$32.00 20|pub. 15734 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Lavalleja 1795 a los señores Eliseo Andrade e Ismael Sánchez Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954 — LIBERTARIO MARZOVILLO.

$16.00 20|pub. 15586 Nov 27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender con esta fecha al señor Hugo Alfredo Bonjour nuestro comercio que en los ramos de Fábrica de Hielo y Anexos gira en esta ciudad bajo la firma "Juan Haro y Compañía" Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Foderé, sita en la ciudad de Rosario. — Juan L. Lacaze, Noviembre 22 de 1954. — JUAN HARO. — AGUSTIN OMAR IGLESIAS. — HUGO ALFREDO BONJOUR.

$32.00 20|pub. 15660 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Puente Rodríguez la Tienda, Mercería y Zapatería sito en la calle Ramón Anador Nº 3419 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — MARIA VICTORINA VISIO DE RIZZO. — JOSE RIZZO.

$16.00 20|pub. 15637 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Santiago Wáshington Rodríguez Zola nuestro comercio de Almacén de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y verduras, situado en San Fructuoso 1549, adquirido de Francisco Viterbo Méndez. Acreedores a Escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — ALCIDES MARTIN LANZA. — CELESTINA MENDEZ.

$16.00 20|pub. 15640 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "Grassi y Pías", que gira en el ramo de artículos de electricidad en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Walter Pías. — Guichón, Noviembre 24 de 1954. — JUAN WALTER PIAS.— EDUARDO GRASSI.

$16.00 20|pub. 16109 Dic.7-v.dic.31.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con la determinado por los Estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar e 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en sus oficinas calle Continuación Chile 4454, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimo noveno ejercicio social, e informe del Síndico; 2º) Elección total del Directorio, titular y suplente; 3º) Elección de Síndico, titular y suplente; 4º) Remuneración del Directorio y Síndico; 5º) Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 25 de Diciembre de 1954. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 16593 Dic.16.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "Roque A. Pagano y Cía.", el negocio que gira en esta ciudad, bajo el nombre de Hotel Montevideo, calle 18 de Julio 832. Acreedores presentarse en Escribanía Cocchi, calle Montevideo 970 de esta ciudad. — Paysandú 23 de Noviembre de 1954. - RAMON LOPEZ COSTA. — MARIA ESTHER ROSAS DE LOPEZ COSTA.

$24.00 20|pub. 15840 Dic.2-v dic.27.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

DRAGA "DRAGA I"

Propietarios: Regusci y Voulminot Ingenieros

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la draga "Draga I" por el de "Lydia". — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — El Director de la Marina Mercante

$12.00 15|pub. 15830 Dic.2-v.dic.20.

MECANICA INDUSTRIAL

LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral. San Martín Nº 2170 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Nombramiento de Síndico, y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los Estatutos; 3º) Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión. (Artículos 34 y 35). — El Directorio

$22.40 8|pub. 16530 Dic.15.-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|9|904 hago saber que deseando transferir mi establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y afines bajo la razón social "Julián Darre y Cía.", en la calle Juncal Nº 1384, los acreedores deben presentarse en el referido domicilio. — Montevideo 14 de Diciembre de 1954. — JULIAN DARRE y CIA.

$16.00 20|pub. 16642 Dic.16-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Victorio Masci y Ruben Vassallucci han resuelto disolver la Sociedad Vassallucci y Masci "Optica Libertad", con domicilio en la calle Río Negro Nº 1670, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rubén Vassallucci a partir del 1º de Diciembre de 1954. Acreedores presentarse en el comercio, Río Negro 1670. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1954. — RUBEN VASSALLUCCI. — VICTORIO MASCI.

$24.00 20|pub. 16649 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Eugenio Barrios y Domingo Gutiérrez de Pereyra, el Almacén de Comestibles sito en la calle Marcelino Sosa Nº 3236 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — CARMEN SALAFRANCA DE SINISCALCO.

$24.00 20|pub. 15493 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó anulada la promesa de compra-venta del negocio de "Restaurant y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada 2595, a favor de don Salvador Presta Presta, haciéndose cargo nuevamente del comercio don Cesáreo García González. Acreedores del señor Presta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$24.00 20|pub. 15449 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá sito en la calle Maldonado 2049, a la señora Faustina Paz García de Fuica. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — JOSE JUTE FIGUEIRO. — MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.

$16.00 20|pub. 15835 Dic.2-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a la señora Josefa Villar de Pérez la sucursal de Panadería y Almacén sito en la calle República Dominicana 2952 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954.— CARMEN BARROS DE FIGUEROA — MODESTO FIGUEROA GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 15836 Dic.2-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI, se retira de la Talabartería Amarelle Hnos., de Agraciada Nº 4257. Acreedores presentarse en el comercio mencionado.

$8.00 20|pub. 15567 Nov. 27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal Gari prometió vender a Ildefonso Soler y Gualberto Balparda Cattáneo, la casa denominada "Elcas Rulemanes" establecida en Avda. Agraciada 1906 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1954. — ELIAS CASAL. — ILDEFONSO SOLER. — GUALBERTO BALPARDA CATTANEO.

$16.00 20|pub. 15537 Nov.26-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Argentino Granja la Carnicería instalada en la calle La Paz Nº 2102 de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley de 26|IX|1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — ADELA CARRIZO DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 15406 Nov.24-v.dic.17.

TARSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2[illegible] de Diciembre del corriente, a las 11 horas en el local social, calle San José 1280, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del segundo ejercicio concluído el 30 de Setiembre ppdo.; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Para asistir la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José 1280, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — El Secretario

$7.20 2|pub. 16634 Dic.16.-v.dic.17.

ESPOSITO S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local social, con el fin de tratar el orden del día siguiente:

1º) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección del Directorio, titulares y suplentes; 4º) Elección del Síndico, titular y suplente; 5º) Asuntos varios; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (artículo 25 de los Estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el depósito de sus acciones o el certificado de su depósito bancario hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos. — El Secretario.

$16.20 3|pub. 16587 Dic.15.-v.dic.17.

G. OSWALD COATE S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Bartolomé Mitre 1419, el día martes 28 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Aprobar el inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1954, elegir a las personas que deben integrar el Directorio, resolver la forma cómo deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos, determinar el honorario del Presidente y demás miembros del Directorio. Las acciones deberán inscribirse con un mínimum de dos días de anticipación.— El Directorio.

$15.00 5|pub. 16399 Dic 13-v.dic.17.

NORTE SUR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Norte Sur S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse en su domicilio social, Plaza Independencia Nº 811, el día 27 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de sus estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1954. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 16478 Dic 13-v.dic.17.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14388 (29 de noviembre) en la página 2299—C, se inserta un balance general de Linn & Cía. En el Activo, la cuenta marcas registradas y gastos organización dice: 4.42.78, debe decir: $ 4.442.78.

Queda hecha la salvedad.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de un torno de precisión y accesorios correspondiente destinados al Taller Mecánico de la Escuela Naval. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 5 de Enero de 1955, a las 9 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 horas [illegible] horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33763-Dic.17-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Artículo: Un tractor con motor Diesel.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 22 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33762-Dic.17-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933. — Relación número 255.

21621 Norberta A. de Calafat.
21682 Rosa N. de Olivari.
21706 Jorge Marinoni.
21844 Jorge Eduardo Gutiérrez.
62481 Alfonso Lozano.
62881 Javier C. Jesús.
63154 Aristóbulo Acuña Arostegui.
70881 Julián G. Alvarez.
70979 Aldo Tosi.
76486|87 José Clemente Perucho.
76736 Mercedes Coitiño Braga.
76809 Euclides Piedrabuena.
81452 Serafín Suárez.
81481 Evaristo Villar.
81506 Antonio García Suárez.
81643 Juan Pozzato.
90372 Omar Oncina.
90438 Esteban Alfaro.
90602 Sabini Hermanos.
90603 Hugo Proto.
90667 Juan Demestre.
90778 José M Raña Hernández.
90796 Ramona Ramos.
90973 Octavio Silvera Burgos.
91216 Catalina C. Figueredo.
91276 Pedro Cabrera.
127026 Enrique García Da Rosa.
127798 Benigno Antonio Fattorini.
127984 Ignacio Peláez.
127997 Nazaret Gazezian.
135478 Luis A. Ferrer Rodríguez.
136556 José Badenas.
136640 Ramón Coito y Petrona Curbelo.
147033 Bruno Molinari
147056 Antonio C. Natero.
147080 Ana F Bluhm y otra.
147081 Alejandro Luciño López.
147098 Juan P. Campiglia (hijo).
147155 Lino A. Buela y otra.
147242 Antonio Miranda.
147286 Bienvenido Gadea.
147516 Carlos Peri.
171124-186411 Antonio Buranelli.
182449 Dionisio Clavijo.
182571 José R. Andreis.
182719 Mario E. Pravia.
182808 César Caserza.
182971 Federico Larre.
184205 Victorino Mas Pallas.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33758-Dic.17-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933. — Relación número 256.

457 José Pedro Corrallo.
5659 Armando Satragno.
5660 Pedro Satragno.
62134 Antonio Delfino.
63457 Peter R. Pomeroy.
65191 David B. Garret.
65347 Constantino Gómez Carbia.
65399 Manuel García.
65439 U. C. I. S. A.
65448 Lorenzo Sckoppo.
65571 Aquilino Barriuso.
65764 Antonio Mazzeo Maturro.
65897 Héctor T. Pérez.
68754 Agop Abrahamian.
68775 Angela L. de Alvarez.
68840 Salomón P. Juri.
68950 Raúl Loureiro.
70409 María E. L. Debernardi.
70415 Paula Alvarez.
70422 Crispín Pelua.
70661 Hasson Pica.
70814 José M. Finochietti.
70832 José Arambel.
76503 Valentín González.
76654 Pascual D. Pizzi.
77296 Salvador Cardani y otro.
81695 Juan Gaminara.
89152 Lucio González.
93262 Juana Cabans Pereira.
94201 Antonio José Parodi.
113580 Blanca Córdoba de Ohao.
147255 Vicente Urcinoli.
149033 Carlisle y Cía.
149110 Domingo y José Yuane.
149247 Catalina A. de Caligaris.
149248 Romeo San Román Mirande.
149347 Valentín Martínez.
149358 Pedro Torres Negreira.
149359 Héctor Gumila.
149368 Isaac Pérez.
149421 Blanca S. A. de Mendioroz.
149439 Angel Barreiro de Gargano.
149443 Elsa Mondino de Pérez.
149454 Alfredo Symondins.
149552 Alfredo D. Spinelli.
149624 Ignacio F. Trujillo.
179642 Domingo V. Morales.
182408 Salomón Ilionski.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33760-Dic.17-v.dic.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|52
Agencia Cordón. — Suministro y colocación de un ascensor
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 29 de Diciembre de 1954, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub 33767-Dic.17-v.dic.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|55
Casa Central. — Construcción de cuatro mamparas para habilitación de despachos en los locales del entrepiso sobre calle Zabala.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 4 de Enero de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33766-Dic.17-v.dic.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

EDICTO. — La Administración Nacional de Puertos, cita, llama y emplaza a las personas que a continuación se mencionan: WALTER BRITOS COIRO, RUBEN D. CUBA, MARIO FLEITAS RAMOS, HUGO A GARAY, NELSON GUTIERREZ, LEONCIO ANTONIO HERNANDEZ, HERBERT ARIEL HERNANDEZ, EDUARDO S. MARESCA BENICASA, WALTE O. RONDAN, NARCISO VELAZQUEZ, ARIEL R. VELAZQUEZ, para que concurran a la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Puertos, calle Piedras número 157 (segundo piso), dentro del plazo de cinco días a notificarse de las resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes, bajo apercibimiento de tenérseles por notificados.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33768-Dic.17-v.dic.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 27 de Diciembre de 1954. — Hora 9, licitación número 610: Material de curaciones Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.
Hora 9 y 15, licitación número 624: Equipo generador con motor a nafta (Centro Auxiliar de Cerro Colorado, Plaza. — Segundo llamado.
Hora 9 y 30, licitación número 625: Obras de alambrados, murete interior y garaje en el Centro Auxiliar de Castillo (Rocha), Plaza. — Segundo llamado.
Hora 9 y 45, licitación número 619: Construcción de un garaje en el Centro Auxiliar San Gregorio de Polanco (Tacuarembó). — Tercer llamado, Plaza.
Hora 10, licitación número 631: Cable de cobre y llaves tipo Ticcino. Plaza. Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — (Aviso número 205).
(Cuenta corriente) 2|pub. 33757-Dic.17-v.dic.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante aprendiz mecánico de la Gerencia de Material y Tracción WALTER BARBOZA, a fin de que ocupe el cargo para el cual fué designado, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954 — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 16669-Dic.17-v.dic.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72766. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AZULON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16701-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 71761. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "FRIANOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16700-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72759. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREPAPEL", para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16684-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72758. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha La Vascongada Sociedad Comercial Ltda., Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "REMEMBER", para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10737-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72724. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jean Krug Ravenel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RAPIDSEC", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 10|pub. 16736-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72736. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16735-Dic.17-v.dic.29.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10448. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un conjunto de válvula para ser utilizado en una bolsa de filtro descartable para una aspiradora de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 16729-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 10449. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha el señor Exequiel Beaulieu, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sello metálico calefaccionado eléctricamente para el marcado indeleble de carnes o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16698-Dic.17-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de 25 pilots para el personal de choferes del Servicio de Locomoción de este Ministerio, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la División Personal de la Secretaría del mismo, calle 18 de Julio 1112, 2º piso, de 7.30 a 12.30.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Enero de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33759-Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 41|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de herrería en el Museo de Be-

Bellas Artes Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — División Administración y Secretaría General
(Cuenta corriente) 7|pub. 33761-Dic.17-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de repavimentación con hormigón armado de determinados tramos del Camino Carrasco y calles Ellauri y Cebollatí, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 3 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal 7.o piso.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33764-Dic.17-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación
Caminos alquitranados

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de pavimentos alquitranados y acordonados de ladrillo en los alrededores de la Facultad de Ingeniería, en un todo de acuerdo con las condiciones de los planos, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en esta Dirección, previo pago de la suma de $ 4.00 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal)

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1821, donde serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Diciembre de 1954, a la hora 10.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33765-Dic.17-v.dic.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Diciembre 17 de 1954

4.a Sección

CARLOS SALOMONOVICH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1258 y SOFIA SCHEJTEMAN, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 821.

HARRY KUPFERSCHMIDT, 28 años, soltero, electro-técnico, alemán, domiciliado Andes 1220, apartamiento 3 y LIBA SPIVAK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1220, apartamiento 3.

6.a Sección

RUBEN CAULA AYALA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1139, apartamiento 5 y SOFIA MARGARITA BELGRANO, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1058.

10.a Sección

CONRADO RICARDO MALO, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pernas 2376 y LILIA LINDNER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2340.

OTTO CARDOSO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2622 y BRIGIDA ENRIQUETA BARBE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2731.

ENRIQUE SERE LANZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4435 y ATALIA GUERENDIAIN MORALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1562.

19.a Sección

PABLO GILBERTO ROCHA, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2038, apartamiento 1 y ALEJANDRINA GLADYS IBAÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2038, apartamiento 2.

JUAN ANGEL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2082, apartamiento 3 y OFELIA OTERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Quezada 3832.

LUIS WYLE PEREZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Democracia 2090, apartamiento 2 y AMELIA GIORDANO, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Democracia 2090, apartamiento 9.

RICARDO FLORENTINO RIVADAVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2119 y NELLY NILDA SAPPONE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1913.

CARLOS RODOLFO HEREDIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1933 y NELLY ESTHER MORENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1935.

LUIGI BORZACCONI, 48 años, viudo, empresario, italiano, domiciliado Duvimioso Terra 2327 y EMILIA VIDAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 2079.

DAVID BAJARLIA, 26 años, soltero, comercio, brasilero, domiciliado Sarandí 189 y EVA MOSCOVICZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1936.

JULIO ANDRADE, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1904 y MARIA ISABEL GILGORRI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2183.

24.a Sección

ADELINO PAZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duilio 1540 bis y EUGENIA MONTICELLI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1540 bis.

GUIDO COSCIA, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rafael Pastoriza 1345 y ALMA BASILF CICALESE, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Rafael Pastoriza número 1368.

NATALIO BEHAR, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2874 y SARA MIZRAJI, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Rivera 2874.
2.00 3|pub.-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO EYHERAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16720-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MUSSO DE MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16682-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIGO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16722-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARTINEZ SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16681-Dic.17-v.dic.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lamas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 60|pub. 6727-Jn.5-v.jn.29.
Set.14-v.set.24.
Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JULIA BARREIRO DE DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 16683 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELLA DE GAGO o MARIA ESTELA VETERETTE DE GAGO o MARIA V. DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16678 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERL MANHARD o MANHARD HIRSCHHORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16708 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX IVANSCHITZ o IVANCSITS o IVANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16721 Dic.17-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO o SRUL ISIDORO SATORSKI GRINBERG o GRUNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16707 Dic.17-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16677 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 16709 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º v. feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALONSO MIGUEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16679 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de don NORBERTO BARCOS o BARCOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16680 Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16667 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR MUÑOZ XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16666 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DOMINGO ARTICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16699 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CHAJA JERUCHIM pues donde dice Chajá Geruchim debe decir Chajá Jeruchim por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —. Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 16705 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Máxima Barceló de González contra DIEGO GONZALEZ. Divorcio" (L.o 49, F.o 651), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego González, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$ 60.00 30|pub. 16674 Dic..17-v.ene.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LUISA CAMISASCHI o ROSA CAMMISACHI o ROSA CAMISACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16555 Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o PETRONA TROCOLI o TROCOLI DE FABRICATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16665 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DEMONTLL o DEMONTET DE BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 16668 Dic.17-v.dic.29.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Fucurull dictada en autos caratulados: "Perriaux Mónica c|. BUELINK ALBERTO. Divorcio (L.o 51, F.o 252)" se cita, llama y emplaza a Alberto Antonio Buelink Palacios a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Amilcar Mantáras, Actuario. Y habilítase la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones.
$ 48.00 30|pub. 16673 Dic.17-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PINTOS o PINTOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16704 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAN LEO o LEON LEJTREGER o LECHTREGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16706 Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA SEGUNDA AMAYA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953 — José Curi Zagía, Actuario.
$12.00 10|pub. 16711 Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER ROQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16662 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMOEDO RUZO o RUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16663 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PEDRO JOSE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16661 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16660 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZAMBRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16740 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA AURORA o AURORA SOURBADERE o SOURBADERE PRIARIO DE MONROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16664 Dic.17-v.dic.29.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores: JUAN LEMA por sí, y HECTOR L. BAZZANO, por JULIO CESAR, MARIA ELIDA, MARIA BERTA y MARIA ISABEL CABANAS, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura otorgada el 19 de Marzo de 1914 ante el Escribano Mario Henón y por la cual don Pedro Echeverría o Echevarría hubo de don Francisco Piria por título de compraventa el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un terreno situado en la 17ª Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número diez y ocho de la fracción A, plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, de una superficie de un mil ochocientos trece metros con treinta y cinco decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Norte al Camino denominado hoy Casavalle, igual extensión al Sur, parte del solar número diecinueve. ciento cinco metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste que por formar esquina da frente a la calle Zufriateguy hoy Timbúes, e igual extensión al Este, solar Nº 17. Está empadronado con el Nº 90.041. I de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 10|pub. 16559 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO LOPEZ CASTIRLLON, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 16.00 10|pub. 16671 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AQUINO, RAQUEL IRIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma el padre de la inscripta aparece con el apellido "Aguirre", debe decir: Aquino. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 10|pub. 16710 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido DORA FERNANDEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento. pues donde en la misma dice: "hija legítima de Tomás Moscoso y de Dora Fernández", debe decir: hija natural de Victoriana Doraliza Fernández. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $ 12.80 15|pub. 16672 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERMINIA o JUANA EMILIA o MARIA o JUANA FLORENCIA HERMINIA TENTI DE FERRAZZI o FERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16658 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.

$ 12.00 10|pub. 16659 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHRISTEL JANZEN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Otto Froese, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Christel Entz", debe decir: "Christel Janzen"; donde dice: hija de Gerhard Entz", debe decir: "hija de Gerhard Janzen"; y donde dice: "Marie Janzen", debe decir: "Marie Ewert". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 24.00 15|pub. 16670 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ y doña SATURNINA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16694 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CARREÑO DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16693 Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA WERNER o WARNER de CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16655 Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELECTINO o CELESTINO SIXTO DARTAYETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16724 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALONZO CASTRO o SANTIAGO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16725 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o EUSTAQUIO ESTANISLAO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16723 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 16726 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 16727 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALCERRADA o JOSE CALCERRADA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16728 Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN FABIAN o SEBASTIAN JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16687 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL MURIEDA de ANSARDO o ANZARDO o ANSALDO o ANZALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16688 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA LANGONA de DONATO y FRANCISCO MARTIN, MARIA TERESA, DORA ANGELICA, ROBERTO SANTIAGO, DELIA ERNESTINA, UMBERTO GABRIEL, DELFA ESTER y DIVA ARGELIA DONATO, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de la primera, y de nacimiento de los otros, por contener los siguientes errores: A) En la de matrimonio el apellido del esposo figura "Donatto" en lugar de "Donato" y el apellido de la esposa "Ancona" en lugar de "Langona"; B) En las de nacimiento de los ocho hijos figura el apellido materno como "Ancona" en lugar de "Langona"; C) Y en las de nacimiento de Francisco Martín, María Teresa Dora Angélica y Roberto Santiago, figura también erróneamente el apellido paterno como "Donatto" en lugar de "Donato" que es el que corresponde. — Paysandú, Diciembre 2 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$36.00 15|pub. 16689 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICISIMO SILVERIO MASSIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16657 Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO MARTIMIANO o MARTINIANO PEDRO RODRIGUEZ, de don DONATO RODRIGUEZ, y de doña FRANCISCA DECENA o DESENA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1954.— Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub 16654 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA o MARIA HONORIA BOTERO o BOTTERO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16653 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENESIA o GINECIA COITINHO o COITIÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16652 Dic.17-v.dic.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO DORREGO, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Alcaguer el 16 de Marzo de 1950, por la cual don Domingo Alanís y su esposa doña Carmen Vigo vendieron a Justo Dorrego el inmueble padrón Nº 2077, sito en la planta suburbana de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, que es parte de la fracción 5 letra B del plano de Manuel Avilés, de Noviembre de 1916, con una superficie de 1250 metros, lindando: al Sur, predio de Medardo Carrasco y Matilde Troche; al Este, frente a calle por medio con fracción uno de dicho plano y por los demás vientos con predios de Angela Bálsamo de López. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Mayor, al solo efecto de la misma. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.00 10|pub. 16651 Dic.17-v.dic.29.

MIGUEL ANGELONE DRAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Corporación Comercial S. A. c|SAMUEL BACH", Lº 46, Fº 210, se hace saber que el día 29 del corriente, en el hall de la Bolsa de Comercio, el martillero don Miguel Angelone Drago, venderá en remate público y sobre la base de $ 3.333.33, la suma de $ 5.000.00 v|n. en 50 acciones de $ 100.00 c|u. de la Corporación Comercial S. A. — Comisión: 6 %. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.

$16.00 10|pub. 16713 Dic.17-v.dic.29.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Iglesias, Manuel con SLOFAR RAFOLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 44, Fº 118), se hace saber al público que el día 15 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 11 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: en un solo lote: Dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Las Toscas, empadronados en mayor área con el número diecinueve mil quinientos seis (Nº 19.506) y que están señalados con los números catorce y quince de la manzana veintiuno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, y que según el mismo, el solar

catorce tiene una superficie de quinientos setenta y dos metros con cincuenta decímetros y el solar quince tiene quinientos cincuenta y tres metros con mil doscientos cincuenta centímetros y por ser contiguos tienen en conjunto una superficie de mil ciento quince metros seis mil doscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este frente a la calle "F" entre las calles número diecisiete y Rambla de cincuenta metros, distando el punto medio de su frente cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros de esta última, por treinta y siete metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este con los solares números trece y doce; por el Sud-Oeste con los solares once y dieciocho y por el Nord-Oeste con los solares diecisiete y dieciséis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B|49" Nº 570) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$122.40 17|pub. 16742 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: 'Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL YPPOLITI YANNEO. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fº 635) El jueves 30 de Diciembre a las 16 horas, rematarán en su local de ventas, calle Colombia Nº 1335 lo siguiente: 1 camión marca "Delahaye" con motor Buda a gas-oil de 6 cilindros, matrícula Nº 91020 y padrón Nº 115-898 con carrocería de madera, tipo chata y en el estado en que se encuentra con transferencia judicial. Exposición 10 días antes del remate, de 8 a 12 y 14 a 18 horas — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Tel. 24256.

$20.00 10|pub. 16542-Dic.17-v.dic.29.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que el día 18 de Febrero del año 1955, a las 9 horas, en el Vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del martillero designado Wáshington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno y mejoras edificadas, situado en la manzana 331 de la ciudad de Paysandú, padrón 2348, que linda por el Norte, con frente a calle Río Negro, en 23 ms. 65 cms.; por el Sur, igual medida con Luis Giani; por el Este y Oeste, en 41 ms. 27 cms., con Santiago Vanzini y José Castiglioni, respectivamente. — Superficie total: 976 ms. 355 cms. — Fué tasado en $ 3.100.00. — Base 2|3: $ 2.066.67.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 16696 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chaves Miranda y en los autos caratulados: "SABINO GOMEZ MONTAÑEZ. Quiebra", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre corriente, a las 9 horas y siguientes, en esta ciudad, en la calle Angel María Rivero Nº 95, se procederá por el martillero que subscribe, al remate de todas las mercaderías, muebles, útiles y demás enseres que integran la referida quiebra, al mejor postor, con asistencia del Síndico señor Casiano García Cabrera. Las ventas son al contado, debiendo retirarse las mercaderías de inmediato. — Rocha, Diciembre 9 de 1954.— Juan L. Anza, Rematador.

$20.00 10|pub. 16656 Dic.17-v.dic.29.

MERCANTIL LANERA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local de la sociedad calle San Ramón Nº 716 a fin de tratar el siguiente orden del día:

"Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el presente ejercicio".

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos.

$9.00 3|pub. 16676 Dic.17-v.dic.20.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Etcheverry y Cía. S. A. para la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Coronel Raíz Nº 1950 (Peñarol), el día 28 de Diciembre de 1954, a la hora 17, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del séptimo ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en el local indicado hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 23).— El Directorio.

$18.00 5|pub. 16703 Dic.17-v.dic.22.

CINE SOCA LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Pablo Rivera el 17 de Julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones con el Nº 8 de fojas 21 a 25, los señores Pedro Magnoni, Julio Eugenio de los Santos, Raimundo Blanco, Francisco Raimundo Blanco, Domingo Guzmán Jaurena, Crescencio Jaurena, José María Paredes, Julio Blanco, Romualdo Fachino, Salvador Burgueño y María Magdalena Arenas, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Cine Soca Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de realización, contratación y organización de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, conferencias, conciertos, bailes y demás reuniones de carácter público. Capital: $ 22.000.00 aportados por partes iguales 50 % al contado y 50 % a un año de plazo. Administración: Pedro Magnoni, Julio E. de los Santos y Domingo Guzmán Jaurena. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años. Domicilio: Pueblo Soca

$24.00 10|pub. 16730 Dic.17-v.dic.29.

COMERCIO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Comercio del Plata S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 487. esc. 601, 6º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social ppdo; 2º Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1954|55.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 27 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$9.00 3|pub 16719 Dic.17-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que "Viuda e hijo de Alberto Ponti" ha prometido vender a "Alberto Gorina S. A. en formación" su casa de comercio en el ramo de Fábrica de Toldos, Carpas y Anexos, situada en la calle Yaguarón Nº 2076 de esta ciudad. A efectos de la ley de 2? de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del escribano Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, es. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — VIUDA E HIJO DE ALBERTO PONTI. — ALBERTO GORINA. — Julio Bayardo, Escribano.

$32.00 20|pub. 16741 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Astengo el Garage sito en Guayaquí Nos. 3229|31 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Escribanía Lenzuén). — LUIS CARLOS CHAVES. — RAUL OMAR VIDAL.

$16.00 20|pub. 16695 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la le, de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Enrique González y Benito Folla, la Provisión sita en el Balneario Costa Azul, 8.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Blanco Zipitría. Pando. — Pando, Octubre 18 de 1954. — VITTORIO MARMO.

$16.00 20|pub. 16692 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, comunicamos que ha quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Pedro Lamas y Atilio Gómez, promitentes compradores del comercio sito en la Avda. Agraciada 1510, propiedad del señor Baldomero Pereiro, cediendo el señor Atilio Gómez sus derechos al señor José Pereiro Vázquez, quien se hace cargo de todas las obligaciones con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954. Quedando como únicos promitentes compradores los señores Pedro Lamas y José Pereiro. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO. — PEDRO LAMAS. — ATILIO GOMEZ y JOSE PEREIRO.

$32.00 20|pub. 16691 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor SEGISMUNDO MARINESCU ha prometido vender a los señores Angiolino Tonini y Quinto Bendini, el negocio de Carnicería, ubicado en Pando, en la calle 18 de Julio Nº 584. Acreedores: Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, 4º piso, esc. 54. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 16712 Dic.17-v.en.18.

ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1954, a la hora 20 en su local social, calle Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1953|1954; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Designación de 1 (un) asambleísta para firmar el acta de la asamblea general conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 (tres) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Paysandú, Diciembre de 1954. — Juan B. Letamendía, Presidente. — Martín J. Eiola, Secretario.

$9.60 1|pub. 16532 Dic.17-v.dic.17.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA
SORTEO DE OBLIGACIONES

Se hace saber a los poseedores de obligaciones que el día veintiuno (21) de Diciembre de 1954, a las diez horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, 4º piso, apartamiento 8, se procederá, en acto público, a sortear las obligaciones que serán rescatadas en virtud de la décima tercera amortización ordinaria correspondiente al año 1954. — El Directorio.

$3.60 2|pub. 16685-Dic.17-v.dic.18.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de lo siguiente:

Licitación N.o 1|954. — Mesas de operación 1 ó 2. — Apertura de propuestas día 20 de Enero de 1955, a las 15 horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación, calle Yí 1275, de 7 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. — La Administración General.

$5.40 3|pub. 16686-Dic.17-v.dic.20.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.